



00482  
2  
203

Universidad Nacional Autónoma  
de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

LA ANTIDEMOCRACIA EN MEXICO: EL CASO  
DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES  
DE PUEBLA 1977-1992

TESIS QUE PRESENTA:

JOSE RAFAEL FROILAN GARCIA GARCIA

PARA OBTENER EL GRADO DE  
Doctor en Ciencia Política

ASESOR: DR. LUIS JAVIER GARRIDO  
TUTOR: DR. AMERICO SALDIVAR

México

1995



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



00482  
Universidad Nacional Autónoma <sup>2</sup>  
de México <sup>2ej</sup>

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

LA ANTIDEMOCRACIA EN MEXICO: EL CASO  
DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES  
DE PUEBLA 1977-1992

TESIS QUE PRESENTA:

JOSE RAJMUANDO FROYLAN GARCIA GARCIA

PARA OBTENER EL GRADO DE:  
*Doctor en Ciencia Política*

ASESOR: DR. LUIS JAVIER GARRIDO.  
TUTOR: DR. AMERICO SALDIVAR,

México

1995

# I N D I C E

	PAG.
<b>INTRODUCCION</b>	<b>I</b>
<b>I.-MEXICO:DEMOCRACIA Y ELECCIONES</b>	<b>1</b>
1.-OBSTACULOS A LA DEMOCRACIA. 2.-REPRESENTACION POLITICA EN MEXICO. 2.1.-DESARROLLO DEL SISTEMA REPRESENTATIVO. 3.--ELECCIONES. 3.1.-ELECCIONES LOCALES(MUNICIPALES).	
<b>II.-LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA</b>	<b>20</b>
1-EL MUNICIPIO MEXICANO. 1.1-EL MUNICIPIO ANTE EL FEDERAT--LISMO. 1.2-INTENTO DEMOCRATIZADOR. 2-DIVISION POLITICO TE--RRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. 2.1-DIVISION MUNICIPAL DEL SIGLO XIX. 2.2-DIVISION MUNICIPAL DEL SIGLO XX. 2.2.1-REFOR--MA A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE 1921. 2.2.2-LEY ORGANICA MUNICIPAL DE 1923. 2.3-CLASIFICACION SOCIOECONOMICA. 3.1.2-LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA. 3.2-CLASIFI--CACION ADMINISTRATIVA FISCAL. 3.3-CLASIFICACION POLITICO-E--LECTORAL. 4-DOSCIENTOS DIECISIETE MUNICIPIOS.	
<b>III.-LAS REGLAS DEL JUEGO</b>	<b>44</b>
1-LEGISLACION ELECTORAL POBLANA. 1.1-CONSTITUCION DE 1917. 1.2-LAS LEYES ELECTORALES. a)-LEY PARA ELECCIONES MUNICI--PALES DE 1917;b)-LEY ELECTORAL DE 1918; c)-LEY ELECTORAL DE 1920; C.1-ADECUACIONES AL AMBITO ELECTORAL FEDERAL; 2-FE--DERALIZACION DE LA LEGISLACION ELECTORAL. 2.1-REFORMA DE 1944 A LA CONSTITUCION DE PUEBLA. a)-LEY ELECTORAL DE 1949 b)-LEY ELECTORAL DE 1993;c)-LEY ELECTORAL DE 1974. 3-LE--GISLACION ELECTORAL PARCIAL E INEQUITATIVA. a)-REFORMA MU--NICIPAL Y LEY ELECTORAL DE 1983.	
<b>IV.-LAS ELECCIONES MUNICIPALES</b>	<b>72</b>
<b>A.-ELECCIONES MUNICIPALES DE 1977</b>	<b>73</b>
1-DEMOCRATIZAR AL PRI(LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE) 1.1-LA--MINIRREFORMA POLITICA. 2-LAS CAMPANAS POLITICAS. 2.1-PARTI--DOS SIN REGISTRO. 3-LOS RESULTADOS ELECTORALES. 3.1-LAS --IRREGULARIDADES. 3.2-CONTRADICCIONES PARTIDISTAS.	
<b>B.-ELECCIONES DE 1980.</b>	<b>89</b>
1-REFORMA POLITICA POBLANA. 2-LA LUCHA ELECTORAL. 2.1-CANDI--DATURAS. 2.2-CAMPANA POLITICA. 2.3-RESULTADOS ELECTORALES. --2.4-RESULTADOS MAQUILLADOS. 3-CONFLICTOS POSELECTORALES EN LOS MUNICIPIOS. 4-LA LUCHA POLITICA POR EL PODER MUNICIPAL	
<b>C.-ELECCIONES DE 1983(EL ASCENSO DE LA DERECHA)</b>	<b>105</b>
1-REFORMA POLITICA LOCAL. 2-PREPARACION DE LAS ELECCIONES. 2.1-LAS CANDIDATURAS. 2.2-LA CAMPANA POLITICA. 3-JORNADA E--LECTORAL. 3.1-LA DESLEGITIMACION DEL PROCESO. 3.2-COMPUTO --DE ELECCIONES. 4-CALIFICACION DE ELECCIONES. 5-RECLAMACIONES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. 5.1-CONFLICTOS POSELECTORALES EN MUNICIPIOS. 6-EL ASCENSO DE LA DERECHA.	



<b>D.-ELECCIONES DE 1986.</b> (FALLIDO INTENTO DEMOCRATIZADOR PRIISTA)	139
1-LOS PARTIDOS POLITICOS. 2-CANDIDATOS. 3-CAMPANA ELECTORAL 4-LA JORNADA ELECTORAL. 4. 1-EL ABSTENCIONISMO. 4. 2-CALIFICA CION DE LAS ELECCIONES. 5-CONFLICTOS POSELECTORALES.	
<b>E.-ELECCIONES MUNICIPALES DE 1989 (AUTORITARISMO, PRAGMATISMO Y FRAUDE DIGITAL)</b>	164
1-PANORAMA POLITICO. 2-LOS PARTIDOS POLITICOS. 3-LAS CANDI- DATURAS. 3. 1-REPRESION NORMATIVA DEL LEGISLATIVO. 4-LAS CAM- PANAS POLITICAS. 5-JORNADA ELECTORAL. 5. 1-LA VOTACION. 5. 3-- LA VOTACION. 5. 3-PROBLEMAS EN LOS MUNICIPIOS. 6-COMPUTO M- NICIPAL. 6. 1-COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION. 7-CALIFICACION -- ELECTORAL. 8-CONFLICTOS MUNICIPALES. 8. 1-CALIFICACION DE -- ELECCIONES MUNICIPALES EN EL CONGRESO. 8. 2-OTROS MUNICIPIOS EN CONFLICTO.	
<b>F.-ELECCIONES DE 1992 (REPRESION NORMATIVA)</b>	197
1-PREAMBULO ELECTORAL. 2-CANDIDATURAS. 3-CAMPANAS POLITICAS 4-JORNADA ELECTORAL. 4. 1-COMPUTOS MUNICIPALES Y DISTRI-- LES. 4. 2-FRENTES CIVICOS Y CANDIDATOS COMUNES. 5-CONFLICTOS POSELECTORALES.	
<b>CONCLUSIONES</b>	219
<b>ANEXOS</b>	225
1). -REGISTRO DE PLANILLAS DEL PAN	225
2). -REGISTRO DE PLANILLAS PPS	227
3). -REGISTRO DE PLANILLAS PGM/PSUM/CDI/PRD	229
4). -REGISTRO DE PLANILLAS PST/PFCRN	232
5). -REGISTRO DE PLANILLAS PARM	235
6). -REGISTRO DE PLANILLAS PDM	237
7). -REGISTRO DE PLANILLAS PRT	237
8). -PLANILLAS CON CANDIDATOS COMUNES	238
9). -MUNICIPIOS GOBERNADOS POR LOS PARTIDOS DE OPOSICION	240
10). -MOVIMIENTO ELECTORAL MUNICIPAL DEL ESTADO	241
11). -AVANCE DE LAS OPOSICIONES	241
12). -DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA	242
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	243

## INTRODUCCION

La democracia como forma de gobierno aterriza en la realidad social, contrastando con las ideas que la impulsan. un modelo a seguir en los estados nacionales contemporaneos; concebida como regimen que permite tomar decisiones con el maximo de consenso de los ciudadanos, consenso fundado sobre el principio del estado de derecho, que es lo que obliga a los gobernantes a no exhorbitar su poder y a ejercerlo en el ambito de un sistema de normas escritas. Se adopta este criterio que presenta una concepcion amplia de la democracia contrario a aquel que la reduce a simple tramite, como sucede con la teoria economica de la misma; entender a la democracia como un objetivo del mejor regimen gubernamental hasta hoy descubierto.

Se entiende que el regimen democrático permite tomar decisiones con amplio consentimiento, otorgado por los ciudadanos a través de distintos medios como: la eleccion, el plebiscito, el referendum, y la consulta publica, dentro de un estado regido por normas que garantizan: la primacia de la ley regulando la actividad estatal; un sistema jerarquico de normas que otorgan seguridad juridica a los individuos; garantizan la vigencia de la separacion de los poderes publicos; leyes que reconocen, garantizan y respetan los derechos y libertades de los hombres, como escenario para que un estado sea calificado como de derecho. Un estado de derecho, es la expresion de un regimen democrático, que tiene vigencia entre otras consultas por la de la via de las elecciones, a fin de dar vida a la representacion politica, de una manera libre, competitiva y periodica.

No basta el discurso político, el simple calificativo, o la elaboracion de leyes, para la adjetivacion que un regimen es democrático, como ha venido sucediendo en Mexico; este pais, historica, cultural y politicamente ha experimentado la carga dominante de gobiernos centralistas; dictatoriales y autoritarios, con un breve ensayo de democracia a principio del presente siglo<sup>2</sup>. Mexico como estado nacional, no ha experimentado la democracia como regimen de gobierno; los principales objetivos politicos de la revolucion mexicana de 1910: Democracia y Justicia social, a ocho decadas y media son metas no alcanzadas, y proyecto aun por cumplir.

<sup>1</sup>Bobbio, Norberto. Fundamento y futuro de la democracia. citado por Gonzalez Garcia, Jose Ma. "Limites y Aporias de la democracia representativa de Norberto Bobbio" en Teoria de la democracia. Ed. Anthropos, España, 1986, p. 41.

<sup>2</sup>En la eleccion de Francisco I. Madero, en 1911.

El presidencialismo omnimodo; la creación, desarrollo y perfeccionamiento de un partido desde un grupo que detento el poder, desde el mando gubernamental, encarnado en el Partido Nacional Revolucionario PNR y las subsiguientes variantes: Partido de la Revolución Mexicana PRM y Partido Revolucionario Institucional PRI, convertido en gobierno a través del cual se ha llevado el reclutamiento, organización y administración de la sociedad reagrupada en sectores; junto con el moseo ideológico de su origen y finalidad, identificado con la bandera nacional y calificado como unico y autentico heredero de la revolución; y la creación del andamiaje que representa la legislación electoral federal "modernizada" a partir de 1946, encaminada a facilitar la actuación casi exclusiva y preferencial del PRI, dirigida a mantener un control absoluto del estado, administrando selectivamente la vigencia, permanencia, avance o retroceso de un sistema de partidos de oposición, ha creado la conjugación PRESIDENTE-GOBIERNO-PARTIDO-ELECCIONES.

Con ello, se dió origen al entramado de un sistema político autoritario, antidemocrático, que ha mantenido elecciones periódicas, en un ambiente de falta de respeto a las libertades individuales, dentro de un conjunto de leyes inoperantes para la protección de la voluntad de ciudadanos y partidos de oposición, de manera especial cuando se afecta el interés del PRI; mediante un marcado desprecio por el marco legal, resquebrajando y negando todo estado de derecho. Contrario a un impulso de elecciones equitativas, transparentes y legales, México ha vivido fraudes electorales impulsados, organizados y defendidos desde la dirección del gobierno, forjando un país donde reina la mentira institucionalizada.

Para demostrar que México desde una perspectiva electoral, se muestra como un país con régimen político no democrático, hacemos dentro de un análisis realista el estudio de caso sobre LAS ELECCIONES EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA, 1977-1992; periodo de quince años que permite observar como en una entidad federativa las elecciones han sido solo instrumento legalizador de autoridades previamente designadas e impuestas; han sido un medio administrador de resultados electorales para organizar representaciones políticas ficticias; bajo el impulso de un marco legal apartado del principio de generalidad y convertido en medio normativo protector del interés de un solo partido político, a través de la regulación de elecciones sujetas al arbitrio mayoritario del gobierno estatal y del PRI.

3. En un proceso electoral federal de 1994, resultaron didácticos el lema de campaña del candidato del PAN a la presidencia de la República Diego Fernández de Cevallos "POR UN MEXICO SIN MENTIRAS", y la calificación que hiciera sobre la elección presidencial el candidato a presidente por el PRD Cuauhtemoc Cardenas en el sentido que se cometo "UN FRAUDE ELECTORAL DE ESTADO".

Las elecciones en Puebla, como medio autoritario tienen como aliados; organismos electorales imparciales; partidos de oposicion nacionales con influencia regional, debilitados por el sindrome de la pugna interna, carentes de espirtu competitivo de disputa real del poder; una division politica municipal excesiva y division electoral irregular, para hacer dificil la penetracion oposicionista; con alrededor de un noventa por ciento de municipios rurales empobrecidos, como medio que facilita la aplicacion de procedimientos de clientelismo politico-electoral tradicional e institucional. La pobreza convertida en terreno fertil para el trabajo de caciques y programas de politica social del gobierno, en el sometimiento y compra de la voluntad y participacion ciudadana dirigida en un determinado sentido.

El recurrente fracaso de proyectos democratizadores en el interior del PRI, como ensayo de nuevas formas de designacion e imposicion de candidatos y autoridades, ha conducido que los ciudadanos inicien la busqueda de alternativas para enfrentar esas decisiones antidemocraticas, a traves de un fortalecimiento coyuntural o definitivo de partidos de oposicion y la movilizacion social como medio de presion para disminuir los efectos de perjuicio a sus comunidades.

Las anteriores afirmaciones se constatan en este trabajo, producto de una investigacion empirica y de una investigacion participativa; pretende demostrar desde una perspectiva teorica abierta, la realidad politica electoral del estado de Puebla; realidad no democratica, administradora de espacios a la oposicion, de negociaciones de resultados electorales: de puestos de eleccion y administrativos, utilizando al derecho como un instrumento de represion normativa, junto con la represion directa y material para imponerse la voluntad del gobierno estatal hasta hoy en manos del PRI; con la comision de fraudes electorales grotescos, bajo argumentos de inferioridad e imposibilidad de presencia de las oposiciones. De eso daran cuenta las paginas interiores.

Con un breve pasaje por la historia politica de México y su sistema de representacion; sobre el papel que significa el municipio en la vida electoral; la excesiva division municipal poblana; asimismo, el recurso del derecho con lagunas y obscuridades expofeso para facilitar su aplicacion inequitativa; junto con el analisis de seis elecciones locales, se da cuenta aqui.

La realización de este trabajo, implica el reconocimiento al apoyo en sentido amplio recibido por distintas personas e instituciones; pero de manera particular a la Dirección de Intercambio Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). A la Unidad de Superación Académica de la Benemerita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), al Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas (CIJP) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma universidad, como espacio de reflexión donde se inició y concluyó lo que un día fue tan solo proyecto; fueron de primigenia ayuda la dirección, comentarios y sugerencias de la tutoría recibida de parte del Dr. Americo Saldivar y la asesoría del Dr. Luis Javier Garrido; a ellos mi agradecimiento especial, por su sapiencia y paciencia para alcanzar nuestro objetivo.

Igualmente, de gran valor han sido las sugerencias y comentarios recibidos por los integrantes del Jurado, incorporados en esta versión final.

1995.

## I.- MEXICO: DEMOCRACIA Y ELECCIONES

El objetivo del presente trabajo, es hacer un estudio relacionado con los procesos electorales. LA ANTIDEMOCRACIA EN MEXICO: EL CASO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE PUEBLA, delimitado en la totalidad de su territorio, y la temporalidad de la Reforma Política 1977/78 a las elecciones locales de 1992. Periodo de decadencia y media llena de vicisitudes y adecuaciones del sistema político mexicano. Ello nos lleva a reflexionar sobre la situación actual que guarda el sistema, político mexicano relacionado con un régimen no democrático y el papel que han jugado las elecciones.

Para no caer en un simple repaso de resultados y datos fríos, pasaremos lista en primer lugar a postulados teóricos, que ayuden y soporten la explicación de los fenómenos socio-políticos de la realidad mexicana, a partir de una postura crítica y abierta; tomando como objeto de este análisis las elecciones municipales en una entidad federativa, por hoy terreno de voto corporativo y clientelar y prácticas autoritarias de las más atrasadas del país.

Los estudios sobre elecciones municipales son preocupación reciente<sup>1</sup>; atrás del análisis sobre elecciones mexicanas se manifiestan diferentes puntos de vista y formas de acercarse a su comprensión y explicación, Molinar Horcasitas agrupa los estudios en seis categorías<sup>2</sup>; sin embargo, para este trabajo pretendemos conjugar varios criterios donde estén interrelacionados aspectos como los resultados, participación de los partidos políticos, movimientos poselectorales y sus soluciones, incluyendo aspectos jurídicos que establecen las reglas del juego como un recurso en manos del gobierno, para impulsar una represión de tipo normativa.

<sup>1</sup> Cfr. Martínez Assad, Carlos, (coord), Municipios en conflicto, 1a. ed. Ed. CV Editores-IIS-UNAM, México, 1985. González Casanova Pablo, (coord) Las elecciones en México, 1a. ed. Ed. siglo XXI, México, 1985.

<sup>2</sup> Molinar Horcasitas Juan, "Elecciones mexicanas, ¿que sabemos?", Revista Estudios políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, núm. 1, vol. 4, 1985. Habla de los grupos siguientes: 1o.-Generalistas (visión general de las elecciones); 2o.-Aspectos jurídicos; 3o.-Estudios de casos sobresalientes; 4o.-Ciertos estudios de participación de partidos; 5o.-Datos desagregados por encuestas; y 6o.-Estudios de datos agregados.

## 1.-OBSTACULOS A LA DEMOCRACIA.

México enfrenta como problema contemporáneo, la carencia de una propuesta clara para modificar el régimen autoritario y no democrático vigente, que se reproduce en todos las organizaciones e instituciones políticas. Fenómeno que arrastra a partir de la conformación del estado, nacional; erigido sobre los residuos de prácticas antidemocráticas. La huella del virreinato colonial, los imperios caricaturescos de Iturbide y Maximiliano; la inestabilidad política, sofocada por gobiernos de mano dura. Muy a pesar de discursos y leyes, no han existido las condiciones sociales para la germinación y cultivo del espíritu democrático. Sin embargo, hay una introducción teórica de la democracia como producto de los ideólogos mexicanos, quienes se habían fijado metas políticas a conseguir para el país.

México es "organizado" como país a través de un marco legal -La Constitución de 1924-, lo cual haría pensar que la lucha y construcción democrática se remonta al siglo pasado; pero conocemos la existencia de un abismo entre las leyes por una parte, y por otra, una realidad de anarquía constante. La democracia no ha tenido terreno fértil en el ámbito de la práctica política mexicana. Por una u otra causa se ha justificado la existencia de gobiernos escasamente democráticos o de plano antidemocráticos. Solo una fuerte cultura cívica, genera el ambiente para el reino democrático; no es fácil que en un medio donde domina la inestabilidad, la tradición centralista y autoritaria leyes inequitativas, violación de derechos individuales y fraudes políticos organizados e impulsados desde el gobierno, floresca la democracia.

A partir de 1821, la discusión política analizaba el tipo de administración estatal entre republicanos y monarquistas; se pensaba en representantes políticos integrando una asamblea de personas notables por sus conocimientos, su riqueza e influencia en el país. También estaban presentes ideas de otorgar al pueblo el poder para nombrar a sus representantes. En el boletín *El Ciudadano de Puebla*, habla de la representación del congreso, donde el pueblo debe elegir libremente a quienes lo compongan, debe ser homogéneo y no una asamblea de notables que desconozcan los intereses públicos y que provengan de clases privilegiadas.<sup>3</sup>

<sup>3</sup>Bocanegra José, Ma., Memoria para la historia de México independiente 1822-1840, Tomo I, Ed. INEHRM-F.C.E., México, 1986, p. 13 y 14. En la convocatoria del 17 de nov. de 1821 se estableció una representación por clases de los diputados.

<sup>4</sup>Moreno Valle, Lucina., Catálogo de la colección Lafregua 1821-1853, Ed. UNAM, México, 1979, p. 6.

Durante el siglo XIX no se conoció ni hubo un acercamiento a la experiencia democrática, es más, se concebía a esta desde un ámbito valorativo nociva para la construcción nacional. La existencia de voto indirecto en tercer o segundo grado, sufragio restringido y las diferentes luchas en los primeros años de la vida independiente fomentaron la imposibilidad de regimenes democráticos. La misma consecuencia se dio durante la reforma juarista y el porfiriato; a pesar que en estos momentos empiezan a cobrar vigor las ideas democráticas, como una bandera ideológica contra la permanencia ininterrumpida en el poder. Inquietudes democratizantes plasmadas en planes y proclamas hasta el movimiento armado de 1910. El porfirismo mas el capitalismo excesivo, via la inversion extranjera directa provoca: centralización del poder; apropiación de los tres niveles de gobierno por unas cuantas familias; concentración de la riqueza en unos cuantos; sobreexplotación y miseria de las clases populares; represión material, jurídica y política contra las voces libertarias; fueron entre otras las causas que ayudaron al advenimiento revolucionario.

Municipios libres y autónomos; entidades federativas soberanas; gobierno democrático producto de la voluntad popular a través del SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION; reparto de la tierra concentrada en pocas manos; se convirtieron en demandas y metas a cumplir en el presente siglo. Con la revolución mexicana se reafirmo desde su origen que la legitimidad del ejercicio del poder habria de depender en su base del proceso electoral como nunca antes. Lo novedoso del caso -y el reto al futuro- era que, en la experiencia histórica concreta del pueblo mexicano, las elecciones nunca habían tenido el papel que el lema revolucionario de 1910 parecían implicar<sup>5</sup>.

Dos ejes destacaron de la lucha revolucionaria de 1910: DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL como objetivos sin plazo específico, esperando aun su realización; porque Mexico conoció un verdadero juego democrático solo en el proceso electoral que triunfó Francisco I. Madero como presidente. Por su parte, la Justicia social pone de manifiesto su ineficacia con alrededor de 40 millones de mexicanos que viven en extrema pobreza al fin del milenio.

Las ideas democráticas fundadoras de la revolución, en el transcurso de la lucha sufrieron cambios sin cancelar sus objetivos, con el inconveniente de introducir en el texto constitucional disposiciones que otorgaron poderes excesivos al Ejecutivo federal, para consolidar un presidente fuerte. "La revolución pudo dar lugar a un estado democrático, pero resultado que en el curso del movimiento revolucionario la idea

<sup>5</sup> Meyer Lorenzo, "La democracia política: Esperando a Godot", Revista Nexos, México No. 100, Abril 1986.



de democracia llegó a ser rechazada por los mismos revolucionarios y estos optaron por un estado autoritario".

Para el grupo triunfante de la revolución fue prioritario construir y hacer realidad un gobierno fuerte, con rasgos autoritarios fundado en un sistema presidencialista omnimodo, perfeccionando algunas prácticas anteriores. El ensayo posrevolucionario se dio durante el caudillismo, cuyos aciertos y desaciertos permitieron la institucionalización -dijeran algunos- de un caudillo impersonal -difícil de asesinar-: el Partido Nacional Revolucionario, creado el 4 de marzo de 1929.

El PNR originariamente integrado por partidos regionales, de caudillos y políticos, adoptó una ideología y retórica constitucionalista, nacionalista, agrarista y obrerista. denunció cualquier doctrina extraña... empezó a cumplir funciones mediatizadoras, colaboró con el Estado en la lucha ideológica... en 1933 eliminó a los partidos regionales, se integró como único partido nacional centralizado y apto para regular desde el Poder Ejecutivo los movimientos políticos... Al fundarse el P.N.R. el estado adquirió cohesión... El estado había formado su partido impidiendo a las fuerzas antagonicas que formarían sus propios partidos como partidos que luchan por el estado. Esto es, al autotransformarse el PNR, PRM y PRI como heredero de la revolución, inició la exclusión de los diferentes grupos sociales antagonicos al gobierno, propinando un golpe duro a la lucha política electoral y por ende a la democracia.

No fue solo el P.N.R. única institución que cancela el arribo democrático en México; la Constitución creó un sistema presidencial fuerte que se afianza y consolida durante el cardenismo, para dar origen al nudo político que no cancela, pero que ha detenido y controlado en los últimos años el

<sup>6</sup> Córdova, Arnaldo, "Nocturno de la democracia mexicana 1917-1984", *Revista Nexos*, México No. 98, febrero de 1986.

<sup>7</sup> González Casanova, Pablo, *El estado y los partidos políticos en México*, Ed. Era, México, 1982, 2a. ed. pgs. 45-47. Para este autor aparecen como sinónimos estado y gobierno; sin embargo, debe tenerse en cuenta que el gobierno es el conjunto de personas que ejercen el poder político y determinan la orientación política de una sociedad. En otras palabras el gobierno lo constituye el órgano de administración pública.

<sup>8</sup> Cfr. Carpico, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, 3a. ed. Ed. Siglo XXI, México 1983, p. 25 y sgts.

<sup>9</sup> Ianni, Octavio, *El estado capitalista en la época de Cárdenas*, 1a. ed. Ed. Era, México, 1977, Pgs. 39-55.

proceso de democratización nacional; presidencialismo, PRI y corporativismo son el sustento del centralismo autoritario y aficiante sobre México.

Hoy día, la democracia en México se enfrenta a tres barreras infranqueables que la hacen imposible: la institución presidencial dotada de poderes excepcionales y permanentes; el partido de estado con sus estamentos políticos corporativos; y el control electoral. Estos son los cimientos de prácticas autoritarias que consolidaron el sistema político mexicano actual. A partir del cardenismo mediante la corporativización del partido nacional revolucionario en su transformación a partido de la revolución mexicana en 1938, junto con el uso de facultades constitucionales y políticas por el ejecutivo. A partir de 1946 las prácticas autortarias fueron perfeccionadas para mantener un control absoluto sobre los procesos electorales por conducto de la Secretaría de Gobernación, cerrando el círculo PARTIDO(PRI)-GOBIERNO-ELECCIONES.

En México priva la práctica de acotar los reclamos sociales bajo su conversión constitucional; la materia democrática no ha sido excepción; a partir de 1917, el pueblo es el único generador del poder público. "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio...". El constituyente de Querétaro dio sentido al concepto de la soberanía, para ello en sus debates fue citado Jean Bodin para quien el término indica SUPER OMNIA «el mas alto poder humano», y Rousseau que entiende a la soberanía como poder reconocido al pueblo, siendo así base de los regimenes democraticos.

En el texto constitucional también apunta que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en un republica representativa, democrática, federal... Sin embargo, no obstante estas disposiciones, el regimen político dista mucho de ser democratico; el grupo que gobierna a nombre de la revolución y de sus compromisos de justicia social, decía y pensaba (que) podían y debían posponerse sin fecha los

<sup>10</sup> Córdova, Arnaldo. Op. cit supra nota 6.

<sup>11</sup> Artículo 39. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<sup>12</sup> Camara de Diputados, Diario de los debates del Congreso Constituyente Querétaro 1916-1917 ed. LIV Legislatura, tomo I, México, 1989 p. 672.

<sup>13</sup> Artículo 40o.

asuntos de la democracia.<sup>14</sup> Preguntamos ¿Cómo entender los distintos cambios introducidos en los últimos veinte años, que representan mayores espacios políticos para la sociedad: la incorporación en 1963 de los diputados de partido, el voto femenino, el voto joven; acceso de los partidos a los medios de comunicación masiva; reconocimiento de mas organizaciones políticas; garantía de presencia a las minorías de un veinticinco, treinta y hoy de un treinta y siete por ciento como mínimo en la cámara de diputados y de un veinticinco por ciento en la de senadores; una legislación electoral con mayor claridad en las reglas del juego?

¿Por qué, a pesar de estos avances no se puede calificar aún al sistema mexicano como democrático? ¿por que los actores políticos están sujetos a vaivenes coyunturales?, ¿cómo entender ese gran proceso de transformaciones que han permitido un avance considerable a la sociedad para el respeto a la manifestación de su disidencia? etc. etc.

La respuesta posiblemente se encuentre en recientes concepciones que buscan un mayor rigor en la interpretación de la lucha por la democracia mexicana. Ante la serie de regulaciones y acciones públicas en relación con la lucha por la democracia, se ha llegado a un momento que visto desde una perspectiva teórica trata de dejar claro si estamos dentro de un proceso de transición a la democracia, o en un proceso de liberalización política, como un medio alternativo para el grupo detentador del poder de introducir gradualmente el reconocimiento de derechos de los distintos actores en la escena política.

Gradualismo que permita cambios lentos sin perder el control del poder, abriendo la válvula de la participación política plural, de acuerdo al grado de capacidad de organización y movilización de la sociedad y de la intensidad de sus movimientos.

En este sentido y siguiendo a la politóloga Soledad Loaeza, se diferencia la democratización en tanto proceso, de la liberalización; porque la segunda puede ser una alternativa para elites autoritarias que quieran mantenerse en el poder y que respondan a las demandas de apertura política con la ampliación de espacios a la libre acción de individuos y grupos. De ahí la liberalización amplía las bases sociales de la estructura política, es una forma de cambio limitado que se torna atractiva por el grupo en el poder por dos razones: primero, porque la elite no abdica de la dirección del cambio, y mantiene la posibilidad de dar marcha atrás como una poderosa carta de negociación frente a grupos o individuos movilizados; y segundo, porque es una medida que

<sup>14</sup>Woldenberg, José. "De la revolución a la democracia" Revista Nexos, México No. 173, Mayo de 1992.

como fórmula transitoria ofrece un margen amplio para soluciones pragmáticas "ad hoc". Espacio que pueden utilizar tanto el grupo en el poder como los movilizados. (Práctica por demás constante en las elecciones poblanas, donde el pragmatismo en algunos momentos ha sido abusivo; destaca la administración de resultados para impulsar representaciones ficticias).

Por su parte, la democratización es un proceso cuyas reglas parecen mas claras, porque se refieren a un arreglo institucional bien definido, cuyos mecanismos y actores estan bien identificados en el reconocimiento de derechos y obligaciones que estan detras de un proceso de ciudadanización. La liberalización de un sistema consiste en un cambio de comportamiento. La democratización involucra un cambio institucional<sup>15</sup>.

En México hasta 1994, no vislumbra un cambio institucional, se han manifestado adecuaciones en el comportamiento gubernamental que le ha permitido mantener el control de la dirección de sus objetivos, seguir en el poder y abrir o cerrar el abanico de reconocimiento de derechos a la sociedad, de acuerdo a la capacidad y estructura que muestren las organizaciones e intensidad de sus movilizaciones.

Para arribar a la democracia mexicana, la apuesta está centrada en la vía electoral, como el camino para romper el proceso de liberalización y pasar a un autentico acuerdo para la transición democrática, que busque el paso de un sistema autoritario corporativo a otro de ciudadanos emergentes; esto implica una modernización profunda de lo que algunos autores denominan partido de estado<sup>16</sup> el PRI por una parte; frenar el excesivo poder metaconstitucional del Ejecutivo por otra. En otras palabras se trata de desatar el nudo PRESIDENTE-GOBIERNO-PARTIDO (PRI)-ELECCIONES.

<sup>15</sup>Loaeza, Soledad, "La incertidumbre política mexicana", Revista Nexos, México No. 186, Junio de 1993. Cfr. Cansino, Cesar, "La transición política en México: Dinámica y perspectiva", Revista de Estudios Políticos, México, FCPyS-UNAM tercera época, No. 8, 1991.

<sup>16</sup>Garrido, Luis Javier, El partido de la revolución institucionalizada, Ed. SEP-Siglo XXI, México 1986, p.382. "En 1938, fue el estado el que transformo al Partido, Calles, como jefe de la "revolución", había invitado en 1928 a los dirigentes políticos del país a unirse en el PNR bajo su dirección. Con Cardenas, por el contrario, fue gracias a la acción del estado que se realizo la unión. La concepción del Partido como partido de estado lejos de ser abandonada se consolido por consiguiente en este nuevo periodo".

La transición consiste en el paso de un sistema de presidencialismo omnimodo a un sistema de presidencialismo normativo, respetuoso del marco constitucional y legal en forma irrestricta; de una realidad de un partido que pretende un control casi absoluto de la sociedad, a la de un<sup>17</sup> partido moderno, competitivo electoralmente, mayoritario<sup>18</sup> si lo acuerda la sociedad. La modernización del PRI es condición *sine qua non* para lograr una reforma política total en México.

Los cambios institucionales y de conducta que se han producido en los últimos lustros reclaman a su vez mas cambios, hasta que México sea un país democrático; lo que supone la construcción definitiva de un sistema de partidos fuerte y competitivo con arraigo, y la quiebra de la simbiosis que existe entre PRI y el aparato gubernamental. Solo se puede lograr esto, cuando los partidos de oposición promuevan una cultura política moderna de ciudadanía progresiva y desmantelamiento del corporativismo tradicional.

El ideal democrático no se ha apagado. ni la Constitución, ni los gobiernos posrevolucionarios cancelaron las disposiciones republicanas y democráticas, por lo que las elecciones, los partidos, la noción de competencia entre lo diverso para ganar la voluntad popular nunca fueron suprimidas, el entramado democrático republicano federal y representativo, nunca fue desmantelado a pesar de que practicas autoritarias y verticalistas acabaron por deformarlo.<sup>20</sup>

Se requiere para México de un sistema de partidos políticos fuertes e independientes, que eviten las perversiones de la sujeción paraestatal, con trabajo político permanente, convertidos en escuelas cívicas, y sobre todo dispuestos a competir por el ejercicio del poder público. Partidos que atiendan, a los distintos movimientos sociales locales, incorporándolos en la lucha política organizada al ras del suelo, que continúen cimbrando y sacudiendo la estructura autoritaria vigente, ganando cada vez la dirección de la calle, la manzana, la colonia, el municipio, el distrito etc.

<sup>17</sup> Aguilar Camín, Héctor, "El canto del futuro", Revista Nexos, México No. 100, abril de 1986.

<sup>18</sup> Corneluis, Wayne, "La nueva cara de la política" Cuadernos de la revista Nexos No. 18, México, Diciembre de 1989.

<sup>19</sup> Woldenberg, José, Op. cit. supra nota 14

<sup>20</sup> Ibidem.

## 2.-REPRESENTACION POLITICA EN MEXICO

La teoría de la representación en nuestro país siguiendo los textos constitucionales, crea una de tipo política fraccionaria; en palabras de Maurice Duverger, esta soberanía radica en el pueblo, pero el ciudadano tiene una parte o unidad del conjunto, diferente a la representación nacional donde la soberanía no pertenece indivisa a los ciudadanos, sino a la nación. Es decir, al conjunto de los ciudadanos como ente real colectivo diferente de los individuos, de tal manera que la soberanía nacional tiene como titular a la nación y no a los ciudadanos<sup>21</sup>.

Sin embargo, en todos los documentos constitucionales el sustento de la representación política es el pueblo, "el principio de la soberanía popular es el fundamento al mismo tiempo que el origen de toda la estructura jurídica política. De la voluntad del pueblo se derivan y tienen su origen los órganos del estado"<sup>22</sup>. Siendo una concepción adquirida de la tesis de Rousseau, de ahí que es el dogma de la soberanía popular del que dimanen los poderes y órganos del gobierno en el primer intento constitucional de Apatzingan, continuado en la Constitución de 1824.

El tema llevó a contradicciones. Primo de Verdad expresó en 1808 que en vista de la prisión de los reyes españoles y la nulidad de su abdicación, la soberanía recaía en el pueblo a través de las autoridades constituidas, la representación se adjudicaba a los ayuntamientos. Por otra parte, en la Constitución de Cádiz se dijo que la soberanía formalmente radica en la nación. En tal sentido los diputados eran representantes pero no del pueblo, sino de la nación y en los propios diputados residía la soberanía, reconociendo también como soberano único y legítimo a Fernando VII. "Terrible imperfección, ya que la soberanía en ningún caso puede residir en una asamblea representativa, la que únicamente la ejerce a nombre de la nación"<sup>23</sup>; entendiéndose a la nación como el conjunto de la población, jamás separada de ella como ente ajeno.

<sup>21</sup>Cfr. Duverger, Maurice, Instituciones políticas y derecho constitucional, Ed. Ariel, México, 1984, p. 72.

<sup>22</sup>Noriega, Alfonso, "La Constitución de Apatzingan" en Derechos del pueblo mexicano, Tomo I, Ed. Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, México 1967, p. 416.

<sup>23</sup>De la Cueva, Mario, "La idea de soberanía" en Estudios sobre el decreto constitucional de Apatzingan, Ed. UNAM, México, 1964, p. 29.

En la Constitución de 1857, se debate para plasmar formalmente el sustento de la soberanía popular, con la calidad de fuente creadora del poder público a través de los procesos electorales; su antecedente inmediato fue el Plan de Ayutla que denuncia el peligro de sojuzgamiento de la libertad por la fuerza del poder absoluto que ejercía Santana, introduciendo que la lucha a librar era por rescatar la soberanía del pueblo traidoramente despojado de ella. El constituyente de 1857 edificó la Constitución sobre el dogma de la soberanía del pueblo, todos los poderes derivan del pueblo. El pueblo se gobierna por el pueblo<sup>24</sup>.

La soberanía de la nación tiene como fuente el pueblo, que la ejerce constituyendo el poder público mediante el nombramiento de representantes a través de elecciones. Elecciones que en México en general se han celebrado en un marco de violación a las libertades individuales, a las normas jurídicas, a la falta de competencia; cumpliendo solamente el requisito de periodicidad, como elemento legalizador de la rotación y designación previa de autoridades.

#### 2.1.-Desarrollo del sistema representativo.

En México el sistema representativo ha sufrido cambios en los años recientes con implicaciones políticas de importancia; Durante el siglo XIX y hasta 1963, la base del sistema de representación fue único, de mayoría absoluta o relativa. Para ir a tono con los cambios que sufrió el mundo desarrollado durante la posguerra y sostener en nuestro país la apariencia de un régimen democrático, fue reformada la Constitución en 1963 para dar oportunidad a la oposición de acceder a la Cámara de Diputados con diputados de partido<sup>25</sup>. Este sistema "mexicano" de representación fue modificado por la reforma política de 1977, introduciendo un sistema mixto con dominante mayoritario a nivel federal únicamente en la Cámara de diputados y a nivel estatal en los congresos locales. Concediendo a la oposición una presencia mínima del veinticinco por ciento.

<sup>24</sup>Silva Herzog, Jesús. De la historia de México 1810-1838, 1a. ed. Ed. Siglo XXI, México, 1980, pgs. 64 y sgts.

<sup>25</sup>Labastida, Horacio. "Las luchas ideológicas del siglo XIX y la Constitución de 1857" en México a través de sus constituciones, Ed. XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, México, 1967, p. 265 y sgts.

<sup>26</sup>La reforma consistió en otorgar hasta 20 curules a los partidos que no alcanzaran 20 diputaciones de mayoría relativa; por el 2.5% de la votación se les daban 5 diputados y 1 por cada 0.5% de votos mas sin pasar de 20.

El nuevo sistema representativo de 1977, se impulsó a nivel municipal en aquellas comunidades que contaran con una población superior a los trecientos mil habitantes; las legislaturas locales disminuyeron el requisito demográfico ante la imposibilidad material de aplicar en la realidad este beneficio político.

La introducción del sistema de representación mixta con dominante mayoritario, -de mayoría relativa y representación proporcional-, por dos razones es de un significado político importante: primera, incorporo una propuesta añeja de la izquierda nacional; segunda, legalmente se dieron, las condiciones para empezar a corroer los cimientos del régimen autoritario y monopolizador de la cosa pública.

Los conflictos municipales en aumento casi en todo el país y el avance de la oposición en los estados del norte,<sup>27</sup> propicio en 1983 la reforma municipal que en materia política llevo al sistema de representación mixto con dominante mayoritario y representación proporcional a todos los municipios del país. Con la reforma política Delamadridista en 1986, se garantizo a las minorías un acceso de cuando menos el treinta por ciento a la Cámara de diputados; modificado en 1993 a un treinta y siete por ciento. Junto con la apertura del senado en por lo menos el veinticinco por ciento a través de noventa y seis senadores de mayoría y treinta y dos de primera minoría.

La representación política en México, muy a pesar de reformas legales, se caracteriza por la negación de la representación popular y nacional; en la práctica se impulsa la representación de los intereses -los de aquellos que detentan el poder y se benefician del mismo- reproducida en todos los niveles de gobierno. Los de las elites de las oposiciones que representan el interés de sus grupos, convirtiendo al pueblo en simple elemento legalizador periódico de representantes ajenos a él. En Puebla por su parte de 1977 a 1989, autoritariamente se impulso una representación artificial, administrada al capricho e interés de gobiernos surgidos del PRI.

### 3.-LAS ELECCIONES.

Las elecciones como medio para la conformación de, la representación política e instrumento para la construcción de regimenes democraticos, implican el cumplimiento fundamental de principios como: *periodicidad, competencia, libertad, y respeto de resultados.*

<sup>27</sup>De 1978 a 1982 por ejemplo el PAN ganó municipios importantes en el norte del país como: Monclova en Coahuila; Agua Prieta, Empalme, Hermosillo, San Luis Rio Colorado, Huepac, Cd. Oregón (antes Cajeme) en Sonora.



En México el primer requisito no se pone a discusión, porque las elecciones demuestran regularidad y respeto en los ciclos electorales; sin embargo, los otros dejan mucho que decir, máxime que el sistema político tiene características multipartidistas solo legales, falta de competitividad -a excepción de las elecciones federales de 1988 y 1994 entre PAN, PRI FDN/PRD-, y el predominio absoluto del PRI apoyado desde el gobierno federal. Tenemos un cuadro desfigurado en relación con sistemas democráticos de elecciones clásicas competitivas, en un marco de respeto a las libertades y respeto absoluto de la voluntad del elector, aunque no se da la alternancia en el poder.

Es indiscutible que el sistema mexicano, a pesar de su heterogeneidad partidista, se encuentra dominado por elecciones no competitivas, con predominio de candidatos reales solo del PRI luchando contra candidatos en varias ocasiones solo de membrete o de registro de las opciones; enfrentando la vigencia de prácticas clientelistas<sup>28</sup> a favor de los candidatos priistas. Aniquilamiento de la competencia electoral con la participación inequitativa y parcial del gobierno; falta de voluntad política para cambiar el poder respetando los resultados<sup>29</sup>, cuando el gobierno alienta la comisión de delitos o acciones que garantizan la continuidad del Partido Revolucionario Institucional.

Desde 1983, en los estados del norte, por medio de la conformación de una insurgencia ciudadana que protegió las urnas, se pudo iniciar el camino de la competencia electoral, poniendo en juego los poderes públicos locales.

Las elecciones no competitivas "...aquellas donde los electores no están en condiciones de desechar a los dirigentes que les han sido propuestos por el poder establecido. Y esto, cualesquiera que sean los grados de libertad del escrutinio, y a pesar de la existencia de opciones o de candidaturas múltiples. En otras palabras, una elección no competitiva es una consulta cuyo resultado se conoce con anterioridad, no en razón de la preferencia constante y clara de la mayoría de los electores, sino por la manipulación del poder central, o por las coerciones extraparlamentarias casi insalvables."<sup>30</sup>

<sup>28</sup> Cfr. Rouquié, Alain, "El análisis de las elecciones no competitivas", en *¿Para que sirven las elecciones?* Ed. F.C.E., México, 1986, p. 62.

<sup>29</sup> Hermet, Guy, "Elecciones en los regímenes autoritarios" en *¿Para que sirven las elecciones?* Ed. F.C.E., México, 1986, p. 24.

<sup>30</sup> Rouquié, Alain, *Op. cit.* supra nota 28 p. 58.

La carencia de elecciones libres respetuosas de los derechos individuales en la practica electoral mexicana, es resultado del sistema politico presidencialista, autoritario y centralizado junto con un partido en el que se apoya; con un derecho electoral creado exprofeso que permita aquellos cambios politicos que no pongan en peligro la "estabilidad" del sistema, de manera particular los intereses del grupo politico que detenta el poder. No se pueden celebrar elecciones libres cuando la ley privilegia en lugar de un interes y observancia generales, intereses de los detentadores del poder o de notables locales; la existencia de represion objetiva o subjetiva hacia los electores al depositar sus votos<sup>31</sup>, imposibilitan resultados oficiales confiables, reales y verdaderos.

¿Existen elecciones sistematicas, libres y convincentes para los ciudadanos? "En Mexico ... nos vemos obligados a dar una respuesta a medias. Si existen elecciones sistematicas, pero ¿son libres y convincentes?. La libertad y limpieza de los comicios se ve muy frecuentemente enturbiada."<sup>32</sup>

Parte de la libertad electoral es el respeto de los resultados caracterizado por la decencia y confianza, entendido como aquel acto por el cual los votos realmente cuentan y se cuentan. En Mexico no se puede hablar de respeto a los resultados electorales, ante la presencia patologica de diferentes formas del fraude: manipulacion informativa, de encuestas, de programas sociales del gobierno, robo y relleno de urnas, padrones rasurados en zonas opositoras, acarreo de votantes, pago de votos comprometidos, expulsion de representantes de la oposicion ante las urnas, control de la direccion del voto etc. etc. como accion gubernamental, que se traduce en fraudes electorales por los gobiernos y desde los gobiernos priistas.

La eleccion de tipo democratico dice Sartori<sup>33</sup>, "debe ser una eleccion libre; asi como la representacion sin votantes posee escaso significado, la votacion sin una eleccion libre no puede traducirse en un gobierno representativo, convirtiendolo tal acto en una renuncia del pueblo al ejercicio de su soberania; ademas si la representacion propuesta es insegura, producto de una accion politica que rompa con el respeto a la voluntad popular, entonces la eleccion es fraudulenta, igual que la eleccion sin opciones".

<sup>31</sup> Hermet, Guy. Op. cit. supra nota 29 p. 23.

<sup>32</sup> Reyes Heróles, Federico. "El fracaso electoral." Revista La Jornada semanal, México, No. 136, 19 de enero de 1992, p. 31.

<sup>33</sup> Sartori, Giovanni, Teoría de la democracia, 1a. reimp. Ed. Alianza editorial mexicana, México, 1989, p. 54.

Elecciones no competitivas, carentes de libertad y respeto a los resultados han sido las mexicanas, entonces ¿que papel ha jugado su periodicidad? ¿para que han servido?.

Las elecciones mexicanas han sido "fuentes legitimadoras; instrumento de socialización política; canal de comunicación entre gobernantes y gobernados; instrumento para educar a un sector del personal político designado desde arriba; instrumento de estabilización política y válvula de escape de tensiones sociales convirtiéndose en mecanismo de control social". También han servido "como lógica de representación, como forma de presión o malestar social; para dar legitimidad y quitársela al gobierno; para medir la fuerza real de la oposición y grupos o fracciones dentro de los partidos; como medio de intercambio de obras y para advertir las limitaciones de las formas de lucha".<sup>35</sup>

Las elecciones son, un indicador de las relaciones de coerción-participación que se da entre el poder establecido y la población, y el papel que juegan en un contexto<sup>36</sup> competitivo, semicompetitivo o estatalmente controlado. Estamos de acuerdo con las funciones otorgadas a las elecciones en un sistema político autoritario, centralista y no competitivo; sin embargo, a partir de la reforma política de 1977 a nuestros días, los procesos electorales mexicanos también han servido para:

- Conocer el temperamento sociopolítico, que oriente el rumbo y la intensidad de los cambios a impulsar, siempre bajo el control del gobierno y el partido de estado.
- Administrar eficazmente el sistema de partidos, y crear representaciones políticas artificiales.
- Permitir o erradicar la consolidación regional de oposiciones competitivas.

<sup>34</sup> Hermet, Guy. Op. cit. p. 43. También Loaeza, Soledad. "El llamado de las urnas. ¿Para que sirven las elecciones en México?" en Poder local, Poder regional. Ed. El Colegio de México-CEMCA, México, 1986, p. 75.

<sup>35</sup> González Casanova Pablo. "Democracia en tiempos de crisis". en Las elecciones en México. Ed. Siglo XXI-IIS-UNAM, México, 1985, p. 17.

<sup>36</sup> Molinar Horcasitas, Juan. "Elecciones mexicanas: ¿que sabemos? en Revista de estudios políticos. México, FCPyS-UNAM, VOL. 4, No. 1, Enero-marzo, 1985, p. 33.

- Convertirse en medio eficaz de movilización o desplazamiento de líderes, para fortalecer, debilitar o corromper partidos políticos incluido el Revolucionario Institucional.

### 3.1.-ELECCIONES LOCALES (municipales).

A partir de 1977, las elecciones a nivel municipal, cobran un interés significativo en la lucha por el poder político local; tres factores se entrelazan para alentar la importancia de las elecciones municipales: primero, LA REFORMA POLITICA Y ADMINISTRATIVA del gobierno Lopezportillista; segundo, el intento de FORTALECIMIENTO ECONOMICO via traslado de recursos por la venta de petróleo a través del FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, y tercero, LA REFORMA MUNICIPAL DE 1983. El interés por las elecciones ha generado escenarios heterogéneos entre los tres niveles de gobierno -federal-estatal-municipal. A nivel estatal (Baja California, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Tabasco, Yucatán, Chiapas) se ha experimentado en forma reciente niveles de competencia electoral y de franco rechazo al control que impulsan los gobiernos emanados del PRI.

En el nivel municipal a través de las elecciones la sociedad civil esta impulsando un proceso de democratización a ras de suelo; la participación electoral se esta convirtiendo en la mejor forma de presión política y de deslegitimación; sintetiza la lucha de los movimientos sociales locales contra la política nacional o estatal, ante la marginación y rezago social al que han sido condenadas sus comunidades. Tambien, las elecciones municipales son vehículo para hacer patente el descontento social a las imposiciones caciquiles y gubernativas; la denuncia de escasa o nula obra publica junto con la corrupción de las autoridades salientes; resaltando de manera significativa servir como un proceso de depuración del PRI y de movilización de sus "bases" hacia otros partidos de oposición.

Las elecciones municipales cumplen el papel de enjuiciamiento político,<sup>37</sup> sobre la obra del gobierno que termina su ejercicio, a diferencia de periodos anteriores en los que el voto era en si mismo una adhesión al sistema; las elecciones del norte de 1983 se convirtieron en puntos, deslegitimadores del sistema<sup>38</sup>. Por ello, la insurgencia política municipal es de las mas consistentes en los últimos años y tiene una

<sup>37</sup> Arreola Ayala, Alvaro, "Elecciones municipales", en Las elecciones en México, Op. cit. supra nota 35 p. 331.

<sup>38</sup> Loaeza, Soledad, "El llamado de las urnas" Op. cit., supra nota 34 P. 76.

tradición que recoge las luchas y las resume porque en muchos casos las comunidades o grupos utilizan los miembros partidarios para expresar sus propios intereses. Con el compromiso discursivo por parte del gobierno de reconocer los triunfos electorales de la oposición ganados en las urnas, pero manteniendo un cuadro institucional centralizado como opera el PRI; muy a pesar de las promesas modernizadoras en sus últimas asambleas nacionales -XIV, XV y XVI-, las elecciones municipales se han convertido en una fuente de desestabilización<sup>40</sup>. Razon por la cual el proceso de democratización impulsado por la sociedad civil, cobra mayor interés y posibilidad de avance en el ámbito del municipio, de la comunidad.

Ante un panorama políticamente prometedor, para arribar a elecciones realmente competitivas y fundadoras de una democracia electoral, nos preocupamos por el análisis de *LAS ELECCIONES EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA* durante el periodo comprendido de la Reforma Política de 1977 a las últimas elecciones locales de 1992; el sello de estas tienen como elemento característico la falta absoluta de democracia debido principalmente a los siguientes supuestos:

1.-La legislación electoral poblana es como un traje cortado a la medida para beneficio de un partido político -el PRI-, reguladora de procesos electorales carentes de libertad, competencia y respeto a los resultados en las urnas. Organismos electorales sobrerrepresentados por el gobierno y el partido antes citado; división territorial electoral complicada para el acceso de las oposiciones; carencia de las prerrogativas de acceso a los medios masivos de comunicación y financiamiento público para tareas electorales, para provocar campañas desiguales e inequitativas frente a las oposiciones.

Control de la Comisión estatal electoral para incorporar o eliminar autoritariamente a los candidatos a ayuntamientos por parte del PRI; sistema de recursos e impugnaciones sujetas a la voluntad política de la sobrerrepresentación priista, alejadas las decisiones de todo análisis legal; alteración burda de resultados electorales, para repartir arbitrariamente diputaciones de representación proporcional ficticias y subordinadas a los gobiernos priistas. Son entre otros, los efectos de una legislación electoral antidemocrática que evita elecciones libres, competitivas y respetuosas de los resultados en las urnas.

<sup>39</sup>Paoli Bolio, Francisco José, "Sociedad civil, partidos y elecciones" en *Las elecciones en México*, Op. cit. supra nota 35, p. 39.

<sup>40</sup>Loeza, Soledad, "El llamado de las urnas", Op. cit., p. 39.

2.-La entidad poblana, cuenta con la experiencia de movimientos sociales importantes: de campesinos y sindicatos independientes, estudiantiles, populares, inquilinarios y de comerciantes ambulantes; que se han convertido en terreno fértil para la organización de las luchas por el poder municipal; utilizando las banderas de los partidos de oposición para satisfacer sus aspiraciones.

3.-La reforma política y el programa de fortalecimiento económico a los municipios junto con un incremento de las organizaciones locales emergentes, han hecho cada vez más difícil el control absoluto del poder municipal en forma tradicional, que estaba subordinado a los intereses de gobiernos de cuño priista; la lucha interpriista para llegar a las presidencias municipales aumenta progresivamente golpeando a los viejos cacicazgos y consolidando coyunturalmente a las oposiciones.

4.-La Constitucionalización del sistema de representación mixto con dominante mayoritario en todos los ayuntamientos, vino a impulsar políticamente la lucha electoral por el poder del municipio; aceleró las contradicciones en el PRI, viéndose obligado a modificar sus procesos de designación de candidatos a presidentes municipales. La antidemocrática convención de delegados solamente se conservó para el municipio de Puebla en el interior del estado se ensayan nuevos procedimientos como el plebiscito en municipios conflictivos y acuerdos para vencer la inercia que provocan las designaciones/imposiciones.

Por otra parte, las regidurías de representación proporcional alentaron la participación del juego electoral a nivel local para las oposiciones, actuando estas de manera regional; esto es, participan en elecciones municipales solo en aquellas comunidades donde tienen estructura de partido o algún nexo con grupos políticos de simpatizantes, mostrando incapacidad para impulsar un programa de penetración partidista progresivo.

5.-La incapacidad del PRI para satisfacer las aspiraciones e inconformidades de organizaciones políticas emergentes en su seno, muchas de ellas coyunturales de cada proceso electoral local, se ha convertido en la principal causa de depuración partidaria y en fuente de formación de oposiciones reales en algunos casos o temporales en otros, al buscar los grupos insatisfechos la utilización de otros miembros partidistas para disputar el poder municipal. El futuro político de los grupos autoexpulsados del PRI, queda sujeto a la capacidad de organización, convencimiento ideológico y estilo de trabajo del partido beneficiado; también al nivel de resistencia de los efectos clientelistas impulsados por el gobierno estatal priista para recuperar liderazgos y el municipio, evitando posteriores derrotas electorales.

6.-La apertura "democratizadora" en los procesos de selección interna de candidatos a presidentes municipales, a trayes de plebiscitos o elecciones internas por el PRI, mas que significar el fomento de una cultura política cívica típica de ciudadanos participativos<sup>41</sup>, sirve para que este partido corrija y oriente en forma previa el proceso electoral. Evalúe la adecuación del poder caciquil, posibilidad de cambio en las relaciones clientelares, aligerar o suprimir conflicto social para dar la apariencia de unidad partidista. En otras palabras, la democratización priista ha servido para promover su influencia hegemónica.

Estos propósitos también, han permitido a la sociedad autoorganizarse y desafiar a los poderes locales tradicionales y caciquiles, con movilizaciones mas alla de los tiempos electorales.

7.-Los conflictos poselectorales en Puebla han experimentado formas diferentes de solución, sujetas a los vaivenes de la política nacional; imposibilitando a las oposiciones un trabajo riguroso, para diseñar estrategias previas de lucha en defensa de sus triunfos frente a prácticas de fraude electoral. La presión social toma modalidades diferentes en cada coyuntura como: marchas en la ciudad de Puebla y Mexico, plantones frente a oficinas del gobernador y poder Legislativo, toma de presidencias municipales, cierre de carreteras, nombramiento de ayuntamientos paralelos etc.

En coyunturas de apertura a la oposición, ésta se ha beneficiado e incluso ha aprobado la violación del marco legal; pero en aquellas de dureza institucional marcadas con el discurso de "respeto a la legalidad" y al Estado de derecho inexistente, la provocación por parte del gobierno se convierte en arma para hacer que los movimientos inconformes cometan actos delictivos, o sus acciones de resistencia ciudadana son calificadas como delitos para sofocarlas bajo el imperio de la ley.

8.-La entrega de participaciones federales, junto con la administración de los ingresos propios de los municipios por ayuntamientos ineficaces, sujetos a la asesoría de intereses

<sup>41</sup>La cultura cívica no es aquella cultura política que se encuentra descrita en libros de civismo, que prescribe el camino que los ciudadanos deben seguir, o la forma de actuar en una democracia, (sino) la cultura cívica es una devoción a la cultura participante, es una cultura de participación... los individuos como ciudadanos vienen a ser participantes en los procesos políticos. Cfr. Almond Gabriel A. and Verba Sidney, The civic culture, political attitudes and democracy in five nations, Ed. Princeton University Press, Princeton New Jersey, 1963. p. 31.

ajenos a la población, son fuente de conflictos municipales y descontento social hacia los gobiernos priistas acusados de corrupción. Situación que se empeora ante la cada vez escasa inversión del gobierno federal por su política eficientista para el gran capital, recrudeciendo la inconformidad en los procesos electorales locales, haciendo del municipio espacio de mayor enfrentamiento entre la sociedad y el gobierno.

9.-La división territorial municipal del estado de Puebla (217 municipios), demasiado heterogénea en todos los órdenes, resulta estratégica para la administración política electoral en beneficio del PRI; convertida en un dique para frenar el avance de una oposición débil. Además, esta división contribuye a aislar, encapsular y contener los conflictos sociopolíticos municipales evitando su contaminación progresiva.

10.-Los partidos de oposición sin distinción de ideología y programas; muestran la carencia de recursos económicos, humanos y materiales para penetrar cada uno de los municipios; asimismo, no cuentan con un programa específico que rompa su posición regional y amplíen su estructura territorial. Las oposiciones han estado sujetas a los momentos preelectorales y a la descomposición/depuración del PRI para crecer o, por el contrario, a sufrir los efectos de la política clientelar del estado vía cooptaciones, transformismo y corrupción para ver reducido su ámbito de dominio.

11.-A partir de la reforma política, las oposiciones siempre han participado en elecciones con el preámbulo de una crisis interna propia o alimentada desde gobiernos priistas; crisis que es explotada publicitaria y electoralmente por el mismo PRI; fenómeno que les resta credibilidad y seriedad en su participación en los procesos electorales.



## II.-LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA

Teóricamente el municipio mexicano se concibe como la escuela de la democracia, como la célula que se convierte en base y soporte de la estructura del sistema político; en su espacio geográfico se mantiene una permanente interacción entre la sociedad civil y el gobierno, que se traduce en una dimensión cercana para disputar su administración por los ciudadanos. He ahí, su trascendencia política. Para acicatear el significado que representa para el país, pero de manera particular para la entidad federativa de Puebla, hacemos un recorrido breve sobre su institucionalización, conceptualización y utilidad en la lucha política.

### 1.-El Municipio Mexicano.

El municipio como institución política, llegó a México junto con los españoles, fue cobrando características propias hasta nuestros días; sin embargo, en tanto unidad sociopolítica base de la división territorial del Estado, se ha convertido en el primer espacio geográfico delimitado formalmente y muchas veces culturalmente, donde adquieren forma y se manifiestan las relaciones sociales, las relaciones humanas, de un Estado Nación. Espacio que refleja los conflictos, mediaciones y acciones privadas y públicas que se relacionan con el Estado en general; pero, al mismo tiempo estas relaciones muestran sus propias diferencias con el conjunto social, por particularidades específicas.

El municipio es el elemento más reducido del Estado, que cuenta con territorio delimitado y gobierno propio, en el que las relaciones sociales de su población enfrenta, problemas económicos, políticos, sociales, culturales e ideológicos, en la gran mayoría con un patrón general pero diferentes a los del Estado nación; en el municipio se aprecia nitidamente la relación entre sociedad política y sociedad civil, es el nivel más descentralizado del Estado, el más penetrado por la sociedad civil, el más accesible a los gobernados, y directamente ligado a la vida cotidiana de las masas populares<sup>1</sup>.

El municipio mexicano como primer espacio del poder público, ha vivido el movimiento que se ha dado en el ámbito federal; con características iguales en todo el país por lo menos hasta los años setentas, producto de una trayectoria histórica ubicada en el siglo pasado, fortalecida en el movimiento revolucionario de 1910 y que ha continuado en

<sup>1</sup>Castells, Manuel, Crisis urbana y cambio social. 3a.ed. Ed.siglo XXI, México, 1985. p.298.

nuestros días, cobrando fuerza como espacio de poder. Hoy la importancia del municipio se busca y fomenta desde diversos terrenos, económico, administrativo, político, sociológico, cultural, etc.

Con el impulso de la discusión a nivel teórico sobre el poder local, y las consecuencias que implica; se ha generado un amplio debate del papel que debe jugar la unidad sociopolítica de que se viene hablando. El municipio es una forma de organización social, política y administrativa; una organización que nace no solo para fundamentar una división territorial, sino para estructurar a la sociedad, en torno a determinadas actividades productivas propias de la región, así como para dar forma y cause a las demandas de la población<sup>2</sup>.

Es la célula básica de nuestra organización política, el espacio donde se manifiestan las primeras relaciones de ciudadanos con el derecho. Es una entidad sociopolítica, es decir, que tiene dos caras dentro de ella que la caracterizan: es una comunidad social de vecinos y, a la vez, es una entidad política dentro del estado. Dos aspectos: sociológico como unidad social; político como unidad política y administrativa<sup>3</sup>. Es la estrategia de desarrollo económico descentralizador y desconcentrador, por su ubicación en cuanto base territorial, social, política, económica, administrativa, jurídica y cultural<sup>4</sup>.

El municipio se aprecia como objeto cuando se privilegia su papel de instrumento de desarrollo económico, o un agente prestador exclusivo de servicios básicos, o empresa administradora; por otra parte, es concebido como sujeto cuando se destaca su categoría de persona moral desde una

<sup>2</sup>Castelazo Jose. R., "Delineando los margenes de la libertad municipal", en Gaceta mexicana de administración pública estatal y municipal, Nos. 12/13, octubre/marzo de 1984, Ed. INAP, Mexico, p. 101.

<sup>3</sup>Almada López, Carlos, "La descentralización política y el fortalecimiento municipal", en Gaceta mexicana de administración pública estatal y municipal, No. 16/17, octubre de 1984/marzo de 1985, Ed. INAP, Mexico P. 87.

<sup>4</sup>Ochoa Campos Moises, "Evolución del municipio mexicano", en Gaceta mexicana de administración pública estatal y municipal, Nos. 16/17, octubre de 1984/marzo de 1985, Ed. INAP, Mexico p. 23.

<sup>5</sup>Flores Cruz, Cipriano, "Municipio: gobierno de la comunidad", en Gaceta mexicana de administración pública estatal y municipal, Nos. 16/17, p. 66.

perspectiva jurídico normativa, en tanto sujeto de derechos y obligaciones, con autoridad propia. Empero, una caracterización que englobe todas las atribuciones que esta encomendado a cumplir además de aquellas consustanciales con su naturaleza social propia, debe olvidar privilegiar la importancia de algunos elementos sobre otros; por ello, podemos afirmar que el municipio mexicano es el espacio territorial formalmente del Estado, donde su población y su gobierno reproducen prácticas sociales propias del ámbito nacional, pero con características particulares, que lo diferencian de otros, en sus niveles económico, político, ideológico y cultural.

El municipio entendido como relación social delimitado geográficamente, en el que se llevan a cabo actividades que repercuten en la transformación paulatina y en algunos casos rápida del conjunto social, cobra hoy interés para la ciencia política. Por ser espacio apropiado para el cultivo del quehacer democratizador, que se viene demandando en la lucha política del México contemporáneo.

El municipio resulta una excelente estructura fundamental para fomentar un poder político ascendente; esto es, se convierte en elemento para el impulso de un poder político en detrimento del poder burocrático, que por diferentes vías de relaciones de dependencia ha dominado la vida de los municipios mexicanos, por el asfixiante centralismo político.

#### 1.1.-El Municipio ante el Federalismo.

Los Estados modernos presentan dos variantes político administrativas, el Estado Unitario y el Estado Federal; el primero a su vez tiene una doble centralización: la, centralización gubernamental y la, centralización administrativa. Por su parte el estado federal se caracteriza por una centralización gubernamental y una descentralización administrativa.

Nos ilustra el concepto que sobre el tema ofrece Tocqueville, quien explica dos especies de centralización muy distintas que importa conocer; nos dice que ciertos intereses son comunes a todas las partes de la nación, tales como la formación de las leyes generales y las relaciones del pueblo

<sup>6</sup>Norberto Bobbio dice que el flujo del poder no puede tener más de dos direcciones: o es descendente, es decir se mueve en dirección arriba abajo, o es ascendente, es decir se mueve de abajo arriba: Al primero se le llama burocrático, al segundo se le califica como poder político <poder que se ejerce en nombre del individuo en cuanto ciudadano, concebido como base de la democratización>. Extension del poder ascendente. Crf. Bobbio, Norberto. El futuro de la democracia, 1a. ed. Ed. F.C.E., Mexico, 1986, p. 42.

con los extranjeros; otros intereses incumben solamente a ciertas partes de la nacion, como por ejemplo las empresas municipales. Concentrar en un mismo lugar, o en una misma mano el poder de dirigir los primeros, es lo que llama centralizacion gubernamental; concentrar el poder de dirigir los segundos, es instituir lo que denomina centralizacion administrativa.

Una República federal se caracteriza por una centralización en materia gubernamental, pero a su vez fomenta una descentralización administrativa, que permite el florecimiento de las regiones o partes integrantes del conjunto federado; las entidades que forman o ingresan a un estado federal ceden parte de su poder al gobierno que dan origen con la union a través de un pacto - el pacto federal - ejerciendo solamente el resto de poder en forma soberana. Mexico copiando el modelo norteamericano, decreto en la Constitución de 1824 la creación de un estado Federal y no central o unitario como lo reclamaban los llamados conservadores; lo curioso fue que dicho federalismo como sistema de gobierno y cultura política, en la realidad no hecho raíces. Por el contrario se impulsaron practicas centralistas, que se dieron por connotados liberales como Juarez y Porfirio Diaz.

El centralismo gubernamental traducido en centralismo administrativo, a pesar de haber sido ratificado un Estado federal por el Constituyente de Queretaro en 1917, sigue prevaleciendo, y justificandose como necesario para la construcción del estado mexicano moderno; la expresión patente se da al crear el PNR en 1929. Organización nacida en el seno del poder, tuvo como objetivo permanecer en él; para ello, se eliminó los poderes regionales creados por los caudillos; se abrió paso a un gobierno fuerte, llevando a la consolidación de un sistema presidencial sostenido por aquel. La estructura territorial y sectorial de dicho partido, ha creado toda una red formal e informal que permite un control piramidal del poder público mexicano, haciendo nugatorio toda disposición e intento descentralizador.

La práctica centralizadora administrativa cobró fuerza a través del sometimiento económico de entidades federativas y municipios. Este proceso se inicia con la reforma hacendaria callista, por medio de la cual se generó la absorción paulatina y progresiva de los ingresos por la federación sobre los otros niveles de gobierno; a pesar de programas, promesas, y discursos dicha practica no ha sido revertida.

Tenemos República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo

<sup>7</sup>Tocqueville, Alexis de, *La democracia en América*, Ed. Sarpe. España, 1982. Tomo II, p. 98.

concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación. Y la realidad vive un gobierno centralista, producto del sistema presidencial que anula la autonomía estatal y municipal, con el uso de sus facultades legales y metalegales o de facto, y un partido que se convirtió en parte del estado, eslabón del gobierno, que se ha mantenido en el poder por más de seis décadas, con prácticas autoritarias.

#### 1.2.-Intento Descentralizador.

La demanda de descentralización no es un fenómeno reciente, ni mucho menos exclusivamente de carácter administrativo; sino, que ha sido una exigencia política ligada a la existencia del poder local en el ámbito territorial del municipio mexicano. Aunque se ha expresado como una tarea administrativista que surge como consecuencia de su imposterizable modernización, la cual data de fines de los años cuarenta, fijando las tareas exclusivamente en la administración pública federal, sin poner acento en la inexistencia real de los poderes locales.

Sin embargo, en 1963 el Doctor Pablo González Casanova, como resultado de un estudio sociológico denunciaba "La dependencia de los estados respecto del gobierno central es un hecho político, militar y financiero... el municipio depende del gobierno estatal y vive una penuria financiera que reduce al mínimo sus funciones públicas... los municipios se han convertido políticamente en entidades dependientes del gobierno estatal y federal, quedando roto por todas partes el modelo clásico de un gobierno local"<sup>10</sup>.

Larga lucha política han librado las autoridades municipales para fortalecer la vida del municipio, tiene sus antecedentes a partir de los años veinte, cuando se creó la Unión de Ayuntamientos de la República Mexicana, para exigir recursos suficientes; con el transcurso del tiempo tales reclamos se acentuaron en los años setentas, en 1974 se lleva a cabo la primera reunión regional de Alcaldes de América Latina y del Caribe en Guadalajara, exigiendo fortalecimiento a la vida económica, política y social de los municipios.

<sup>8</sup> Artículo 40o. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>9</sup> Vid. Autores mexicanos y autores extranjeros. Aportaciones al conocimiento de la administración federal. Ed. Secretaría de la presidencia, México, 1978.

<sup>10</sup> González Casanova, Pablo, La democracia en México, 8a ed. Ed. Era, México, 1976, p. 41-43.

Posteriormente se organizaron reuniones de alcaldes en Buenos Aires, Milan Italia, y Vancouver; actos que llamaron la atencion del gobierno federal hacia la situacion sociopolitica de entidades federativas y municipios. Unido a este movimiento municipalista, se incorporaron las recomendaciones de teóricos de la modernización administrativa, quienes estimaron prioritario el aumento de recursos financieros a estados y municipios.

Tres elementos fortalecen la vida política del municipio a finales de los setentas y principios de los ochentas:

a).- AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES, que para el caso del estado de Puebla, se materializa en la distribución del veinte por ciento de las participaciones que correspondían al estado, de los fondos General y Financiero Complementario de Participaciones federales, por mandato del Sistema de Coordinación Fiscal que entro en vigor en 1980<sup>11</sup>. El Fondo de apoyo a los municipios fue creado el 2 de marzo de 1978, por el gobernador del Puebla, a través del cual se entregaría a las haciendas municipales a partir de ese año el cuarenta por ciento del cobro sobre impuesto predial. Posteriormente el 27 de mayo de 1982 se creo El Fondo de Fomento Municipal que absorbió el 95% del impuesto adicional del 3% sobre el impuesto general en la exportación de petróleo, gas natural y sus derivados<sup>12</sup>.

b).- LA REFORMA POLITICA, que en 1977 por modificaciones constitucionales permite la presencia de la oposicion a través de regidores de representación proporcional en municipios con población superior a los trescientos mil habitantes, lo cual indiscutiblemente fomentaría la participación en la lucha por el poder local, sobre todo porque también se reconoció a los diputados de partido a nivel estatal. La reforma política extendida al municipio fue una solución muy a la mexicana, consistente en crear una ley o reformarla, pensando que por simple decreto el problema desaparece o se aminora, aunque para el caso que nos ocupa, las consecuencias que produjo la reforma al artículo 115 Constitucional, iniciaron la apertura hacia un camino de cambios importantes en años posteriores.

<sup>11</sup> La creación del Fondo General de Participaciones Coordinadas a los Municipios, se formó con el 75% de la cantidad del citado 20%; y la creación de un Fondo Complementario de participaciones, se constituiría con el restante 25% de ese 20%. El mecanismo de reparto a los municipios, del Fondo General, se hizo en relación al número de población. El Fondo Complementario se utilizó para cubrir desequilibrios. Periodico oficial del estado de Puebla, 4 de abril de 1980.

<sup>12</sup> Periodico oficial del estado de Puebla, 11 de junio de 1982.

c).-REFORMA MUNICIPAL DE, 1983, que legalmente impulso la libertad política y económica del municipio, en tanto primer espacio para fomentar la democracia; considerada una variable dependiente de contar con recursos suficientes. De tal manera que la reforma municipal viene a otorgar y garantizar esos recursos, aunque no sean suficientes, si resultaron significativos para hacer del Municipio por lo menos unidad administrativa. La reforma incorporo candados políticos, como el relativo a la suspensión/destitución de miembros del Ayuntamiento, o del cuerpo colegiado en su totalidad por los Congresos Locales, y la facultad a estos de nombrar consejeros municipales sin consulta a la población. Esta disposición, de alguna manera es una herramienta política de sujeción, muy importante en manos de quien detente el poder.

Destaca la introducción del sistema de representación mixto para el gobierno municipal en todos los municipios mexicanos, para dar respuesta a una serie de luchas municipales previas a 1983 que se dieron en: Tehuacán, Teziutlán, y Puebla (Puebla); Huajuapán de León, Pinotepa Nacional, Juchitán (Oaxaca); Los cuatro municipios de Baja California Norte; Cd. Juárez, Parral, Delicias, Camargo, Ojinaga, Jiménez (Chihuahua). Y se consolida la apertura a las minorías de las legislaturas locales.

La reforma al artículo 115 constitucional, y la introducción de fuentes reales de ingresos económicos, dio la posibilidad de administrar recursos, y por ende despertar o fomentar la participación política local, mas que por organización de la oposición. La disputa por el poder local se ha dado en el seno del propio partido del Estado, y el crecimiento de inconformidad contra las practicas carentes de decisiones democráticas, estan acelerando un proceso de su desmoronamiento paulatino en los últimos años.

Ha resultado educativa la lucha librada por el PAN a partir de 1983, en entidades federativas del norte y frenada por el gobierno en 1986; así, la primera mitad del primer año citado, el gobierno Delamadridista, adopto la política de reconocimiento de todas las victorias de la oposición electoral a nivel municipal cada vez que se dieran. Esto produjo una serie de victorias del PAN en ciudades importantes del norte de Mexico.

Los priistas de línea dura convencieron a De la Madrid que interrumpiera la apertura política en el ambito local. Al parecer la lección de 1983 fue que elecciones limpias sin una completa reforma interna del PRI es la receta para el

<sup>13</sup>Martínez Assad, Carlos, (Coordinador), Municipios en conflicto. Ed. GV Editores-IIS UNAM, Mexico, 1985, p. 116.

desastre electoral<sup>14</sup>. El transcurso del tiempo, y la experiencia que van adquiriendo los partidos de oposicion en la lucha electoral, ha permitido que poco a poco el municipio mexicano se convierta en el espacio politico para un proceso democratizador de abajo hacia arriba, esto es lo que denominamos una democracia al ras del suelo.

## 2.- DIVISION POLITICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

La división político territorial del Estado de Puebla, tiene como base el Municipio libre, se caracteriza por la proliferación de un numero muy alto de localidades denominadas en el siglo XIX Municipalidades. Hablar de los municipios poblanos nos conduce a mostrar una concepción relacionada con cuestiones de lo que se conoce como armazon urbana y rural<sup>15</sup>, puesto que el estado se encuentra permeado en materia de division territorial, por la presencia de una relacion precolonial/colonial muy fuerte. "La distribucion indomestizo no es una distribucion racial, sino una situacion social y una reivindicacion de pertenencia a la sociedad occidental"<sup>16</sup> que dejó un sello en materia de asentamientos humanos, coexistiendo localidades prehispánicas y mestizas, tomadas en consideración para el ejercicio del control religioso, administrativo y militar; convirtiéndose en el sustento de la division municipal del presente.

Una pregunta salta de inmediato, por qué Puebla ocupa el segundo lugar en numero de municipios en el país? -el primer lugar lo tiene Oaxaca y el tercero Veracruz. Proporcionalmente se encuentra en igualdad de condiciones Tlaxcala; tal interrogante nos obliga a pensar en una fundación y division historica, puesto que tales entidades forman parte de una zona de ubicacion de asentamientos humanos precortesianos, poblada densamente en la época precolonial e incrementada durante la colonia.

<sup>14</sup>Cornelius, Wayne A. "El PRI en la encrucijada". *Revista Nexos*, México, mayo de 1990 No. 149 p.73.

<sup>15</sup>La armazón urbana, se considera como una estrategia de desarrollo, al menos un discurso sobre el desarrollo actualmente preponderante en el país, las ciudades y localidades urbanas (o rurales) que tienen una función primordial. Cfr. Mele, Patrice, *Estudio geográfico del armazón urbano de los estados de Puebla y Tlaxcala*, Ed. U.A.P., México, 1985, p. 4.

<sup>16</sup>Nutini, G. Hugo y Barry, Issaac. *Los pueblos de habla nahuatl de la región de Tlaxcala y Puebla*, Ed. INAH, Mexico, 1974.



Se dan dos tipos de concepciones de ciudad al momento de la fundación de la Nueva España, la de los sojuzgados y la de los dominadores; en ambos casos resulta imposible resumirla en un prototipo o modelo por un lado, porque los centros nativos encontrados, son sometidos a la destrucción a toda costa de sus templos<sup>17</sup>, pero perviven y se mestizan, conformando la fuente de la división territorial poblana de los siglos XIX y XX.

#### 2.1.-División Municipal del siglo XIX.

De acuerdo a la primera Constitución del Estado de Puebla, el territorio de la entidad fue dividido en departamentos, y estos subdivididos en partidos<sup>18</sup>. Los partidos territoriales fueron en total veinticinco, que correspondieron al territorio poblano integrado en ese momento tal como lo había sido durante la época colonial, desde Tuxpan hasta Tlapa<sup>19</sup>. Puebla se transformo por dos segregaciones: la primera en 1849 con la cesión del departamento de Tlapa que comprendía los partidos de Ometepec y Tlapa, para pasar al Estado de Guerrero; y la segunda, en 1853 pasando el distrito de Tuxpan al departamento de Veracruz<sup>20</sup>.

La Constitución de Puebla del 14 de septiembre de 1861, introduce en el texto el concepto de distritos como primer elemento de la división política administrativa del Estado, ascienden en total a veintiuno<sup>21</sup>; el gobierno económico de

<sup>17</sup>Méndez Eloy. La conformación de la ciudad de Puebla. Ed. U.A.P.. México, 1987, p. 17.

<sup>18</sup>Ver el art. 2o. de la 'Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla', del 7 de diciembre de 1825, en Historia del Congreso del estado, Ed. XLVIII Legislatura, Puebla, México, 1983.

<sup>19</sup>Los partidos que se mencionan eran los siguientes: Acatlán, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula, Chiautla, Chicontepec, Chietla, Cholula, Huauchinango, Huexotzingo, San Juan de los Llanos, Matamoros, Ometepec, Puebla, Tecali, Tehuacan, Tepeaca, Tepeji, Tetela, Teziutlan, Tlapa, Tochmilco, Tuxpan, Zacapoaxtla y Zacatlan.

<sup>20</sup>Borisouna de León, Ludmila y Téllez Guerrero, Francisco. "La división territorial del estado de Puebla 1824-1910", en Puebla en el siglo XIX, contribución al estudio de su historia, Ed. CIHS-ICUAP, U.A.P.. México, 1983, p. 18

<sup>21</sup>Acatlán, Atlixco, Chalchicomula, Chiautla, Cholula, Huauchinango, Huejotzingo, Matamoros, Pahuatlan, Puebla, San Juan de los Llanos, Tecali, Tecamachalco, Tehuacan, Tepeaca, Tepeji, Teziutlan, Tetela, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla y Zacatlan. Vid. Art. 67o. Constitución de Puebla de 1861.

éstos fue encargado a un funcionario que designaba el Ejecutivo local denominado Jefe Político. Los distritos estuvieron divididos a la vez en 145 subdivisiones territoriales denominadas municipalidades.

La municipalidad fue el espacio territorial encargado para su gobierno y administración a un Ayuntamiento; otra subdivisión inferior, la de asentamientos humanos con un número de habitantes considerable que no se preciso, se denominó pueblos, con un gobierno dependiente del Ayuntamiento, que vino a ser una Junta de administración llamada Junta Municipal<sup>22</sup> compuesta por un alcalde, un regidor y un síndico procurador.

La Constitución del 5 de Julio de 1880, mantiene el número de 21 distritos, pero con incremento de las municipalidades en 30 mas, pasando a un total de 175 de acuerdo a los artículos 20 y 22 del nuevo documento constitucional. La asamblea del gobierno de las municipalidades continuo con la denominación de Ayuntamiento y el de los pueblos, se les dio el nombre de Junta Auxiliar<sup>23</sup>. Por reformas aprobadas el 4 de Julio de 1883 y publicadas el 30 de septiembre, las municipalidades no sufren cambio; sin embargo, por reforma en el año de 1892, es reconocida la municipalidad de<sup>24</sup>Atempa en el distrito de Tlatlauquitepec, para llegar a 176.

Durante el siglo XIX, la división administrativa tradicional, quedo sujeta a los vaivenes de los movimientos republicanos y regionales, resalta su función de instrumento en manos del gobierno, con la finalidad de crear o modificar e inclusive suprimir centros de poder local o regional; para lo cual se contaba con el derecho de modificación constitucional, sobre todo cuando aparece la figura del Jefe Político, como agente personal del Ejecutivo del Estado.

Durante el imperio de Maximiliano en 1865, el Estado se transformo en departamento, formando parte de un total de cincuenta en los que fue dividido el territorio nacional. Puebla perdió los distritos de Acatlan y Chiautla por el lado sur; Huauchinango, Pahuatlán, San Juan de los llanos, Tetela, Teziutlan, Zacapoaxtla y Zacatlan por el norte zona en la cual se formaron los departamentos de Teposcolula, Tlaxcala y Tulancingo<sup>25</sup>.

<sup>22</sup>vid. Art. 74o.

<sup>23</sup>Ver el artículo 73, Constitución de Puebla de 1880.

<sup>24</sup>Ver el art. 20, Constitución de Puebla de 1892.

<sup>25</sup>Borisouna... Op. cit. supra No. 20, p. 20.

Al restablecimiento de la república en 1867, se retornó a la anterior división territorial, incorporando una serie de modificaciones que muestran la utilización política de la división territorial en manos del gobierno; la finalidad fue sofocar una serie de manifestaciones de rebeldía y de inestabilidad social, mismas que fueron suprimidas o detenidas a través de los cambios divisionales siguientes: Pahuatlán fue degradado de la categoría de distrito e incorporado bajo el poder del Jefe Político de Huauclingo en calidad de municipalidad; en la zona central de la entidad convertida en una área de fuertes rebeliones, se formó el distrito de Alatriste -hoy Chignahuapan- con las municipalidades de Aquixtla, Chignahuapan e Ixtacamaxtitlán, segregadas a los distritos de Tetela, Zacatlán y San Juan de los Llanos<sup>26</sup>.

Texmelucan y Cuautlancingo, fueron separadas del distrito de Huejotzingo e incorporadas al de Puebla, para evitar un movimiento separatista que pretendía fortalecer a Tlaxcala; con Palmar y Toluquilla del distrito de Tecamachalco y Acatzingo, Chiapa y Nopalucan del distrito de Tepeaca, en el año de 1875 se formó<sup>27</sup> el Distrito de Benito Juárez con cabecera en Acatzingo; en este caso porque el gobernador Ignacio Romero Vargas fue originario de la última municipalidad.

Durante el siglo XIX se careció de un conjunto normativo o de requisitos que fundamentaran la transformación de una localidad en cabecera de municipalidad, reinando el arbitrio del gobierno estatal, así como los movimientos y presiones de caciques locales y regionales. No obstante, la proliferación de asentamientos precortesianos y de nuevos pueblos durante la colonia, junto al desarrollo urbano que produjeron las haciendas, aparecen como causa histórica para que en el estado de Puebla exista un número elevado de municipios.

## 2.2.-División Municipal del siglo XX.

El municipio libre resultado de las luchas del movimiento armado de 1910-1917, reconocido en la Constitución de 1917, es incorporado en la Constitución local poblana, como base de la división territorial para su administración política en el artículo 99; ordenando que en la Ley Orgánica de la Administración Interior se estableciera el mínimo de población, extensión, límites y requisitos indispensables para

<sup>26</sup> Ibidem.

<sup>27</sup> Idem. p. 21

<sup>28</sup> Constitución de Puebla, 8 de septiembre de 1917.

formar o erigir un centro o centros de población en municipio.

Por disposición del artículo 50. transitorio de la Constitución estadual, quedó facultado el Ejecutivo local para dictar la ley de división territorial en forma provisional; por ello, el gobernador Alfonso Cabrera, el 23 de octubre de 1917, hace pública tal disposición para entrar en vigor hasta 1918. En 1917, las municipalidades ascendían a 188; sin embargo, el gobernador Justifica la imposibilidad de otorgar a cada una de ellas la calidad de municipio libre, al considerar "que la mayor parte de las antiguas municipalidades tanto por la distancia que las separa de la capital del Estado como por la falta de vías de comunicación y carencia de autoridades competentes y principalmente por su escasez de recursos no pueden resolver sus problemas políticos, administrativos, económicos, lo cual está dando por resultado que de hecho no exista gobierno en muchos municipios, y que otros numerosos se dejen guiar por caciques".<sup>29</sup>

Los distritos se convirtieron en municipios, siendo en total veintiuno; las municipalidades se transformaron en departamentos municipales administrados por órganos colegiados denominados Consejos Municipales, designados por elección directa; a su vez, los asentamientos humanos menores denominados pueblos, continuaron siendo administrados por una Junta Auxiliar nombrada por el Consejo Municipal.

En la primera Ley Orgánica Municipal posrevolucionaria aparecen como requisitos para crear municipios los siguientes: Contar por lo menos con 15,000 habitantes, sin entrar a detalles mayores, ni reglamentación para formar departamentos y pueblos. Fue una medida drástica que vino a dañar a los poderes locales, y regionales, reduciendo la capacidad de maniobra económico-política de caciques y hombres fuertes en varias zonas del territorio poblado; con tal disposición formal, grupos inconformes iniciaron presiones para recuperar sus áreas de influencia.

En 1919 se reconoce a Pahuatlán como nuevo municipio,<sup>31</sup> para ascender a veintidos, rescataando el papel protagonista que jugó durante el siglo XIX como antigua cabecera distrital;

<sup>29</sup> Exposición de motivos que acompañan a la Ley de división territorial del estado de Puebla, expedida el 23 de octubre de 1917.

<sup>30</sup> Idem. arts. del 10. al 110.

<sup>31</sup> Periódico oficial de Puebla, 25 de noviembre de 1919, No. 22, Decreto del Congreso del Estado del 15 de noviembre de 1919.

empero, es importante el papel que introdujo la crisis política del mismo año de 1919 en el enfrentamiento carrancismo/obregonismo, por la actividad militar que desempeñaron los cabecillas de grupos armados fuera del ejército, otorgando apoyo a cambio de su incorporación institucional.

2.2.1.-Reformas a la Ley Orgánica Municipal, 22 de diciembre de 1921.

El gobierno estatal a partir de la Constitucionalización del municipio libre en el Estado como base de la división territorial, reconoció un número reducido; no le dio tal categoría a las municipalidades, sino a la división de los distritos judiciales. Sin embargo, los conflictos posrevolucionarios imprimieron su huella para la futura división política-administrativa del territorio estatal, producto de la lucha iniciada por el Plan de Agua Prieta; el 3 de mayo de 1920, la ciudad de Puebla capital estatal fue ocupada por el general Pablo González, e inmediatamente organizó un gobierno militar, poco antes el gobernador Cabrera Lobato, fiel a su origen y a Carranza abandonó la ciudad; este movimiento dio paso a la multiplicación de municipios.

Durante 1921 se reformó la Ley orgánica municipal, fueron reivindicados los antiguos espacios de poder local, dividiendo al estado en ciento noventa y cuatro municipios en lugar de veintidos; se reconoció la división territorial de 1902, con sus adiciones y reformas; se otorga por vez primera la calidad de municipio a las antiguas municipalidades o departamentos municipales, en que se había venido dividiendo administrativamente el territorio poblano.

De ciento ochenta y ocho partes llamadas municipalidades se transformaron en municipios, se reconocieron otros seis entre 1922-1923<sup>34</sup>, permitiendo la ley a partir de esta reforma, la posibilidad de proliferar municipios y al mismo tiempo de reacomodar el reparto de espacios de poder local; medida que permanece con pocas limitaciones hasta conformar la división territorial que hoy se conoce con doscientos diecisiete municipios.

<sup>32</sup>En la zona de Pahuatlán, se movían diferentes cabecillas "independientes" que se incorporaron o adhirieron al movimiento del Plan de Agua Prieta.

<sup>33</sup>Hernández Enríquez, Gustavo Abel, Historia moderna de Puebla 1917-1920, Puebla Mexico, Edición del autor, 1980, p. 85.

<sup>34</sup>Periodico oficial de Puebla, No. 26, 27 dediciembre de 1921, Tomo CVII, Congreso del Estado.

### 2.2.2.-Ley Orgánica Municipal de 1923.

En gobernador interino Froylán C. Manjarrez, publica la Ley Orgánica municipal, en la cual ratifica el número de municipios reconocidos en 1921<sup>35</sup>, especificando por otra parte, que se podría formar más municipios cuando cumplieran los asentamientos humanos con los requisitos de: Contar con una población de cinco mil habitantes o los recursos necesarios para subsistir; y edificios para escuela primaria, cárcel, oficinas municipales y panteón.

Con esta redacción quedó abierta la posibilidad de elevar a la categoría de municipio a poblaciones que lo solicitaran siempre que conviniera al interés del gobierno estatal, aun sin cubrir el mínimo de población señalado; porque de no cumplirse el requisito demográfico, existía otra posibilidad fundatoria, demostrar la posibilidad de recursos junto con la existencia de las edificaciones exigidas; con lo cual la norma jurídica jugaba un instrumento eficaz en manos del poder estatal para incidir en la solución de viejas rencillas regionales entre distintas poblaciones, alentadas por caciques para ampliar su territorio de influencia.

Para el gobierno estatal, esta medida normativa contribuía a fortalecer la sujeción y control en un proceso de centralización paulatina y progresiva, que en esos años se iniciaba a nivel federal, institucionalizado con la Reforma Hacendaria. El crecimiento del número de municipios no se hace esperar, antes de esta Ley Orgánica Municipal, fueron creados siete municipios<sup>36</sup>, para llegar a un total de doscientos dos, como resultado de una nula política de división territorial y de mecanismos de presión y control hacia los poderes reales regionales de los caciques; por ejemplo Ahuehuetitla hoy en día cuenta con una población muy pequeña, al igual que Axutla, no existiendo las condiciones demográficas o de capacidad económica e infraestructura para su existencia.

<sup>35</sup> Artículo 2o. Ley orgánica municipal de Puebla, de 1923.

<sup>36</sup> Ahuehuetitla (decreto de 10-IX-23); Axutla (decreto 30-VIII-23); Guadalupe (decreto 2-IV-23); Hermenegildo Galeana (decreto 13-IV-23); Ixcamilpa (decreto 11-IV-23); San Pablo Las Tunas -hoy Felipe Angeles- (decreto 4-IX-23); y Zaragoza (decreto 12-IX-23). Cfr. Periódico oficial de Puebla.

<sup>37</sup> De acuerdo al X censo de población y vivienda de 1980 el primer municipio contaba con 2,797 habitantes, en el XI censo de 1990, con 2,483. El segundo municipio en 1980, tenía 2,141 habitantes y 1,513 en 1990. Cfr. INEGI, Anuario estadístico de Puebla 1985, tomo I, pgs. 198-199, Puebla México 1991, p. 3 y 7.

Ante el crecimiento del número de municipios se intentó frenar su proliferación, reformando el texto del artículo 2o. de la Ley de referencia, por el siguiente "Los municipios que en lo sucesivo se formen deberán contener una población no menor de cinco mil habitantes y los recursos necesarios para subsistir"<sup>38</sup>; con la nueva disposición la conjunción <Y> sustituía a la letra <O>, que en un análisis gramatical permitía formar municipios con poblaciones pequeñas y dispersas.

La división continuaba siendo un instrumento para demarcar áreas de influencia política, e inclusive para debilitar poderes regionales desleales, así lo demuestra la discusión sobre la creación del municipio de San Felipe Tepatlán, con el argumento de los diputados locales, que el nuevo municipio fue parte del de Amixtlán, convertido en madriguera de caciques mangoneados por los hermanos Galindo, lugartenientes del ex-general Gabriel Barrios.<sup>39</sup>

### 2.3.-División Municipal Actual.

En la actualidad el Estado de Puebla está formado por doscientos diecisiete municipios, número que permanece sin cambios de división a partir del año de 1962; fraccionamiento considerado como alto, que significa una pulverización política territorial de la entidad federativa, criterio que no es reciente; a partir de la década de los treinta, existió la amenaza de reducir el número de municipios como castigo al incumplimiento de atribuciones de sus autoridades.

En 1962 al municipio capital Puebla de Zaragoza, se le conceden nuevas dimensiones territoriales, esgrimiendo como causa para el crecimiento de su espacio la insuficiencia de área e inadecuada distribución para el funcionamiento y crecimiento organizado de la ciudad (no del municipio), en perjuicio de la eficaz operación y administración de los

<sup>38</sup> Periódico oficial de Puebla, 22 de septiembre de 1933, sección de leyes tomo CXXXI, p. 59.

<sup>39</sup> Diario local La Opinión, 11 de Julio de 1937.

<sup>40</sup> La Contaduría de Glosa del Congreso del Estado, presionó a las autoridades municipales, amenazándolas de desaparecer municipios, en el supuesto caso que aquellas no entregaran sus cortes de caja para glosarlos. Diario local La Opinión, 31 de Julio de 1937.

servicios públicos elementales.<sup>41</sup> Únicamente se pensó en un redimensionamiento del municipio cede de los poderes estatales, no fue preparada una política de división territorial con los mismos objetivos a nivel estatal, que se difundiera en el interior del Estado, e intentara impulsar el desarrollo regional y político de cientos de comunidades.

La justificación de buscar una mejoría en los servicios públicos municipales para el municipio metropolitano de Puebla, a treinta años de distancia se comprueba que fue una falacia y muestra el ejercicio de una política centralizadora; La nueva conformación del municipio de Puebla, obedeció a cuestiones de orden económico-político; esto es, dotar a la ciudad capital de espacios suficientes para responder al proceso industrializador que se iniciaba en los años sesentas.

La autoridad estatal concibe como inadecuada la división político-administrativa municipal vigente, con la consecuente incapacidad para su administración<sup>42</sup>, a pesar de esto, no se ha procedido a instrumentar una acción pública encaminada a disminuir el número de municipios. Únicamente se ha evitado el reconocimiento de otros<sup>43</sup>; la excesiva división territorial, ahora es una excelente herramienta gubernamental

<sup>41</sup>Exposición de motivos del decreto que suprime los municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipán, San Miguel Canoa, Resurrección y Totimehuacán, del 6 de septiembre de 1962. *Periodico oficial de Puebla*, 30 de octubre de 1962.

<sup>42</sup>Diario local *El Sol de Puebla*, 13 de enero de 1975.

<sup>43</sup>La vigente *Ley Orgánica municipal* en su artículo 3o., fija como requisitos para erigir un municipio los siguientes: I.-Que la superficie territorial, en que se pretende construir un nuevo municipio, no sea menor de cien kilómetros cuadrados II.-Que haya un mínimo de veinte mil vecinos en esa superficie; III.-Que lo soliciten cuando menos las dos terceras partes de los ciudadanos vecinos de ese territorio IV.-Que el poblado que se elija como cabecera tenga una población no menor de diez mil vecinos; V.-Que se demuestre que dicho poblado cuenta con los servicios públicos municipales indispensables; VI.-Que de los estudios económicos y fiscales que se practiquen, se demuestre que el probable ingreso fiscal sería suficiente para atender a los gastos de la administración municipal, y VII.-Que sean oídos los Ayuntamientos de los municipios que resulten afectados. Con tales requisitos hoy día es difícil erigir nuevos municipios; por ello, a los habitantes del pueblo de San Juan Acozac, en el año de 1992 les fue negada su solicitud de convertir su comunidad en municipio, ya que el municipio al que pertenecen -Los Reyes de Juárez- en 1990 tan solo contaba con 15,802 habitantes.



para ejercer un control político sobre la entidad. Además de garantizar una burocracia móvil de miles de ciudadanos cada tres años, mantiene al estado entre uno de los más atrasados política y económicamente del país; Puebla se encuentra catalogada como entidad de pobreza extrema.

### 3.-CLASIFICACION DE LOS MUNICIPIOS.

Los municipios poblanos se pueden organizar en diferentes grupos, atendiendo a perspectivas diversas:

#### 3.1).-Clasificación Socioeconómica.

Como consecuencia del intento de organización del desarrollo urbano, a partir de la administración echeverrista a través de la Ley General de Asentamientos Humanos de 1976, la entidad federativa fue dividida en siete regiones, para propiciar un desarrollo económico y social equilibrado, objetivo que como tal permanece a la fecha con algunas modificaciones.

De 1970 a 1986 las regiones socioeconómicas fueron conformadas de la siguiente manera:

CABECERA DE REGION		NUMERO DE MUNICIPIOS
HUAUCHINANGO	I	31
TEZIUTLAN	II	32
TEPEACA	III	36
SAN PEDRO CHOLULA	IV	28
PUEBLA	V	1
IZUCAR DE MATAM.	VI	51
TEHUACAN	VII	38
-----		
Total.	7	217

Tomado de Anuario estadístico de Puebla, INEGI, 1986.

La regionalización socioeconómica sufrió cambios importantes en el año de 1986, se fortaleció la correspondiente a la cabecera de la ciudad de Puebla, modificando la cabecera de la región tres Tepeaca, para trasladarla a Serdán, con una reagrupación municipal nueva, quedando la distribución siguiente:

CABECERA DE REGION		NUMERO DE MUNICIPIOS
HUAUCHINANGO	I	32
TEZIUTLAN	II	31
CIUDADA SERDAN	III	24
SAN PEDRO CHOLULA	IV	27
PUEBLA	V	8*
IZUCAR DE MAT.	VI	45
TEHUACAN	VII	50**

-----  
 FUENTE: Anuario estadístico de Puebla, 1985, tomo I INEGI.

\* La region cinco con cabecera en la ciudad de Puebla creció incorporando siete municipios: Acajete, Amozoc, Cuautinchan, Tecali, Tepatlaxco, Tepeaca, y Tzicatlacoyan, todos habian pertenecido a la region numero tres.

\*\* La región siete creció con municipios pertenecientes a las anteriores regiones tres y seis, absorbiendo los municipios de: Cuapiaxtla de Madero, Chigmecatitlan, Felipe Angeles, Huatlatlauca, La Magdalena Tlatlauquitepec, Quecholac, Los Reyes de Juarez, San Juan Atzompa, Huixcolotla, Sta. Catarina Tlaltempan, Sta. Ines Ahuatempan y Zacapala.

3.1.2).-La Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla (ZMCP).

Alrededor de la ciudad de Puebla y municipio del mismo nombre, se ha creado una region socioeconomica privilegiada con fines de desarrollo urbano moderno, denominada zona metropolitana de la ciudad de Puebla<sup>44</sup>, que desde los años cuarenta registra indices poblacionales sostenidos que se han incrementado a partir de los ochentas.

Los municipios que pertenecen a esta ZMCP se reagruparon en el año de 1993 a partir del mes de septiembre con el llamado Programa de Desarrollo Regional Angelopolis, que considera a catorce municipios en total, como un polo de desarrollo importante a impulsar. Zona que se modernizará a través de un

<sup>44</sup> Méndez, Eloy, Op. cit. supra nota 17, p.22. (la ZMCP la conformaban los municipios de dos estados Puebla y Tlaxcala, de Puebla eran: Puebla, Amozoc, Ocoyucan, Coronango, Cuautlancingo, San Andres Cholula, San Pedro Cholula y Juan C. Bonilla. De Tlaxcala: J.M. Morelos, San Pablo del Monte, Tenancingo, Xicatzingo, Xicotencatl, Zacatelco).

presupuesto jamas conocido de alrededor de tres mil millones de nuevos pesos destinados a la obra publica<sup>45</sup>.

Económicamente el estado poblano es uno de los más atrasados en sus niveles de vida y de bienestar social; solo cincuenta y nueve municipios cuentan con agua entubada o de pozos profundos; su poblacion laboral 400,369 se dedican a actividades del sector primario; 269,963 al sector secundario y 381,055 al sector servicios. De un total de 774,824 viviendas habitadas, con agua entubada están 517,488 equivalentes al 68.79%, y con drenaje cuentan, 373,699, esto es, un 48.23%; a su vez carecen de energia electrica el 16.46% de viviendas.

Puebla está catalogada por el INEGI, como un estado con minimo nivel de bienestar, porque en doscientos nueve de los doscientos diecisiete municipios priva la marginacion, abandona ante la baja calidad de vida y la falta de una política de desarrollo. 206 municipios registran los niveles mas bajos de bienestar social del pais; solo en ocho municipios (Puebla, Texmelucan, San Pedro Cholula, Juan Galindo, Xoxtla, Teziutlan, Rafael Lara Grajales y Atlixco) registran una calidad de vida satisfactoria con indices de bienestar social entre el 25% y el 30%, porcentaje equivalente a la media nacional. El resto de municipios carecen de servicios publicos basicos, y reciben<sup>47</sup> sus habitantes ingresos inferiores al salario minimo general.

<sup>45</sup>Diario El Universal Puebla-Tlaxcala, septiembre 8 de 1993. p.1. Estos municipios son: Puebla, San Pedro Cholula, San Andres Cholula, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Amozoc, Cuautinchan, Santa Clara Ocoyucan, Cuautlancingo, Xoxtla, Coronango, Domingo Arenas, Tlaltenango, y Texmelucan; que en conjunto tienen una poblacion de 1'445,449 habitantes, equivalentes al 35.03% del total de la poblacion del Estado que asciende a 4'126,101 personas al censo de 1990.

<sup>46</sup>Datos tomados del XI Censo de poblacion y vivienda 1990, Ed. INEGI.

<sup>47</sup>Se pone como municipio ejemplo de los niveles de marginación a Eloxochitlan con una población de 8,606 personas, 30% analfabetas, 70% sin terminación de instrucción escolar, 62% sin empleo formal(fijo) y 39% con salarios abajo del minimo general; 43% sin servicio de agua potable, 82.7% sin servicio de drenaje; 27.6% sin energia electrica, y sus viviendas de un cuarto con pisos de tierra, techo de lamina y paredes de adobe. El Universal Puebla-Tlaxcala, Enero 12 de 1993.p.1.

### 3.2).-Clasificación Administrativa-fiscal.

La ley de ingresos de los municipios de Puebla, mantiene una clasificación selectivo-discriminatoria; se dicta una norma de ingresos exclusiva para el municipio capital del Estado, y otra para el resto de municipios; a su vez esta última argumenta por ejemplo para el año 1993, "Reclasificar los municipios del Estado conforme a los grados de desarrollo socioeconómico y marginación prevalectante, que redundara en el mejoramiento y consolidación de los servicios públicos municipales"<sup>48</sup>, creando tres categorías, que unida a la posición diferente del municipio de Puebla, son en realidad cuatro zonas clasificatorias a saber: La zona con impuesto mas alto es la del municipio poblano, le sigue en segundo lugar los municipios de : ATLIXCO, HUAUCHINANGO, TEXMELUCAN, SAN PEDRO CHOLULA, TEHUACAN, TEZIUTLAN Y XICOTEPEC.

En tercer lugar estan otros grupo de municipios compuesto por: ACAJETE, ACATLAN, ACATZINGO, AJALPAN, AMOZOC, CORONANGO, CUAUTLANGINGO, CUETZALAN, SERDAN, CHIAUTLA, CHIETLA, CHIGNAHUAPAN, HUAQUECHULA, HUEJOTZINGO, HUEYTAMALCO, IZUCAR DE MATAMOROS, LIBRES, PALMAR DE BRAVO, QUECHOLAC, SAN ANDRES CHOLULA, EL SECO, TLAHUAPAN, TECAMACHALCO, TEPEACA, TETELA, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, TLACHICHUCA, TLATLAUQUITEPEC, VENUSTIANO CARRANZA, XIUTETELCO, ZACAFOAXTLA Y ZACATLAN; siendo en total treinta y dos<sup>49</sup> municipios que pueden ser clasificados como semiurbanos. La apuesta electoral del PAN y PRD se ubica en estas tres categorías de municipios.

En último lugar quedan ciento setenta y siete municipios, los de escasos recursos. Si se toma en cuenta que las participaciones federales se entregan en relacion al número de habitantes, se desprende que los ingresos propios de los municipios mas pobres se ven afectados ahora por la legislación impositiva o tributaria. Clasificación perjudicial, que repercute en la prestación de servicios básicos y como consecuencia en el nivel de vida de sus pobladores, con efecto en materia político-social, que se pone de manifiesto en los procesos electorales locales y cada vez mas se hacen patentes en el fomento de las relaciones de tipo clientelar; tanto tradicional impulsadas

<sup>48</sup> Ley de ingresos de los municipios de Puebla, para el año fiscal de 1993.

<sup>49</sup> Ver la tipología de municipios en rurales, semiurbanos, urbanos y metropolitanos, de acuerdo a número de habitantes, actividades económicas, servicios educativos y culturales, servicios públicos, presupuesto de ingresos anual, y características de los asentamientos humanos, en Pichardo Pagaza, Ignacio, Introducción a la administración pública de México tomo 2. Funciones y Especialidades, Ed. INAF-CONACYT, Mexico, 1984, p. 291.

por caciques, como institucionales fomentadas por los programas sociales de los tres niveles de gobierno a traves de los programas De Apoyo al Campo (PROCAMPO); De Certificación de Derecho Ejidales (PROCEDE); los distitnos que forman parte del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), antes COPLAMAR y el DIF.

Si se parten los cuatro grupos por número de habitantes el Estado de Puebla queda dividido o reagrupado de la manera siguiente, utilizando datos del censo de 1990:

		No. de Habitantes
Primera zona.	1 Puebla	1'057,454
Segunda Zona	7 municipios	623,528
Tercera zona	32 municipios	1'071,814
Cuarta zona	177 municipios	1'373,305
-----		
Total	217	4'126,101

### 3.3).-Clasificación Politico-electoral de los municipios.

Desde una posición política-electoral, la división territorial del Estado de Puebla presenta clasificaciones que obedecen a un reparto atrasado del poder regional y poder local de facto, subdividido en pequeñas parcelas, traducidas en el uso espacial de un sistema clientelar mixto, conjugando un clientelismo tradicional ejercitado por los caciques y hombres fuertes políticamente hablando, y el clientelismo estatal impulsado con programas sociales del gobierno.

Los doscientos diecisiete municipios, en principio representan igual número de espacios de poder a repartir, número que a partir de la reforma política, ha resultado un excelente medio de contención de la oposición; la proliferación de municipios dificulta a los diferentes partidos de oposición, su penetración en la sociedad, para cumplir sus tareas básicas de fomentar una autentica cultura cívica participante.

Electoralmente, cada municipio representa una ínsula de poder con tratamiento específico de acuerdo a las condiciones de cada lucha electoral a nivel local; en relación al grado de conflicto en la renovación de los poderes locales (Ayuntamientos). Cada fracción encapsula conflictos. Con ello se evita su contaminación hacia otras comunidades aledañas; así, la excesiva división municipal se ha traducido en una eficiente arma política en manos del partido de Estado, frente a una oposición con muchas carencias y deficiencias para disputar el poder municipal.

Por el número de integrantes de cada gobierno municipal, los municipios se clasifican en tres categorías: el municipio de primera sigue siendo la capital del Estado, con un

ayuntamiento de diecisiete regidores de mayoría y seis de representación proporcional. Son municipios de segunda, diez municipios con ayuntamientos de nueve regidores de mayoría y hasta dos<sup>50</sup> o tres de representación de acuerdo a su población. Como municipios de tercera quedan los restantes doscientos seis con siete regidores de mayoría y hasta dos de representación proporcional.

Se favoreció a municipios resultado de una decisión gubernamental inequitativa, en relación con otros que tienen iguales niveles de desarrollo demográfico, económico y urbano. No se contempla a municipios como Zacatlán, Zacapoaxtla, Chalchicomula, Chignahuapan, Tepeaca, Tecamachalco, que entre otros tienen igual o mayor número de habitantes que Huajotzingo y Tlatlauiqui; cumplen como aquellos la categoría de cabecera de distrito judicial, centros comerciales de importancia, con infraestructura educativa a nivel medio, en otras palabras son centros de importancia socioeconómica.

#### 4.-DOSCIENTOS DIECISIETE MUNICIPIOS.

La división territorial política que ha mantenido doscientos diecisiete municipios muy heterogéneos, muestran desigualdades profundas desde diferentes ángulos; solamente se justifica tal división elevada como el principal elemento que contribuye a mantener desmovilizada a la sociedad, ante la parcelación del poder regional y local, que se convierte en norma efectiva para controlar eficazmente los conflictos político electorales y político sociales. División que presenta un mosaico diverso, complejo y en algunos casos incomunicable.

La heterogeneidad aparece en primer término por el agrupamiento poblacional, por lo que denominamos el piso demográfico del municipio; existen aquellos que cuentan con poblaciones inferiores al millar, hasta aquel que supera al millon de personas. Con fines de comentario, se han clasificado por habitantes, dándonos el cuadro siguiente:

<sup>50</sup>En los municipios de Atlixco, Cholula de Rivadavia, Huauchipango, Huejotzingo, Izucar, Texmelucan, Tehuacan, Teziutlan, Tlatlauiqui y Xicotepetec, tendrán nueve regidores de representación complementando su ayuntamiento con dos regidores por el sistema de representación; pero si tiene más de cien mil habitantes tendrán derecho a tres regidores por este sistema. Cumplen este requisito Atlixco y Tehuacan, que en el reciente Código Estatal Electoral tendrán derecho a 4 regidores de representación, Puebla a 7. Ver Arts. 14 y 15 de la Ley Orgánica municipal. El nuevo Código estatal electoral se publicó el 24 de febrero de 1995.

H A B I T A N T E S

No. DE  
MUNICIPIOS

de	0	a	1,000	6
de	1,001	a	2,500	19
de	2,501	a	5,000	44
de	5,001	a	10,000	52
de	10,001	a	15,000	37
de	15,001	a	20,000	19
de	20,001	a	25,000	7
de	25,001	a	30,000	8
de	30,001	a	35,000	3
de	35,001	a	40,000	5
de	40,001	a	45,000	6
de	45,001	a	50,000	1
de	50,001	a	60,000	2
de	60,001	a	70,000	3
de	70,001	a	80,000	1
de	80,001	a	90,000	0
de	90,001	a	100,000	1
de	100,001	a	200,000	2
Mas de	1'000,000			1

División territorial demográficamente heterogénea, que implica un desarrollo desigual en materia de infraestructura y servicios, de acuerdo a los niveles de cada conglomerado humano; solo se encuentra una explicación lógica a esta pulverización en su utilidad política para el reparto del poder público; barrera a la incapacidad de las oposiciones para cubrir la totalidad de los municipios; respeto a los espacios de poder tradicional en manos de caciques. División que hoy se presenta como un gran obstáculo para una administración modernizadora de corte tecnocrático.

Administrativamente la división municipal poblana, resulta problemática e inclusive obsoleta, pero políticamente es un recurso conveniente. La explicación lógica a la vigente división territorial, debe entenderse desde la perspectiva de control político sobre el reparto del poder local y de retroalimentación de permanencia del partido del Estado, en los mecanismos de renovación política trienal.

a).-La existencia de doscientas diecisiete partes de otorgamiento de poder político local, permite al partido del estado y su gobierno, mantener suficiente capacidad de negociación, que se traduce en un abanico amplio para garantizar tranquilidad social, o movimientos políticos controlables.

b).-La posibilidad de contar hasta con la cantidad de dos mil doscientos tres empleos políticos, renovables cada tres años, para puestos de regidores de mayoría y representación, y de sindicatos municipales; además de remover a la burocracia municipal del Ministerio Público y del Poder Judicial.

c).-La pulverización política hasta la fecha, ha imposibilitado a la oposición partidista, comunicarse y organizar simpatizantes en la totalidad de los municipios; sirviendo para mantenerla desorganizada frente al control social que ejerce el PRI, a través de la utilización de la correa de clientelismo institucional que representan las presidencias municipales y los programas sociales del gobierno, ante la escasa eficacia de sus comités municipales de base.

d).-Ha sido un excelente medio para aislar los conflictos sociopolíticos, sobre todo los de tipo electoral, evitando la contaminación, ampliación y propagación regional de los mismos facilitando su resolución/negociación individual.

e).-Mantenimiento de espacios de poder para caciques y hombres fuertes, en cada uno de los diferentes municipios, para el control del poder por parte del PRI; utilización de medios clientelares para los procesos de elecciones locales, que garanticen continuidad.

Lo anterior se hace evidente ante una población rural importante, con rasgos de marginalidad social; si se toma en cuenta que los municipios con población hasta de quince mil habitantes equivalen al 72.81% del total, siendo ciento cincuenta y ocho municipios considerados como rurales.

Cuarenta y nueve municipios pueden ser considerados como semiurbanos, con población superior a los quince mil habitantes y hasta cincuenta mil, equivalentes al 22.58% de municipios poblanos; Solo nueve municipios representan características urbanas en sus cabeceras, con poblaciones superiores a las cincuenta mil personas representan el 4.14%. El municipio metropolitano capital del estado, concentra más de un millón de personas representando el 0.47%, de los doscientos diecisiete municipios.

Este es el piso sobre el cual se desarrollan las elecciones municipales, ahora podemos entender porque el estado poblano ha sido una de las entidades federativas más atrasadas políticamente del país, y al mismo tiempo sea un bastión de votos cautivos para el partido de estado. La excesiva división se convierte en el reto para el avance y penetración de los partidos de oposición, que se han establecido en el interior en una práctica regionalista, incapaces de penetrar permanentemente en la ciudadanía, con una participación de tipo coyuntural, de mayor presencia en épocas electorales, en particular en elecciones locales.



### III.-LAS REGLAS DEL JUEGO

Hablar de elecciones, implica reflexionar sobre el andamiaje y estructura con la cual se construye, y retroalimenta periódicamente la formación del poder público; esto es, pensar la formación, modificación, aplicación, observancia o inobservancia de las reglas electorales en un momento de tiempo y espacio determinados.

La modernización del estado, implica y supone, la presencia del estado de derecho, un estado regido y gobernado por leyes, normas jurídicas que les diferencia de otras su generalidad y obligatoriedad a través de la coerción. Un estado donde priva la razón legislativa y no el capricho o interés de ciertos hombres. Un estado representativo. Un estado democrático<sup>1</sup>.

El estado mexicano, por la excesiva cantidad de normas que tiene, pareciera que es de derecho; empero, la realidad demuestra lo contrario, máxime tratándose de la materia político-electoral. En ella, los principios de generalidad y obligatoriedad de las leyes se han quedado en aspiraciones. A pesar del deficiente y cuestionable estado de derecho, los últimos años hemos vivido un proceso acelerado de reformas jurídicas en materia político electoral<sup>2</sup>, que dentro de un proceso paulatino, gradualista, están contribuyendo a modernizar al estado mexicano, no en la medida que se quisiera.

<sup>1</sup>Se caracteriza un estado de derecho por la primacía de la ley, que regula toda la actividad estatal; un sistema jerárquico de normas que realiza la seguridad jurídica; la legalidad de la administración con un sistema de recursos en beneficio de posibles afectados; separación de poderes; reconocimiento y garantía de los derechos y libertades fundamentales; y examen de la constitucionalidad de las leyes. Lucas Verdu, Pablo, Curso de derecho político, Vol. II, Ed. Tecnos, España, 1983, p. 238. Cfr. Bobbio, Norberto, Liberalismo y democracia, Ed. F.C.E., Brev. No. 476, Mexico, 1992, p. 18.

<sup>2</sup>Utilizo el concepto político-electoral, por considerar que incorpora una visión amplia, no reducida de lo normativo; que implica conjugar en el análisis elementos de derecho, sobre todo derecho constitucional, junto con categorías utilizadas por la ciencia política, como campo de lo que se denomina derecho político.

## 1.-LEGISLACION ELECTORAL POBLANA.

Para la comprensión de las elecciones en los municipios de Puebla periodo 1977-1992, debemos voltear hacia el pasado y repasar brevemente las disposiciones jurídicas que se han dictado posteriores al movimiento armado de 1910-1917; conocer los efectos que produjeron tales normas en tanto decisiones políticas<sup>3</sup>, en la contribución a la conformación sociopolítica del estado mexicano de nuestros días.

### 1.1.-CONSTITUCION DE 1917.

#### El Municipio.

Se incorpora la libertad municipal que se alcanzó en la Constitución Federal, cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Quedo atrás la elección indirecta (art. 100) y los Ayuntamientos, se renovarían cada año; rezaba el texto original del artículo 103.

#### Los Poblanos.

En ese momento de construcción nacional y de conformación del poder, no aparecen disposiciones excluyentistas o candados para adquirir la calidad de POBLANO; así se aprecia en el artículo 11 que dice "Son poblanos: I.- Los hijos de padre conocido poblanos nacido dentro o fuera del territorio del estado. II.- Los hijos de madre poblanos y padre desconocido, nacido dentro o fuera del territorio del Estado. III.- Los nacidos dentro del territorio del Estado de padres desconocidos y IV.- Los mexicanos que adquirieran vecindad en cualquier lugar del estado y manifiesten ante la autoridad municipal respectiva, su deseo de ser poblanos".

<sup>3</sup>Se utiliza el concepto del derecho como decisión política tomado de La teoría del derecho orientada hacia la política, que desarrollan Meduogal Myress, Khosla Dinesh, Reisman Michael entre otros de la escuela de Yale. Cfr. Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, IJU-UNAM, año IV, Num. 11, mayo-agosto 1989.

<sup>4</sup>Las elecciones de los consejales durante el siglo XIX, fue principalmente indirecta, de acuerdo a las Constituciones locales de 1825; 1880, 1883, y 1892. Se establecieron elecciones municipales directas en la Constitución estatal de 1861 (artículo 75) y en la Ley Electoral de Ayuntamientos del Imperio de Maximiliano (art. 10.). Cfr. XLVII Legislatura Local, Historia del Congreso del estado, Puebla, México, 1983, y García Orozco, Antonio, Legislación electoral mexicana 1812-1988, Ed. Adeo-editorres, México, 1989, p. 193.

En los casos de las fracciones 1 y 11, se aplica la calidad de poblano por derecho de sangre -jus sanguinis-, en el tercero se reconoce el derecho de suelo, de nacer dentro del territorio -jus soli-; para el último se concede el derecho de vecindad -jus domicili- a través de un trámite administrativo sencillo ante la autoridad municipal. La vecindad se adquiere por residir habitualmente durante un año (artículo 7o.).

#### Los Ciudadanos.

Son ciudadanos del Estado: los poblanos de 18 años casados, y de 21 años solteros, que tengan modo honesto de vivir (artículo 12). Teniendo como obligaciones: elegir y ser electos a cargos públicos... Reunirse para tratar y discutir negocios públicos. Como obligaciones se estipularon alistarse en la guardia nacional; votar, en las elecciones populares y desempeñar cargos de elección.

Momento de escasa movilidad territorial, los ciudadanos poblanos se conocían en sus diferentes comunidades, los padrones de electores era un procedimiento en manos de la autoridad municipal; fue regulado un juego por el poder sencillo, sin normas jurídicas prefabricadas para beneficiar a nadie.

Previo a la Constitución local de 1917, -producto del acuerdo de las facciones revolucionarias- hubo elecciones para elegir gobernador, resultando casi un plebiscito a nivel estadual porque cada ciudadano tenía que anotar el nombre del candidato por quien votaba; de tal suerte que aparecieron en total doscientos un candidatos resultando electo Alfonso Cabrera -hermano de Luis Cabrera- por treinta y cinco mil dos votos. Este Gobernador actuó con facultades legislativas conferidas por el Congreso del Estado, a través de su ejercicio dio inicio a la reorganización de la entidad federativa.

#### 1.2.-LAS LEYES ELECTORALES

##### a).-Ley para Elecciones Municipales de 1917<sup>6</sup>.

Las elecciones municipales se llevaban a cabo cada año; por lo tanto, la decisión de autoridad convertida en ley electoral sería solo para un proceso electoral sin alcanzar un nivel reglamentario para el mediano y largo plazos. Su importancia radica en presentarse como un ensayo para organizar los poderes locales.

<sup>5</sup> Cfr. Alarcón Hernández, José. Las normas del poder, Puebla un espejo de la nación, 1a. ed. Ed. Porrúa, México, 1993, p.10.

<sup>6</sup> Periodico oficial de Puebla, 20 y 27 de noviembre de 1917.

-El Ayuntamiento se formaba por regidores nombrados en cada departamento (antes municipios) y un numero superior en la cabecera municipal ( antes cabecera de distrito Judicial).

-En los departamentos se elegían consejales para integrar el consejo municipal. Podia quedar conformado por siete u once miembros de acuerdo a la poblacion.

-Los ayuntamientos y consejos municipales tenían autorización para designar a los miembros de la Juntas auxiliares.

-No podian ser regidores o consejales el gobernador, magistrados, diputados, senadores, o militares; salvo el retiro previo de dos años.

-El padrón electoral era tarea de la autoridad municipal.

-la Jornada electoral se desarrollaría en domingo de las nueve a las quince horas.

-El voto era directo pero no secreto, sino público; esto es, se pronunciaba por el elector su preferencia por algun candidato.

-Los resultados electorales, en las casillas serian dados a conocer inmediatamente al término de la jornada.

-El viernes siguiente al día de la elección se reunía la Junta computadora para hacer recuento de votos de regidores y consejales.

-Las reclamaciones ante la junta computadora, se remitirian a la autoridad Judicial para que mediante juicio sumarísimo de dos dias dictara resolucíon sin proceder recurso alguno contra ella. (con lo cual la interpretacion juridica recaia en el poder Judicial).

-Se reunía luego la junta calificadora, para declarar a regidores y consejales electos.

-El 31 de diciembre deberian reunirse los regidores electos y en voto secreto elegir por mayoria absoluta al Presidente del ayuntamiento.

-La nulidad de elecciones se regulaba de la manera siguiente: de casilla cuando no se estableciera en el lugar fijado previamente; cuando el nombramiento de los miembros de casilla infringiera la ley; cuando hubiera presion a representantes de los partidos y de candidatos independientes. De toda la eleccion, cuando se diera la nulidad de los dos tercios del total de casillas o del total de votos.

-Los partidos políticos se reconocían a nivel municipal, se podían integrar por asambleas de por lo menos veinte ciudadanos; era registrado ante la secretaría del ayuntamiento antes del treinta de noviembre.

Esta primera ley posrevolucionaria para elecciones municipales exclusivamente, permitió un juego político equitativo, democrático. Su inconveniente fue la reestructuración y reducción de la influencia de los poderes locales que lucharon para restablecer sus terrenos perdidos. Por ello, en breve tiempo se regresó a la división política que se vino gestando durante el siglo XIX y reconociendo nuevos municipios.

b).-Ley Electoral de 1918<sup>8</sup>.

Este conjunto normativo reproduce las disposiciones de la ley anterior, sobre todo en materia de división política territorial, incorporando por presiones un nuevo municipio - el de Pahuatlán; se agregan disposiciones para elegir diputados, no se hace referencia a la elección del gobernador, norma temporal de corta duración, en proceso de perfeccionamiento. Su estructura por temas quedó así:

ORGANISMOS ELECTORALES. Comité Electoral Municipal, conformado por un procurador que fungiría como presidente y cuatro vecinos insaculados de una lista de entre veinte a cincuenta y cuyos nombres salieran en los lugares 7o., 8o., 9o., y 10o al sacarlos del anfora. La lista de ciudadanos la integrarían artesanos y comerciantes al corriente del pago de contribuciones. De entre los insaculados se nombraba al secretario. Lo criticable de este procedimiento radica en la conformación elitista de la lista, la exclusión de la mayoría de ciudadanos por su condición económica.

REGISTRO DE ELECTORES.-El comité electoral municipal nombraría a la persona encargada por cada sección electoral, para empadronar a los ciudadanos. Solo podían ejercer el derecho de voto los inscritos en el padrón.

PARTIDOS POLITICOS.-Se da un endurecimiento de la norma al trasladar los requisitos de la ley electoral federal maderista. Para reconocer como partido político las organizaciones políticas requerían la reunión de una asamblea de por lo menos cien ciudadanos; además, se exigía

<sup>7</sup> Decisión proporcional a la reglamentación de los partidos políticos para las elecciones federales, que en la ley electoral de 1911 del 19 de diciembre fijó como mínimo el de cien ciudadanos para crear un partido político.

<sup>8</sup> Aprobada el 22 de octubre y publicada el 23 de octubre de 1918 en el Periodico oficial de Puebla.

una mesa directiva, programa político, registro de acta constitutiva ante el ayuntamiento o consejo, y en la Secretaría General de gobierno para el caso de partidos estatales. A los partidos se les reconoce el derecho a intervenir en elecciones y vigilar el funcionamiento democrático del voto; registrar candidatos, nombrar representantes ante comités municipales, departamentales, casillas, juntas computadoras y secretaría de gobierno estatal. Con lo cual se reconocen partidos departamentales, municipales y estatales.

**CANDIDATOS INDEPENDIENTES.**-Se permitió la participación de candidatos independientes de partido político, quienes deberían ser postulados por lo menos por cincuenta ciudadanos y contar con un programa político.

**PROCESO ELECTORAL.**-Los partidos o candidatos registrados presentaban a los ayuntamientos las boletas de acuerdo al modelo aprobado, impresas igual al número de empadronados; la boleta constaba de número (folio) identificación del partido, número de sección, departamento o municipio, con la inscripción "voto por la fórmula del partido..." en la parte de abajo llevaba el texto "candidatura independiente...", fecha y firma del elector. Se prohibía usar por los partidos los colores de la Bandera Nacional; cada boleta estaba sellada por los ayuntamientos y los partidos y se entregaban a los ciudadanos con diez días de anticipación a la elección.

**JORNADA ELECTORAL.**- Día domingo de nueve a quince horas; quedaba prohibido ubicar las casillas en lugar distinto al acordado, o frente a cuarteles o peones acasillados. Se introduce el voto secreto.

**ESCRUTINIO Y COMPUTO.**-Terminada la votación se llevaba a cabo el escrutinio; el sábado siguiente en la cabecera de distrito se constituía la junta computadora formada por dos delegados de cada comité municipal electoral, además de los de la cabecera distrital; se declaraba el número de votos obtenidos por cada candidato; las Juntas extendían las credenciales de los diputados electos. Para la elección municipal se publicaban inmediatamente los resultados en cada casilla, se entregaba copia certificada de lo actuado a los representantes de partidos o candidatos independientes; el computo departamental y municipal se realizaba el martes siguiente a la elección.

**CALIFICACION.**-El dieciocho de diciembre los presuntos consejales se reunían para constituir la junta calificadora, y debía quedar agotado el proceso de calificación el veintitres, señalando quienes integrarían el consejo; el veinticuatro se expedían las credenciales definitivas a regidores. En caso de recurso de nulidad, se remitía el expediente al Ejecutivo del Estado y este los remitía a la

legislatura para resolver en definitiva. Igual procedimiento se seguia para el caso de ayuntamiento.

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE CONSEJO.**-El treinta y uno de diciembre se reunian los regidores en palacio municipal y los concejales en cabecera de departamento y por voto secreto se elegia por mayoria absoluta de los presentes al presidente, en caso necesario se recurria a la suerte mediante sorteo.

**SANCIONES.**- Se encuentran en todo el texto, no existe un apartado especial y van desde menores a graves como: faltar a deberes del comite electoral; no desempeñar el cargo de empadronador; negarse a firmar el expediente o credencial, lo que se sancionaba con suspension de derechos politicos por cinco años.

Esta ley no muestra ventajas o dedicatoria a un determinado grupo politico, representa un documento que conlleva una decision general para fortalecer la cultura civica, -prematura en una sociedad atrasada, campesina, analfabeta, en transicion hacia la pacificacion- por lo menos asi lo demuestra la prevencion de la propia ley cuando afirma que "el Gobernador girara una circular a los ayuntamientos quince dias antes de las elecciones de diputados ayuntamientos y consejos por no estar bajo control" (art. 4o. transitorio).

c).-Ley Electoral de 1920.

A nivel federal el 2 de julio de 1918 se habia publicado la ley para la eleccion de poderes federales con vigencia hasta 1946, bajo ella se efectuaron elecciones durante mas de un cuarto de siglo. Igualmente en la entidad poblana fue emitida la ley electoral para la renovacion de ayuntamientos y eleccion de diputados y gobernador del estado, suscrita por el ejecutivo estatal en uso de facultades otorgadas por el legislativo, el quince de noviembre de 1920; tuvo una vigencia de veintinueve años. Ley electoral que sirvio para regular los procesos del caudillismo revolucionario, el maximato, cardenismo y avilacamachismo. Lo mas importante de esta ley se sintetiza en los siguientes puntos:

**ASPECTOS GENERALES.**-No se señala fecha de eleccion, -se dara en cada eleccion- la eleccion de diputados sera cada dos años y las de ayuntamientos cada año. Se dividió al estado en veintitres distritos, y se retorna a la division municipal de 1902 con sus reformas, reconociendo a ciento ochenta y ocho municipios.

El número de regidores es impar, veintiuno para el de la capital, once para las cabeceras de distrito y siete para los demás; se clasificaron así los municipios en tres categorias; las Juntas auxiliares se conformaron por cinco

elementos nombrados por el ayuntamiento con el visto bueno del gobernador. La division electoral la demarcaron secciones de quinientos habitantes.

**PADRON ELECTORAL.**-Los padrones electorales a nivel distrital era terea de los comites electorales de distrito; a nivel municipal de los comites municipales electorales que se componian de cinco miembros, uno de ellos seria el procurador municipal (sindico) quien lo presidia y los otros cuatros eran producto de una insaculacion entre comerciantes, artesanos al corriente de sus contribuciones. Los comites municipales se renovaban cada año y las listas se publicaban dentro de cada seccion. Se incorpora el criterio de la legislacion federal, nombrando al sindico municipal como presidente del comite municipal electoral encargado de hacer el padron.

**ELEGIBILIDAD.**-Permanecen los requisitos de las leyes anteriores, con la salvedad de eliminar la prohibicion de quienes estuvieron contra el movimiento revolucionario, lo que, indica un proceso de "reconciliación" de grupos politicos. Igualmente destacan los requisitos para ser gobernador que ponen un freno legal a los ciudadanos nacidos en otros estados, pidiendo: ciudadano del Estado con cinco años de residencia por lo menos, o un año si fuere poblano por nacimiento, con treinta años de edad que supiera leer y escribir.

**JORNADA ELECTORAL.**-El día fijado para la elección se presentara el instalador propietario, el suplente y el empadronador de la seccion y estando presente por lo menos siete ciudadanos inscritos se procedera a la instalacion de casilla. La mesa directiva de casilla se compondra de un presidente, dos secretarios y dos escrutadores designados por mayoria de votos entre los electores presentes. Lo cual significa que las mesas directivas de casilla se integran en el momento de inciar la jornada electoral. El voto en las elecciones de gobernador y diputados seria estrictamente secreto, so pena de nulidad. Quien votara suplantando a otro sufriria multa de veinte a doscientos pesos o arresto de seis a sesenta dias; se prohíbe a los representantes de partidos y candidatos independientes hacer propaganda en el interior de las casillas, o dar indicaciones a los votantes, bajo pena de suspension y abandono de la casilla, en caso de persistencia serian consignados a la autoridad judicial.

Terminada la votacion se procedería al escrutinio, si alguien de la mesa directiva se negaba a firmar las actas se consignaba a la autridad judicial; el presidente y secretario de la mesa tenian la obligacion de dar entrada a los escritos de protesta y reclamaciones que se presentaran.

<sup>9</sup>Vid. Ley para la elección de Poderes Federales, del 2 de julio de 1918, cap. 11.



La computación de los resultados se llevaría a cabo el jueves siguiente por la Junta computadora distrital, misma que resolvería los recursos; las peticiones de nulidad se presentarían ante ella. En caso de empate en los resultados para dos candidatos a diputados, se turnaba el expediente al Congreso del Estado para su revisión, y en caso de persistir el empate se solucionaba por medio de la suerte.

**CALIFICACION.**-El congreso calificaba la elección de sus miembros y la del Gobernador con resoluciones definitivas e inatacables convertido en colegio electoral.

#### **ELECCIONES MUNICIPALES.**

**PREPARACION.**- Se dividía al Municipio en secciones de quinientos habitantes; se nombraba un empadronador por cada sección para empadronar ciudadanos y dotarlos de sus credenciales; los padrones al quedar terminados se publicaban las listas y secciones por lo menos ocho días antes de la elección; El gobierno del Estado imprimía las credenciales cuyo modelo se calificó como D y E propias para elecciones de ayuntamientos con un excedente del veinticinco por ciento. La dotación de un excedente de credenciales o boletas para votar en la elección de autoridades municipales, sienta el problema de lo que posteriormente se conocera como relleno de urnas, acción que restaba credibilidad a los resultados, fomentando una práctica cotidiana del partido de estado.

Los empadronadores tenían la obligación de distribuir las credenciales para votar en los domicilios de los ciudadanos, cuando menos dos días antes de la elección; los partidos políticos podían registrar planillas ante las secretarías de los ayuntamientos hasta ocho días antes de la elección, pudiendo imprimir boletas caracterizadas como modelos F. Como vemos el tiempo para las campañas electorales era breve, sujetos a las personalidades más que a razones programáticas.

**COMPUTO.**-El jueves siguiente a la elección se ordenaba instalar la Junta computadora municipal, diciendo en voz alta la declaración de votos obtenidos para cada planilla; acto seguido se extendía las credenciales a quienes resultarían electos.

**JUNTA CALIFICADORA.**-El quince de enero a las diez horas fue señalado como fecha para que sin previa cita se reunieran en la presidencia municipal los ciudadanos electos para constituir la junta calificadora, bajo la dirección del presidente municipal saliente, quien solo dirigiría las discusiones. Dos comisiones revisarían la validez de las credenciales de los presuntos regidores quedando terminada la discusión para el día veinticinco de enero. El catorce de febrero a las diez horas de nueva cuenta se reunían los regidores propietarios para elegir al nuevo presidente.

**ELECCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.**-Este se elegía de entre los regidores electos mediante escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos de los presentes. En caso de empate o de no obtener la mayoría calificada, se repetía la elección entre los candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos. Para el caso de empate en dos votaciones sucesivas, se concedía la decisión por la suerte. La toma de posesión sería el quince de febrero.

**NULIDAD DE ELECCIONES.**-Todo ciudadano poblano tenía el derecho de reclamar la nulidad de elecciones; la reclamación se podía presentar ante la junta computadora o ante el Congreso del estado, antes de ser calificada de manera irrevocable; Eran causas de nulidad: la violación al secreto del voto únicamente cuando la nulidad afectara a la mayoría de los regidores o de votos emitidos, el Congreso del estado conocería sobre ella. Aquí la ley faculta al Legislativo en su calidad de representante popular para dirimir los conflictos electorales de nivel municipal.

**PARTIDOS POLITICOS.**-Las organizaciones políticas denominadas partidos serían: fundados por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos; que la asamblea haya elegido una junta para dirigir los trabajos y tenga la representación política del partido; que la asamblea haya publicado un programa político; protocolizar ante notario el acta constitutiva <este requisito no era necesario para el caso de elecciones y partidos municipales, solo bastaba una acta con firmas certificadas por la autoridad municipal>; no llevar nombre religioso, ni de individuos de determinada raza o credo; registrar el acta constitutiva en la Secretaría General de gobierno del Estado - para el caso de elecciones estatales- o en la Secretaría de los ayuntamientos, para elecciones municipales.

Se mantiene a los candidatos independientes, con los mismos derechos de partidos, siempre que reunieran los requisitos siguientes: Ser postulados por asambleas de cincuenta ciudadanos vecinos del Distrito <para el caso de candidatos a diputado>; que la asamblea aprobara programa político; que se registrara el acta de postulación en la secretaría del ayuntamiento cabecera del distrito electoral respectivo.

**DISPOSICIONES PENALES.**-Se sancionaba la conducta de los funcionarios públicos que intentaran obtener los votos de electores en favor o en contra de una candidatura determinada; por ejercer presión de cualquier manera para impedir la completa efectividad del voto libre. A los ministros de culto que trataran de manipular el comportamiento electoral; los hacendados, industriales, comerciantes, que tuvieran bajo su dependencia a electores y pretendieran obligarlos u obligaren a votar en determinado sentido, se castigarían también.

Fue una ley que defiende formalmente el voto secreto y directo por vez primera; es un conjunto de reglas jurídicas que denotan la generalidad en su redacción sin privilegiar a un determinado grupo. Disposición que se elabora en momentos políticos difíciles de principio del caudillismo revolucionario, donde aun no se conoce un partido que se imponga a otros; ley electoral que fomenta la participación democrática de los ciudadanos, así como su organización política, libre en un marco de igualdad de condiciones que se demostraron en el primer proceso electoral bajo esta normatividad. En los posteriores procesos electorales de gobernador, se aprecia el inicio de una concentración de votos a favor de una determinada persona, grupo o partido político<sup>11</sup>.

#### c.1).-Adecuaciones al ámbito electoral federal.

Como consecuencia del proceso de centralización política que el país sufre para la consolidación del poder político en la posrevolución, los cambios y adecuaciones en materia electoral en el ámbito federal fueron acogidos en Puebla e introducidos en su ley respectiva.

##### 1).-Reducción del número de Diputados Locales (1930).

El Congreso del estado estaba compuesto de veintitrés representantes populares; por la situación que atravezaba el país y las repercusiones de la reorganización de la burocracia, ante el programa de disminución del gasto público, no se hizo esperar en Puebla la corrección. El 20 de agosto de 1928 se reformaron los artículos 52 y 115 fracción III párrafo 4o. de la Constitución General de la República, para que los distritos electorales federales se formaran con cien mil habitantes en lugar de sesenta mil, prescribiendo además legislaturas locales en los Estados de un máximo de quince diputados.

El 6 de septiembre de 1930 se publica en Puebla las reformas a la Constitución local en su artículo 26, reduciendo el número de los integrantes del Congreso del estado a dieciséis representantes populares -un diputado más que el tope fijado

<sup>10</sup> Lo demuestra los resultados electorales para gobernador del 19 de diciembre de 1920. José María Sánchez obtuvo 49644 votos, Pastor Rouaix 23012, Rafael Lara Grajales 21782 e Higinio Aguilar 10996, denotando cierto equilibrio al margen de los vicios y prácticas que se espesaron a descubrir y fomentar. Vid. Alarcon Hernandez, Jose Op. cit. p 63.

<sup>11</sup> En las elecciones para gobernador de 1924, se aprecia la primera votación aplastante para un candidato: Claudio N. Tirado obtuvo 107974 sufragios, seguido por Luis Sánchez de Cima con 4082 y Lauro Camarillo 2829. Idem. p. 69.

por la Constitución Federal-. Después fueron hechas las adecuaciones a la ley reglamentaria sobre esta reforma, sobresaliendo el redimensionamiento de la sección electoral, que se conformaba por quinientos habitantes para organizarse ahora por quinientos votantes.

En noviembre de 1933 de nueva cuenta se reformó el texto del artículo 26 de la Constitución Local, para apuntar que el Congreso del estado quedaría compuesto cuando menos por once diputados; lo que significaba que podían ser mas los representantes, pero el numero lo estableceria la ley electoral.

México vivía la transición del maximato hacia el presidencialismo y corporativismo cardenista. Al mismo tiempo que el gobernador general de brigada Jose Mijares Palencia, inicio su administración con una legislatura de dieciseis miembros; pero para la elección de la siguiente legislatura, el gobernador violento los textos de las Constituciones Federal y estatal al reducir a diez diputados locales el Congreso estatal.

## 2).-Reelección discontinua.

Tambien se reformaron el artículo 27 de la Constitución de Puebla, para legalizar la reelección discontinua de diputados<sup>12</sup>. En el artículo 66 se reconocio la posibilidad que un gobernador que no haya sido resultado de una elección popular ordinaria o extraordinaria, podía aspirar otra vez al puesto; tambien, por reforma al artículo 104 de la Constitución de Puebla se abrió la reelección de presidentes municipales, regidores y sindicos, en forma discontinua.

## 3).-Fortalecimiento político del Gobernador.

Por reforma al artículo 71 constitucional poblano en su fracción XV, se concede la facultad al Ejecutivo local para decidir sobre las elecciones de los ayuntamientos cuando se reclame sobre ellas; anulando la facultad que tenia el

<sup>12</sup> XLVIII Legislatura, Op. cit. supra nota 4, p. 60. Se suprimieron los distritos 2o. de la ciudad de Puebla, y los que tenían como cabecera a Huejotzingo, Atlixco, Tepeaca, Matamoros y Tecamachalco.

<sup>13</sup> Tal disposición en el ámbito federal se había incorporado por reforma del 22 de enero de 1927, para introducir una segunda reelección presidencial. El beneficiario de esta reforma constitucional fue Alvaro Obregon.

Congreso<sup>14</sup>. Así, la modalidad de concentración de poderes y negación de facto del legislativo avanzaba en Puebla, abonando el terreno para consolidar el esquema del partido de Estado.

#### 4).-Ampliación de periodos.

A partir de 1928<sup>15</sup> se iniciaron reformas para aumentar los tiempos de ejercicio presidencial que paso de cuatro a seis años, para contar a partir de ese cambio con tiempo para mejorar la administración; se disminuían las constantes manifestaciones electorales, buscando consolidar la estabilidad interna.

Posteriormente se amplió el periodo de duración para los diputados de dos a tres años<sup>16</sup>. Estas reformas federales repercutieron en Puebla; se amplió primero el tiempo de duración de los ayuntamientos pasando de uno a dos años por reforma al artículo 103 de la Constitución local<sup>17</sup>. En 1936 se reformo la ley electoral local a fin de aumentar dos diputados locales, con cabecera uno en la ciudad de Puebla y otro en Tepeaca (art.4o.), <sin embargo en la XXXII Legislatura 1937-1938 fueron elegidos 16 diputados><sup>18</sup>. Fueron introducidas otras adecuaciones para la organización de las elecciones ferreamente administradas por el ejecutivo estatal.

Sobresale: No fijar en lugar público la división seccional (art.12); reconocimiento del VOTO FEMENINO a las mujeres poblanas mayores de dieciocho años casadas y de veintuno a las solteras (art. 33); se permite elegir como diputado al gobernador, secretario general de gobierno, oficial mayor, magistrados, jueces etc., siempre y cuando se separaran definitivamente de sus puestos noventa días antes de la elección (art.37).

Se regula la participación de militares para aspirar a gobernadores, exigiendo su separación un año antes de

<sup>14</sup>A partir de 1933 el gobernador quedó facultado para solucionar los distintos conflictos poselectorales de los municipios, hasta la reforma municipal de 1983 se adoptan las disposiciones de reivindicar tal función al poder legislativo.

<sup>15</sup>Reforma al artículo 83, Const.Pol. Mex. del 24 de enero de 1928.

<sup>16</sup>Reforma Constitucional del 29 de abril de 1933.

<sup>17</sup>Periodico oficial de Puebla, 13 de noviembre de 1936.

<sup>18</sup>XLVIII Legislatura, Op. cit. p. 61.

elección si prestara sus servicios en el estado, y de noventa días si sus actividades se desarrollaban fuera (art.38); se elimino la posible reelección de gobernadores que hubieran sido sustitutos, o designado para concluir un periodo (art.39); la edad como requisito de elegibilidad para ser regidor se subió de veintiuno a veinticinco años (art.40). Se redujo el número de regidores, para el municipio de Puebla de veintiuno a once, de siete en el resto de municipios.

Posibilidad que altos funcionarios del Estado fueran candidatos a regidores, siempre que se separaran definitivamente de sus cargos noventa días antes, y a los funcionarios menores treinta días antes (art. 41). El número de electores que debería estar presente como mínimo para elegir a la mesa directiva de casilla, se redujo de siete a cinco (art.59); se dio paso a un desplazamiento de la ciudadanía, en la veracidad y vigilancia de la actividad electoral.

Los recursos de reclamación por actos de las juntas calificadoras, se dirigieron al Ejecutivo para su calificación definitiva (art. 140), las nulidades de las elecciones municipales quedaban en manos del titular de este poder (art.149). Se alento la subordinación de los ayuntamientos al Ejecutivo; se conformo un contencioso eminentemente político sujeto a la voluntad de una sola persona. Apareciendo las bases de lo que Luis Javier Garrido denomina partido de estado, donde el gobernador además de ser jefe de gobierno, se convertía en jefe de partido, dotado de recursos para ejercer un control corporativo y de relaciones clientelares.

## 2.-FEDERALIZACION DE LA LEGISLACION ELECTORAL

### 1.-Reforma de 1944 a la Constitución de Puebla.

El 26 de mayo de 1944 se llevaron a cabo reformas electorales, incorporando las transformaciones de la Constitución federal; el Congreso se renovaría en su totalidad cada tres años, comenzando a funcionar el quince de enero posterior a las elecciones (art.33); El gobernador duraría en su encargo seis años(art.66) y tendría posesión el primero de febrero posterior a la elección; los ayuntamientos

<sup>19</sup> En las elecciones federales de julio de 1936 para elegir senador, se puede apreciar el funcionamiento del PNR: Gonzalo Bautista Castillo 179,597 votos contra 16 sufragios obtenidos por su contrincante Leonides Andrew Almazan. Alarcon Hernandez, Jose, Op. cit. p.93.

se renovarían en su totalidad cada tres años<sup>20</sup>. Con misma fecha, se reformó la ley electoral, de acuerdo a las nuevas disposiciones constitucionales.

a).-Ley Electoral de 1949.

En 1946 a nivel federal se había dado paso hacia una legislación electoral moderna, el gobierno a través de la Secretaría de Gobernación ejercería su autoridad y control; por lo tanto, en Puebla se hicieron las correcciones legislativas pertinentes en una nueva ley local electoral, que recogió la tendencia nacional para el reino del partido de estado. Publicada el veintinueve de noviembre de 1949, vino a ser un conjunto normativo concentrador del poder electoral en manos de un solo grupo político bien definido el (PRI). Esta ley poco a poco abandona las características de generalidad y equidad, para convertirse en instrumento legalizador y controlador de los procesos electorales estatales y municipales.

Los organismos electorales, se estructuraron siguiendo a la ley Federal se creó la Comisión estatal de vigilancia electoral (CEVE) presidida por el Oficial Mayor de Gobierno con otro representante del gobernador, dos representantes del Poder Legislativo, dos comisionados, de los partidos políticos y como secretario el notario público designado por la comisión<sup>21</sup>. La sobrerrepresentación se reprodujo en los demás organismos electorales a nivel distrital y municipal.

Las mesas directivas de casilla para integrarlas se ordenaba convocar a los representantes de los partidos, para que de común acuerdo propusieran a los integrantes, en caso contrario el CME designaba a la mesa directiva de casilla, siguiendo las disposiciones de la ley Federal en su art. 19.

Los partidos políticos estatales, deberían ser registrados ante el Departamento de Gobernación, demostrando previamente con documentos ante notario que la organización política contaba por lo menos con cinco mil miembros en el estado; con Programa Político; no tener denominación religiosa o racial; no depender del extranjero; definir en sus estatutos su sistema interno de elección de candidatos, así como sistema

<sup>20</sup>Periodico oficial de Puebla, del 2 de junio de 1944, sección de leyes T. CLII, p. 143.

<sup>21</sup>Id. Ley Electoral federal del 7 de Enero de 1946, en su art. 7o. "La Comisión Federal de Vigilancia Electoral se integrará con el Secretario de Gobernación y con otro miembro del gabinete, comisionados del Poder Ejecutivo; con dos miembros del Poder Legislativo, un Senador y un Diputado, comisionados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente y con dos comisionados de Partidos Nacionales...."

de sanciones. Contar con órganos como: Asamblea Estatal; Comité Ejecutivo Estatal, que sería el representante legal; Comités distritales, Comités municipales; demostrar presencia y organización en dos terceras partes de los municipios acreditando en cada uno por lo menos veintiseis miembros como mínimo; con oficinas permanentes; hacer una publicación mensual; contar con un año de antigüedad su registro, para participar en elecciones<sup>22</sup>. Fueron eliminados los partidos municipales y las candidaturas independientes, que entorpecían la dinámica del partido de Estado. En su lugar se permitió anotar a candidatos no registrados, en las boletas electorales.

Congruente con una concepción formal federalista, esta ley electoral creó los instrumentos para contar con un padrón electoral estatal, diferente del federal; constituyó el Consejo del padrón electoral integrado por el Oficial Mayor como su presidente, el Jefe de la sección de estadística y el Jefe del Archivo general. Contaba esta comisión con autonomía administrativa pero con responsabilidad ante la CEVE.

Las Boletas Electorales las imprimiría la CEVE, en un número igual al de electores mas un diez por ciento, y los representantes de los partidos políticos podían firmarlas. El día de la elección se estableció el último domingo de octubre en lugar de noviembre, con horario de nueve a diecisiete horas. Como en la ley anterior, la resolución final de elecciones municipales, quedó en manos del Gobernador.

b).-Ley Electoral de 1953<sup>23</sup>.

A cuatro años de la anterior disposición electoral se otorga esta, dentro de la administración del General Brigadier Rafael Avila Camacho, siguiendo los cambios que a nivel federal se habían incorporado<sup>24</sup>; este conjunto normativo busca formalizar un control absoluto sobre el procedimiento electoral. La CEVE se integra con un representante del Poder Ejecutivo, al igual que la Comisión federal Electoral por la ley de 1951; aumenta un representante de los partidos

<sup>22</sup> Se aprecia la influencia de la ley federal en materia de partidos políticos expresada en sus artículos 24, 25, 28; imponiendo una dureza que dificultó la conformación de los partidos estatales y alento la consolidación del PRI.

<sup>23</sup> Periódico oficial de Puebla, del 28 de julio de 1953.

<sup>24</sup> En 1951 el 4 de diciembre se publicó la Ley Electoral Federal, que en particular destaca el endurecimiento de la norma jurídica en materia de partidos políticos, haciendo difícil la conformación de nuevas organizaciones políticas.



políticos para ser tres en lugar de dos, propuestos por estos, y en caso de falta de acuerdo, los nombraban los representantes de los poderes públicos. En los CDE y CME se mantiene a dos representantes de los partidos.

En esta ley fue creada la figura del auxiliar electoral (art. 24), que ha sido duramente criticada en los últimos años por su actuación irregular, dudosa legalmente, y vandalica el día de la Jornada electoral, que se ha traducido en el elemento básico para violar el voto popular<sup>25</sup>. Estos auxiliares los nombraban los CME y ratificaba su nominación la CEVE. El Consejo de Padrón Electoral estaba presidido por el Director General de Gobernación del Estado, se declaró de interés público el levantamiento del padrón de votantes.

Se reconocen como partidos políticos los nacionales con registro y los estatales: en concordancia con la línea federal, se endureció la norma para dificultar la conformación de organizaciones políticas que pudieran crearle problemas al partido de Estado. Se exigió contar por lo menos con treinta mil miembros en la entidad para que una organización política aspirara a conformarse como partido, verdaderamente imposible<sup>26</sup>. Contar cuando menos con ciento cincuenta adeptos en las dos terceras partes de municipios. Se puso especial atención en materia de estatutos para regular las actividades internas. Se introduce la figura de

<sup>25</sup> Podemos considerar como el antecedente de esta figura nefasta para las elecciones locales de Puebla, la disposición del art. 18 de la Ley Electoral Federal de 1946 que dice "Los Comités Electorales Distritales podrán designar, previa ratificación de la Comisión Local Electoral, los auxiliares necesarios en cada Municipio..."

<sup>26</sup> Para la elección de Gobernador del año de 1956 el candidato del PRI Fausto M. Ortega obtuvo 350,937 votos; el candidato del PNM Manuel M. Moreno obtuvo tan solo 3,718 votos. Alarcón José, *Op. cit.*, p. 126. El Partido Nacional Mexicano (PNM) volvió a participar en las elecciones locales de 1959 con presencia en la ciudad de Puebla (distrito 2o.) y en Texmelucan (distrito 3o.) con un total de 2879 votos a nivel estatal y el PRI 365306. Cfr. Valdiviezo S., René, "Elecciones y desarrollo en Puebla, el caso de los diputados locales, 1959-1989" en Gustavo Ernesto Emmerich (coordinador), Votos y mapas. Estudios de geografía electoral Ed. UAEM, México, 1993.

la candidatura común<sup>27</sup> por dos o más partidos políticos, con el requisito de designar a un representante común ante los organismos electorales, o en su defecto designado por el propio candidato a falta de acuerdo de aquellos. Disposición que a nivel estatal se utilizó posterior a los comicios federales de 1988.

Fue reducido el número de diputados locales de dieciséis a quince distritos<sup>28</sup>.

El Proceso Electoral quedó distribuido por las siguientes etapas: a).- Etapa preparatoria: La CEVE señalaba fecha de registro de candidatos a diputados, gobernador y regidores; los registros se hacían ante la CEVE; los CME publicaban el número de casillas y su ubicación; se publicaba el nombre de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla (MDC) el domingo previo a la elección; las boletas se entregaban al presidente de la MDC con un 10% más de la lista. b).- Jornada electoral se efectuaba de las nueve a las diecisiete horas el último domingo de noviembre. c).- Computo: Las CDE hacían computo de diputados el jueves siguiente a elección, extendían copia certificada y credencial a candidatos triunfadores; El Congreso hacía computo de elecciones de gobernador el 15 de diciembre del año de la elección y declaraba al gobernador electo; los CME realizaban computo de elecciones de regidores el jueves siguiente de la Jornada y extendían credenciales a ganadores; a nivel municipal se reproducían las disposiciones de leyes anteriores.

Esta ley anota tres tipos de nulidad: 1.- De voto, cuando se emite en casilla distinta al domicilio correspondiente, o en caso de voto doble. 2.- De casilla, cuando esta era instalada en lugar distinto al señalado previamente, mediaba cohecho, soborno, presión, ejercicio de violencia, error, o dolo en computo de votos. 3.- De elección, por falta de requisitos de elegibilidad, ejercicio de violencia en casillas. Mantenían las mismas sanciones de la ley anterior.

Ley que tiene como referente las disposiciones a nivel federal, evita el surgimiento fácil de organizaciones políticas que entorpecieran el funcionamiento del partido de

<sup>27</sup>La candidatura común se puede concebir como una coalición económica, se introduce por vez primera en la legislación federal de 1946 en su art. 39 "cuando dos o más partidos políticos sostengan una misma candidatura, deberán designar un solo representante común ante los organismos electorales o de vigilancia. Si no se pusieren de acuerdo, la designación podrá ser hecha por el candidato mismo". Derogada por la primera reforma política Salinista de 1989, por los efectos nocivos que representó en las elecciones federales de 1988.

<sup>28</sup> Se suprimió el distrito 14o. con cabecera en Tlatlauiqui.

Estado, que en la realidad habia demostrado su éxito politico; la creacion de los auxiliares de organismos electorales logra un control absoluto del manejo electoral. La sobrerrepresentacion en los organismos electorales se consolida para servicio del gobierno y su partido.

b.1).-Reformas del 26 de junio de 1959.- Se hicieron reformas de simple organizacion de las elecciones, adelantando los tiempos; lo significativo fue, la desaparicion del padron estatal electoral y la sujecion en este renglon al Registro Nacional de Electores RNE. En las proximas elecciones locales, la Comision Estatal de Vigilancia Electoral adoptaria la division seccional formada por la Delegacion del RNE. Lo que se consolido a traves de un convenio entre la Secretaria de Gobernacion y el Gobernador del Estado. Con ello fueron cedidas atribuciones estatales a la autoridad federal en materia electoral.

b.2).-En 1965 (el 20 de julio) fue creado otro distrito electoral con cabecera en la ciudad de Puebla, el 3o para sumar dieciseis. En 1968 de nueva cuenta se reforma la ley electoral publicada el 23 de abril, para adecuar los textos por cambio de denominacion de los organismos electorales; la CEVE paso a ser Comision Estatal Electoral CEE siguiendo la tendencia de la ley federal que hizo tal cambio en 1951. Fue regulada la nueva distribucion de los dieciseis distritos; se reconocio el derecho del Gobernador para suscribir convenios con la federacion y utilizar el padron del RNE.

Igualmente en correccion de técnica legislativa, la facultad otorgada al Poder Judicial para investigar los delitos en materia electoral se traslado al Ministerio Publico a traves de la Procuraduria General de Justicia. Se regulo la apertura de notarias el dia de la eleccion.

c).-Ley Electoral de 1974<sup>29</sup>.

Es una ley que organiza un conjunto normativo, con modificaciones novedosas y de repercusion politica local, muestra el control absoluto de las elecciones por parte del gobierno y para beneficio de su partido; ademas, esta orientada a preparar el proceso electoral de ese año despues de un sexenio de inestabilidad politica<sup>30</sup>.

La CEE fue presidida por el Oficial Mayor de Gobierno, dos comisionados del Poder Legislativo y un representante de cada partido politico; los partidos eran cuatro nacionales -PAN, PRI, PARM, PPS-, no habia de caracter estatal a pesar de

<sup>29</sup>Periodico oficial de Puebla, 21 de junio de 1974.

<sup>30</sup>Fueron gobernadores el Gral Rafael Moreno Valle, Gonzalo Bautista O'farril y Guillermo Morales Blumenkron.

la posibilidad legal para crearse. Se mantiene como facultad de la CEE, la actualización permanente del padrón electoral, pero a través del convenio de coordinación celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Ejecutivo del Estado.

Lo que llama la atención es el nombreado de auxiliares por los distintos organismos electorales CEE, CDE y CME, para llevar a cabo investigaciones y actividades que se requieran y sean encomendadas dentro del proceso electoral. Como se dijo antes, estos auxiliares han sido el instrumento para la manipulación y violación del sufragio, e inclusive para el relleno, robo de urnas<sup>31</sup> y cambio de documentación de los resultados electorales. Mediante los auxiliares de los organismos electorales, se permitía en la realidad el control absoluto de las mesas directivas de casilla, así como, la sustitución de facto en muchos casos de estas, ante la posibilidad de asesoría y ayuda a la resolución de problemas.

Como parte de la tendencia marcada años atrás, esta ley dió fin al padrón estatal electoral, quedó facultado el gobernador para celebrar con la Secretaría de Gobernación los convenios necesarios acordes con las leyes electorales local y federal (art. 31); por ello se adopta la credencial permanente de elector expedida por el RNE para llevar a cabo las elecciones locales, con la consecuente confusión entre ciudadanos mexicanos a nivel federal y los ciudadanos poblanos; efecto de la centralización natural del sistema político mexicano, iniciando por la acción electoral.

Se mantuvo la división política de la sección para elaborar las listas electorales, pero bajo los criterios de la Delegación del RNE, con las modalidades que determinara la Ley Federal Electoral (art. 64). La ley electoral de 1974 aumento dos distritos para ascender a dieciocho<sup>32</sup>.

Investigación a la violación del voto.-La CEE quedó facultada para actuar en caso de violación del voto, podría si lo estimare conveniente, solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado, una investigación... (art. 127). Igual solicitud podía hacer el Congreso; y, si de la investigación aparecieran irregularidades que pudieran invalidar la elección, a Juicio del propio Congreso se podía hacer la declaración de nulidad (art. 129).

<sup>31</sup>Los CME podían nombrar en cada sección, si lo estima conveniente, a los auxiliares que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, quienes auxiliaran y asesoraran al personal de las casillas en su instalación y resolución de los problemas e incidentes que ocurran durante la votación (art. 24 frac. X).

<sup>32</sup>El 4o. en la ciudad de Puebla y el 11o. con cabecera en Chiautla.

Como vemos, se carecía de un sistema normativo que regulara un procedimiento contencioso electoral, quedando la resolución de las inconformidades sujeta a los criterios políticos y voluntad de los miembros del congreso para el caso de las elecciones de Gobernador y de Diputados; y en las elecciones de Ayuntamientos, la resolución final obedecía al arbitrio del Ejecutivo.

La ley de 1974 fue de lapso breve, ante las transformaciones político-electorales que se dieron con la Reforma Política Lopezportillista de 1977. Antes de ser abrogada sufrió dos modificaciones: la primera cambia al Oficial Mayor del Gobierno por el Subsecretario General de gobierno, como titular de la CEE y comisionado del Poder Ejecutivo ante ella. Creo dos distritos locales con cabecera en Xicotepac y en Tepexi de Rodríguez para sumar en total veinte<sup>33</sup>.

c.1).-Sistema de representación mixto.

En la segunda reforma se atendió a la apertura política producto de la reforma electoral federal de 1977, se reconoció a diputados de Partido<sup>34</sup> y regidores de representación para aquellos municipios que contaran con cien mil habitantes. Se reivindica la solución de los conflictos electorales municipales al Congreso "se consideraba saludable otorgar al Congreso del estado la facultad de decidir sobre las elecciones de los ayuntamientos...siendo el Congreso un órgano parlamentario de representación popular, sus resoluciones serán fiel reflejo de la voluntad mayoritaria...".<sup>35</sup>

La reforma política estatal no fue consecuencia exclusiva de la federal, por el contrario a un año de estar en vigor la ley electoral local de 1974, era tema de discusión la reforma electoral demandada por el FCRF (Frente cívico revolucionario

<sup>33</sup>Periodico oficial de Puebla, 17 de junio de 1977

<sup>34</sup>La XLVII Legislatura poblana 1978-1981 la integraron veinticinco diputados, veinte de mayoría relativa y cinco de partido, obteniendo la oposición tan solo el 20% de total de la Asamblea. Solo se reconocieron a los partidos previos de la reforma política: PARM (un diputado), PAN (dos diputados), PPS (dos diputados).

<sup>35</sup>Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, del 8 de febrero de 1977, Periodico oficial de Puebla, 4 de marzo de 1977.

de Puebla)<sup>36</sup> para eliminar disposiciones que frenaban la eleccion libre y democratica, sobre todo de autoridades municipales.

El lo. de diciembre de 1977 fue adicionada la fracción 111 del articulo 115 de la Constitucion General de la Republica, que decía: "De acuerdo con la legislacion que se expida en cada una de las entidades federativas se introducirá el sistema de diputados de minoria en la eleccion de las legislaturas locales y el principio de representacion proporcional en la eleccion de los ayuntamientos de los municipios cuya poblacion sea de trescientos mil o mas habitantes".

Para cumplir con este mandato, el Ejecutivo poblano envi6 una iniciativa de reformas a la Constitucion estatal considerando "conveniente adoptar el principio de representacion proporcional en municipios de la entidad que de acuerdo al ultimo censo general de poblacion y vivienda (1980), tengan cien mil o mas habitantes, ya que la realidad social del estado indica que esta cifra hara posible la operacion del partidismo serio y fuerte que corresponda cabalmente al desarrollo integral de tales municipios... proponiendo que el partido politico que ganara tendria derecho al presidente municipal, al sindico y dos tercios del total de regidores incluido el presidente, la tercera parte restante se distribuiria entre los partidos politicos que obtuvieran por lo menos el 1.5% del total de la votacion efectiva".<sup>37</sup>

Esta propuesta de haberse aprobado habria otorgado un 33% del ayuntamiento a la oposicion, lo cual hubiera alentado la lucha electoral municipal. Empero, la iniciativa se acepto con modificaciones el 30 de abril del siguiente año de 1979, estipulando "Cada municipio sera administrado por un ayuntamiento de eleccion popular directa, integrado por la planilla que obtenga mayor numero de votos, y en el municipio

<sup>36</sup> En 1975 si de partidos politicos se habla, estos eran de caracter nacional con trabajo en la entidad: PAN, PRI, PPS; PARM, PCM, PST, PMT, y FCRP. El PPS, en ese momento contaba con influencia solo en Teziutlan, con injerencia en la sierra norte, ejerciendo el poder en tres municipios. El PST en 1975 mantenía influencia en la UAP, contando con algunos consejeros, dirigido por ex-miembros del PCM y del PRI; el PCM con influencia en el medio estudiantil, con presencia en esa epoca en algunos municipios del estado; y el FCRP, que nacio en el poder con cinco municipios que habia conquistado previamente a su constitucion, que pretendio hacer un frente de amplia izquierda, con fuerzas comunistas, democraticas, insurgencia obrera no organizadas. Diario La Opinion, 2, 4, y 9 de mayo de 1975.

<sup>37</sup> Periodico oficial de Puebla, 25 de agosto de 1978.

de Puebla se complementara con tres regidores de representacion proporcional, y en los demas municipios que tengan cien mil o mas habitantes, el ayuntamiento se complementara con dos regidores de representacion proporcional<sup>38</sup>. Tal disposicion que quizo demostrar una avanzada democratizadora, resulto falsa, porque no se fortalecio la participacion politica en doscientos quince municipios. Despues del municipio metropolitano de Puebla, unicamente el de Tehuacan cumplia el requisito demografico.

### 3.-LEGISLACION ELECTORAL PARCIAL E INEQUITATIVA.

La reforma politica, la entrega de recursos federales y estatales a los ayuntamientos, las condiciones de estancamiento social de las comunidades, y la proliferacion de movimientos sociales urbanos y rurales mostraron un escenario politico peligroso para el partido de Estado en los procesos electorales futuros a nivel municipal; urgia diseñar nuevas reglas formales para el juego politico que aparentaran una apertura democratizadora, pero que en su esencia constituyeran un freno y desprestigio al multipartidismo y al pluralismo.

Las leyes electorales que regularon los procesos de 1980 a 1992, tienen el mismo corte, muy a pesar de las transformaciones que en materia municipal se introdujeron en 1983.

En 1980 el doctor Toxqui mandó la iniciativa de la Ley de Organizaciones Politicas y Procesos Electorales del Estado de Puebla (LOPPEP)<sup>39</sup>, siguiendo la denominacion de la legislacion electoral federal. Introduciendo las ultimas reformas en la materia para dar una sistematizacion y preparar la nueva contienda electoral local de ese año. Legislacion en la que sobresalen:

-Solo los partidos nacionales pueden participar en elecciones estatales y municipales. Se elimino la posibilidad de crear partidos estatales.

-Aparece la SOBRRERPRESENTACION de los organismos electorales, en la CEE en lugar de dos comisionados del Poder Legislativo se pasa a tres, y en lugar de un comisionado del Poder Ejecutivo se aumenta a cuatro incluido el Secretario General de Gobierno; y se mantiene un comisionado por partido politico. Como contaban con registro siete partidos, se garantizo el control de los organismos electorales por el

<sup>38</sup> Periodico oficial de Puebla, 4 de mayo de 1979.

<sup>39</sup> Periodico oficial de Puebla, 25 de marzo de 1980

gobierno estatal y el PRI, imponiéndose las resoluciones por medio de la votación.<sup>40</sup>

-La CEE nombraba a los comisionados en la CDE y en los CME, compuestos por siete miembros, mas el representante del PRI propiciaban su control absoluto y manejo pleno de los procesos electorales a favor del partido de Estado. Además, a los CME se les otorgo la facultad de DESIGNAR a los ciudadanos para integrar las MDC, eliminando la anterior disposición en el sentido de convocar a los partidos para que de acuerdo comun propusieran a sus integrantes.

-Se mantiene la nefasta figura de los auxiliares de los organismos electorales, que en la practica son los delinquentes electorales encargados de rellenos, robos de urnas, alteraciones de las actas etc. etc.

Con lo anterior, el manejo del proceso electoral perdía toda posibilidad democratica, quedo en manos del PRI-Gobierno el control casi absoluto de las elecciones, sobre todo en materia de decisiones y/o resoluciones ante vicios sobre la violación al voto popular.

-También desaparece el consejo del padrón electoral para quedar sujeto el proceso a un padrón electoral federal, que por su propia naturaleza, juridicamente resultaba carente de credibilidad.

-En materia de representación política se adopta la de tipo mixto con dominante mayoritario; el Congreso compuesto por veinte diputados de mayoría y seis de representación proporcional garantizando a la oposición un 23.07%.

-Los Ayuntamientos estarían integrados: 1.-En el Municipio de Puebla, por quince regidores de mayoría y tres de representación proporcional, (garantizando tan solo el 16.66% para la oposición). 11.-En los municipios de Atlixco, Cholula, Huauclilla, Huejotzingo, Izucar, Texmelucan, Tehuacan, Teziutlan, Tlatlauqui y Xicotepec, por nueve regidores de mayoría. 111.-En los demas municipios por siete regidores. Cuando conforme al ultimo censo general de población, los municipios a que se refiere las fracciones 11 y 111 tengan cien mil o mas habitantes, el Ayuntamiento se complementara con dos regidores de representación

<sup>40</sup> Véamos: 4 miembros del Ejecutivo, 3 del Legislativo y 1 del PRI, hacia un total de 8 votos seguros, contra 6 de los representantes del PAN, PPS, PARM, PCM, PST, y PDM, en el supuesto caso de que todos fueran verdadera oposición y no partidos paraestatales.



proporcional<sup>41</sup>; con esto se otorgó a la oposición tan sólo el 18.18% del total del Ayuntamiento.

Se hacen adecuaciones a la ley que la autoridad anuncia como muestra de un avance y apertura para procesos democraticos, pero en la realidad existe imposibilidad para su cumplimiento, contribuyendo unicamente a resaltar el cambio a nivel discursivo, porque a nivel federal en materia de representacion politica se garantizo por lo menos el 25% del total de la Camara de diputados para la oposicion.

-Por reforma y adiciones a la Constitución Local<sup>42</sup>, respecto al Titulo VII del Municipio Libre, se establece " que en el Municipio capital del estado habra hasta cinco regidores de representacion (se otorga a la oposicion el 25%). Que en los municipios cuyo censo general tenga cien mil o mas habitantes, habra hasta tres regidores creados de acuerdo con el mismo principio ( solo para Tehuacan, otorgando a la oposicion el 25%); y que en los demas municipios hasta dos regidores bajo esta base. (creandose la siguiente expectativa, para los Ayuntamientos con nueve regidores de mayoria , a la oposicion se le garantizaba el 18.18%; y al grueso de municipios que tenian siete regidores de mayoria, a la oposicion se le garantizaba el 22.22%).

-Por último destacan en materia de contencioso electoral los casos de nulidad de eleccion, cuando el veinte por ciento de casillas se hayan instalados en lugar distinto al señalado o se haya ejercido violencia fisica, cohecho, soborno; o haya error grave o dolo en la computacion de votos; o se presente un exceso en el diez por ciento de los electores de las listas adicionales.

a).-Reforma Municipal y ley electoral de 1983.

La realidad sociopolitica en materia de representacion politica tanto a nivel estatal como municipal, no habia logrado los objetivos esperados de fortalecer la competencia y participacion politica de las oposiciones, porque de principio se condiciono al numero poblacional a nivel local; el texto del articulo 115 Constitucional, fraccion III en el sentido que "De acuerdo con la legislacion que se expida en cada una de las entidades federativas se introdujera el sistema de diputados de minoria en la eleccion de las

<sup>41</sup>Decreto de reforma a los artículos 13 y 16 de la Ley organica Municipal. Periodico oficial de Puebla, 11 de abril de 1980. De acuerdo al censo general de poblacion y vivienda de 1980, el municipio que reunia los requisitos para contar con Ayuntamiento de representacion mixta era Tehuacan con 113107 habitantes.

<sup>42</sup>Periodico oficial de Puebla. 2 de noviembre de 1982.

legislaturas locales y el principio de representacion proporcional en la eleccion de los ayuntamientos de los Municipios cuya poblacion sea de trecientos mil o mas habitantes; se aplico con criterios y decisiones politicas diferentes<sup>43</sup>.

La legislacion local electoral del pais demostró tres decisiones diferentes; a).-Entidades que se cifraron a la fraccion III del 115<sup>44</sup>; b).-Otros estados fijaron entre cien mil a doscientos mil habitantes<sup>45</sup>; y c).- Aquellos que incorporaron a municipios con menos de cien mil habitantes y hasta veinticinco mil<sup>46</sup>. El sistema de representacion mixto fue mas alla de lo previsto, y a pesar de ello la participacion de la oposicion era limitada.

Con la reforma Municipal de 1983, se elimina del texto constitucional la limitacion demografica, para que todos los municipios mexicanos se vieran beneficiados con el sistema mixto de representacion politica; esto condujo a las adecuaciones legales para conformar ayuntamientos. En este renglon se inscribe la aparicion de la Ley de Organizaciones Politicas y Procesos Electorales del Estado Libre y Soberano de Puebla aprobada en 1983<sup>46</sup>. Previamente fue reformada en 1982 la Constitucion del estado para conformar un congreso local

<sup>43</sup>En primer lugar respetar el texto constitucional, o introducir el sistema de representacion proporcional en municipios con menor numero de habitantes, lo que se podia hacer con el ejercicio de la autonomia politica de cada entidad federativa; aplicarse el mandato de la Constitucion hubiera beneficiado en ese momento a 36 municipios del pais.

<sup>44</sup>Madrado, Jorge, "Representacion proporcional en los ayuntamientos de la republica mexicana", en La reforma municipal en la Constitucion, Ed. Porrúa, México 1986. p.109 Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero; Jalisco, Mexico, Michoacan, Nayarit, Nuevo Leon, Tamaulipas y Veracruz. (San Luis Potosi y Zacatecas se atuvieron al tamaño del Ayuntamiento).

<sup>45</sup>Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Yucatan. *Ibidem*.

<sup>46</sup>Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Sonora y Tlaxcala. *Ibidem*.

<sup>47</sup>La reforma municipal de 1983, igualmente contribuyó a fomentar la lucha por el poder local a través de la dotacion de recursos, jugando un papel preponderante las participaciones federales (art. 115 fraccion IV).

<sup>48</sup>El 31 de mayo de 1983, y con esa misma fecha el Ejecutivo estatal Guillermo Jimenez Morales ordeno su publicacion.

compuesto por veintinueve diputados: 22 de mayoría y 7, por el sistema de representación garantizando a la oposición por lo menos el 24.13 % del total de la Cámara.

Respecto a los ayuntamientos como órgano colegiado de gobierno para el ejercicio del gobierno en el municipio, la legislación poblana hace una clasificación para su integración, en tres niveles. En primer lugar está el municipio más importante de la capital que se constituye con 20 regidores -15 de mayoría y 5 de representación-<sup>49</sup>; como ayuntamientos de segunda están los de Atlixco, Cholula, Huauchipango, Huejotzingo, Izucar, Texmelucan, Tehuacan, Teziutlan, Tlatlauqui y Xictepec, que se integran de nueve regidores de mayoría y si su población es superior a los cien mil habitantes podran tener hasta tres regidores de representación, en caso contrario serán únicamente dos regidores por este sistema; y los municipios de tercera son el resto con ayuntamientos de siete regidores de mayoría y hasta con dos regidores de representación<sup>51</sup>.

Clasificación resultado de decisión centralizada, para favorecer a grupos de poder regionales, sin ajustarse a parametros como densidad demografica, factores socioeconomicos; sino como producto de la voluntad arbitraria del gran legislador - el Ejecutivo-.

a.1.) Sanciones ineficaces.

La LOPPEEP a pesar de contener una serie de disposiciones para sancionar actos que manchen el proceso electoral, jamás han sido aplicadas; las denuncias tampoco han prosperado, traduciendose este tema en un derecho positivo nulo en la realidad cuyo unico beneficiado es el partido de Estado.

Podemos concluir que en los años posteriores a la etapa revolucionaria, las normas que regularon los procesos electorales locales del estado de Puebla gozaron de una intencion democratica; empero, a partir del surgimiento del

<sup>49</sup> Por reforma a la ley publicada en el Periodico oficial de Puebla, del 31 de julio de 1990; el Ayuntamiento del municipio de Puebla quedaria conformado de seis regidores de representación proporcional, <La causa de tal modificacion fue el aumento de la votacion del P.A.N.>. Con elCodigo estatal electoral, se reconocen 7 regidores de representación

<sup>50</sup> Despues de 1990, cumplen este requisito Tehuacán 155,563 Habitantes y Atlixco con 104,294. Para 1996 contaran con 4 regidores de representación proporcional.

<sup>51</sup> Véase artículo 14 y 15 de la Ley Orgánica Municipal y 5o. de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

partido Nacional revolucionario en 1929, la legislación se fue orientando hacia los intereses del grupo gobernante, convirtiendo paulatinamente a la ley en un simple instrumento, en una herramienta de gobierno para controlar los procesos electorales, fenómeno que repercutió en las leyes locales haciendo modificaciones que no pusieran en riesgo el dominio que se ha venido ejerciendo.

Existe eficacia de las normas sólo en lo que beneficia al PRI y se traducen en ineficaces cuando son invocadas para beneficio de las oposiciones. El sello que les ha caracterizado radica en otorgar al gobierno el control absoluto de los procesos electorales, de donde deviene su inequidad. Inequidad que se pone de manifiesto a partir de la reforma política federal, que en Puebla se aprecia, a través de fraudes electorales recurrentes, y administración de los resultados electorales para conceder los asientos de las oposiciones en el Congreso, y en los puestos de administración municipal.

A pesar de haber aparecido una nueva legislación estatal electoral, la puesta en marcha para el proceso electoral que se dará a fines de 1985, no muestra señales de cambios importantes; el PRI mantiene el control de la Comisión Estatal Electoral a través de cinco consejeros ciudadanos -tres propuestos por el PRI y dos propuestos por los partidos FCRN, que funge como presidente y otro del EPS-.

Bajo el control de la CEE, se impulsa una centralización e imposición de los consejeros y secretarios técnicos de los demás organismos electorales, resultando nugatoria la ciudadanización de estos organismos; quedando atrapado el proceso electoral de nueva cuenta en manos del gobierno estatal y el partido Revolucionario Institucional, frente a partidos nacionales y estatales incapaces de contar con recursos humanos en todo el territorio poblano.

#### IV.-LAS ELECCIONES MUNICIPALES

La elección de autoridades municipales tiene un sello diferente a las de carácter federal, de manera especial en una entidad federativa donde es notorio el dominio del partido Revolucionario Institucional; con una división territorial como medio para la administración política del reparto de poderes locales, la presencia de clientelismo tradicional e institucional en la selección de candidatos priistas y un control de los procesos electorales.

Como partido casi único, el PRI ha permeado todos los rincones de la entidad a través de los presidentes municipales, sindicatos gubernamentales y comisariados ejidales; ante la carencia de estructuras partidistas locales en forma permanente. Capaz de actuar con eficacia su organización corporativa y el binomio PRI-gobierno. Actúa ad hoc en los tiempos electorales, ante una oposición a finales de los años setenta débil en todos los ámbitos, con expresiones locales: el PPS en Teziutlan y Acatlan; el PCM en la universidad pública y la sierra norte y; el PAN con apoyo de zonas urbanas en Puebla y Tehuacan preferentemente, -había gobiernos municipales panistas en: Tehuacan, Zinacatepec y San Gabriel Chilac, periodo 1975-78- son el escenario electoral para 1977, año de la reforma política nacional y despegue de un proceso paulatino de movilización ciudadana.

Hablar de elecciones municipales en una entidad bastión del voto corporativo y clientelar, nos conduce a marcar una serie de parámetros para intentar la comprensión del comportamiento electoral llevado a cabo a partir de 1977 a 1992; de la reforma política federal pasando por la reforma municipal, la era de las concertaciones hasta su cancelación discursiva en octubre de 1992.

Puebla una entidad fraccionada políticamente en 217 partes favorece el manejo electoral al PRI, entorpece el trabajo de los partidos de oposición ante la carencia de cuadros y estructuras. Una oposición débil de derecha e izquierda, con dirigencias en proceso de profesionalización y con trabajo solo en tiempos electorales.

Las elecciones municipales entre 1977 y 1992, han sido marcadas por fenómenos locales, nacionales e internacionales como: reconocimiento a las minorías, trabajo de cada partido, la reforma política, la reforma municipal, los intentos democratizadores del PRI, las concertaciones; asimismo, los efectos ideológicos del derrumbe del muro de Berlín, el colapso del "socialismo real", la readecuación de las izquierdas.

Para abordar este tema que comprende a seis procesos electorales locales, se hace referencia particular a cada uno de ellos correspondiente a los años de 1977, 1980, 1983, 1986, 1989, y 1992. Observaremos las particularidades que los diferencia; a pesar de contar con el denominador común de las reglas del juego -derecho electoral- no obstante su modificación permiten un control ferreo de los procesos en manos del gobierno, privilegiando a un solo partido; normas que se invocan para esgrimir un principio de legalidad inequitativo de origen.

#### A.-ELECCIONES MUNICIPALES DE 1977.

##### 1.-DEMOCRATIZAR AL PRI.(la democracia transparente).

Como preámbulo del proceso destaca el intento democratizador del PRI, con un sistema de selección interna para designar candidatos mediante asambleas democráticas, se pregona el fin del sistema de selección a través del dedazo. El PRI poblano fue fiel a su tradición autoritaria y antidemocrática "los candidatos que en el futuro sean propuestos por ese partido, serán designados por los delegados de los sectores y de los comités seccionales"<sup>2</sup>, mostrando las inercias ante la democratización y modernización de su partido.

Tal intento abrió un panorama político nuevo que contribuyó a una movilización en la sociedad poblana muy importante, fue la oportunidad de distintos grupos para participar en la conformación de planillas, generando descontentos internos de crítica y autocrítica al PRI.

La democracia transparente como fue calificado el experimento del proceso de selección a candidatos para regidores y síndicos, a través de asambleas de militantes para poner fin a los DEDAZOS, frenar a los arribistas, oportunistas y tapados fue el sello característico de la convocatoria priista, por medio de la cual desde la cúpula se ordenó la incorporación de mujeres y de jóvenes menores de veinticinco años en las listas de presuntos candidatos. Por decreto las mujeres y los jóvenes tendrían puestos de representación.

<sup>1</sup>Carlos Sansores Pérez presidente del C.E.N. del PRI, señala que el objetivo es evitar enfrentamientos, rencores y serias inconformidades en los ámbitos locales. Diario El sol de Puebla sección nacional, 7 de enero de 1977, p.1.

<sup>2</sup>El Sol de Puebla. 8 de enero de 1977.

<sup>3</sup>La democracia transparente ya se había implantado en Baja California, Zacatecas, Durango y Chihuahua. El Sol de Puebla, 20 de Julio de 1977.

El experimento fue obligatorio para pocos municipios<sup>4</sup>. En doscientos tres fueron adoptados los usos y costumbres del lugar que eran las imposiciones, demostrando que todo era maquillaje publicitario para dejar igual las cosas.

El problema para la aplicación satisfactoria de este mecanismo de selección priista, tropezó con un partido inestructurado, aplicando sobre la marcha medidas correctivas; fue claro que el trabajo en los procesos electorales, el PRI se apoyaba en estructuras no partidistas, sino en las de gobierno, sobre todo en los ayuntamientos. La aplicación de la democracia transparente, generó una disputa por el poder local abierta pero frenada por las costumbres antidemocráticas del mismo partido, hubo una movilización de la sociedad - no del priismo - ante la carencia de padrones partidistas, lo cual desencadenó descontentos y repudios al proceso, sin llegar al abandono del partido.

La cosecha del experimento fue contradictoria y de movilizaciones; en la ciudad de Puebla, solicitó su registro un ciudadano común -Atanacio Menéndez-, al que no se le dio ninguna importancia, luego fueron registrados Nicolás Pérez Pava, Miguel Quiroz Pérez, Francisco Sánchez Díaz de Rivera y Guillermo Pacheco Pulido<sup>5</sup>, este último vetado por su

<sup>4</sup>Puebla, Xicotepetec, San Pedro Cholula, Tehuacán, Atlixco, Izucar, Chiautla, Esperanza, Teziutlan, Tlatlauquitepec, Zacatlan, Huauchinango y Texmelucan.

<sup>5</sup>Convocatoria para elección de candidatos del P.R.I. del 15 de Junio de 1977. El Sol de Puebla, 16 de Junio de 1977.

<sup>6</sup>Según declaración de Mario Ruíz de Chávez, delegado del CEN del PRI. El Sol de Puebla, 19 DE JUNIO DE 1977. "En Tecamachalco no existía comité municipal del partido al 10 de Julio de 1977". El Sol de Puebla, 10 de Julio de 1977.

<sup>7</sup>El Sol de Puebla, 17 de agosto de 1977.

<sup>8</sup>El Sol de Puebla, 21 de agosto de 1977.

partido<sup>9</sup>, el enfrentamiento se dió al final entre Quiroz y Diaz de Rivera, triunfando el primero<sup>10</sup>.

Previamente como parte del trabajo clásico priista en las carreras políticas de sus hombres, se preparo el camino para el ascenso y uncion de Quiroz: primero se le nombro responsable de la CNOP. El presidente municipal poblano habia anticipado que solo uno llegaria como candidato a presidente y los otros<sup>11</sup> se les otorgaria como premio de consolación una diputacion, otorgandole mayor posicion politica a la presidencia municipal de la capital del Estado. El líder de la FTP-CTM, promovio abiertamente el voto corporativo en la seleccion interna de Puebla<sup>12</sup>, mostrando el funcionamiento autoritario del PRI.

En otros municipios los problemas no se hicieron esperar, en Texmelucan se presentaron siete planillas, en Zacatlan se denunciaron irregularidades serias<sup>13</sup>; el pueblo descontento en San Pedro Cholula califico de fraudulenta la eleccion de candidatos, en protesta lanzo planillas independientes, agrupados en el comite de Alianza Popular Cholulteca (CAPCH) para enfrentar el cacicazgo que ejercia en ese momento

<sup>9</sup>Se condicionó su registro a presentarse ante el delegado del PRI, ademas de entregar curriculum y otros documentos, lo cual no hizo y se elimino de la contienda interna. El Sol de Puebla, 25 de agosto de 1977.

<sup>10</sup>El apoyo a Quiroz incluyó acciones fraudulentas en el proceso de seleccion interna, que se desprende en los datos siguientes: Quiroz 725 votos, Sanchez Diaz de R. 560 votos; resultado objetado por Francisco González Gatica señalando que algunos paquetes que debieron llevar 10 boletas resultaron con 12 o hasta 15 boletas; hizo un computo nuevo que arrojó para Quiroz 699 votos contra 665 para Diaz de Rivera. El Sol de Puebla, 5 de septiembre de 1977.

<sup>11</sup>El Sol de Puebla, 15 de junio de 1977. Declaración de Eduardo Cue Merlo.

<sup>12</sup>Elas Chumacero se pronunció contra la votación libre dentro del PRI, argumentando que los delegados llevaban un mandato de base para cumplir en la democracia transparente. El Sol de Puebla, 11 de septiembre de 1977.

<sup>13</sup>La irregularidades denunciadas fueron: compra de votos, compra de lideres naturales, reclamos de la ciudadanía al delegado de que se desprestigiaba el PRI, con un excesivo manipuleo de lideres. El Sol de Puebla, 10 de sept. de 1977.



Filemón Pérez Cazares<sup>14</sup> de la CROM. En San Matías Tlalancaleca se formó el Comité Cívico, para impulsar candidatos independientes.<sup>15</sup> Lo mismo se hizo en Calpan, San Nicolás de los Ranchos, Nealtican y otros municipios.

Independiente a la aplicación restringida de la democracia transparente, en distintos municipios la inconformidad y repudio en los mecanismos de selección/designación de candidatos fue notorio; destacan entre otros Acatzingo con la participación de cuatro aspirantes, y el rechazo en el PRI para registrar a uno de ellos<sup>16</sup>, mientras los sectores campesinos y popular se pronunciaron por Lozano Jiménez para candidato a alcalde, otros grupos mostraron descontento argumentando que dicha persona ocupó quince años antes el puesto en forma interina y cometió varias arbitrariedades y venta de objetos públicos<sup>17</sup>; la solución fue la alianza de tres grupos contrarios para formar una planilla.

En Quecholac la queja fue por la imposición de candidatos, en especial de Mauricio Velez Gerardo, quien en 1954-57 decepcionó con su administración y pretendió colocar a Gustavo Mendiga y a su hijo Angel Velez para controlar el ayuntamiento<sup>18</sup>. En Tlachichuca se acusó a los candidatos del

<sup>14</sup>El PRI rompió con la democracia transparente en Cholula al impedir el acceso a priistas a la convención municipal, en la cual se nombró a Ramon Blanca Garcia, verno del cacique Perez Cazares. La Opinion diario de la mañana, 10. de octubre de 1977.

<sup>15</sup>Como represión contra esta organización, fue asesinado Rafael Hernandez Diaz el 14 de octubre de 1977, responsabilizando la población al cacique regional, señalando como responsables directos a un policía y al ex-presidente municipal Reyes Marquez. La Opinion diario de la mañana, 16 de octubre de 1977.

<sup>16</sup>Se registraron Ruperto Camacho Martínez, Rafael Ledo Salazar y Carlos Jimenez El Sol de Puebla, 19 de agosto de 1977. En la sede del PRI se puso una serie de trabas a la inscripción de Guillermo Lozano Jimenez, y a través de un intermediario se solicitaba como requisito la firma de un queche en blanco cobrable en los primeros meses de la administración (Comentario del propio Guillermo Lozano y sus colaboradores).

<sup>17</sup>El Sol de Puebla, 23 de agosto de 1977.

<sup>18</sup>El Sol de Puebla, 27 de agosto de 1977. p.7.

PRI de tener procesos penales en su contra, manifestando su inconformidad y repudio por ser descendientes de caciques.

En estos tres municipios queda clara una lucha contra grupos de poder que se habían enquistado en los municipios y habían frenado la movilidad política; la movilización social fue medio, para manifestar la presencia de nuevas fuerzas políticas.

#### 1.1. LA MINIRREFORMA POLITICA.

Para ambientar el escenario de este proceso local electoral de cambio de elección de ayuntamientos y renovación del Congreso del Estado, la cúpula del poder estatal impulsó una reforma política con tres objetivos claros: 1.- Acceso de las minorías al poder legislativo a través de los diputados de partido; 2.- Reinvidicar la resolución de los conflictos poselectorales municipales de manos del Ejecutivo al Congreso; 3.- Aumento del número de regidores en forma discriminatoria solo para unos ayuntamientos<sup>21</sup> e incremento a dos diputados de mayoría relativa para llegar a veinte en total.

Respecto del reconocimiento de los diputados de partido en 1977, deja de manifiesto que en la entidad poblana se careció de la voluntad política para hacer la adecuación local respectiva al unisono del nivel federal<sup>22</sup>; adecuación legislativa que careció de un debate estatal fue manejada por el gobierno como carta de poder hacia las oposiciones. Su anuncio el 4 de febrero de 1977, llevo a la presentación de la iniciativa correspondiente para el día 10 del mismo mes donde se entregó el paquete total y el 17 de abril se aprobó

<sup>19</sup> Alrededor de 500 personas se presentaron al PRI estatal para oponerse a las designaciones de candidatos, entregaron copias de procesos contra Raymundo Gonzalez y Ramon Meza Baez, descendientes de negros caciques de la region El Sol de Puebla, 22 de septiembre de 1977.

<sup>20</sup> Reforma aprobada el 18 de agosto de 1977. El Sol de Puebla, 19 de agosto de 1977.

<sup>21</sup> Por reforma a la ley Organica municipal el municipio de Puebla se compondria de 15 regidores; los de Atlixco, Cholula, Huachipango, Huejotzingo, Izucar, Texmelucan, Tehuacan, Teziutlan, Tatlaucui, y Xicotepec con nueve regidores Periodico oficial de Puebla, 17 de mayo de 1977.

<sup>22</sup> Por reforma constitucional del 22 de junio de 1963, se reconoció a las minorías a través de la figura de diputados de partido, si el partido político obtenía en las elecciones por lo menos el 2.5% del total de la votación nacional.

la creación de dos distritos uninominales y se reorganizó la Comisión Estatal Electoral, presidida a partir de ese momento por el Subsecretario General de gobierno, en lugar del oficial mayor

El gobierno guardó la discusión de los diputados de partido hasta el mes de agosto, momento caldeado por el proceso electoral como una estrategia propia del gobierno para demostrar falsamente un espíritu de contribución al cambio sociopolítico del país, escondiendo la utilización de que serían objeto las nuevas curules, para mantener el control sobre los partidos denominados paraestatales; empero el PAN considero que se trataba de una reforma electoral a medias<sup>24</sup>.

## 2.-LAS CAMPAÑAS POLITICAS.

Para el PRI las campañas no eran otra cosa más que una ampliación de las actividades de sus agencias gubernamentales -las presidencias municipales-, y la puesta en operaciones de sus estructuras corporativas; aun en aquellos municipios gobernados por la oposición. Utilizaba indiscriminadamente los bienes publicos y los medios de comunicación masiva, así como recursos financieros suficientes para tales tareas.

Por su parte el PAN, entraba a la contienda con afirmaciones contradictorias de su dirigencia entre el discurso, y la realidad; por acuerdo de su asamblea estatal se fijó como meta presentar candidatos para todos los distritos uninominales y planillas para los 217 municipios<sup>25</sup>, objetivo no alcanzado. Concentro su trabajo sobre la capital del Estado, aprovechando el desprestigio de las administraciones priistas y el alto índice de concientización ciudadana<sup>26</sup>.

<sup>23</sup>El Sol de Puebla, 10, 11 de febrero y 18 de abril de 1977.

<sup>24</sup>Sobre los diputados de partido, el dirigente estatal del PAN considero que su incursión solo era una medida para aparentar la existencia de pluripartidismo en el país y en Puebla. Las reformas no fueron congruentes en materia de diputados de mayoría, -exigió- la creación de un tribunal electoral imparcial y desaparición del caduco colegio electoral. El Sol de Puebla, 12 de febrero de 1977.

<sup>25</sup>La débil fuerza del PAN quedaba demostrada con las delegaciones que asistieron a su asamblea, con una presencia superior a las 200 personas, representativas de: Puebla, Atlixco, Tehuacan, Serdan, Teziutlan, Chignahuapan, y Huauchinango. El Sol de Puebla, 14 de marzo de 1977.

<sup>26</sup>Declaraciones del Pte. regional del PAN. El Sol de Puebla, 8 de junio de 1977.

En el PARM reinaba la división interna, disputaban la dirigencia estatal Rafael Sanen y Candido Vazquez Eliosa<sup>27</sup>; con la consecuente decepcion de las militancias de por si escasas, frenando la competencia partidista en el terreno electoral. Aun así este pagido se propuso dar la batalla en por lo menos 60 municipios.

La realidad la demostraron las inscripciones de candidatos.

#### A Diputados de mayoría

PARTIDO	DISTRITOS	%CUBIERTO
PAN	8	40.29
PRI	20	100
PPS	20	100
PARM	20	100

Datos de la Comisión Estatal Electoral, publicados en los diarios locales El Sol de Puebla, 8 de octubre de 1977.

#### Planillas para Ayuntamientos

PARTIDO	PLANILLAS	%CUBIERTO
PAN	25	11.52
PRI	217	100.00
PPS	6	2.76
PARM	14	6.45

La oposición en su conjunto estaría presente en un total de cuarenta y tres municipios, que representan el 19.81% de la entidad. En un escenario electoral no competitivo, a excepción de contados municipios como Tehuacan con el PAN, y Teziutlan con el PPS.

Como parte de la falta de competencia en la mayoría de los municipios, carencia de recursos para los partidos de oposición, y por ser una elección intermedia entre la elección de gobernador; la campaña política concentro sus actividades a nivel local sin resonancia en la opinion publica, a excepción del municipio de Puebla. El proceso

<sup>27</sup> El Sol de Puebla, 15 DE JUNIO DE 1977.

<sup>28</sup> El Sol de Puebla, 28 de agosto de 1977.

<sup>29</sup> Distritos I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XIII.

político fue calificado como intrascendente por el nulo trabajo electoral a excepción de Quiroz<sup>30</sup>.

Contribuyó a la escasa difusión la lucha previamente librada para seleccionar candidatos, considerando sin importancia el trabajo subsecuente de las elecciones constitucionales; porque la población ya conocía de antemano quienes serían las próximas autoridades.

Las dos fuerzas políticas más importantes PRI y PAN habían llegado a una especie de pacto mutuo aceptando la buena fe de las autoridades electorales - no se alegaba su parcialidad y control por parte del gobierno- anunciando que llegado el caso para el PAN manifestarían reconocer en un plano de honradez el triunfo de otros partidos y en el caso de ganar, que se le reconociera su triunfo<sup>31</sup>. Por su parte el PRI, "hace suyos los conceptos de respeto mutuo, para un proceso limpio y honesto que sea resultante mas del regimen democratico en que se vive"<sup>32</sup>. Con ello se oculta la realidad de un proceso por demas inequitativo, en varios niveles: economico, propagandístico, jurídico etc.

#### 2.1.-PARTIDOS SIN REGISTRO.

Aparte de la participación electoral de descontento contra los candidatos impuesto por el PRI a través de planillas independientes -que formalmente aunque ganaran la votación no se reconocía su triunfo- se dio en el presente proceso la actuación de otras organizaciones políticas carentes de registro. El Partido Laboral Mexicano PLM<sup>33</sup> por medio de su candidato a la presidencia municipal llamo a un debate publico; no se acepto argumentando carencia de registro y de ciudadanía poblana<sup>34</sup>; aparece tambien como candidato a diputado de este partido Javier Diez Meza<sup>35</sup>.

<sup>30</sup>Candidato de la presidencia municipal de Puebla, donde sus actividades a diario se informaban en la prensa estatal, de manera particular en El Sol de Puebla, con una nota esporadica para algun candidato a diputado local del PRI.

<sup>31</sup>El Sol de Puebla, 2 de junio de 1977, declaración del PAN.

<sup>32</sup>El Sol de Puebla, 3 de junio de 1977.

<sup>33</sup>Postuló como candidato a la presidencia municipal de Puebla a Jorge Ochoa Moreno.

<sup>34</sup>Cfr. La Opinión diario de la mañana, 11, 13 y 22 de octubre de 1977.

<sup>35</sup>Cesado como maestro de la escuela preparatoria de Atencingo, como represalia por ser miembro del PLM y candidato a diputado. La Opinión diario, 9 de noviembre de 1977.

Por el Partido Comunista Mexicano PCM participo como candidato a presidente municipal por Puebla el Ing. Sergio Flores, ademas de candidatos a diputados locales en siete distritos <sup>36</sup> planillas para ayuntamientos en veintitres municipios. Tambien se dio la presencia de candidatos del PST y del PRT, este ultimo partido postulo como candidato a presidente municipal por Puebla a Zenon Cardoso Garcia.

Ante la presencia de partidos de izquierda cuyos dirigentes tenian fuertes nexos laborales en la universidad publica, la institucion a traves de extension universitaria deslindo su participacion del proceso electoral, declarandose ajena a cualquier campaña politica, a todo partido <sup>38</sup>politico, permaneciendo al margen de la campaña electoral evitando enfrentamiento con el poder publico estatal y dejando claro dos campos de accion diferentes: el de la universidad como prestadora del servicio publico de educacion superior, investigacion y extension, al margen de las tareas propias de un partido politico, sobre todo porque el Rector- Ing. Luis Rivera Terrazas- era una organizador del PCM en la entidad.

### 3.-LOS RESULTADOS ELECTORALES.

Los resultados de las elecciones confirmaron el dominio del partido de Estado, funcionando los brazos del gobierno como una agencia electoral, y concentrando su atencion en recuperar los municipios urbanos en manos de la oposicion; ademas de evitar el surgimiento de otros focos regionales opositores. Asi, destacan para el MUNICIPIO DE PUEBLA los siguientes resultados:

<sup>36</sup> Los distritos fueron 4 de la ciudad de Puebla, además Atlixco, Texmelucan y Teziutlan, afirmando contar con 3000 afiliados en la entidad. La Opinión, 13 de noviembre de 1977.

<sup>37</sup> Este candidato contra cultura se encontraba en la cárcel acusado de secuestro de autobus, era un obrero despedido de la empresa Federal Mogul. La Opinión...31 de octubre de 1977.

<sup>38</sup> La Opinión, 10. de noviembre de 1977.

PARTIDO	VOTOS	%
PAN	42 437	30.91
PRI	83 921	61.13
PFS	257	0.18
PARM	5 199	3.78
PCM	143	0.10
PST	52	0.03
PLM	13	0.01
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	158	0.11
ANULADOS	5 093	3.71
-----		
TOTAL:	137 273	

datos publicados en El Sol de Puebla del 5 de diciembre de 1977.

La votación ESTATAL recibida en los municipios de la entidad quedo distribuida entre los cuatro partidos con registro, de la forma siguiente:\*

PARTIDO	VOTOS	%
P.A.N.	55 619	8.68
P.R.I.	548 780	85.70
P.P.S.	20 185	3.15
P.A.R.M.	15 741	2.45
-----		
TOTAL:	640 325	

#### ABSTENCION

PADRON ESTATAL	VOTACION ESTATAL	% VOTOS	% ABSTENCION
1315721	642748	48.85	51.14

\*Cifras aceptadas por los cuatro partidos políticos<sup>39</sup>.

#### 3.1.-LAS IRREGULARIDADES.

Estas elecciones muestran lo cotidiano de los procesos electorales, donde la prepotencia del partido de Estado es la constante; el PARM se quejo de las agresiones de algunos de sus representantes ante las mesas directivas de casilla, de su encarcelamiento, de sitiar a sus candidatos<sup>40</sup>.

El PPS en el caso de Tiziutlán, hizo la denuncia de abultamiento del padron electoral con un crecimiento del 60% en un año, su rasuramiento eliminando a simpatizantes

<sup>39</sup> El Sol de Puebla, 6 de diciembre de 1977.

<sup>40</sup> Problemas comunes que se vivieron en los municipios de Cuautlancingo, Tlahuapan, Puebla, El Sol de Puebla, 5 de diciembre de 1977.

solferinos reemplazados por nombres ficticios, acarreo de campesinos de Martinez de la Torre Veracruz trasladados por su lider Plutarco Garcia Hernandez, para votar por ciudadanos fantasmas; ante tal hecho dijeron que contaban con actas ante notario como constancia. Este mismo partido en el municipio de Acatlan señalo la discriminacion de sus representantes. Igualmente dijeron que el candidato a diputado por el PRI<sup>41</sup> voto ebrio en varias casillas, el exdiputado Alberto Ortega, se robo las urnas en el municipio de San<sup>42</sup> Pablo Anicano; el escrutinio y computo se hizo en un hotel<sup>42</sup> violando la ley.

El caso mas importante en este proceso se dio en Tepeaca entre el PRI y el PAN, con un margen estrecho dependiendo el triunfo de cualquier partido a la solucion en una casilla impugnada que presento la irregularidad de corrgar a los representantes panistas e introducir votos masivos. Para la solucion de <sup>43</sup>los conflictos que formalmente fueron 20 reclamaciones, la poblacion presiono a traves de actos publicos, de plantones, manifestaciones, amenazas de tomas de edificios publicos en su lugar de origen y en la capital del Estado. Las movilizaciones importantes y de repercusion las dieron ciudadanos de Tepeaca<sup>45</sup>, San Gabriel Chilac, Acatlan<sup>46</sup>.

El Congreso del Estado recientemente habia recibido la facultad de resolver los recursos de reclamacion antes en manos del del ejecutivo- explicaba que en su mayoria no se presentaron pruebas, y los diputados las buscaban por su

<sup>41</sup>Leobardo Silva Vidals. Quien considera a la existencia de partidos de oposicion como una consecuencia de los errores cometidos en el pasado por el gobierno y su partido.

<sup>42</sup>El Sol de Huehla, 2 de diciembre de 1977.

<sup>43</sup>La casilla número 12 BIS ubicada en San Cristobal Hidalgo, fue impugnada por el PAN, de anularse su votacion la eleccion la gana el PAN, de lo contrario sera para el PRI. El Sol de Huehla, 29 de noviembre de 1977. La solucion que daria el Congreso responderia no al interes general e impersonal que expresa el derecho, sino al que mejor beneficiara al PRI.

<sup>44</sup>El Sol de Huehla, 30 de diciembre de 1977.

<sup>45</sup>A través del PAN reclamaron el triunfo municipal a favor de Odilon Campos Jimenez.

<sup>46</sup>El movimiento popular acateco 16 de Julio adherido al PPS solicito al gobernador respeto a las elecciones porque ahí hubo robo de anforas, actas violadas, y quema de un molino. El Sol de Huehla, 24 de diciembre de 1977.



cuenta aún fuera de la ley<sup>47</sup>, justificando con ello el ejercicio autorio del poder ante la inexistencia de un tribunal electoral de resolución jurisdiccional y resoluciones de tipo político.

El Poder Legislativo rechazó casi la totalidad de impugnaciones con excepción de los municipio de Tepeaca, Teziutlan y San Jorge Acatenó, lugares donde se nombro Consejos Municipales<sup>48</sup>. Las presiones de la sociedad hicieron que fuera señalada como fecha de celebracion de elecciones extraordinarias el ultimo domingo del mes de julio del mismo año. El problema en la interposicion de recurso radica en la imposibilidad de acompañar pruebas de caracter publico, porque las irregularidades se cometen en las poblaciones apartadas de los centros urbanos donde la sociedad está enajenada para solapar las violaciones de los grupos priistas, apuntaladas con la imposibilidad de traslado de fedatarios publicos a los lugares alejados de centro urbanos.

El cuadro siguiente muestra cómo solamente en los municipios que presentaron mayor movilizacion ciudadana y una amenaza al poder del partido Revolucionario Institucional, fueron "solucionados" con una salidad salomonica como el Consejo Municipal, para permitirle a este partido político reorganizarse a la vrebidad para la recuperacion de los territorios perdidos.

<sup>47</sup>Comentario del Dip. Carlos Arruti. El Sol de Puebla, 30 de diciembre de 1977.

<sup>48</sup>El PPS manifestó luchar por las elecciones extraordinarias en Teziutlan y Acatenó. ESP.3 de enero de 1978.

<sup>49</sup>El Sol de Puebla, 14 de febrero de 1978.

RECURSOS DE RECLAMACION

Municipio	Partido triunfador	Partido reclamador	resolucion Eleccion
ACATLAN	PRI	PPS	VALIDA
ALTEPEXI	PAN	PRI	VALIDA
CUAUTLANCINGO	PRI	PARM	VALIDA
ESPERANZA	PRI	PARM	VALIDA
JOLALPAN	PARM	PRI	VALIDA
NEALTICAN	PRI	PRI-CNC.PUEBLO	VALIDA
OCOTEPEC	PRI	PARM	VALIDA
PUEBLA	PRI	PAN	VALIDA
SN.GABRIEL CHILAC	PRI	PAN	VALIDA*
SN. JOSE ACATENO	PRI	PUEBLO	NULA**
SN.NICOLAS DE LOS R	PRI	PUEBLO.PRI.CNC	VALIDA
SN.MATIAS TLALANC.	PRI	PARM	VALIDA
STA.RITA TLAHUAPAN	PARM	PRI	VALIDA
TEHUACAN	PAN	PRI	VALIDA
TEPATLAXCO	PRI	PAN	VALIDA
TEPEACA	PRI	PAN	NULA**
TEZIUTLAN	PRI	PPS	NULA**
TLACOTEPEC DE B.J.	PRI	PAN	VALIDA
TZICATLACOYAN	PRI	PAN	VALIDA
XOXTLA	PRI	PAN	VALIDA

Datos tomados del Periodico oficial de Puebla, del 3 de enero de 1978.

\* Por una movilizaci3n de larga duraci3n el Congreso del Estado determino la Creaci3n de Un Consejo Municipal el 11 de agosto de 1978, sin convocar a elecciones extraordinarias a pesar de haber tiempo para ello.

\*\* Para las elecciones extraordinarias, el PRI reorganiz3 su presencia para lograr triunfos "inobjetables".

La forma de decidir los problemas de Tepeaca, Teziutl3n y Acateno, muestran el uso de la norma juridica como medio de represion social, con una adopcion autoritaria en su interpretaci3n y aplicaci3n. En Tepeaca particularmente el PAN libraba una lucha por la nulidad de una sola casilla en la que hubo irregularidades escandalosas, declarar nula esa casilla le otorgaba el triunfo a la presidencia municipal. Sin embargo la legislatura local que conocio de la inconformidad estaba integrada totalmente por miembros del PRI, con la caracteristica propia del sistema presidencialista que ha ahogado la independencia de poderes publicos considero que se cometieron graves irregularidades en la preparaci3n y desarrollo de la elecci3n y declaro nula la elecci3n.

Con lo anterior se di3 una resoluci3n cuyo 3nico beneficiario fue el Partido Revolucionario Institucional, de tal suerte,

con esta forma de represión normativa y autoritaria, fue pisoteada la participación cívica de los ciudadanos, evito el surgimiento de un nuevo foco opositor-papista que contaminara la region como habia sucedido con Tehuacan a partir de 1974. Por ello, se derrotaba a este partido no en las urnas sino en una decision, del Congreso como una estrategia de desmovilización social, que conduce a la frustracion, apatia, y por lo tanto crea un escenario favorable al partido de estado con un aire triunfalista.<sup>50</sup>

Las elecciones extraordinarias permitieron al PRI, su reorganizacion, cambio de candidatos indeseables, para obtener un triunfo rotundo desplazando a la oposicion. Lo que demuestran los resultados de dichas elecciones<sup>51</sup>:

ACATENO	PRI.-1492 VOTOS	PPS.- 659 VOTOS
TEPEACA	PRI.-2859 VOTOS	PAN.-2083 VOTOS
TEZIUTLAN	PRI.-6731 VOTOS	PPS.-4050 VOTOS

### 3.2.-CONTRADICCIONES PARTIDISTAS.

Los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Estatal Electoral, felicitaron al presidente del organismo por haber sido el responsable de unas elecciones transparentes, que en muchos años atras no se habian visto, de igual forma felicitaron al gobernador del Estado<sup>52</sup>; empero, tales afirmaciones se pusieron en entre dicho el día de la trasmision de poderes municipales ante varios plantones y tomas de presidencias.

Las protestas se dieron en los municipios de Sn Nicolás de los Ranchos, Nealtican, Calpan, por la division entre priistas, resultado de la "democracia transparente"; los ciudadanos se negaron a aceptar sus resultados e impulsaron candidaturas independientes en estos lugares al igual<sup>53</sup> que Cholula, como acto de repudio a los nuevos ayuntamientos.

<sup>50</sup> A partir de 1977 y hasta la fecha a pesar de la lucha del PAN en el municipio de Tepeaca, no ha podido ganar la alcaldia, situacion aprovechada por el PRI para manejar el rumor en municipios de la region en el sentido que la oposicion jamas triunfara, poniendo a Tepeaca como ejemplo material.

<sup>51</sup> Reporte de la C.E.E. El Sol de Puebla, 4 de sept. 1978 p.2.

<sup>52</sup> El Sol de Puebla, 6 diciembre de 1977.

<sup>53</sup> EN San Nicolás de los Ranchos el candidato independiente fue Abraham Panoya Lozada, en Nealtican Luis Castillo Luna, en Calpan Fausto de Castilla Santos, en Cholula Cesareo Noriega Tepox.

Los conflictos poselectorales, opositoristas fueron acallados por medio de la manipulación en el reconocimiento de las diputaciones de partido<sup>54</sup>. A pesar de tener el derecho a dos representantes populares, solamente se les había reconocido uno<sup>55</sup> para el PAN y PPS; este partido solicitó inmediatamente se dictaminaran los diputados faltantes. El reconocimiento de otro representante popular sirvió como medio de negociación de conflictos; en especial para el partido creado por Lombardo Toledano, que fue un recurso ocultado como medio de chantaje, porque se recomendó a este partido y en particular al diputado incorporado poner fin a la agitación en Acatlan<sup>57</sup>.

La reflexión del presidente del denominado Movimiento Democrático Mexicano al hacer referencia de un abstencionismo alrededor del 50%, dijo "se debió a la carencia de opciones, el PRI siempre gana, el PAN siempre pierde, los otros dos partidos PPS y PARM solo sirven de comparsa, los no registrados colaboran a la desorientación. El PAN hace campaña para cumplir con el comité estatal de su partido y no para ganar simpatías, solo reafirma apoyos anteriores, del PARM y PPS poco se puede decir porque sus campañas son financiadas por la Secretaría de Gobernación para aparentar vida democrática y los otros solo desorientan, por ejemplo el PCM y PLM no pudieron presentar planilla completa para el municipio de Puebla".

<sup>54</sup>Al PAN y PPS le correspondieron por su votación 2 diputados de partido a cada uno, y al PARM solo uno

<sup>55</sup>La prensa dio la información del acuerdo del Congreso local del día anterior donde se reconoció a tres diputados de partido. El Sol de Puebla, 14 de enero de 1978.

<sup>56</sup>El Sol de Puebla, 10 de febrero de 1978.

<sup>57</sup>Se recomendó por el diputado Victor Hugo Islas, al nuevo representante popular del PPS Profesor Ruben Gallardo Mejia, controlar el foco de agitación en Acatlan- su tierra natal- bajo la amenaza de desaforarlo. El Sol de Puebla, 17 de febrero de 1977.

<sup>58</sup>Presidido por el C.P. Alejandro Cañedo Benítez. El Sol de Puebla, 6 de diciembre de 1977.

En suma: La elección local cobra importancia ante la conjugación de dos fenómenos; a).-El reconocimiento tardío de las minorías en el Congreso ante la coyuntura de la Reforma Política nacional, y b).-la dotación e incremento paulatino de recursos económicos hacia los municipios previamente anunciados por el gobernador.

-El experimento de la democracia transparente generó una competencia interpartidista, llevó a movilizaciones de repudio hacia los candidatos que la población calificó como impopulares o impopulares, que representaban intereses de caciques; además se experimentó el impulso de la candidatura independiente y el entorpecimiento del inicio de actividades de los ayuntamientos impopulares.

-La interpretación de las normas electorales en forma irregular, para impedir el reconocimiento de los triunfos a la oposición, fomentando Consejos Municipales para que el gobierno ganara tiempo y el PRI se reorganizara y recuperara sin duda el terreno perdido.

-El chantaje a las oposiciones a través de diputaciones de partido, para desmovilizar la inconformidad opositora que amenazaba profundizar su lucha.

## B.-ELECCIONES DE 1980.

Este proceso electoral local lo distingue la influencia nacional de la reforma política de 1977-78, que introduce un sistema de representación político mixto con dominante mayoritario aplicado en las elecciones federales de 1979; en la entidad fue adecuada la ley para regular este sistema en dos municipios -el de la capital y Tehuacan-. La misma reforma política federal trajo como resultado el reconocimiento de nuevos partidos políticos para llegar a un total de siete<sup>1</sup>, que por vez primera participaban en Puebla.

Reforma política local que generó un despliegue discursivo de cambio, avances y transformaciones consolidadoras de la democracia, con el criterio de modificar la ley dejando las cosas iguales; junto a esto se dio la elección para gobernador que conlleva una movilización en toda la entidad acompañada de los medios publicitarios para el candidato del partido de Estado.

### 1.-REFORMA POLITICA POBLANA.

Fue una actuación política de reforzamiento ideológico para aparentar la vigencia de una sociedad democrática, inclusive con audiencias públicas organizadas por el Congreso para intentar demostrar "independencia"<sup>2</sup>; sin embargo, la trampa antidemocrática fue puesta al descubierto cuando las participaciones se dieron bajo la línea de un borrador previo, con una discusión restringida, como mero acto formal para renovar la ley de 1974 sin cambios importantes.

La aprobación de la "nueva ley" se dio por la mayoría priista con el apoyo del diputado del PARM y la negativa del PAN y el PPS. La oposición panista fundó su voto en la inexistencia de garantías mínimas de respeto al sufragio, solicitando la reducción del derecho de voto exclusivo a alfabetas, utilización de credencial con fotografía, elaboración de un padrón estatal y creación de organismos electorales democráticos. Demandas calificadas de facistas y reaccionarias, desechadas por la bancada priista.

<sup>1</sup> Además del PAN, PRI, PPS y PARM, se otorgó registro a los partidos PCM, PST, y EDM.

<sup>2</sup> Se presentaron por el PAN David Bravo, PRI Guillermo Pacheco, PCM Luis Ortega, PST Oscar Gomez, Candido Gaspar ex-Farmista, así como representantes de varias organizaciones independientes, Cambio, 23 de febrero de 1980.

<sup>3</sup> Exposición del Dip. Liborio Xochitiotzin, Cambio, 25 de marzo de 1980.

La Ley mantuvo los veinte distritos locales uninominales, reconoció seis diputaciones de representación proporcional, garantizando a la oposición el 23% del total de la Cámara. Introdujo regidores de representación proporcional en Puebla y Tehuacan otorgando a la oposición la posibilidad de estar representada en un 18%. A pesar de todo, la ley siguió siendo una norma garante del control electoral en manos del gobierno y del PRI.

## 2.-LA LUCHA ELECTORAL.

Por vez primera se cuestiona la sobrerrepresentación del PRI en los organismos electorales, con la finalidad de impedir una lucha inequitativa de toma de acuerdos contrarios a la voluntad ciudadana, buscando la igualdad de circunstancias por lo menos de representación en los órganos colegiados para la toma de decisiones que afectan al proceso electoral. La inequidad se pone de manifiesto en la conformación de la CEE con ocho miembros pertenecientes al partido de estado ante seis de la oposición.

El PPS puso en duda la buena fe de este organismo ante las listas de los integrantes para formar las comisiones distritales electorales y comités municipales electorales, todos ellos miembros del PRI; denunciando como ejemplo, que en Texmelucan a los ciudadanos propuestos se les anoto domicilio conocido a pesar de ser una ciudad con nomenclatura completa. Esto da la idea de unas elecciones sin

<sup>4</sup>A nivel federal se reconoció a la oposición el 25% del total de la Cámara de Diputados, en la reforma política.

<sup>5</sup>Puebla pudo haber dado un paso importante en materia de representación política a nivel municipal, así lo demuestra la iniciativa de reforma que el entonces Gobernador del estado Alfredo Toxqui mandó al Congreso del Estado para otorgar a la oposición el 33% del total del ayuntamiento al decir: "Resulta conveniente adoptar el principio de representación proporcional en municipios de la entidad que de acuerdo al último censo general de población tengan cien mil o mas habitantes, ya que la realidad social del estado indica que esta cifra hará posible la operación del partidismo serio y fuerte que corresponda cabalmente al desarrollo integral de tales municipios... proponiendo que el partido político que gane tendría derecho al Presidente municipal, al Síndico y dos tercios del total de regidores incluido el Presidente, la tercera parte restante se distribuirá entre los partidos políticos, que obtuvieran por lo menos el 1.5% del total de la votación efectiva". Periódico oficial de Puebla, 25 de agosto de 1978.

<sup>6</sup>Cambio, 26 de Junio de 1980, p.1.

competencia, comicios convertidos en trámite legal a decisiones e imposiciones previamente acordadas.

## 2.1.-CANDIDATURAS.

Seis años atrás en 1974, Puebla había tenido tres candidatos a gobernador el PRI-PARM postulo al Dr. Alfredo Toxqui, El PAN a Manuel Hinojosa Gonzalez y el PPS a Agustín Cordero Navarro. El año que aquí nos ocupa de 1980, el fenómeno del multipartidismo se hizo patente en el abanico de ofertas en las candidaturas a gobernador.

Manuel Iñiguez por el PAN, Guillermo Jiménez Morales por el PRI-PARM<sup>7</sup>, quedo así clara la posición paraestatal del segundo partido, justificada tal acción bajo el argumento que en Mexico no existe una lucha partidista, pero que en la realidad le garantizaba gozar de prebendas políticas que se verían reflejadas en el maquillaje de los resultados. José Rodríguez Mendoza por el PCM, Ernesto Cruz Quintas por el PST, y el PDM registro a Ignacio Valadez. Por segunda ocasión el PPS no apoyo al candidato priista, propuso a Jesús Antonio Carlos Hernández, como reflejo del intento de autonomía y credibilidad políticas.

El proceso de campaña fue concentrado en las actividades del candidato del partido de Estado, como parte de la existencia de una prensa subordinada, convertida en agencia de publicidad del gobierno y su partido. No hubo preocupación por las actividades de las candidaturas opositoras, desdeñadas como parte de un juego político legitimador para un solo partido.

La selección de candidatos del PRI regresó a las prácticas autoritarias y no democráticas, que le han dado excelentes resultados; primero se hizo solemnemente la designación del candidato a la gubernatura, posteriormente se habló de la fracasada democracia transparente para la elección de candidatos a presidentes municipales a través de delegados, con la idea discursiva de aniquilar a los cacicazgos; sin

<sup>7</sup>Destapado a nombre de los tres sectores de su partido por el líder cetemista Blas Chumacero. Cambio, 8 de julio de 1980.

<sup>8</sup>Cambio, 22 de septiembre de 1980.



embargo, la figura caciquil<sup>9</sup>, fue más que nunca necesaria para votaciones "copiosas" y demandó trato preferencial.

La convocatoria priista para el proceso de selección interna, impuso la convención municipal por delegados, con la obligación de integrar planillas que obligatoriamente incluyeran un joven y una mujer; aplicar en algunos municipios sus usos y costumbres de selección de autoridades. Se dio trato preferencial y especial a los municipios de Puebla, Tehuacan y Teziutlan, lugares donde habría un procedimiento de selección controlado -la designación/imposición- de acuerdo a las condiciones políticas para mantener unidad de acción orgánica y estratégica del partido. Se preparó un trabajo para cerrar el paso a la oposición y recuperar Tehuacan, olvidando ensayos de prácticas democratizadoras.

Se desató una campaña de desprestigio contra la oposición bajo el calificativo de artificial, poniendo como ejemplo que en Tehuacan el PAN se mantenía en el poder con desechos priistas donde la claudicación y deserción había propiciado triunfos coyunturales<sup>11</sup>, sin reconocer que era un vehículo de nuevas expresiones políticas y de un movimiento ciudadano de cambio político en zonas de mayor nivel sociocultural. El reclamo de una sociedad moderna, de un Estado democrático, de un estado de derecho; a más de una década ha quedado constatado esto a través de la actividad progresiva de la sociedad civil. Tehuacan tenía gobierno panista a partir del trienio 1975-78 y 1978-81.

Ante el retroceso en la práctica de selección priista, para evitar movilizaciones sociales como las de tres años atrás, perjudiciales para la imagen del candidato a gobernador, fue privilegiado el método de la designación/imposición que trajo descontentos menores; así se frustraron los vientos modernizadores del partido de estado. El sector privado crítico los procedimientos priistas, porque el descontento ciudadano propiciaba el abstencionismo y la protesta

<sup>9</sup>Se adopta el término cacique como lo caracterizó Friedrich Paul, como "Un líder autocrático en la política local y/o regional, cuyo mando característicamente informal, personal y con frecuencia arbitrario es reforzado por un núcleo de familiares, "pistoleros" y dependientes, y está, marcado por el rasgo diagnóstico de la amenaza y la práctica de la violencia" o "Un individuo del que se piensa que ejerce una influencia abrumadora en la política local". Cfr. Cornelius, Wayne A., Los Inmigrantes pobres en la ciudad de México y la política, Ed. F.C.E, México, 1986, p. 155 y sgts.

<sup>10</sup>Convocatoria para el proceso de selección de candidatos del PRI, 14 de agosto de 1980.

<sup>11</sup>Cambio, 4 de junio de 1980, p.1.

generalizada<sup>12</sup>, demostrando lo falaz del discurso que proponía como requisitos selectivos para aspirar a una candidatura el arraigo y capacidad.

Por su parte el PAN a diferencia de 1977 adoptó una línea realista, su objetivo radicaba contar con candidatos a gobernador, a diputados y un buen número de planillas para ayuntamientos; reconoció<sup>13</sup> la imposibilidad de cubrir la mayoría de los municipios. Marco su posición de no hacer alianza o coaliciones con otro partido político o asociación política con principios contrarios a los suyos, dejando fuera todas las expresiones políticas a excepción del PDM o de la UNS (Union Nacional Sinarquista).

La meta panista fue contender en alrededor de sesenta municipios, anunciando su derrota en la mayoría para aspirar tan solo a triunfar en doce, entre ellos Tehuacan su bastión regional por ese momento. Esto deja claro una de las principales deficiencias de las oposiciones, la carencia de trabajo permanente para consolidarse como partido político competitivo, que signifique una opción real de gobierno y genere una cultura política de lucha por el poder. Empero, este partido contaba con la simpatía de sectores medios urbanos, adhesiones de grupos afines como el movimiento democrático mexicano MDM<sup>14</sup> que se sumó a la campaña del PAN a nivel de las elecciones del municipio de Puebla.

El PCM se propuso en esta su primera participación electoral en forma legal, convertirse en la segunda fuerza política a nivel estatal, erradicando la improvisación, la falta de planificación, reivindicó la responsabilidad ante el descontrol e incumplimiento de tareas propias del proceso

<sup>12</sup>El Comité Coordinador Permanente de la Ciudadanía del estado de Puebla, presidido por el Dr. Angel Zeron Rojas puso como ejemplo la selección de candidatos a diputados de Tecamachalco, Texmelucan y Tepexi -Graciela Godínez- por carecer de arraigo, siendo unos desconocidos. Acompañado de Francisco Fraile y Javier Torres Leyva, cuestionaron el cambio de designación de Josefina González por el de Graciela Godínez Bravo vecina del D.F. y hermana del General Miguel Angel Godínez en ese momento jefe del Estado Mayor Presidencial. Cambio, 28 de septiembre de 1980.

<sup>13</sup>A pesar que en una reunión de dirigentes regionales y municipales el PAN contó con la presencia de 87 municipios, no garantizó la participación en igual número de ellos. Cambio, 30 de mayo de 1980.

<sup>14</sup>Alejandro Cañedo Benítez, presidente del MDM dijo que en 1976 agrupaba a 1200 personas; cabe destacar que este ciudadano había pertenecido antes al PAN siendo diputado federal por ese partido político. Cambio, 3 de agosto de 1980.

electoral<sup>15</sup>. Saliendo los hombres prominentes de la universidad publica a dar la lucha electoral por este partido.

Los demás partidos políticos guardaron silencio sobre sus aspiraciones electorales; sin embargo, para conocer la penetración opositora tomamos como referencia el registro de planillas a ayuntamientos de cada uno de ellos: Llama la atención la no utilización de la candidatura comun a pesar de estar presente en la ley, la razón pudo haber sido la comprobación real de la fuerza de cada organización política.

PARTIDO	PLANILLAS	% CUBIERTO
PAN	31	14.28
PRI	217	100.00
PPS	11	5.06
PARM	7	3.22
PDM	3	1.38
PCM	31	14.28
PST	52	23.96

Se ve una penetración progresiva opositora en relación con las elecciones locales de 1977, destacando la influencia de los partidos, con registro reciente. El PAN creció su presencia a través de planillas a ayuntamientos en un 24%, el PPS en 83.33%, solamente el PARM mostro un retroceso del 50%.

La oposición hizo acto de presencia en noventa y cuatro municipios equivalente al 43.31% de los doscientos diecisiete, mostrando un crecimiento global del 118.69% en relación con los cuarenta y tres municipios cubiertos en las elecciones de 1977. Los municipios sin oposición descendieron de 174 (80.18%) a 123 (56.68%) en el lapso de tres años.

## 2.2.-CAMPANA POLITICA.

El PRI a través de la campaña de su candidato a gobernador, impulso todo un despliegue publicitario a diario; las actividades proselitistas comentadas fueron, generando la apariencia mas que de campaña, de ratificación del futuro gobierno, en un ambiente de inequidad de la prensa escrita y radiofónica, mostrando su posición de sumisión y servilismo puesta a las ordenes de este partido, convertidos los medios de comunicación masiva en las agencias de publicidad oficial.

Para la oposición escasas notas fueron para resaltar algunas inconformidades sobre el proceso electoral, o

<sup>15</sup>Declaraciones de Luis Ortega Morales y Enrique Condés Lara Cambio, 3 de agosto de 1980.

agresiones de sus militantes y simpatizantes, ante el hostigamiento y represión material utilizada como estrategia intimidatoria que sufrieron sobre todo los partidos considerados de izquierda<sup>16</sup>. A los de derecha solamente se les impidió realizar actos proselitistas en zonas habitacionales de los sindicatos corporativizados<sup>17</sup> como la CTM, convertidas en campos de concentración partidista totalmente cercados.

Igualmente, la prensa dió importancia a declaraciones de partidos de oposición o de sus candidatos, cuando denotaban una noticia espectacular, dirigidas a poner en alerta al gobierno y el PRI para corregir posibles errores; así se denunció un padrón electoral notoriamente alterado en el municipio de Nelatican<sup>18</sup>; la circulación de boletas electorales sin control para rellenar las urnas con el consentimiento y trabajo de los organismos electorales<sup>19</sup>; pago para introducir a las casillas las boletas electorales flotantes.

El sometimiento de los partidos paraestatales, obligados a renunciar a sus fines de contender por el poder público haciendo pronunciamientos a favor de los futuros resultados electorales, justificando anticipadamente su derrota<sup>20</sup>; otros denunciaron irregularidades como: acuerdos de los organismos electorales inequitativos para beneficiar al PRI, como el de

<sup>16</sup>El Comisario regional del PST en Huehuetla, José de Luna García, candidato a Presidente Municipal fue asesinado por un grupo de pistoleros de la sierra norte. *Cambio*, 11 de agosto de 1980; Una brigada del PCM fue baleada cuando pegaba propaganda en la cd. de Puebla. *Cambio*, 10 de septiembre de 1980.

<sup>17</sup>Impidieron al PAN hacer proselitismo y pegar propaganda en la unidad habitacional de la CTM-La Margarita. *Cambio*, 8 de octubre de 1980.

<sup>18</sup>Irregularidad denunciada por el PCM, en el sentido que de 2164 electores, fueron detectados 35 nombres repetidos, 19 personas fallecidas registradas, y 33 personas con domicilios falsos. *Cambio*, 27 de agosto de 1980, p.1.

<sup>19</sup>El PCM pidió la anulación anticipada de la Jornada electoral ante la existencia de votos falsos, descubrió el pago para la introducción de esos votos; señalando que había miles de boletas sin control en el Estado, y este partido había adquirido algunas para probar el futuro fraude electoral a cometerse. *Cambio*, 30 de noviembre de 1980.

<sup>20</sup>El PARM se autodenominó vigilante del proceso electoral para defender el voto con sentido democrático. *Cambio*, 30 de noviembre de 1980.

aceptar votos adicionales el día de la elección a los que fijan las listas, votar sin haber sido registrado previamente e inclusive recibir votos de ciudadanos ajenos a los municipios; prohibición para que los representantes de los partidos tuvieran listas para controlar la votación<sup>21</sup>.

La oposición daba a conocer a la opinión pública una serie de vicios generados por el PRI en los procesos electorales. La ciudadanía consideraba como normales sus acciones irregulares ante la carencia de una competencia política real y la vigencia de un sistema antidemocrático, con un partido casi único que cubría los espacios de la sociedad civil. Por ello, siempre adopta posiciones triunfalistas; en esta elección no fue la excepción reconociendo que podría tener problemas solo en dos municipios: Tehuacán y Teziutlán.

### 2.3.-RESULTADOS ELECTORALES.

La Jornada electoral arrojó como resultado la confirmación para Puebla de ser una entidad bastión del voto corporativo, con un triunfo casi total en la entidad, donde se dio la recuperación del municipio de Tehuacán y se mantuvo el poder en Teziutlán.

El trabajo destinado a Tehuacán dió sus frutos con un aumento del 30% de votos en relación a 1977; ante este panorama de inamovilidad del PRI, de un desplante triunfalista en apresurada información con datos arrolladores el mismo día de la votación a las veintinueve quince horas<sup>22</sup>, se contrapuso la denuncia opositora de graves anomalías como: Alto abstencionismo según el PST por culpa de todos los partidos; confabulación del PRI con funcionarios electorales denunciadas por el PFS; inicio de votación y relleno de urnas antes de la hora fijada sin control de boletas denunció el PCM.

El PAN señaló marcado abstencionismo en las áreas urbanas, que sería cubierto con el relleno de anforas como un fenómeno usual en las elecciones anteriores, listas electorales raturadas, votación adicional de más de 10% del total de la lista; manipulación del voto por promotores priistas; cambio de ubicación de casillas en zonas panistas (colonia San Manuel Cd. de Puebla); rechazo de representantes panistas ante las mesas directivas de casilla hasta las once horas, para hacer el relleno de urnas previamente o

<sup>21</sup>Denuncia hecha por el candidato a gobernador del PFS. Cambio, 30 de noviembre de 1980.

<sup>22</sup>Cambio, 10. de diciembre de 1980.

impedimento total a los representantes<sup>23</sup>; permitir votar sin credencial de elector y sin aparecer en la lista<sup>24</sup>; agresión física a representantes panistas.

Como era usual el PRI y el gobierno enfrentarían y minimizarían las denuncias opositoras, clamando que fueron legales las elecciones con incidentes menores; su delegado nacional argumento no haber queja grave en todo el estado, nego el abstencionismo con una votación del 60% del padrón de la cual 80% fue para su partido. El Ministerio Público reforzó la limpieza electoral con un reporte de dos denuncias por golpes, calificando el proceso electoral como el más pacífico de la historia poblana.

Para el candidato a gobernador triunfante, Puebla reafirmó su creencia y participación en la reforma política, argumento algo por demás inverosímil, la existencia de igualdad de tiempos y circunstancias para convencer al electorado para los siete partidos<sup>25</sup>; comentario falaz desde cualquier ángulo: en recursos humanos, económicos, apertura de medios de comunicación, etc. no existe igualdad de condiciones para competir con los candidatos priistas.

La guerra de declaraciones poselectorales en sentidos encontrados y de triunfos previos, han sido una estrategia del PRI como de la oposición. Uno para no ceder terreno político, terreno de poder; la otra para abrir negociación y espacios de poder en las administraciones municipales, solicitando gobiernos de la sociedad civil -Consejos Municipales-, mas que triunfos, muchas veces imposibles. Tal medida adopta la oposición en aquellos municipios donde obtiene una votación importante sin poner en peligro los triunfos priistas; además la lucha de la oposición para ganar espacios de poder se sustenta en un instrumento para conservar las simpatías despertadas.

#### 2.4.-RESULTADOS MAQUILLADOS.

Estas elecciones dejaron la duda sobre la objetividad de los resultados "oficiales", como consecuencia de la semana que

<sup>23</sup>Casilla 39 distrito I, casillas 3 y 27 distrito II, y casillas 39 y 43 del distrito III.

<sup>24</sup>Casilla 54 del IV distrito local electoral.

<sup>25</sup>En la casilla 10 del distrito I.

<sup>26</sup>Cambio, 2 de diciembre de 1980.

<sup>27</sup>Por ejemplo en esta votación el PCM solicitaba el reconocimiento de triunfo entre otros municipios en Acajete donde obtuvo 157 votos contra 1750 del PRI.

tenían a su favor los organismos electorales para dar a conocer los datos definitivos; en este proceso los resultados fueron ordenados (administrados) con el propósito de apenar la eficacia plural de la reforma política.

Se dieron resultados contradictorios que se observan en las informaciones presentadas por diferentes fuentes; para el delegado nacional del C.E.N. del PRI, la oposición a nivel estatal obtuvo los resultados siguientes:

Elecciones para gobernador.

PARTIDO	VOTOS	% DE VOT. TOTAL
PAN	71,599	11.68
PPS	1,792	0.29
PARM	1,849	0.30
PCM	10,967	1.78
PST	1,194	0.19
PDM	1,609	0.16
PRI	523,847	85.47

TOTAL: 612,857  
 Datos tomados del informe del Lic. Javier Bolaños V. a la prensa. *El Sol de Puebla*, 10 de diciembre de 1980.

Este informe presenta un medio de represión hacia las oposiciones, de manera particular a los partidos paratestatales, porque por ejemplo el PPS en Teziutlán obtuvo 3890 votos, para fortalecer su sometimiento.

Los resultados oficiales en lo general coinciden, pero en lo particular existen fuertes diferencias que benefician a dos partidos en particular: PARM y PST:

PARTIDO	VOTOS	% VOT. TOTAL.
PRI	523,847	86.55
PAN	45,474	7.51
PPS	8,121	1.34
PARM	4,504	0.74
PCM	17,502	2.89
PST	3,189	0.52
PDM	2,808*	0.43

TOTAL: 605,245 99.98

\*Otro dato señala 2,680. total=605317

De acuerdo a estos resultados cuatro partidos -PPS, PARM, PST y PDM- no cubrían requisito para acceder a la Cámara de Diputados por no alcanzar el 1.5% de la votación total.

De un padrón estatal de 1'165,574. se obtuvo una votación del 51.92%, o en el caso \* el 51.93% y un ABSTENCIONISMO del 48%.

La manipulación de los resultados electorales con fines de reparto de cuotas de poder, sometimiento gubernamental de los partidos satélites o paraestatales, autoritarismo sobre una oposición aun debil, quedo demostrada con los datos electorales finales para conformar la Legislatura local, con una obviedad contradictoria inocultable que descubren los datos ESTATALES para el PPS, PST y PARM.

TIPO DE ELECCION	PARTIDOS.		
	PPS	PST	PARM
Para Gobernador	8,121(1.34%)	3,189(0.52%)	4,504(0.74%)
Dip.de May.Rel.	9,257(1.52%)	3,257(0.53%)	4,931(0.81%)
Dip. de Rep.Prop	12,080(1.99%)	9,932(1.64%)	10,590(1.74%)

Los resultados de las elecciones para gobernador y diputados de mayoría muestran coherencia, congruencia del destino del voto de estos tres partidos políticos, sus diferencias son proporcionales con escasos votos, de ahí que a excepción del PSS con un 1.52%, el PST y PARM no accederían al Congreso estatal.

La alteración de resultados se dió en perjuicio del PAN y del PCM; sin embargo la lucha/denuncia de estas anomalías, solo fueron hechas solidamente por el segundo, demostrando que en los distritos del norte del Estado eran el mejor ejemplo de la manipulación del voto. Por las diferencias incoherentes entre sufragios de diputados de mayoría en relación con los de representación proporcional.

DISTRITO	PARTIDOS		
	PPS	PST	PARM
TETELA: 15o.			
Dip. Rep. prop.	1,781	2,374	2,936
Dip. May. Rel.	44	42	129
Diferencia	1,737	2,332	2,807
ZACATLAN: 17o.			
Dip. Rep. Prop.	977	1,947	1,242
Dip. May. Rel.	74	56	355
Diferencia	903	1,891	892
HUAUCHINANGO: 18o.			
Dip. Rep. Prop.	81	1,402	2,314
Dip. May. Rel.	35	19	60
Diferencia	46	1,383	2,254
DIFERENCIA TOTAL	2,686	5,606	5,953 <sup>28</sup>

<sup>28</sup> Cfr. Ortega Morales Luis, "Demostrado el fraude electoral", Cambio, 28 de enero de 1981, p.2.



Las diferencias en la distribución del voto, como la, anotada, se podría dar en sociedades con educación cívica sólida, de ciudadanos que saben como utilizar su sufragio para crear gobiernos con contrapesos; fenómeno que es válido en una sociedad con niveles culturales medios y altos, pero imposible en zonas rurales, marginadas, productoras de voto corporativo/cautivo como la sierra norte poblana. Además de una carencia de militancia, que se corrobora con la casi nula lucha por los ayuntamientos.

Con el maquillaje de resultados, se forjó la apariencia para Puebla de ser una entidad fiel interprete de los objetivos de la reforma política; sin embargo, se fortaleció el PRI con la colaboración incondicional de los partidos satélites, robusteciendo un Poder Legislativo subordinado al robarle dos diputados a la oposición real (PAN y PCM), con apariencia pluripartidista<sup>30</sup>.

### 3.-CONFLICTOS POSELECTORALES EN LOS MUNICIPIOS.

A pesar que el gobierno y su partido consideraron que las elecciones de 1980 fueron las menos conflictivas, en una veintena de municipios hubo impugnaciones. Alegando fraude el PCM, solicitó la anulación en Acaxtlan; San Gabriel Chilac, Tecamachalco, Xochiltepec, San Andrés Cholula, Tehuiztzingo, Nealtican, Atzitzihuacan y Coronango. Por su parte el PAN centro su lucha en su plaza regional Tehuacan, con el argumento que no se permitió votar a medio millar de ciudadanos.

Volvieron los plantones para impedir la instalación de las Juntas Calificadoras, las declaraciones amenazantes, marchas, irrupción en sesión del Congreso, toma momentánea y simbólica del palacio municipal de la ciudad de Puebla por los comunistas, como vehículos de lucha sociopolítica.

<sup>29</sup>En el distrito 15o. el PST, presentó planilla para los ayuntamientos de: Ixtacamaxtitlan y Xochiapulco. En el distrito 17o. lo hizo en los municipios de Tepango de Rodríguez y Huehuetla y Ninguna planilla en el 18o. Datos C.E.E.

<sup>30</sup>El Congreso se conformó con 20 diputados de mayoría del PRI, 6 de representación proporcional divididos así: 2 al PAN, 1 al PCM, 1 al PPS, 1 al PARM y 1 al PST.

LAS IMPUGNACIONES A LAS ELECCIONES MUNICIPALES SE DIERON ASI.

MUNICIPIO	PARTIDO/TRIUNFADOR	IMPUGNADOR	RESOLUCION
Acajete	PRI	PCM/vecinos	validas
Atzizihuacan	PRI	PCM/vecinos	"
Cuayuca de Andrade	PRI	CNC (PRI-disid)	"
Cuautlancingo	PRI	PARM	"
Ixtacamaxtitlan	PRI	vecinos/aut.ejid.Jud.	"
Izucar de Matamoros	PRI(CTM)	PCM.PRI-disid.	"
Oriental	PRI	PST	NULAS
Puebla	PRI	PAN/PCM	validas
S.Andrés Calpan	PRI	Pres.Mpl.	"
S.Andrés Cholula	PRI	vecinos	"
S. Gabriel Chilac	PRI	PCM	"
S.Felipe Xochiltepec	PRI	PCM	NULAS
Sto.Tomas Hueyotlipan	PARM	Priistas/disid.	validas
Tecamachalco	PRI	Vecinos	"
Tecomatlan	PRI(A.C.)	Comite Civico/PRI-dis.	"
Tehuacan	PRI	PAN	"
Tehuaczingo	PRI	vecinos/PCM	"
Tlacoatepec de B.J.	PRI	vecinos	"
Xoxtla	PAN	PRI	"

Datos tomados del Periodico oficial de Puebla.

La declaración de validez de las elecciones municipales impugnadas, fue resultado de una decisión politico-autoritaria, por encima de un estudio y analisis sujeto al principio de legalidad. Antes que la reflexion, analisis y dictamen sustentado en un razonamiento Jurisdiccional, fue antepuesta la interpretacion autoritaria de la norma juridica elaborada previamente con fines utilitarios e inequitativos para beneficio del PRI. Estuvo presente el mayoriteo en las votaciones para tomar acuerdos; toma de decisiones ad hoc para corregir errores politicos, sobre todo en la designacion de candidatos priistas.

Se declararon improcedentes los recursos de reclamación por falta de pruebas y de personalidad de los promoventes, fueron anuladas las elecciones de Oriental Y Xochiltepec, por irregularidades en el proceso sin mediar aclaracion de su existencia<sup>31</sup>, descubiertas por la Comision de Gobernacion

<sup>31</sup>Las pruebas que no son sustentadas en documentos publicos son desechadas, a pesar de la generalidad que marca el art. 201 que se refiere a "pruebas conducentes", desechando fotos, testimonios, videos, grabaciones etc. Igualmente tiene personalidad para inconformarse unicamente los candidatos o sus representantes, de acuerdo al articulo arriba citado.

<sup>32</sup>Cambio, 10 de febrero de 1981.

Elecciones y Puntos Constitucionales y no como resultado de las reclamaciones. Alejando el fantasma de triunfo para el PST en el primer municipio y para el PCM en el segundo, castigando a los candidatos del PRI con la implantación de un Consejo Municipal y ganar tiempo para elecciones extraordinarias para la recuperación indiscutible.

En elecciones del 31 de mayo de 1981 en Oriental el PRI quedó con 21523 votos y el PST 378: En Xochiltepec PRI 1070, PCM 26, con agresiones físicas, encarcelamiento, impedimento de propaganda electoral, adjudicados a Jaime Alcantara, delegado del PRI (El Sol de Puebla, 21 de mayo de 1981) entrega de obsequios, regalo de dos lanchas para pescar en la laguna de Epatlan (El Sol de Puebla, 29 de mayo de 1981).

La utilización del derecho como instrumento político discriminatorio y de represión fue denunciado por el PAN calificando a la Ley electoral estatal "como una trampa inservible e imposible de cumplir por la oposición, permitiendo al Congreso tomar decisiones a la ligera, con acuerdos parciales, ante un legislativo supeditado a decisiones políticas".

Al PAN se le respetó su triunfo en XOXTLA, dos regidores de representación proporcional en Tehuacan, y dos por el mismo sistema para el ayuntamiento de Puebla, el PCM le fue reconocido uno en la capital del Estado.

#### 4.-LA LUCHA POLITICA POR EL PODER MUNICIPAL.

La inconformidad producida por el proceso electoral independientemente de los formalismos en la solución de recursos legales ante el Congreso local y el regalo de dos diputaciones para igual número de partidos satélites, no fueron suficientes para dejar satisfecha a la ciudadanía. La lucha que libra la sociedad civil tratándose del gobierno de sus comunidades, por lo regular se desarrolla en un terreno informal, al margen del orden jurídico preestablecido al que rebasa, buscando soluciones pragmáticas a sus casos concretos.

La movilización de distinta dimensión y forma de desarrollo, se encamina a modificar decisiones consideradas como arbitrarias, autoritarias, antidemocráticas, que lesionan el interés y la vida armónica de la comunidad. En este tipo de lucha ingresan municipios que independientemente del cumplimiento formal del proceso electoral, exigen cambio de autoridades con movimientos suprapartidarios. De ahí que en el momento coyuntural de cambio de poder municipal la lucha social se acelera con actos que demuestren el descontento social. <toma de presidencias municipales, plantones, manifestaciones, marchas, suspensión al pago de impuestos etc>.

Varios municipios ofrecieron resistencia civil y repudio a sus nuevas autoridades, la mayoría fueron aquellos que <sup>33</sup> el Congreso declaró válidas sus elecciones adhiriéndose otros; demandaban las poblaciones anulación de elecciones, calificando a sus presidentes como producto de la imposición, carentes de arraigo, con falta de conocimiento de los problemas comunitarios.

A la movilización de la sociedad se incorporaron partidos políticos -PAN y PCM-, con acciones que llevaron a irrumpir en el Congreso local, y tomar simbólicamente el palacio municipal de la ciudad de Puebla por el PCM. Ante un problema político manejado por la sociedad, el nuevo gobernador cuidando su imagen y futuro políticos dio respuestas políticas inmediatas que consistieron en:

Diálogo con inconformes como en Cuautlancingo, donde decidieron colaborar a través de una junta de mejoramiento.

Brindando respaldo político personal frente a la comunidad a los nuevos presidentes municipales, con la presencia de grupos disidentes arrancándoles el compromiso de trabajar unidos para el progreso de sus pueblos; medida perversa, porque de no aceptarla los inconformes aparecerían como traidores al progreso del municipio. Con la presencia del gobernador se iniciaron las administraciones de Tehuacan, Tlacotepec de B.J.-aquí con la presencia del candidato perdedor-, y Tecamachalco.

Revocación inmediata de ayuntamientos en aquellos municipios que no representaran amenaza alguna con las cuotas de poder regional y caciquil, nombrando el gobernador Consejos Municipales en San Andrés Cholula, Chietla, Cuayuca de Andrade y Acajete, por tres años sin opción a elecciones extraordinarias.

Utilización de la policía estatal para reprimir inconformes que tomaron presidencia municipales, donde el cambio de autoridad lesionaba a poderes corporativos que tomaban el

33. Tepatlaxco, Chilac, Hueyotlipan, Felipe Angeles,  
Atzizihuacan, Cuayuca, S. Andrés Cholula, Izucar,  
Nealtican, Acajete, Tlacotepec de B.J., Tecamachalco, Chietla y  
Cuautlancingo.

poder municipal con una visión patrimonialista<sup>34</sup>, resultado de una cuota que les correspondía y el gobierno estatal debía respetar, por ello en Hueyotlipan, Izúcar, Nealtican y Tecamatlán, no obstante las movilizaciones y apoyos de solidaridad los gobiernos repudiados fueron sostenidos.

En Hueyotlipan el triunfador fue un priista con los colores del PARM con una diferencia de tres votos -PARM 148, PRI 145- Independientemente del apoyo del sindicato universitario SUTUAP, de la Escuela de derecho de la UAP y de una clara división de la población que se sumía en niveles de ingobernabilidad real, fue sostenido el presidente municipal. (Terminado su periodo regreso al PRI).

En Izúcar el nuevo presidente municipal no era originario de ahí sino de Atencingo, pero dirigente de la C.T.M., por lo tanto una cuota de poder que a pesar de la movilización de la Unión Popular Matamorense integrada por priistas, panistas y comunistas y tomar la presidencia; con el uso de la fuerza pública se sostuvo el ayuntamiento.

Nealtican sufrió el enfrentamiento entre CROM vs CNC, obteniendo el triunfo formal el primero, reproduciendo una lucha cuyo origen data de 1942. La CNC se oponía a las autoridades de filiación cromista, representando el poder caciquil y corporativo de Antonio J. Hernández, cuyo centro de operación regional es Atlixco. Aquí el enfrentamiento fue violento provocado por la CROM, al rescatar el palacio municipal con heridos y muertos de la CNC, manifestando su apoyo incondicional al gobierno a los cromistas encarcelando a las dirigencias disidentes.

Tecamatlán fue testigo de una lucha interpriista sui géneris porque nacía Antorcha Campesina (A.C.) y obtuvo el triunfo electoral, informaba a la opinión pública que surgió cuando los campesinos pobres se organizaron para enfrentar el cacicazgo añejo del grupo denominado "los pipilos" y ante la imposibilidad de tener una salida legal, la lucha fue llevada al terreno del enfrentamiento violento cundiendo en las poblaciones aledañas. Ahí a pesar de la violencia A.C. gobierno y gobernaría en lo sucesivo contando con el apoyo del gobierno estatal.

34. "La burocratización de tipo patrimonial caracteriza el dominio de la sociedad por el Estado: la desarticulación y pasividad de las masas, la centralización gubernamental, el despotismo semidisfrazado del ejecutivo, la distribución regional de los centros de decisión y el abismo entre el régimen legal y el ejercicio cotidiano del poder." Cfr. Zabludovsky Kuper, Gina, *La Dominación patrimonial en la obra de Max Weber*, Ed. F.C.E. México 1989, p. 118.

C.- ELECCIONES DE 1983  
(El ascenso de la Derecha)

Al inicio de la administración del presidente De la Madrid, fue impulsada una serie de adecuaciones al texto constitucional, entre ellas la Reforma Municipal. En materia política tuvo repercusiones importantes por dos razones: a).-Fropicio un fortalecimiento mínimo a la hacienda municipal proveniente de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria (Impuesto predial, fraccionamiento, consolidación, traslación y mejora); las participaciones federales y por prestación de servicios. Y b).-La incorporación del sistema de representación política de tipo mixto con dominante mayoritario para todos los municipios mexicanos.

Se derogó el candado poblacional que en Puebla había sido reducido de trescientos mil a cien mil habitantes, con aplicación solo en los municipios de Puebla y Tehuacan

La penuria de las haciendas municipales de las comunidades rurales, implicó repercusiones negativas para la lucha electoral a través de la apatía ciudadana; el trabajo administrativo se calificaba como una carga laboral de servicio social comunitario, ante la carencia casi total de recursos. La consolidación de ingresos municipales vino a cambiar el escenario político apuntalado con un sistema formal pluripartidista en busca de clientela, además de abrir la valvula del reconocimiento e incorporación de las minorías al cabildo, en cierto sentido fue un incentivo para la lucha por el poder municipal, reivindicando al municipio como escuela democrática.

Dentro de este panorama de adecuaciones político-jurídicas, que además dieron paso a una nueva concepción del estado que abandonaba su posición interventora para convertirse en simple órgano rector. Bajo el sustento del cambio estructural por una parte, y el avance panista en Chihuahua<sup>1</sup> por otro lado, se llevarían a cabo las elecciones locales poblanas, ante la amenaza progresiva de la derecha en el municipio de Puebla.

<sup>1</sup>En 1983 el PAN obtuvo importantes triunfos en Chihuahua en los municipios de: Chihuahua, Cd. Juárez, Delicias, Camargo, Mecoqui, Casas Grandes y Parral. En esa entidad, este partido previamente había triunfado en 1959 en Ascension; 1965 Santa Barbara y Villa Aldama; y en 1974 en Ojinaga. *Crf. Revista La Nación*, órgano del PAN Año LI/17 sept. 1993, No. 1888 p. 8 y 9.

## 1.-REFORMA POLITICA LOCAL

La ley electoral publicada en 1980, sufrió emiendas para vigorizar su contenido inequitativo y de privilegio para un solo partido el PRI; el ultimo dia de mayo el Congreso local aprobo aumentar dos distritos electorales -XXI y XXII- uno en la ciudad de Puebla y otro con cabecera en Tlatlauquitepec. Tambien se aprobaron hasta siete diputados por el sistema de representacion proporcional para integrar un Congreso de veintinueve miembros. Dicha reforma legal le garantiza a la oposicion el 24.13% a criterio del gobierno. La proporcion para las minorias era por abajo del reconocimiento federal del 25%.

También se incorporó la reforma política municipal, aumentando a cinco el número de regidores de representación proporcional para el municipio de Puebla; a tres regidores del mismo principio para los ayuntamientos de municipios que tuvieran más de cien mil habitantes -solo beneficiaba a Tehuacan-; y dos regidores para el resto de municipios -215-.

El PAN se opuso a las reformas por falta de consulta a la ciudadanía y a los partidos políticos; los cambios se hicieron a conveniencia del PRI: los diputados y regidores de representación proporcional harían aparecer como una concesión gratuita a los partidos. No eran un regalo del gobierno, sino un medio para aplacar el descontento. Lo que demostraba que el sistema de representación mixto con dominante mayoritario se impuso sin discusión en forma autoritaria y reproductora de la legislación federal.

La oposición puso al descubierto los fines utilitarios de la reforma, porque las regidurías y diputaciones de representación se convirtieron en una carta política en manos del gobierno, para la negociación de los conflictos electorales.

Dentro de las adecuaciones de la reforma electoral local destacan: a).-La obligación de los partidos nacionales de registrar lista completa de candidatos a diputados de representación (siete) siempre que participaran con candidaturas de diputados de mayoría en por lo menos ocho distritos. b).-Cambio de la presidencia de la Comisión estatal Electoral (CEE), paso del oficial mayor al Secretario de Gobernación. c).-Creación de la Secretaría técnica de la CEE, para cubrir provisionalmente al presidente. d).-Se freno la participación independiente de los ciudadanos en la búsqueda del poder municipal, derogando el espacio de las

<sup>2</sup>El Sol de Puebla, 10. de Junio de 1983.

boletas destinado para anotar el nombre de candidatos no registrados o planillas independientes.

Por la cantidad de los artículos modificados o adecuados al sistema de representación mixto, bien exigía una auténtica reforma política estatal, que consolidara una competencia política con equidad. Empero, no existió la voluntad del gobierno para ello, se careció de liderazgo transformador y de avanzada para sentar las bases de una apertura a la democracia. El dirigente panista estatal crítico la aprobación al vapor de las reformas, considerando que el aumento de distritos era un medio para satisfacer necesidades<sup>4</sup> del PRI abrir vacantes para los sectores que lo presionaban.

Se impuso un pragmatismo encaminado a consolidar una imagen política que se debatía entre un comportamiento de vieja escuela, cuidando el funcionamiento de estructuras y prácticas premodernas y una mirada dudosa hacia el cambio. Así la reforma legal en materia electoral fue un parche, dejando intacto su instrumentalización para beneficio y permanencia del Partido Revolucionario Institucional.

## 2.-PREPARACION DE LAS ELECCIONES.

La lucha electoral aunque se preparaba desde principio de año, formalmente se arranca con la instalación de la CEE que fue reunida el 14 de junio de 1983, mostrando inmediatamente la sobrerepresentación del PRI con un presidente, tres representantes del poder Legislativo, tres representantes del poder Ejecutivo (militantes priistas) y uno del PRI -daban ocho votos-, contra seis de la oposición en el caso de que los partidos paraestatales votaran en contra al interés del gobierno y del PRI. Este partido aseguró la mayoría de votos, para hacer fracasar cualquier propuesta o protesta contraria por bien fundada que fuera. Con lo cual ese partido impulsa con apoyo de la ley un fraude electoral por etapas diría el dirigente estatal del PAN, de ese momento Alejandro Cañedo.

Estas elecciones no hubieran tenido la participación y competencia en municipios importantes de la entidad, si de entrada no hubieran sido alagadores los resultados electorales para Acción Nacional en Chihuahua y la capital de Durango del tres de julio. El impacto del ascenso panista cimbro al priismo poblano y sus estrategias pragmáticas contra la oposición real se fueron sucediendo sobre la marcha del proceso mismo, a fin de contrarrestar y enfrentar una beligerancia contundente del PSUM y PAN.

<sup>3</sup>Fueron reformados los artículos 3, 5, 28, 60, 64, 76, 89, 92, 111, 113, 136, 137, 156, 166, 182, a 190, 191, 193, 195, 196, 198, 201, 211, 221, y 223 de la Ley estatal Electoral.

<sup>4</sup>El Sol de Puebla, 16 de junio de 1983.



Previo al conocimiento de los resultados oficiales de Chihuahua, el gobernador de Puebla en un acto conciliador organizo una reunion con los partidos politicos, para prometerles libertad politica a medias, porque seria sin intransigencias, en busca de elecciones de elevada calidad, con respeto a las leyes, con el compromiso de intensificar la campaña de empadronamiento.

Los representantes de los partidos aprovecharon la reunion para presentar una serie de demandas. El PRI reprobo anticipadamente todo acto fuera de la ley; el PSUM reconoció el dialogo permanente con el Ejecutivo, los ayances politicos, exigió mayor participacion de la oposicion en decisiones gubernamentales y rechazo la marginacion al no someterse a audiencia publica las iniciativas de ley. El PAN demando -incorrectamente por no contemplarse en la ley local- mayor tiempo de radio y television locales a partidos para difundir sus programas, pidio a la CEE decisiones justas y democraticas. Los otros partidos pidieron mayor vigilancia e incremento del numero de casillas.

Fue desatada una lucha propagandística entre los triunfos panistas en el norte y la posibilidad de repetirse la accion en Puebla, ademas de una serie de actitudes del gobierno encaminadas a poner obstaculos a la oposicion que rayaban en el autoritarismo: Por ejemplo no aceptar el registro supletorio de representantes de partidos ante los organismos electorales por el secretario técnico de la CEE, demostraban la cerrazon politica, e interpretacion maliciosa de la ley.

Dentro de la guerra informativa, el dirigente nacional panista tuvo que negar nexos entre su partido y la iglesia catolica; justifico los recientes triunfos como una consecuencia del despertar de la conciencia ciudadana, en ese mismo acto Alejandro Cañedo Benitez demando urnas transparentes para elecciones limpias.

El PRI se apresto a declarar un triunfalismo hacia el futuro, no perderia porque estaba realizando trabajo y diagnostico para decidir sus planillas; su delegado nacional en Puebla anticipo que aqui no se repetiria otra Chihuahua, se buscaria candidatos que cuenten con apoyo popular. El gobernador haciendo actividad politica partidista arremetio contra los corruptos, quienes no encajarian en los procesos de seleccion, delineando como elementos del perfil de los

<sup>5</sup> Cambio, 17 de Junio de 1983.

<sup>6</sup> Cambio, 17 de Junio de 1983.

<sup>7</sup> El Sol de Puebla, 7 de Julio de 1983 p.7

<sup>8</sup> El Sol de Puebla, 11 de Julio de 1983.

aspirantes: el arraigo, la popularidad, el prestigio de su actuación y su dedicación al servicio de la sociedad.

Para estas elecciones la derecha va a actuar como bloque con un alto grado de coherencia importante, bajo la bandera del PAN. La derecha "es el vasto campo de acción e ideología de la burguesía criolla, que se expresa en los estrechos vínculos entre los círculos empresariales, la Jeraquia católica, organizaciones intermedias como el DHIAC, la ANCIEM y el partido Acción Nacional" que aparecen mas orgánicas a partir de la nacionalización bancaria primero, y del proceso de modernización del estado despues.

En el marco de un escenario social de conflicto entre clases sociales, se gesta la lucha por el poder político local para la capital del estado; participan por vez primera los empresarios y grupos afines. El presidente de la Cámara de la Industria Textil, Puebla-Tlaxcala Ricardo Villa Escalera, decidió hacer política; primero se propuso en febrero de 1983 como candidato independiente, una semana antes el 16- se había formado el DHIAC en Puebla, con la propuesta de influir en la elección del alcalde solo para la capital del Estado, dispuestos a buscar alianzas con el PAN y vigilar las elecciones con urnas transparentes<sup>11</sup>.

El industrial posteriormente institucionalizó su candidatura bajo la bandera del FDM, impulsando como principios: que la tierra fuera propiedad del campesino; los obreros tuvieran mayor participación en las empresas; un control de paraestatales; recuperar la confianza de inversionistas y

<sup>9</sup> Las declaraciones del delegado del PRI Federico Granja Ricalde, aparecieron el 11 de julio y las del gobernador el día 20 del mismo mes. *El Sol de Puebla*, 1983.

<sup>10</sup> "La derecha en la sucesión", *Revista El Cotidiano de la UAM-A*, México, No. 24 Julio-agosto, 1982, p. 2 y 3.

<sup>11</sup> Patiño Tovar, Elsa. "El movimiento empresarial" en *Los movimientos sociales en Puebla*, Coord. Jaime Castillo; departamento de investigaciones arquitectónicas y urbanísticas- ICUAP, Puebla, México, 1984, p. 104.

respeto a la propiedad privada<sup>12</sup>, proponiéndose buscar una candidatura comun PDM-PAN para vencer al PRI, tomando como referencia la candidatura comun en San Luis Potosi.

Villa Escalera incia todo un proceso pragmático encaminado a satisfacer su proposito politico; en una visita del dirigente nacional panista -Abel Vicencio Tovar- el industrial poblano acudio al PAN para presentarse y platicar con algunos panistas. Inmediatamente se presumio que el PAN podia apoyar al empresario textil en una alianza amplia con el DHIAC, el Comite de la Ciudadania Poblana (CCP) y la ANCIFEM presentando un frente unido la derecha que puso en alerta roja al PRI. Las posibilidades reales de que el PAN ganara, se dieron cuando el empresario solicito su afiliacion a este partido el 26 de julio de 1983. Puebla, y Tehuacan - primero y segundo municipios mas importantes del estado- se convirtieron en centro de atencion politica.

Independiente al registro de candidato, los grupos de derecha impulsaron un trabajo dirigido a cimbrar la conciencia de los ciudadanos, como parte de su participacion en el proceso electoral; Luis Felipe Bravo Mena miembro del DHIAC, en una conferencia dictada en Puebla, puso al descubierto las formas que el PRI utilizaba, para alterar la votacion: Brigadas voluntarias de votacion; Voto patriarcal, vota el jefe de familia por todos; Voto electoral de fallecidos o ausentes; Obstaculizacion de registro de representante de partidos. Expulsion de representantes de partidos de oposicion. Aprovechamiento de boletas sobrantes. Votos comprometidos con sindicatos (votos corporativos). Votos multiples en urnas escondidas. Falsificacion de actas. Falta de datos en actas. Carencia de sellos a paquetes electorales. Robo de urnas. Suplantacion de los representantes de partidos de oposicion. Violacion de paquetes electorales. Encuestas para detectar opositores. Locales inadecuados. Cambio de ubicacion de casillas. Casillas auxiliares. Votacion rural (se llenan boletas y actas un dia antes). Adelanto de reloj. Suplantacion de presidentes de casillas por falta de

<sup>12</sup> Cambio, 26 de abril de 1983. Cabe destacar que el DHIAC estas ideas les dio vigor hasta 1985 en "el proyecto, alternativo de nacion" que enarbola COPARMEX, bajo la direccion de Alfredo Sandoval. El documento entre otros aspectos dice: -Eliminar la propiedad colectiva de la tierra, titularla en propiedad privada. -Limitar la actividad del estado en sus funciones. -Participacion real de los empresarios ante los "evidentes fracasos" de ensayos paternalistas. -Una nueva politica economica, mas acorde con los intereses empresariales. Cfr. Pérez Hernández, José Luis y Pausic, Alejandro, "La vanguardia de la derecha", Revista El cotidiano, No 24, p.17.

<sup>13</sup> Cambio, 12 de mayo de 1983.

incondicionalidad. Falta de boletas en casillas opositoras. Instalacion de casillas en domicilio de incondicionales del PRI<sup>14</sup>.

Ante tap fría denuncia, el PRI se autonombró como un partido de accion y no simple membrete; alerta a la ciudadanía contra "grupos" que enarbolan banderas falsas que solo provocan desorientación<sup>15</sup> en franca referencia al DHIAC. Empero, los reclamos se enfilaron por un proceso limpio, confiable, transparente. Llamó la atención la falta de presión para modificar la ley electoral. Todas las acciones del PAN se fijaron en alcanzar el triunfo solamente en tres municipios: Puebla, Tehuacán y Tejiutlán, solicitando urnas transparentes para estos lugares. El DHIAC, por su parte solicitó revisar el padrón electoral, solicitud rechazada, que le dio elementos para salir a la calle con movilizaciones y marchas de protesta contra el RNE, pidiendo acceso a revisar el padrón y la renuncia de su delegado Antonio Sánchez Loaliza<sup>16</sup>.

Ante un juego político diferente a procesos anteriores por las presiones que el PRI y gobierno sufría de parte del DHIAC; el comité directivo estatal arrojó las descalificaciones, como grupusculo desorientador de la opinión pública, abusador de la reforma política, grupo reaccionario<sup>17</sup>. Se daba una lucha encajonada en patrones anteriores por el control de privilegios y canogías de la clase gobernante, poblana. Aun no se comprendía que a nivel nacional se habían sentado las bases constitucionales de un nuevo redimensionamiento del Estado enmarcado en las reformas de los artículos 25, 26 y 28 de la Constitución.

El prisma poblano no alcanzaba a comprender que la lucha política había cambiado, y muy pronto aquellos que eran calificadores de reaccionarios, pasarían a formar parte de sus cuadros y listas de candidatos, así como su proyecto de nación sería llevado a la práctica en el sexenio federal posterior. Aquí el discurso priista contra el DHIAC, remarca el sello de los tiempos ideológicos del llamado nacionalismo revolucionario, de tinte jacobino, cuando el país ya iniciaba

<sup>14</sup>El Sol de Puebla, 19 de Julio de 1983.

<sup>15</sup>El Sol de Puebla, 23 de Julio de 1983.

<sup>16</sup>Declaraciones de Alejandro Cañedo a ESP, 6 de agosto de 1983.

<sup>17</sup>El Sol de Puebla, 6 y 7 de agosto de 1983. Antonio Sánchez Loaliza, será retirado de la vocalía del Registro Federal de Electores de Puebla hasta el mes de Julio de 1994, por presiones del PAN.

<sup>18</sup>El Sol de Puebla, 9 de agosto de 1983.

una incipiente reforma del Estado y con ella una reinterpretación de la revolución mexicana.

La derecha también entendió mal las reformas constitucionales recientes y por lo tanto justifica el aumento de su radicalismo que incorporan abierta o soterradamente organizaciones que en la búsqueda de espacios políticos pretenden frenar lo que ellos interpretan como un avance del socialismo, de la inmoralidad, de la perversión. En esta lucha se encontraban organizaciones nacionales como Comité Provida A.C., Unión Nacional de Padres de Familia (UNPFAC), caballeros de Colón, Opus dei, ANCIFEM, Centro Cívico Solidaridad; que en alianza iban por el poder local del municipio de Puebla.

#### 2.1.-LAS CANDIDATURAS.

El PRI en la selección de sus candidatos muy a su pesar y por razones de amenazas de deserciones importantes siguió su ritual de nominación/imposición con la apertura a figuras democratizantes como la consulta plebiscitaria, exclusivamente en aquellos lugares donde aparecía conflicto social y no dañaba la influencia de algún cacique, o dominio del control corporativo.

La multiplicidad de precandidatos priistas fue en ascenso, poniendo en riesgo el poder de los caciques locales, aquellas personas que siempre apoyan a sus familiares o incondicionales para mantener en vigencia privilegios personales<sup>19</sup>.

El 13 de septiembre se lanzó la convocatoria priista para registro de precandidatos a presidentes municipales, cuatro días antes apareció la convocatoria para candidaturas a diputaciones como una estrategia que permitió cumplir con las cuotas de poder y dejar libre la candidatura a la presidencia municipal de Puebla. Documento que aparece cuando el PAN después de una "crisis" interna en la elección de su candidato ya se había resuelto a favor del industrial Villa Escalera.

<sup>19</sup> Los trabajos preelectorales por lo regular se inician a principio del año de la elección, en el interior del Estado mediante visitas a dirigentes de sus comunidades, pasando revista los presuntos para sondear sus posibilidades; previo a la convocatoria priista, en varios municipios había varios aspirantes: en Amozoc 3, en Tlacotepec de B.J. 4, Izúcar 6, Serdan 12, Tlachichuca dividido, Atlixco 2, en Libres 7000 vecinos amenazaron con abandonar el PRI e irse al PDM en caso de que se postulara a Francisco Zorrilla Rodríguez -diputado local- que fue presidente 6 años atrás, lo acusaban de nepotismo, cacicazgo apoyado por las familias Pozos, los Aldave. *El Sol de Puebla*, 12 de agosto de 1983.

Los Municipios donde el PAN habia puesto interés, -Puebla, Tehuacan y Teztlitlan- recibieron trato especial; ahi no hubo ni convenciones, ni plebiscitos, sino el tradicional destape de candidatos de unidad. En el municipio metropolitano de la capital del Estado, dentro de ese trato preferencial se llevo a cabo la seleccion/designacion por el gobernador. El profesor Jorge Murad Secretario de Finanzas, solicito permiso el 12 de septiembre de 1983, y el 17 del mismo mes fue registrado como candidato a la alcaldia, evitando en todo momento otras aspiraciones que produjeran inconformidades.

En por lo menos ciento veinticinco municipios no hubo problemas internos, se registraron planillas de unidad y la oposicion carecia de candidatos, quedando garantizado el triunfo priista previamente.

Los conflictos internos que padecio el PRI se dieron en varios municipios, pero por su movilizacion social destacaron los de Libres por la imposicion de Francisco Zorrilla, muy a pesar del rechazo popular<sup>20</sup>. En Texmelucan, se produjo el cambio de candidato arbitrariamente -primero se eligio en convencion a Gabriel Macias Alonso siendo delegado municipal Edmundo Briones quien fue sustituido por Jose Carlos Muñoz Peña para imponer como candidato a Miguel Martinez Montes, con la inasistencia de veintiun delegados del sector popular y veintitres del obrero. La imposicion favorecio a un miembro campesino en un municipio importante para los otros dos sectores priistas<sup>21</sup>.

En Tlachichuca se manifestó el pueblo contra la imposición de Jesus Mora Hernandez, lo acusaron de corrupto, trinquetero, hambreador; la movilizacion llevo a la poblacion a experimentar nuevas formas de organizacion que aglutinaban a diferentes organizaciones e intereses como en este lugar donde participaron El movimiento Revolucionario Emiliano Zapata tlachichuquense; la sociedad rural de credito Ejidal, Consejo de Vigilancia de Tlachichuca, comite de padres de familia, autoridades ejidales, civiles y educativas de varios poblados<sup>22</sup>.

El municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, denunció irregularidades en el plebiscito, produciendo una desercion priista capitalizada por el PAN. El plebiscito popular fue el medio de solucion a las inconformidades en la designacion de candidatos por asamblea de delegados, con el proposito de buscar planillas de consenso para evitar deserciones. Su

<sup>20</sup> El Sol de Puebla, 24 de septiembre de 1983.

<sup>21</sup> El Sol de Puebla, desplegado del 23 de septiembre de 1983.

<sup>22</sup> El Sol de Puebla, 24 de septiembre de 1983.

realización fue una salida emergente en los proceso de selección de candidatos municipales, llevadas en la practica en forma abierta a toda la ciudadanía, sin padrones de militancia, con todos los defectos de una cultura política de acarreo y compra de votos. Con esta salida pragmática a pesar de su improvisación, significo una ganancia política de la ciudadanía para abrir espacios democraticos.

Un caso especial de la apertura democratizante que representaba la consulta plebiscitaria lo mostro el municipio de Acatzingo, lugar de origen del entonces Secretario general de la CNC y candidato a diputado local. Ejercio presión para imponer a un tío suyo como presidente municipal, acto que obligo a la sociedad civil a organizarse y repudiar la imposición via delegados, obteniendo el compromiso de celebrar un plebiscito ante toda la población, que gano el pueblo mediante un frente comun de tres aspirantes contrarios al interes del dirigente cenecista.

El PAN permitió la inscripción como aspirantes a la alcaldía por Puebla a Villa Escalera, para disputar la nominación con Alejandro Cañedo dirigente estatal y David Bravo y Cid de Leon. Se efectuaron tres votaciones y no fue posible alcanzar por alguno las dos terceras partes del total de delegados que fueron 118. Renunció David Bravo, pero se dividió la votación entre el dirigente y Villa Escalera: el CEN decidió por el segundo.

La lucha por la candidatura fue decisiva en los resultados de la etapa pos electoral, nefasta para la decisión de la ciudadanía. Además este enfrentamiento lo explotó el PRI para continuar con una campaña que resaltaba un divisionismo interno del PAN, acusaciones de partido de arribistas y oportunistas, aglutinador de resentidos<sup>23</sup>.

El registro de candidaturas quedo así:

PARTIDO	A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA TOTAL DE DISTRITOS	PORCENTAJE
PAN	22	100.00%
PRI	22	100.00
PPS	21	95.45*
PSUM	22	100.00
FST	22	100.00
FDM	22	100.00
FRT	10	45.45**

\* No registro candidato en el distrito XII-Tehuacan.

<sup>23</sup> Ese fue el sentido de las declaraciones del secretario de la CNC. El Sol de Puebla, 1 de septiembre de 1983.

\*\* No tuvo candidatos en los distritos VI-Atlixco, VIII-Izucar, IX-Tecamachalco, X-Acatlan, XI-Chiautla, XIII-Serdan, XIV-Zacapoaxtla, XV-Tetela, XVII Zacatlan, XVIII Huauchinango, XIX-Xicotepac, y XXII-Tlatlauquitepec.

El registro del PRT muestra cómo las oposiciones hacen las inscripciones de candidatos solamente para cumplir con el requisito formal, para apostar arribar al Legislativo mediante diputados de representación proporcional. Los candidatos a diputados de mayoría -salvo excepciones raras-no hacen campaña para competir por el poder.

#### REGISTRO DE PLANILLAS A AYUNTAMIENTOS:

PARTIDO	NUM. /MUNICIPIOS	% DEL TOTAL
PAN	40	18.43
PRI	217	100.00
PPS	7	3.22
PSUM	35	16.12
PST	33	15.20
PDM	6	2.76
PRT	2	0.92

Datos tomados de la publicación de la CEE en ESP. 10 de nov. La Planilla del PRT en Hueyotlipan se publicó el 10 de nov.

La influencia partidista de la oposición entre 1977 y 1983 mostraba el panorama siguiente:

PARTIDO	1977	P	L	A	N	I	L	L	A	S.
		%		1980	%				1983	%
PAN	25	11.52		31	14.28				40	18.43
PPS	6	2.76		11	5.06				7	3.22
PARM	14	6.45		7	3.22		sin reg.			
FCM- PSUM-				31	14.28				35	16.12
PST				52	23.96				33	15.20
EDM				3	1.38				6	2.76
PRT									2	0.92

CON OPOSICION	MUNICIPIOS	SIN OPOSICION
1977---43====	19.81%	174====80.18%
1980---94====	43.31%	123====56.68%
1983---83====	38.24%	134====61.75%

Se muestra el predominio del partido de Estado, sin una competencia real, a excepción de unos municipios como: Puebla, Tehuacan, Teztlitlan, Acatlan, y otros que, por problemas en la selección interna de candidatos priistas, fortalecieron a la oposición como Huixcolotla, Tlacotepec de B.J., El Verde, Texmelucan, Hueyotlipan etc.



## 2.2.-LA CAMPANA POLITICA.

La campaña política principalmente se concentró en el municipio de Puebla entre PRI-FAN, escenario que evidencio el apoyo del gobierno del Estado a su candidato a través de recursos economicos, humanos, materiales, informativos y politicos suficientes junto con los de la inequidad legal para impulsar al profesor Murad. La comptencia fue desleal, desigual desde cualquier angulo.

De acuerdo a cálculos obtenidos por ciudadanos poblanos, la campaña del PRI tuvo un costo de 1200 millones de pesos, financiada por el gobierno del estado. "Es yoz del pueblo que todos los cheques han salido de la Secretaria de finanzas del gobierno del Estado para pagar la exagerada propaganda, lo visto no es juzgado, hombres, equipos, materiales, tiempo del gobierno y del municipio de Puebla son diariamente y sin ningun recato utilizados para realizar campaña"<sup>24</sup>.

Se consolidó el amordazamiento de la prensa, desde la Jefatura del mismo nombre en Casa Fuebla, incluyendo diarios locales y nacionales, quedando sujeta al interes del PRI, con notas diarias cabeciendo las actividades de Murad. Se vendio la idea que era el mejor candidato, fortaleciendo su ingen con entrevistas a ciudadanos comunes o importantes. El Consejo Coordinador Empresarial en carta a Mario Vazquez Raña se quejo del boicot sufrido por El Sol de Puebla de no publicar desplegados previamente pagados para demandar elecciones limpias y cese de injurias del PLM<sup>26</sup>.

La inequidad política, se impulso con la manipulación ideologica, manipulacion imformativa, utilizacion de los partidos paraestatales, para descalificar al candidato panista. Hacer ver al candidato, del PRI como hombre capaz de solucionar problemas sociales aun antes de ascender al poder. La represion normativa estuvo presente difundiendo una

<sup>24</sup>Telegrama dirigido al Presidente de la república, al Secretario de Gobernacion, al secretario de la Contraloria de la federacion, suscrito por el presidente del Comité de la Ciudadania Poblana Francisco Fraile Garcia. Cfr. El fraude. Muerte a la democracia, Ed. Instituto Motolinia, 7 de diciembre de 1983. Puebla, Mexico.

<sup>25</sup>Dentro de las entrevistas como ejemplo estan: Francisco Bernal, presidente del Club de empresarios, Ma. Felipa Salas esposa de taxista, Adolfo Aguilar Paz, Severiano Ramos. El Sol de Fuebla y Cambio, meses de octubre y noviembre 1983.

<sup>26</sup>El Herald de México, 26 de noviembre de 1983.

acusación de fraude contra Villa Escalera<sup>27</sup>; acto que por otra parte daba una idea de la situación en Puebla de negligencia en materia de Procuración de Justicia.

La represión normativa también fue enderezada contra el DHIAC, al descalificarlo para participar en la contienda electoral y en caso de insistir se amenazó a sus miembros de sancionarlos por el delito de usurpación de funciones electorales con una pena consistente en prisión de un año o suspensión de derechos políticos por el mismo tiempo o ambas a juicio del Juez (art. 211 frac. IX ley electoral).

La manipulación ideológica cubrió varios niveles, desde atacar al PAN y al DHIAC de reaccionarios, hasta hacer aparecer al candidato priista como el recurso ideal para solucionar los problemas sociales que sufría la comunidad. Por medio de la maquinaria del binomio PRI y gobierno el candidato se designaba representante del gobierno para participar en eventos propios de los poderes públicos convirtiéndolos por decisión gubernamental en partidistas.

Jiménez Morales en su calidad de gobernador garantizó elecciones limpias, pero como miembro priista, arremetió contra el PAN, dijo "acatamos las políticas que dicta el partido y no avanzará la derecha". Aparecieron cabezas periodísticas que seguían la misma tendencia "La oposición busca desequilibrio social y político" o llamados a no votar por los reaccionarios. No debe entregarse el poder a los enemigos del pueblo, diría Murad en actos públicos, o cerrar el paso al retroceso.

<sup>27</sup>El procurador General de Justicia del estado, dijo que desde enero de 1983 se presentó denuncia contra "El Triunfo control de datos", empresa de Villa Escalera y a 11 meses se comprometió a seguir los tramites. El Sol de Puebla, 8 de noviembre de 1983.

<sup>28</sup>Manifiesto del Instituto Político Nacional de Administradores Públicos, El Sol de Puebla 6 de nov. 1983.

<sup>29</sup>Murad fue orador oficial para conmemorar el 18 de noviembre en representación de los tres poderes del estado, la XXV zona militar y el Ayuntamiento. Para el 20 de noviembre igual nombramiento se le dio al candidato a diputado Jesús Morales Flores. El Profesor Murad también hizo entrega como candidato de 119 títulos de propiedad, dentro del programa del gobierno de regularización de la tenencia de la tierra, para fortalecer los votos clientelares. Tareas cocentradas en Puebla, Tehuacan y Texmelucan, con el objetivo de regularizar 6000 lotes. El Sol de Puebla, 3 de nov. 1983.

<sup>30</sup>El Sol de Puebla, 2, 12, 13 de noviembre de 1983.

El PRI a través de desplegados presentaba un PAN agresivo, obsesionado y por lo tanto no apto para gobernar, veamos parte de los textos: "Las maniobras, la falsedad, la difamación, las acusaciones sin pruebas, la provocación, y la incitación a la violencia ha sido el sello invariable de todas las acciones que como parte de su campaña política ha realizado en Puebla (Cd.) el PAN... ese partido ha exhibido hasta la saciedad su incapacidad e impotencia para sumar voluntades... autoatentados, calumnias, colocación de propaganda en sitios prohibidos, la agresión a militantes priistas en Totimehuacan etc... incitan a la violencia..."

Otro desplegado al día siguiente suscrito por los representantes de los sectores del PRI denunciaban ante la ciudadanía progresista (?), que la derecha poblana avalada por prominentes miembros de la reacción mexicana están presentes en Puebla: El PAN veterenizado en las derrotas recurre a autoagresiones: La reacción poblana crea a sus propios mártires y los panistas poblanos fueron engañados deliberadamente por sus dirigentes, les vendieron un candidato que tiene averiguación, la No. 139/83 por fraude. Su campaña soñada resultó gris, deslucida, su incapacidad real se da en la inscripción de menos del 20% del total de municipios del Estado, queda demostrado que no tienen ni fuerza, ni arraigo popular. El pueblo los repudia. Los poblanos revolucionarios sabemos muy bien lo que representaría el juego de la reacción.

Es un discurso atrasado, obsoleto, de unos ideólogos priistas que mostraban su incapacidad para entender los momentos de cambio que se habían iniciado a nivel federal, hoy se ve en su esencia como un discurso dinosaurio de una entidad muy atrasada políticamente a pesar de estar muy cerca de la capital del país. Se aprecia una cerrazón ideológica que mantenía a Puebla a la zaga de toda modernización política, imponiendo prácticas añejas del partido de estado.

El juego de partidos paraestatales y grupos comparsas contra el PAN se vislumbró por la posición del PST, al denunciar que se pretendía tender una trampa al pueblo para alterar el proceso electoral, porque sus propositos eran impulsar tesis de economistas de Estados Unidos<sup>32</sup>-tesis neoliberales-. El PLM que postuló como candidato a la presidencia municipal de Puebla a Arnulfo Velazquez, declaró que su campaña estaba dirigida a concientizar a la ciudadanía y contra el PAN calificado de grupo antinacional<sup>33</sup>.

<sup>31</sup>Desplegado del PRI dirigido al Lic. Manuel Bartlett, Secretario de Gobernación, 8 de nov. de 1983.

<sup>32</sup>Cambio, 5 de nov. de 1983.

<sup>33</sup>Cambio, 10. de nov. de 1983.

En un desplegado titulado "Mas si osare un extraño enemigo" este agente politico escribio a Poblano, hoy los herederos de Maximiliano, los dirigentes del PAN, quieren tu voto para hacer el "cambio" hacia la solucion final y muerte subita de nuestra economia al estilo nazi bajo la dictadura del FMI. Hoy los complices de los exbanqueros quieren tu voto presentandose como paladines de la anticorrupcion, cuando su candidato podria pasar el dia de las elecciones tras las rejas acusado de fraude. Recuerda que nuestro Himno Nacional dice "un soldado en cada hijo te dio y que ahora el campo de batalla es la casilla electoral".<sup>34</sup>

El mismo final retomó la ANCIFEM como contra propaganda para un desplegado denominado "Mexicano al grito de guerra" para decir que un soldado en cada hijo te dio pero ahora el campo de lucha es la casilla electoral y, el arma es tu voto, defendiendolo, haz que sea respetado. Solo defendiendo tu voto defiendes la historia.<sup>35</sup> tu voto es el verdadero principio de la renovacion moral. El PAN hizo denuncia violando la soberania estatal ante el Secretario de Gobernacion, para detener la ola de desprestigio en contra de su candidato. Fueron denunciadas agresiones a sus mitines como el incendio de su tribuna el 5 de noviembre por elementos al servicio del Gobernador y la violencia verbal a traves del pago a la prensa local y nacional, para amenazar con juicios a su candidato, asi como la utilizacion del PLM, que distribuia propaganda antipanista que recogia en Casa Pueblis.<sup>36</sup> Tambien hicieron propaganda contra el PAN los mazonos aglutinados en el Frente Liberal Poblano, considerandolo conservador, con miembros en la ala derecha del gobierno mexicano.

### 3.-JORNADA ELECTORAL.

Para el dia de la jornada electoral -27 de noviembre de 8 a 17 horas- ante la denuncia orquestada de los partidos politicos que el PAN pretendia recurrir a la violencia,<sup>37</sup> el ejercito y la policia serian vigilantes de las elecciones.

El padrón electoral del estado lo conformaron 1'548.797 ciudadanos, se instalarian 1670 casillas atendidas por diez mil funcionarios, participaban siete partidos politicos y 6136 candidatos propietarios y suplentes. En el municipio de la capital estatal el padron electoral se componia de 456.987 ciudadanos representando el 29.50% del estado, 267 casillas

<sup>34</sup> Cambio, 16 de nov. de 1983.

<sup>35</sup> Nueva Era, 21 de nov. de 1983.

<sup>36</sup> El fraude muerte a.... Op. cit. supra nota No. 24

<sup>37</sup> Cambio, 25 de nov. 1983.

básicas y 22 auxiliares para dar un total de 289 equivalentes al 17.30% del total en la entidad federativa.

Los pronósticos de los partidos adelantaban el predominio casi absoluto del PRI que acariciaba "carro completo" en diputaciones y ayuntamientos; el PAN adelantando el supuesto de respetar el gobierno el voto triunfaria en Puebla, Tehuacan, Izucar, Teziutlan, Tecamachlaco, Tepeaca, y otros. Sus aspiraciones no rebasaban la decena de municipios y tacitamente se declaraba vencedor en las diputaciones de mayoría. El PSUM vaticinó triunfos asegurados en San José Miahuatlán, Itepec, Nealticán, y votaciones copiosas a su favor en Texmelucan, Tehuacan, Atlixco, y Puebla - solo pensaba ganar en tres municipios-. Y el PST apostaba ganar en Xicotepec y Pantepec.

Lamentablemente se participaba en el proceso para recibir los beneficios de la representación mixta, diputaciones y regidurías de representación proporcional. La lucha electoral competitiva fue restringida solo a una docena de municipios; en el resto dirigián las luchas de inconformidad popular para presionar y negociar puestos de administración en el caso que el gobierno así lo creyere necesario.

### 3.1.-LA DESLEGITIMACION DEL PROCESO.

Las viejas prácticas de fraude electoral se impulsaron de manera burda, grotesca, como parte del autoritarismo implantado y sostenido a través del diálogo y chantaje a los grupos disidentes. En el municipio de Puebla -centro de atención política nacional- para cerrarle el paso a la derecha como lo vaticinaria el propio gobernador se tuvo: Quema de votos, robo de urnas, agresiones físicas y de palabra a funcionarios y representantes de casilla, provocaciones, incitación a la violencia y en virtual alianza PRI-PPS-PST, culparon al PAN, DHIAC, ANCIFEM, de provocadores y pretender cometer fraude.

En compilación de irregularidades que hace el Instituto Motolinía, tomamos las más notorias: -Votación previa (hecha un día antes). -Instalación de urnas a las seis horas en lugar de las ocho horas -re llenas de votos- (urnas embarazadas). -Apoyo al PRI-gobierno con grupos paramilitares y policíacos. -Para impedir la apertura y revisión de urnas antes de votar. -Acarreo de votantes ajenos a las secciones electorales en

<sup>38</sup> Cambio, 26 de nov. de 1983.

<sup>39</sup> El Sol de Puebla, 28 de nov. de 1983.

<sup>40</sup> El fraude muerte a... Op. cit., supra nota No. 24

transporte vehiculos del gobierno y del PRI, cubiertos los emblemas o razones sociales. -Agresion y retiro de representantes de partido (PAN). -Represion y encarcelamiento a ciudadanos que protestaban para abrir las urnas antes de votar.

El PRI sostuvo que el PAN y DHIAC trataban de invalidar las elecciones, denunciando agresion por parte de los panistas a reporteros de Cambio, Uno Mas Uno y Tribuna radiofonica. La Cruz Roja reporto 10 lesionados por golpes y cachazos por la policia<sup>41</sup>. La dirigencia del PAN y su candidato manejan una posicion derrotista. Villa Escalera hablo de victoria moral que no cederia, en lugar de referirse a una victoria real que libraria una lucha por demostrar y sostener en todo momento el fraude. Para David Bravo y Cid de Leon -Coordinador de la Campaña Municipal- se cometic un crimen social y convoco a violar la soberania estatal y fortalecer el centralismo y presidencialismo, a traves de una caravana automovilistica al D.F., para protestar ante la secretaria de Gobernacion por fraude electoral, falta de garantias para un pueblo ambrizando de democracia. Para el dirigente estatal Cañedo hubo dos tipos de fraude, el relleno y robo de urnas<sup>42</sup>.

El empresariado se mostro dividido, sobre todo los de origen siriolibanes que les ha caracterizado su pragmatismo para estar del lado del poder, maxime que por razones de origen Murad pertencia a ese grupo. Unos cuestionaron la carencia de respeto a la legalidad a traves del Consejo Coordinador Empresarial; otros en forma individual en desplegado a la opinion publica deploraron los incidentes ocurridos y expresaron su respaldo absoluto al gobierno federal y estatal porque gargutzaban el regimen de libertades (?) y derechos(?)<sup>43</sup>.

El PAN no estuvo preparado ni para el triunfo, ni para enfrentar a un gobierno que actuaba rapido para controlar a su favor la situacion y no perder Puebla. La falta de

<sup>41</sup>El Ministerio Público levanto 9 denuncias por fraude, robo y quema de urnas, daño en propiedad ajena y detencion de un panista. El PAN y PDM presentaron denuncias por fraude electoral en las casillas numeros 9 del barrio de san Antonio, 13 de la Calera, 12 del Tamborcito, 31 del Distrito XI y otras cinco de varias casillas de la ciudad.

<sup>42</sup>Cambio, 28 de noviembre de 1983.

<sup>43</sup>Suscribieron su apoyo al gobierno las empresas ACRIMEX, CAMISETAS DE PUEBLA, CIA, INDUSTRIAL SAN JORGE, TEXTILES AGUA AZUL, INDUSTRIAS POLITEX, PIMATEX, INMOBILIARIA ERBER, TEJIDOS NACIONALES, TEXTILES MEXICANOS, HILOS CONCORD.

preparación para el triunfo radico en la carencia de una infraestructura solida y capacitada para enfrentar al partido de Estado en las casillas, se cubrieron con la solidaridad de los organismos intermedios y ciudadanos ansiosos de un cambio politico. Por otra parte ante el fraude y la masificacion de la respuesta ciudadana sin una estrategia bien definida para exigir el triunfo, disparo los animos, mientras el gobierno utilizaria el recurso del derecho y la negociacion cupular para enfriar el problema.

El 29 de noviembre se organiza El Frente de defensa del voto por el PAN, FSUM y PRT; sin embargo, la ultraizquierda lo cuestiona y se reorganiza al otro dia con exclusion del PAN e incorporacion del POS y la CS -corriente socialista. Fracasaba asi una movilizacion conjunta de la oposicion hacia objetivos comunes.

La division de la lucha oposicionista quedo demostrada inmediatamente, los panistas recurrieron a fortalecer el presidencialismo y centralismo politicos que tanto cuestionan, robusteciendo las facultades electorales de facto que se arroga el ejecutivo federal, con una marcha al D.F. para protestar el fraude frente a la Secretaria de Gobernacion<sup>44</sup>. Por otra parte el FSUM demandaba la anulacion de elecciones en defensa de la voluntad popular porque hubo: Impedimento de participacion de sus representantes; violencia fisica, urnas llenas antes de<sup>45</sup> la jornada y apoyo al PRI de grupos paramilitares y policia<sup>45</sup>.

El PRI en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se apresuro a defender en la tribuna su "triunfo" en Puebla en voz de Mariano Piña Olaya, Guillermo Pacheco y Juan Saldaña. Por su parte el organo de control electoral de este partido la CEE a traves de su presidencia afirmaba que las elecciones se realizaron con estricto apego a la ley.

### 3.2.-COMPUTO DE ELECCIONES.

La ley electoral señala el domingo siguiente a la jornada, como dia para realizar el comuto por los comites municipales y Comisiones distritales electorales. En las elecciones de 1983, este procedimiento se convirtió en un excelente recurso para doblegar a la dirigencia estatal panista y preparar el camino para no entregarles la plaza principal que representaba el municipio de Puebla; por lo menos eso se desprende de los primeros resultados -triumfalistas- comparados con los definitivos que aparecieron maquillados.

<sup>44</sup> Cambio, 2 de diciembre de 1983.

<sup>45</sup> Desplegado del FSUM con fecha 10. de diciembre.

MUNICIPIO	RESULTADOS VOTOS/PRI	PRELIMINARES VOTOS/PAN	PARCIALES VOTOS/PSUM	VOTOS/OTRO
Atlixco	4,599	2,512	607	
Texmeluacan	6,025	3,447	737	
Teziutlan	8,120	5,938		PPS----3,028
Izucar	3,551	1,474	139	PDM 1,426
Tehuacan	14,933	11,822		

-----  
Resultados tomados del diario Cambio, 29 de nov. 1983.

Puebla	149,810	73,669	desglosados por distrito <sup>46</sup>	
Dto. I	29,350	10,327		
II	38,478	15,871	incluye Amozoc.	
III	20,512	18,594	" Cuautinchan.	
IV	21,224	17,155	" Tzicatlacoyan.	
XXI	40,246	11,722	" Huehuetlan el Grande, La Magdalena T., Teopantlan, y Ocoyucan.	

En el distrito III en su casilla No. 62 de un padrón de 1568 electores, se sacaron de la urna 6,890 votos-36 para el PAN y el resto para el PRI<sup>47</sup>.

#### DATOS OFICIALES DE MUNICIPIOS IMPORTANTES.

MUNICIPIO	VOTOS/PRI	VOTOS/PAN	VOTOS/PSUM	OTROS.
Atlixco	8,877	4,036	683	
Texmeluacan	3,095	2,318		
Teziutlan	4,784	6,568		PPS 1,763
Izucar	5,682	2,030	370	PDM 2,648
Tehuacan	11,259	11,911		
Tepeaca	1,720	1,145		
S.P.Cholula	5,197	2,786	248	
Puebla	151,194	68,903	3,717	otros 4,442

Por la comparación de resultados preliminares con los "oficiales", se desprende el maquillaje de los mismos, como un recurso de negociación del gobierno con la dirigencia del PAN, las diferencias son por demás importantes.

Para Alejandro Cañedo, el triunfo "reconocido" para su partido en Tehuacan y Teziutlan, significaba el respeto de la voluntad popular en esos lugares; y apuntaba que no se darian por vencidos en Puebla. Discurso que se volvió contradictorio como consecuencia de la tendencia que tomo el movimiento en Puebla, al quedar atrapado en el juego gubernamental. En la toma de posesión de los alcaldes de esos lugares, Pablo Emilio Madero, afirmo que ambos municipios eran

<sup>46</sup>Resultados extraoficiales. Cambio, 29 de noviembre, 1983.

<sup>47</sup>Cambio, 5 de diciembre, 1983.



prueba que sí había democracia, de respeto al voto ciudadano y demostración de la democracia imponente del derecho del pueblo para elegir a sus gobernantes<sup>48</sup>.

La negociación se convirtió en vox populi, y los priistas teziutecos protestaron sabedores que su partido fue el triunfador real, pero que se dio al PAN por componendas que nadie sabe.

Una vez oficializados los resultados, la práctica ha demostrado que se requiere de un movimiento social importante para anularlos, cosa que en Puebla no pasaría, ha pesar de las movilizaciones impresionantes que guio Villa Escalera. El PRI amenazo a la derecha con el argumento que cualquier acto que realizara para cambiar los datos quedaria fuera de la ley.

#### 4.-CALIFICACION DE ELECCIONES

a).-Diputados:

El 9 de enero de 1984 se reunió el Colegio Electoral, conformado por los presuntos diputados para calificar su elección; fue también un escenario político para reflejar las distintas posiciones políticas su enfoque sobre el proceso electoral.

Con 22 diputados priistas el mayoriteco se impone ante todo razonamiento justo, ratificando primero sus triunfos uninominales y reconociendo 6 diputados de representación -dos al PAN, uno para cada partido PSUM,PST,PPS, y PDM-

En un acto que calificamos de antidemocrático, autoritario y de aplicación inequitativa de la ley electoral; no solamente se le arrebató su triunfo en Puebla a Acción Nacional, sino que se le cobró el otorgamiento de Tehuacan y Teziutlan, no concediéndole TRES diputados por el principio de representación que legitimamente tenía derecho. El fundamento legal radica en una interpretación represiva del artículo 3o. de la ley citada que permite hasta siete diputados que seran electos de acuerdo con el principio de

<sup>48</sup>El Sol de Puebla, 16 de febrero de 1984.

representación proporcional.<sup>49</sup> El robo rayó en el cinismo y la burla, no obstante la administración de votos los resultados fueron los siguientes: PAN= 132,783 (2 DIPUTADOS); PPS= 61,641 (1 DIPUTADO); PSUM=59,225 (1 DIPUTADO); PST= 51,296 (1 DIPUTADO), PDM=50,793 (1 DIPUTADO).

La impugnación panista que reclamó otro diputado por el resto mayor de treinta mil votos, se nego bajo el argumento de no haber presentado recurso de protesta y recurso de revisión. Acto autoritario que se legalizo votando la mayoria del PRI.

El colegio electoral como tribuna pública, registro las posiciones políticas sobre el proceso electoral: el PRI acuso al clero catolico de intervenir a favor del PAN, a este prununciamiento se ahdirio el PPS. El PST acuso al PAN de provocar la violencia; por su parte el PSUM acuso al PRI de cerrar el paso a la democracia, presento una nomina del Ayuntamiento de Puebla para probar que Crescenciano España Nuevo diputado del PRI-CTM habia cobrado como regidor siendo ya capitado, violando el articulo 37 de la constitucion local.

El PAN reclamó al PRI el fraude electoral, además de que el gobierno del Estado autoritariamente regalo las curules de representación al PST, PPS y PDM, a traves de fraude para administrar los votos y la representación politica opositorista.

<sup>49</sup>Maquiavélicamente la legislación electoral poblana que siguió en su reforma politica a la federal de 1977, solo copio una parte, aquella del art.52 constitucional que decia: "La cámara de Diputados estara integrada por trescientos diputados electos segun el principio de votacion mayoritaria relativa, ... Y hasta cien diputados que seran electos segun el principio de representacion proporcional..." pero, no incorporo su correlativo que se desprende del art. 54 constitucional "La eleccion de los cien diputados, segun el principio de representacion ... quedando claro que serian cien y no menos los diputados de las minorias."

<sup>50</sup>Sesión del Colegio Electoral de fecha 11 de enero de 1984.

<sup>51</sup>De nueva cuenta el PSUM el 3 de febrero insistió en un analisis por parte de la Comision de Legislacion y Puntos Constitucionales de la prueba documental que presento en la que consta que nuevos diputados como Crescenciano España, y Jose Javier Stefanoni Dosetti solicitaron en la ultima sesion del cabildo municipal de Puebla, celebrado al final de su periodo, un permiso para contender en las elecciones-probando que no pidieron permiso en tiempo y violaron el requisito de elegibilidad-. Hecho que resolvió el Congreso al calificar la solicitud como extemporanea.

Sin una cultura de debate parlamentario los trabajos del Congreso como poder subordinado al Ejecutivo, se convierten en un excelente instrumento para legalizar resoluciones políticas previamente tomadas, y solo será una caja de resonancia para que las oposiciones hagan publicos sus puntos de vista.

b).-Municipales:

El día 10 de enero siguiente a la elección, esta marcado para la reunión de los presuntos regidores y presunto presidente municipal; todos conforman la Junta calificadora de su elección -reproduciendo un colegio electoral- modificando sus acuerdos el Congreso local cuando por incormformidad se interpone el recurso denominado de reclamación.

En el municipio de Puebla se declaró válido el triunfo del PRI, con 16 votos a favor -15 del PRI y 1 del PST- 3 en contra -2 del PAN y 1 del PSUM-, bajo el argumento legalista de carencia de pruebas correspondientes, fueron desechados los recursos de protesta contra irregularidades cometidas en la jornada electoral. Formalmente se ratificaban, los resultados dudosos a favor del PRI, a pesar de la presión de dos plantones -uno de panistas y otro de priistas que se insultaban recíprocamente<sup>52</sup>.

Previamente a la calificación en El Heraldo de México, diario de circulación Nacional, apareció una nota que resume las irregularidades en el municipio de Puebla, que muestra el fondo del fraude, veamos:

DISTRITO	CASILLAS gano/PAN	CASILLAS gano/PRI	CASILLAS robadas	CASILLAS rellenas	TOTAL casillas
I	11	2	26	23	39
II	13	18	27	28	58
III	54	6	6	6	66
IV	47	4	14	8	65
XXI	10	2	19	26	31
-----					
Total:	135	32	92	91	259

Datos tomados de El Heraldo de México, 1o. de dic. F 4-A

52 Las corporaciones priistas incitaron a la ciudadanía a cuidar los edificios donde se llevarían a cabo las calificaciones a las elecciones, citandolas a las 6:00 de la mañana con el siguiente texto "...haciendo de tu conocimiento que al perder las elecciones el (PAN), quieren invadir las oficinas, por eso es importante tu presencia, para que sin violencia alguna retiremos de ese lugar a estas personas, en bien de nuestros derechos como trabajadores" Oficio de la F.T.F.-C.T.M. de fecha 29 de nov. de 1983.

Los resultados oficiales obvio que habian sido corregidos durante la semana que media entre la jornada electoral y el computo municipal, en las propias oficinas de este organismo. Para Gilberto González Cruz, el PAN ganó la elección municipal de Puebla. Lo grave es que el PRI fue el unico que conoció el computo exacto de la votación real. Como ejemplo anota que el PRT obtuvo información en 100 casillas del municipio, y en cada una el PAN supero en mas del 100% de votos al PRI. Para un empleado de gobierno que participo en la corrección de datos la relacion PAN/PRI habia sido de 70 a 30 en cada cien.

En el municipio de AJALPAN, al celebrarse la Junta calificadora, se llevo a cabo un planton por panistas que fueron agredidos a balazos con saldo de dos muertos y catorce heridos, entre estos el presidente municipal saliente. El PRI culpo a los blanquiazules, pero la poblacion ya habia hecho una lista de los responsables y se apoderaron del edificio de la presidencia municipal acusando al cacique regional de Tehuacan Amador Hernández de proteger a los culpables.

El Congreso cumpliendo su función de caja de resonancia politica, reprobo los hechos; el Procurador intervino rapido para detener el conflicto, señalando como responsable al candidato a presidente municipal de filiacion priista<sup>53</sup>.

Tlacotepec de B.J., en este municipio los panistas bloquearon la carretera Puebla-Tehuacan, con el apoyo de priistas descontentos ante lo que consideraban una imposición del futuro edil, apoderandose posteriormente del edificio de la presidencia.

#### 5.-RECLAMACIONES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

La solución a las reclamaciones contra las elecciones municipales en varios lugares del interior del estado y de la capital del mismo, se dieron en el marco de una movilización ciudadana casi permanente en Puebla; de portestas el día del tercer informe de gobierno por el PAN y DHIAC contra el gobernador y del PSUM a través de un desplegado que resume la situación politica estatal.

Durante la gestión de Guillermo Jiménez Morales, han sido asesinados cerca de 20 militantes del PSUM en Atlixco, Moyotzingo, Matamoros y otros lugares, y no se ha ejercido accion penal contra los asesinos; accion violenta de la policia contra el pueblo de Zacaola; la existencia de presos politicos, son una actitud represiva del gobierno estatal.

<sup>53</sup> Guzmán Cruz, Gilberto. "Triunfo del PAN y hundimiento de la izquierda". Cambio, 8 de marzo de 1984.

<sup>54</sup> Cambio, 12 de enero de 1984.

Por iniciativa del gobernador y diputados priistas dependientes de aquel, aprobaron diversas reformas a la Constitucion local, ley electoral, ley de hacienda municipal, sin mediar discusion. La ausencia total de democracia en el Estado de Puebla es de estricta responsabilidad del gobernador...<sup>55</sup>.

Este fue el preámbulo de las resoluciones del Congreso en más de veinte municipios, casi sin modificaciones, que obligaron a la población a impulsar una lucha para ver satisfechas sus demandas. Ver cuadro siguiente.

MUNICIPIO	INCONFORME	PARTIDO/TRINF.	RESOLUCION
ACAJETE	PAN/PSUM	PRI	VALIDAS
AJALPAN	PAN	PRI	CONSEJO MPL**
ALTEPEXI	PAN	PRI	CONSEJO MPL**
AYOTOXCO DE G.	ESUM	PRI	VALIDAS
CUAUTLANCINGO	PST	PRI	VALIDAS
CHIGNAUTLA	PRI	PS	VALIDAS
CUAPAXTLA	ESUM	PRI	VALIDAS
IXTEPEC	PSUM	PRI	VALIDAS
NOPALUCAN	PST	PRI	VALIDAS
PUEBLA	PAN/PSUM	PRI	VALIDAS
S.A. CHOLULA	PAN	PRI	VALIDAS
S.P. CHOLULA	PSUM	PRI	VALIDAS
S.S. EL VERDE	PAN	PRI	VALIDAS
STO.T. HUEYOTLIPAN	PRT	PRI	VALIDAS
STA. INEZ AHUATEMPAN	PAN	PRI	VALIDAS
STA. RITA TLAHUAPAN	PAN	PRI	VALIDAS
TEHUACAN	PRI	PAN	VALIDAS
TEPATLAXCO	PST	PRI	VALIDAS
TEZIUTLAN	PRI	PAN	VALIDAS
TLACUILOTEPEC	PRI	PST	VALIDAS
XOXTLA	PAN	PRI	VALIDAS
ZIHUATEUTLA	PST	PRI	VALIDAS
ZINACATEPEC	PRI	PAN	VALIDAS

\*La causa, problemas para ejercer sus funciones la planilla ganadora (Periodico oficial de Puebla, 21 de feb. 1984).

\*\* Por no haber concluido legalmente la eleccion.

El Congreso no resolvía haciendo un análisis jurídico, valorando correctamente las pruebas ofrecidas; por el contrario, impulsaba resoluciones políticas. Por ejemplo en XOXTLA el día de la eleccion, las anforas se habian trasladado a Puebla a las once horas, la votación se inicio a las dieciocho horas por falta de boletas. Se quemaron las boletas sobrantes y se robaron las urnas; los resultados

<sup>55</sup> Desplegado de la Comisión Ejecutiva del Comité Estatal del PSUM, firmada el 14 de enero de 1984. Rechaza invitacion a III informe del gobernador.

muestran la irregularidad: diputados de mayoría PAN-480 PRI-480, diputados de representación PAN-483 PRI-451, Ayuntamiento PAN-498 y PRI-569; el legislativo a pesar de ello ratificó el resultado.

Durante el proceso de resolución de las reclamaciones, la población manifestó su repudio a las irregularidades en las elecciones presionando para conseguir respuestas políticas y no legalistas. En Puebla cerca de treinta mil personas se manifestaron en el zocalo el 28 de noviembre de 1983, contra el fraude electoral, el tres de diciembre se reunieron alrededor de cincuenta mil por la misma causa convocadas por el PAN: mítines, plantones frente al palacio municipal, convocatoria a un paro comercial para el día 10 de febrero<sup>56</sup>.

El sábado veintiocho de enero de 1984 a las veintiuna horas los panistas bloquearon el palacio municipal, siendo obligados por la fuerza pública a abandonarlo el treinta del mismo mes a las tres horas. Villa Escalera determinó retirarse amenazando que después de contar con armas de alto poder para hacer frente regresaría.

El ex-candidato panista<sup>57</sup> había mordido el anzuelo del gobierno y del dirigente estatal, dando causa para reprimirle y descabezar su movimiento al inciarle averiguación previa por incitación a la violencia, daños en propiedad del municipio, amenazas de muerte e insulto a las autoridades y funcionarios públicos<sup>58</sup>. La cargada de repudio por la acción Villaescalerista no se hizo esperar; la FIOAC se opuso al "vandalismo" panista; el gobernador llamó a la ciudadanía evitar la provocación, y solucionar los problemas por el dialogo, la inteligencia, la razón, la verdad y la "legalidad". La FROC pidió acción energética contra los violentos<sup>59</sup>. Cabe hacer mención que el día 4 de enero la dirección estatal y nacional del PAN se habían reunido en privado con el gobernador.

<sup>56</sup> Fecha límite para que el Congreso resolviera las reclamaciones. La CANACO lo dejó a criterio individual, por su parte el PAN aseguro el cierre en 150 negocios. Cambio, 8 y 9 de febrero de 1984.

<sup>57</sup> De acuerdo a información proporcionada por el panista Arturo Carranco Blanca, en la discusión sobre la viabilidad de la toma del palacio Alejandro Cañedo insitio en ella, mientras David Bravo se opuso totalmente por sus efectos peligrosos.

<sup>58</sup> La denuncia la presentó el Director de Gobernación municipal, Cambio, 30 de enero de 1984.

<sup>59</sup> Cambio, 31 de enero de 1984.

En los primeros días de febrero la subordinación del PAN fue notoria, los actos anunciados se hicieron como parte del programa, pero, su beligerancia desapareció: En un mitin Cañedo anunció que su partido se convertiría en vigilante de la labor municipal, exigiendo se cumpla lo ofrecido a la población "La postura del partido es resultado de programas y de ninguna manera frontal, con desorden, sino enarbolando los textos de la ley y la constitución. El PAN va a exigir todo el año una labor de trabajo para Puebla, que los servicios públicos no se marginen, que respondan a los ciudadanos en mítines, reuniones y manifestaciones"<sup>60</sup>. La resistencia de la ciudadanía poblana que defendía su voto bajo la dirección de Villa Escalera era traicionada. Al día siguiente el Congreso ratificaba el triunfo del PAN el Teziutlan.

Dos líneas se dieron en la lucha panista por Puebla, una en manos del ex candidato a presidente municipal, que presiono con fuerza social real, y con el apoyo de una parte del empresariado para obligar al gobierno estatal a otorgar una salida digna, política, integrando un Consejo municipal. El argumento para ello, la existencia de un clima de intranquilidad, de violencia, de odio, que dividía a la familia poblana. La otra línea en manos de la dirección estatal, sustentada en acuerdos/sumisiones, negociaciones que mostro su incapacidad para defender sus triunfos en otros municipios, donde el gobierno se los escamoteo bajo la figura de consejos municipales, cuando no pudo sostener sus imposiciones.

En Ajalpan, había triunfado el PAN, se entregó constancia de mayoría solo al candidato a presidente, lo cual generó el problema, la violencia provocada por el PRI para buscar una resolución autoritaria con la imposición de un Consejo Municipal por el lapso de tres años, privando a la población de elecciones extraordinarias y de su voluntad popular. En Altepeixi, la imposición de un Consejo con miembros del partido de Estado, ponía freno a la militancia panista. Se utilizaba autoritariamente la facultad que concedía el artículo 115 constitucional para remover ayuntamientos, regidores e instalar consejos municipales privilegiando el interés del gobierno y su partido.

<sup>60</sup> El Sol de Puebla, 9 de febrero de 1984. El 15 de febrero Cañedo encabezó un mitin en el parque del Carmen, aquí anuncia la lucha de los mil días, donde el partido sería interlocutor de demandas sociales ante las autoridades institucionalmente constituidas para, exigir a la segura servicios públicos. Villa Escalera quedo derrotado, y saldado un enfrentamiento en la elección del candidato panista por Puebla.

<sup>61</sup> Desplegado de la Iniciativa Privada en El Sol de Puebla, 13 de enero de 1984.

### 5.1.-CONFLICTOS POSELECTORALES EN MUNICIPIOS:

Las resoluciones del Congreso local no frenaron el descontento social, los pueblos esperan la coyuntura del cambio de poder local, para mostrar con mayor fuerza sus demandas e inconformidades. Las tomas de presidencias municipales, cierre momentaneo de carreteras, hasta enfrentamientos, junto con otras formas de organizacion siempre encaminadas a alcanzar sus propositos de cambiar las autoridades repudiadas.

El día de la toma de posesión -15 de febrero-, hubo problemas en El Verde, Tlahuapán, Tecuanipan, Huixcolotla, Pantepec, Venustiano Carranza<sup>62</sup>. En Ajalpan y Altepechi con sus consejos municipales hubo cierta calma. En Tlacotepec de B.J. y Yehualtepec<sup>63</sup> los presidentes recibieron el mando en sus domicilios. Pero los conflictos se ampliaron a otros municipios.

Ante un panorama político conflictivo, que puso al descubierto un proceso electoral viciado y manipulado, en detrimento del sistema político y de la figura del gobernador; se actuó ad hoc, a través de soluciones pragmáticas que resquebrajaron las decisiones del Legislativo, convertido este poder en simple legalizador de los acuerdos tomados previamente por el Ejecutivo para dar una salida a los conflictos. En el Congreso en un intento de reivindicar sus atribuciones, fue creada la COMISION DE OBSERVACION a propuesta del PSUM, para resolver los conflictos electorales<sup>64</sup>.

Al mismo tiempo el brazo político del gobernador, -la secretaria de gobernación- intensificó pláticas para resolver los mismos problemas en abierta violación a la Constitución de la República, en su artículo 115. Tal actitud reflejaba la tradición, la costumbre, pero sobre todo la reproducción del modelo presidencialista a nivel estadual. El Ejecutivo del estado no podía perder su influencia política directa sobre los municipios, y el Congreso en voz de los diputados

<sup>62</sup>El Sol de Puebla, 16 de febrero de 1984.

<sup>63</sup>Informe de la Secretaría de Gobernación del Estado.

<sup>64</sup>Esta comisión quedó integrada por el Diputado del PST, Uno del PAN, dos del PRI, quienes reconocieron como municipios en conflicto: El Verde, Ixtacamaxtitlan, Epatlan, Tlahuapán, Pantepec, Zihuateutla, Tepatlaxco, Huixcolotla, Yehualtepec y los que se lleguen a determinar. El Sol de Puebla 16 y 19 de febrero de 1984. Luego se agregaron: Atexcal, Tecuanipan, Sn. Jose Chiapa, Tehutzingo, Petlalcingo, donde los problemas eran interpriistas que, demandaban consejos municipales, recuento de votos a través de plebiscitos.



priistas en acto de sujeción le enviaban sus problemas y acrecentaban su poder<sup>65</sup>.

El fantasma de la ingobernabilidad empesaba a recorrer el Estado en mas de una veintena de municipios. La Comisión de Observación no hizo nada para solucionar los conflictos -el Ejecutivo se lo impidió- al mes renunció a ejercer su facultades constitucionales, bajo el argumento de competencia administrativa. El Ejecutivo ya había dado solución en Ajalpan y Tlahuapan mediante Consejos<sup>67</sup> municipales, reconociendo que faltaban diecinueve municipios<sup>67</sup>.

Ante la estrategia gubernamental de inanición, para enfriar los movimientos, con el paso del tiempo, por la autodescomposición, la población le hizo frente con la organización coordinada y ampliada de varios municipios. Bajo la coordinación del PSUM se formó la COORDINADORA DE MUNICIPIOS, con simpatizantes panistas, -sin su dirección- pesunistas y priistas descontentos de los municipios de: Xoxtla, El Verde, Ixtacamaxtitlan, Ixtepec, y Cuayuca de Andrade.

El PSUM aprovecharía la puerta política que se había abierto en la solución de Tlahuapan, junto con la declaración del Presidente de la Gran Comisión del Congreso que afirmó "...si la solución es instalar Consejos Municipales, así se hará, con ellos podría llegarse a un arreglo feliz entre las partes", justificó tal posición política en base a la época Pluripartidista, para formar parte de los consejos en proporción a su representación en los municipios. El PSUM sabía que con la movilización y su sostenimiento constante lograría la solución de los conflictos, obtenía presencia en la opinión pública, en los municipios y adquiriría espacios de poder en las administraciones municipales.

Quedaba claro que la movilización tenía que enderezarse contra el Ejecutivo, primero se organizaron plantones, uno frente al palacio de gobierno estatal por el PSUM, otro

<sup>65</sup> Cuando se habló de conflicto en los municipios de Yehualtepec, Huixcolotla, y Tlacotepec de B.J., manifestaron que no estaban en la esfera de su competencia, por no presentar reclamaciones, el problema era político y debía resolverlo el Ejecutivo. Cambio, 10 de febrero de 1984.

<sup>66</sup> Cambio, 16 de marzo de 1984.

<sup>67</sup> Cambio, 22 de febrero de 1984. En el Periódico Oficial del 27 de marzo se publica el acuerdo para crear el Consejo municipal en Tlahuapan.

<sup>68</sup> Cambio, 2 de marzo de 1984.

frente a casa Puebla por el PST; se inició una marcha a la ciudad de México<sup>69</sup>, y se intensificaron las reuniones entre el gobernador y las dirigencias partidistas.

En los municipios en conflicto se optó por la creación de gobiernos de facto, gobiernos paralelos sostenidos por la ciudadanía, exigiendo su reconocimiento a través de Consejos municipales.<sup>70</sup> La lucha persistente daría sus resultados: veamos algunas formas de solución:

PANTEPEC.-Aceptó el PST, reconocer el triunfo del PRI, incorporando a sus regidores de representación proporcional, además de recibir puestos administrativos.

EL VERDE.-La Secretaría de Gobernación solicitó al Congreso del estado la formación <legalización> de un Consejo Municipal.

SAN JOSE CHIAPA.-Se llevó a cabo un plebiscito que ratificó a la planilla que había triunfado en las elecciones constitucionales, quedo conforme el otro grupo de priistas descontentos que demandaban un cambio de gobierno.

YEHUALTEPEC.-Se practicó plebiscito, perdiendo la planilla panista -PAN= 1460 votos, PRI=1701- y ante la insatisfacción blanquiazul y la insistencia de permanecer con la presidencia

<sup>69</sup>El PSUM, anuncio la marcha de la dignidad municipal por la coordinadora de municipios en lucha, partiendo de Puebla el 17 de marzo, misma que fue suspendida el 19 del mismo mes en Texmelucan, ofreciendo el gobernador solución en los cinco municipios bajo los acuerdos siguientes: En Ixtepec.-se acepto integrar un Consejo Municipal; para El Verde instalar un Consejo Municipal con tres regidores de cada grupo, el presidente y síndico serían designados con anuencia de la mayoría de la población, además de reparto equitativo de puestos administrativos.Xoxtla.-Recuento o plebiscito; Cuayuca.-Suspensión del ayuntamiento hasta la celebración de un plebiscito; Ixtacamaxtitlan.-Aportación de pruebas para tomar decisión que proceda.El documento lo suscribio el Director de Gobernación y un mediador del Ejecutivo. Cambio, 20 de marzo de 1984.

<sup>70</sup>Este fenómeno se dió en Tepatlaxco, Tlacotepec de B.J., y Huixcolotla, entre otros.

<sup>71</sup>Periodico oficial de Puebla, del 29 de Junio de 1984.

municipal tomada; el PRI utilizó el enfrentamiento violento<sup>72</sup> con saldo de dos muertos y seis heridos, como medida para descabezar este movimiento que tres años atrás había logrado derribar la planilla priista e instaurar un Consejo municipal. La violencia fue el medio para sostener en ese lugar a la planilla priista, ante una dirigencia panista incapaz de conducir con líneas bien claras movimientos sociales masivos. La violencia en Yehualtepec, fue excelente badera para que Sergio Sandoval calificara al PAN de instrumentar una política suicida<sup>73</sup>. Cuando la política suicida, desesperada provenia del Gobierno y su partido por la erosión que representaba la lucha municipal en terminos de la gobernabilidad.

TLACOTEPEC DE B.J.--El procedimiento de la provocación y violencia, también se enderezo contra los ciudadanos posesionados de la presidencia municipal de este lugar, quienes sostenian un gobierno de facto; primero se intento asesinar a Sabino Reyes -expriista y forjador de Accion Nacional, luchador contra el caciquismo local que representaba Pedro Montero. Pero el enfrentamiento directo se dio el 15 de julio con saldo de dos heridos provocando la ira de los opositores que agravo la situacion social, resolviendo el gobierno del estado nombrar un Consejo Municipal<sup>74</sup> presidido por un politico estatal radicado en Puebla.

HUIXCOLOTLA.-En esta poblacion el enfrentamiento PRI-PAN, obedecio a una lucha entre grupos priistas con banderas partidarias diferentes, como en Ixtacamaxtitlan, Tlacotepec, El Verde y Tlahuapan. El grupo denominado Movimiento Huixcolotla 83/84, para luchar por el poder local, utilizo el registro de Accion Nacional, al no obtener el triunfo integro un Ayuntamiento Popular <accion que demuestra la adopcion de

<sup>72</sup>La violencia en Yehualtepec, no se entendio como una estrategia de solucion fraguada por el gobierno y su partido para detener la lucha social; por el contrario, se responsabilizo a los cacicazgos locales y las rivalidades personales y de familias del lugar como lo afirmo Carlos Montenegro en Pagina Politica Cambio, 10 de julio de 1984. Ademas de la despolitizacion, falta de sensibilidad politica de funcionarios y dirigentes politicos. Por su parte Socorro Lopez Espinoza, concibio como origen de la violencia la lucha entre catolicos del PAN contra protestantes del PRI, y sobre todo la falta de dirigencia panista local e imprudencia del PRI para hacer valer su derecho. Cambio, 3 de julio de 1984.

<sup>73</sup>Sandoval Espinoza, Sergio, "Violencia en la politica del PAN", Cambio, 3 de julio de 1984. p. 3.

<sup>74</sup>periodico oficial de Puebla, 31 de agosto de 1984.

estrategias de lucha locales muy particulares ajenas al PAN>. Ante el sostenimiento de este movimiento social a todas las argucias y negociaciones gubernamentales, en asamblea popular el movimiento Huixcolotla 83/84 y el Ayuntamiento popular, manifestaron su capacidad de movilización frente a representantes del gobierno estatal, logrando la instalación de un Consejo Municipal.

XOXTLA.-Con la experiencia de un gobierno panista en el periodo 1981-84, no acepto la solución a través de un plebiscito amañado celebrado el 31 de marzo donde volvió a ganar el PRI. Por lo cual se acordó un Consejo Municipal formado por los dos grupos en pugna. El presidente fue de filiación priista y el síndico panista, el resto de integrantes se dividió en partes iguales, inclusive los puestos administrativos. Acuerdo tomado ante la secretaria de Gobernación el primero de agosto y formalizado por el Congreso el veintiuno del mismo mes.

El enfrentamiento en Cuayuca se resolvió por plebiscito, la organización Antorcha Campesina (A.C.) apoyó a la planilla que previamente había triunfado, enfrentada a priistas descontentos, que se pasaron al PSUM y perdieron el control del poder local.

En el mes de septiembre se resolvieron otros dos conflictos poselectorales en los municipios de Juan N. Méndez, y Altepexi con la designación de Consejos Municipales. Así durante el IV informe de gobierno con el lema "ESCUCHAR, ATENDER Y RESOLVER ES GOBERNAR" se dijo que se había ratificado la estructura democrática con doscientos seis ayuntamientos y once Consejos Municipales.

La movilización social que produjo un proceso de selección interno del PRI, con el predominio de la imposición autoritaria, produjo descontento ciudadano en varios municipios; con experiencias anteriores decidieron luchar por el poder local con las siglas del PSUM y PAN. Ante una inequidad total no pudieron evitar los fraudes electorales a pesar de los recursos que da la ley, constataron su tendencia protectora y privilegiada para el PRI.

El camino único que tuvieron fue la movilización sostenida, para obligar al gobierno a resolver sus conflictos pragmáticamente -en forma política-.

75 Periodico oficial de Puebla, 29 de junio de 1984.

76 Cambio, 2 de agosto de 1984. Periodico oficial de Puebla del 21 de agosto de 1984.

77 Cambio, 7 de septiembre de 1984. Periodico oficial de Puebla del 2 de octubre de 1984.

Con el pragmatismo político impulsado en los conflictos poselectorales, quedó clara la carencia de la autonomía y separación de poderes en Puebla. Los acuerdos tomados por el Ejecutivo correspondientes al Congreso, como la designación de Consejos Municipales, solamente fueron formalizados por el Legislativo, mostrando su sumisión total a aquel poder. En Puebla en las elecciones locales de 1983 el estado de derecho había volado en afanos por la acción gubernamental y la terquedad de mantener los triunfos dudosos del PRI.

#### 6.-EL ASCENSO DE LA DERECHA.

El criterio sustentado por el PRI y PSUM, respecto al voto panista, fue calificado como de castigo, porque en plena campaña se dieron los aumentos a los precios de gasolina, azúcar y otros productos que afectaron los niveles de vida de las clases medias. Así los votos para Murad se fueron a Villa Escalera, único que supo capitalizar el descontento popular. La participación política de los empresarios fue indirecta a través de sus organismos intermedios -DHIAC y ANCIPEM, que apoyaron al PAN en la ciudad de Puebla y otros, se afiliaron como Villa Escalera para participar directamente.

Se afirmó que el voto de la derecha fue de la clase media por causa de la crisis, la corrupción gubernamental y la falta de democracia; representando la lucha por el ayuntamiento de Puebla, un freno al gobierno en su esfera de acción, ante una administración estatal contradictoria y permanentemente desgastada.<sup>80</sup> Igualmente se pensó que la idea de 'cambio' manejada como instrumento de publicidad política por el PSUM y el PAN, obedecía a una conjura diabólica entre Luis Ortega Morales -dirigente del primer partido- y Alejandro Cañedo Benítez -dirigente del segundo-, ante el vicario de catedral Humberto Vargas, para responsabilizar la intromisión de la iglesia católica en el fortalecimiento de la oposición.

<sup>78</sup> "Columna Pulso Político", Cambio, 8 de diciembre de 1983.

<sup>79</sup> Ricardo Villa Escalera, primero se inscribió como candidato del PDM, luego por el PAN, e inclusive se dijo que tiempo atrás estuvo a punto de formar parte de la planilla del PRI que encabezó Miguel Quiroz Pérez en 1977, en calidad de regidor. Cambio, 8 de diciembre de 1983.

<sup>80</sup> Gallardo Arroyo, Alejandro, "El voto de la derecha", Cambio, 6 de enero de 1984, p. 2.

<sup>81</sup> Vázquez Ramírez, Arnulfo, "El milagro de los pecos y los panes", Cambio, 20 de enero de 1984.

Fueron importante las fallas y desesperación del FRI y el debilitamiento de la izquierda; la ineptitud de dirigentes del partido de estado que no fueron capaces de resolver la inconformidad interna de sus corriligionarios, unida a una progresiva corrupción. El deterioro de la izquierda, con sus graves contradicciones internas perdiendo la fuerza que tuvo entre estudiantes y maestros universitarios y del magisterio federal<sup>82</sup>, junto con la inmadurez de sus miembros en su mayoría jóvenes, quienes una década posterior engrosaran las filas priistas.

La ciudadanía no requería datos para darse cuenta que la izquierda se encontraba sumida en una situación crítica, de dispersión y debilidad política -era suficiente observar la lucha interna por el poder en la Universidad pública-. Por otra parte los grupos de la llamada derecha mostraban cierto grado de reorganización, y su avance no se reduce exclusivamente a la situación de crisis económica y denuncia de corrupción gubernamental, sino que el PAN logró introducir su discurso en la ciudadanía, marcando un alto grado de coherencia con sus prácticas internas, resultando una experiencia importante para una sociedad civil que anhela la democratización del Estado. Su tarea se ha centrado en impulsar el protagonismo de los ciudadanos en determinadas esferas de su competencia directa<sup>83</sup>, cobrando fuerza el papel de la sociedad civil, de sus reclamos sustentados para enfrentar a la sociedad política- Lo cual modifica el calificativo peyorativo de grupo reaccionario.

Indiscutiblemente, Ricardo Villa Escalera fue el vencedor en la elección por Puebla, pero el gobierno explotó el enfrentamiento entre el candidato empresarial con su dirigente estatal Cañedo Benitez, representante de una corriente tradicional que se había caracterizado por su inclinación a resolver los conflictos mediante acuerdos pacíficos con el gobierno antes que enfrentarlo. Esta línea tenía como sustento la concepción del PAN como un partido conciencia crítica del gobierno y no para el gobierno. Posición que se impuso sobre la nueva sangre política representada por Villa Escalera que fue empujado por el propio Cañedo Benitez a cometer el error de dar cabida a la calificación de sus actos como ilegales, contribuyendo a desmovilizar y descabezar su lucha por Puebla.

<sup>82</sup> Cfr. López Espinosa, Socorro, "La derecha vuelve a atacar", en Cambio, 13 de febrero de 1984. Manjarrez, Alejandro C., "Urge un nuevo FRI", Cambio, 19 de febrero de 1984. Alvarez, Hector, "La izquierda debilitada", Cambio, 27 de febrero de 1984. Gonzalez Cruz, Gilberto, "Triunfo del PAN y hundimiento de la izquierda", Cambio, 14, 15 y 16 de marzo de 1984.

<sup>83</sup> Cfr. Sotelo M. Humberto, "La lucha de clases en Puebla", Cambio, 8 de marzo de 1984.

El PAN en las elecciones de 1983 obtuvo triunfo en tres municipios-Tehuacan, Teziutlan y Zinacatepec; el PFS ganó en Chignautla; el PSUM en San José Miahuatlan, y el PST en Tlacuilotepec.

Acción Nacional con un total de tres presidentes municipales y treinta y tres regidores en el estado<sup>84</sup> con 124,369 votos. Había sorprendido la capacidad de movilización ciudadana, que propició en la capital poblana, fenómeno que capitalizó electoralmente por: Triunfos panistas en los estados del norte: Chihuahua y Durango. La crisis económica que golpeó a los sectores medios. Una Administración municipal en Puebla calificada como mediocre, sin el cobijo del gobierno estatal. La beligerancia del sector empresarial, como consecuencia de la nacionalización bancaria, y una interpretación errónea y apresurada de la rectoría económica del estado por las reformas a los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Constitución Federal. Los llevo a realizar actividad partidista en el PAN y PDM. La organización de los empresarios en organismos intermedios como el DHIAC y la ANCIFEM. La utilización de un centro de educación superior en Puebla - La Universidad Popular Autónoma de Puebla, UPAPF-, forjadora de sus propios cuadros ideológicos. Pero sobre todo, un candidato pragmático y carismático, por vez primera dispuesto a pelear por el poder local, capaz de ofrecer un discurso convincente que cimbro la conciencia ciudadana.

<sup>84</sup> Cambio, 30 de Julio de 1984, y Relación de Estados donde el Partido Acción Nacional ha gobernado Municipios desde 1947 a 1990. Cxf. Revista La Nación, No. 1888, Año LI, 17 de septiembre de 1992, p.8 y 9.

D).-ELECCIONES LOCALES Y MUNICIPALES DE 1986  
Fallido intento democratizador priista

El proceso electoral de 1986 en el estado de Puebla, lleva el sello de la XII asamblea nacional del PRI y su fallido proceso de democratización interna en la selección de candidatos; presiones del sector privado y respuesta pragmática a través de un proceso de reclutamiento y cooptación de cuadros empresariales como pago al costo social de la imposición del presidente del municipio de la capital del estado; además de oposiciones débiles con problemas internos.

a).- La XII asamblea nacional del PRI.

Por los acuerdos de la décima segunda asamblea nacional priista, de nueva cuenta trajeron los vientos de cambio e intento democratizador en el terreno discursivo; su antecedente cercano fue la "democracia transparente". En Puebla el delegado del C.E.N. del PRI Heladio Ramírez, justificó la nueva experiencia a realizar "hace veinte años se intentó la selección de candidatos mediante voto directo y secreto; pero la falta de organización del partido (PRI) hizo que el intento fracasara... Ahora serán los priistas de la base quienes designen a los que deberán abandonar el partido como resultado de la XII asamblea nacional". Elemento que contribuyó al aumento de la movilización ciudadana que se venía dando a nivel municipal con cierto crecimiento, además de evitar desprendimientos priistas.

Dentro de este intento de selección democrática de candidatos, se abrió la posibilidad de realizar elecciones internas en la totalidad de los doscientos diecisiete municipios -la excepción fue el municipio de Puebla-. Inclusive se pensó que con tal estrategia se evitarían los problemas de descontento de las bases que en procesos anteriores se dieron; sería garantizado un proceso de elecciones con cierta tranquilidad. Pero no previeron que esta acción en la realidad se convirtió en una primera vuelta electoral, que produjo efectos negativos en la participación ante las urnas en las elecciones constitucionales.

b).- La situación política poblana.

Los análisis sobre la situación política de la entidad en la antesala de la designación de candidatos, puso de manifiesto el autoritarismo, pragmatismo y mediación del Ejecutivo

<sup>1</sup>Cambio, 31 de agosto de 1984.



local<sup>2</sup>; como los efectos de la imposición tres años atrás del presidente municipal de Puebla, el debilitamiento de la universidad pública como contrapeso de poder, la mediación y cooptación de empresarios. El panorama era el siguiente:

**Empresarios:** Vistos como grupos de presión y de poder, destacando los Textileros divididos en españoles con posiciones ideológicas identificadas con Acción Nacional; los arabes que han mostrado una flexibilidad ideológica con intereses políticos coyunturales en apoyo al PRI.

**Obreros:** Las organizaciones obreras del PRI sujetas al corporativismo tradicional, se mentenan a la voluntad de sus direcciones.

**Campeños:** Los controles tradicionales de la CNC, permitían el manejo del 80% de los campesinos del estado; se ve en este momento un exodo hacia la CGI. La organización campesina "priista" Antorcha Campesina (AC), se vincula al gobierno estatal, quien a cambio de negociaciones políticas, había sido apoyada para enfrentar a la UCI y de manera particular a la OZH en Huitzilán de Serdán.

**Universidad Pública (UAP):** Había sido total e, indebidamente mediaticada, dejó de ser una institución combativa, comprometida con las causas populares; académicamente incursión en progresiva mediocridad.

El gobernador impulsó a un candidato a Rector frente a otro apoyado por el Ing. Luis Rivera Terrazas. El desenlace en la sucesión rectoral de 1981 motivo la división en la izquierda universitaria, dando como resultado: un control político excesivo que ocasionó desarticulación universitaria, pasividad política y por ende se perdió en el estado un mecanismo de contrapeso.

En materia de Medios de comunicación; la prensa estatal se había constituido en un grupo de relativa presencia. Diarios de menor circulación: La Voz de Puebla, Cambio, AEC, habían quedado orientados por las sugerencias del Ejecutivo estatal. El Sol de Puebla corroboraba intocabilidad política, diario de mayor circulación en la entidad. En radio.-Existían dos programas identificados como políticos de particular relevancia "Tribuna radiofónica" cuyo director en la etapa preelectoral apoyo como precandidato a gobernador a Angel Aceves; el programa "Adelante" calificado de mayor criterio

<sup>2</sup> Aparecieron publicados partes de un documento sobre la situación política del estado, adjudicado a la Unidad de Comunicación y Seguimiento del PRI. Cambio, 2, 3, y 4 de julio de 1986.

analítico, mostró inclinaciones a favor del precandidato del gobernador -el presidente de Puebla-.

Clero: El clero católico no participa abiertamente en Política, de manera particular el arzobispo Rosendo Huesca; empero las actividades de organización vinculadas a círculos católicos, son una forma indirecta de hacer política, tomando proporciones crecientes por medio del movimiento familiar cristiano, caballeros de Colón, etc.

La Administración estatal: Puebla le caracterizaba una crisis económica creciente, prensa pagada, imágenes (políticas) infladas, resultados políticos cuestionables; imposiciones, presiones de los dueños del dinero que puso a funcionar el transformismo y cooptación de gente proveniente del llamado sector privado, reclutada para formar parte de la administración pública estatal y municipal como una consecuencia de sostener al presidente municipal de la capital resultado de una elección cuestionable. Se impulsaron dos tipos de respuesta: ECONOMICA y POLITICA. por parte del gobierno estatal para enfrentar el descontento popular de miles de ciudadanos poblanos en las elecciones municipales de la capital en 1983; el económico a través de un presupuesto estatal a favor de la ciudad de Puebla y el político mediatizando los descontentos que apoyaron al PAN.

La sucesión: Se veía claro apoyo del gobernador hacia Jorge Murad para sucederlo, en un intento por reproducir los efectos antidemocráticos de la imposición del sucesor como sucede a nivel federal; pero se cuestionó al alcalde de Puebla la sombra de su "triunfo político", excesivos recursos estatales y municipales invertidos en la capital del estado, para garantizar una legitimación por resultados administrativos.

#### 1.-LOS PARTIDOS POLITICOS.

a).-La izquierda: Intentó salir de sus enfrentamientos internos y estériles. Pretendió conformar un frente común para participar en las elecciones, donde estarían PSUM, PST, PRT y PMT<sup>4</sup>, organizando reuniones para alcanzar sus propósitos unificadores las dirigencias de PFS, PSUM, PST, PRT, PMT, y organizaciones políticas sin registro como: PFR, PRS, MRP, POS, ACNR y otras.

<sup>3</sup>La legitimidad por resultados es aquella que califica la actuación del gobernante no solo por la forma de llegar al poder, sino por lo que hace. PFR, Karl, Deutsch W., Política y gobierno, F.C.E., México, 1976, p. 29. Este autor hace referencia a la legitimidad por procedimiento, legitimidad por representación, legitimidad por resultados.

<sup>4</sup>Cambio, 29 de mayo de 1986.

El PPS manifestó su falta de interés a participar en la coalición, pero podría tener acuerdo en candidatos comunes; el PRS adelanto su no participación ni siquiera en el proceso electoral a pesar de que se perfilaba la personalidad del ex-rector de la UAP Rivera Terrazas, como candidato a la gubernatura para abanderarla la izquierda, que le proponían partidos de esta tendencia.

Se integro la coalición con los partidos PSUM, PMT, PRT, POS, PPR, JC; la posición del PPS y PST fue indecisa; es mas, el socialista de los trabajadores jugando su posición de partido paraestatal sopeso su apoyo al candidato del PRI, a cambio de que combatiera el caciquismo, días posteriores declararía que no haría alianzas con nadie. Postulo candidato propio.

El presidente nacional del PST declaró que en Puebla intereses minoritarios imponen candidatos por encima del partido... y solo haría alianza con sectores "revolucionarios" porque la llamada izquierda "unida" estaba atrapada por el PAN ya que el PMT-PRT y PSUM tienen como objetivo defender el voto al lado del PAN de acuerdo a entrevista de Rivera Terrazas publicada por el diario Cambio el 18 de agosto 1986. Con ello se mostraba esa posición irreconciliable entre el PCM con sus nuevas denominaciones y alianzas por una parte y el PST por otra, sujeto a los intereses del partido de estado.

El PPS designó candidato a gobernador propio, rechazó sumarse al frente de la izquierda a pesar del proceso de erosión que sufría en su militancia.

<sup>5</sup>Cambio, 23 y 29 de Julio de 1986.

<sup>6</sup>Cambio, 6, 8 y 10 de agosto de 1986.

<sup>7</sup>Cambio, 13 de septiembre de 1986.

<sup>8</sup>Sus asambleas municipales para elegir planillas a los ayuntamientos fue circunscrita a los municipios de: Tehuacan, Teziutlan, Xiutetelco, Zaragoza, Tlatlauqui, Puebla, Acatlan, Tecamachalco, Zacapoaxtla, Cuapixtla, Tepeaca, y Serdan muestran su infima presencia. Ganaría en Mazapiltepec por un desprendimiento priista.

La izquierda atravezaba por una situación difícil, el PST se había dividido pasando una fracción al PMT. Desde 1985 el PSUM sufría también una fuerte escisión de la cual surgió el PRS atacándose mutuamente más que por razones políticas electorales, por posiciones de poder en el seno de la UAP; enfrascados en una mutua campaña de acusaciones de porrismo, y de estar al servicio de intereses gubernamentales.

El PSUM-PRS se disputaron la dirección de la coalición, perdiéndola el segundo por razones de fuerza y falta de registro. Luis Ortega Morales había anunciado la coalición junto con el PPR, MRP, PRT y PMT para formar el GRUPO DE LOS CINCO y detener a la reacción dentro del gobierno, dentro del PAN y la política proempresarial dentro del gobierno.

Los problemas de la principal izquierda, el PSUM; Daniel Cazés en 1984 los enmarca dentro del conflicto universitario cuando afirma "El centenario de comunistas de Puebla expulsados del PCM el mismo día en que este resolvió disolverse para integrar con cuatro organizaciones políticas más un nuevo partido, ingresamos a este y, pese al disgusto y a las maniobras de una dirección poblana designada sin nuestra participación, constituimos la única representación de nuestro estado a su I Congreso nacional.

Pero en Puebla no ha llegado a constituirse hasta la fecha (noviembre de 1984)... de manera poco clara ha conseguido le otorguen un diputado local, algunos regidores de representación en unos cuantos ayuntamientos, y nada ha logrado para ampliar su presencia ante un avance incuestionable de la audiencia y la organización de la derecha no gubernamental (PAN)...

La obtención de puestos mediante componendas que, por la oscuridad en que se han dado, parecen, inconfesables. Ejemplo, cuando la dirección del PSUM considero que las votaciones

<sup>9</sup> Salieron tres traidores del PST, declaró Adolfo González Zamora; se fueron al PMT Raul Lopez Garcia, Alejandro Del Castillo Saavedra y Alejandro Lopez. Cambio, 15 de Julio de 1986. Curiosamente Adolfo González Zamora fue expulsado junto con Omar Medrano y el hijo de este, acusados de valerse del partido para satisfacer intereses personales según declaración de Genaro Píñero. El Sol de Puebla, 28 de mayo de 1987.

<sup>10</sup> El PRS era un partido joven, que en Puebla emerge de la división interna del PSUM, de donde salieron el 50% de sus militantes encabezados por Luis Ortega Morales, como resultado de la lucha interna por espacios de poder en la universidad contra Alfonso Velez Pliego, argumentando que no estaban de acuerdo con la democracia interna del PSUM y su orientación política progubernista.

obtenidas en las elecciones municipales y legislativas locales sería mínima y que el PAN obtendría triunfos arrolladores, decidió denunciar el proceso electoral y retirarse del mismo. Pero enseguida emprendió todas las acciones necesarias para que sus candidatos plurinominales ocuparan los puestos para los que fueron postulados, y los consiguió aun cuando los números oficiales proporcionados por el gobierno mostraban que el PSUM estaba lejos de alcanzar los porcentajes requeridos...

Cabe destacar que las diferencias entre PSUM y PRS repercutieron en los movimientos sociales; a raíz del desalojo de vendedores ambulantes del centro histórico de la ciudad de Puebla la noche del 29 de julio de 1986, fue organizada la defensa de la autonomía de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes UPVA-28 de octubre, a través de un frente de organizaciones y grupos de izquierda radicalizada denominado FRENTE REGIONAL OBRERO CAMPESINO ESTUDIANTIL POPULAR (FROCEP)

Por las divisiones de la izquierda universitaria este movimiento repudió la lucha electoral<sup>11</sup>. A pesar de la fuerza política que representó a nivel regional los anhelos antielectorales en ese momento del PRS se impusieron y no se capitalizó esta oportunidad de movilización social; influyó que en Puebla el regidor de representación que ascendería por el PSUM era hermano de Alfonso Velez Pliego.

b).- P.A.N. este partido enfrentaba un panorama diferente al de tres años atrás, ante un proceso de recuperación fraudulenta del PRI en las elecciones locales de Chihuahua; inicio declaraciones de duda hacia el respeto del voto, continuando la lucha de 1983 demandando urnas transparentes.

En la convención estatal, fue puesto de manifiesto dos posiciones encontradas: una por la participación electoral, condicionada a una reforma política local; otra por contender

<sup>11</sup> Cazés Menache, Daniel, Sucesión rectoral y crisis en la izquierda, tomo III, UAP Puebla, México 1984, pgs. VI a IX.

<sup>12</sup> El FROCEP, lo integraron: UPVA-28 de octubre, BLEI, UGOCM-R, SUNTUAP, Círculo de organizaciones de Texmelucan, FUEF, CPEZ de Moyotzingo, UPOB, PRS, PRT, PPR, COUIP, SUTIC, y Asociación de colonos de Balcones del Sur. Cambio, 5 agosto. 1986.

<sup>13</sup> Cambio, 23 de junio de 1986.

sin condición alguna<sup>14</sup>. Ahi se eligió como candidato a gobernador a Ricardo Villa Escalera, destruyendo así la posibilidad de gobernar el municipio de Puebla, al evitar la capitalización del carisma y combate electoral que demostró este industrial como candidato a presidente municipal tres años atrás.

En este proceso donde se aparentaba un panismo sólido, desde el gobierno se trato de dividir internamente; para Ricardo Villa se trataba de un freno a su trabajo político de lucha efectiva por el poder, así se desprende de la siguiente declaración "Ustedes saben, que el PAN fue creado por el mismo sistema y que el gobierno estuvo contento mientras tuvo una oposición domesticada, pero cuando llegamos nuevas gentes, que trabajan y que van tras el poder, se espantan"; anuncio que oficialmente no habia veto, amenazando salir del PAN solo por expulsión<sup>15</sup>. Previa solicitud del comite regional panista no se revoco la nominación de candidato a gobernador.

El PAN, a pesar de sostener a Villa Escalera, realmente no fortalecía su estrategia de consolidación del poder, por el contrario la debilitaba. El ex-candidato a la presidencia municipal por Puebla, era el mejor candidato para el triunfo blanquiazul definitivo como presidente; pero se le utilizaba

<sup>14</sup>Exigían reforma electoral Eduardo Limón, Rosario Huerta y Javier Espinosa ante la carencia de urnas transparentes, órganos electorales en manos del gobierno y su partido, y la farsa democrática por 45 años del PRI. Estaban de acuerdo en participar sin demanda alguna Teodoro Ortega, José Luis Mantilla, Francisco Eñeda y David Bravo, bajo la justificación que a través de la participación electoral se habían alcanzado resultados. La votación de la asamblea fue por la participación 493, 10 en contra y 2 abstenciones. Cambio, 22 de agosto de 1986.

<sup>15</sup> Resulto electo Ricardo Villa Escalera con 394 votos, 46 para Jesús Macip Ríos (presidente municipal de Teztlutlan), y 20 votos para Héctor Vera Arenas. Sin embargo, la nominación del industrial textilero es vetada por el C.E.N., a petición del Diputado federal Alejandro Cañedo Benítez, apuntando el propio Villa Escalera que era un castigo por indisciplina, por sus viajes a los Estados Unidos para denunciar la antidemocracia mexicana, y por la toma del palacio de gobierno estatal en 1985.

<sup>16</sup>Fernando Crisanto en el diario CAMBIO, calificó el veto como resultado de una estrategia maestra fraguada desde la delegación general del PRI para que el PAN Nacional vetera la candidatura a gobernador por Puebla, por ser un escollo para cualquier candidato la figura de Villa Escalera, orillando a Acción Nacional hacia una división interna. Cambio, 4 de septiembre de 1986.

para recorrer un Estado carente de estructura territorial, que soportara la campaña a la gobernatura. Así se protegía el interés del gobierno y el PRI.

Este partido sí en la convención estatal mostró unidad, en el municipio de Puebla puso al descubierto las pugnas internas del enfrentamiento entre tradicionales y neopanistas<sup>17</sup>. Francisco Fraile García salió elegido como candidato a la presidencia municipal de la capital del estado, ante una crítica por el neopanismo que representaba, bajo los calificativos de oportunistas, electoreros, desideologizados, populistas y deshonestos<sup>18</sup>. Lo cual repercutió en el proceso electoral con una baja notable en votos<sup>19</sup>.

Por su parte la iniciativa privada, a diferencia de tres años atrás, declaraba que no apoyaría a candidatos de ningún partido y exigía votaciones limpias y gobierno de consenso.

c).-El P.D.M. con escasa presencia, concentró sus expectativas electorales en las elecciones municipales en Tlatlauqui y Libres en el norte del estado y en Tepoztluma<sup>20</sup> en el sur; a pesar de contar con candidato a gobernador<sup>21</sup>.

d).-El P.A.R.M. que recientemente había recuperado su registro en las elecciones federales de 1985, pasó desapercibido.

e).-P.R.I.: Fiel a su característica antidemocrática, hizo su destape/imposición de candidato a gobernador el 15 de julio de 1986; sus tres sectores estaban completamente de acuerdo en la persona de Mariano Piña Olaya; empero, para darle un aire "democrático" al proceso, en calidad de precandidato recorrió parte del estado haciendo actividades de

<sup>17</sup>La lucha contradictoria en el PAN la confirmaría la renuncia a la dirección estatal por parte de Antonio Lesama Zurroaca en diciembre de 1986, por diferencias entre panistas y neopanistas, integrándose el 25 de febrero una dirección provisional -encabezada por Francisco Fraile- El Sol de Puebla, 26 de febrero de 1987.

<sup>18</sup>Cambio, 8 de septiembre de 1986. Hubo 6 precandidatos a la presidencia municipal de Puebla: Teodoro Ortega, Fraile García, Alejandro Cañedo, David Bravo y Cid, Jorge Ochoa y Manuel de Unanue.

<sup>19</sup>De los datos "oficiales" Villa Escalera obtuvo 68,903 votos en 1983, para 1986 a Fraile le reconocieron 41,707.

<sup>20</sup>Cambio, 23 de julio y 8 de septiembre de 1986.

<sup>21</sup>Lauro Huitzil fue el candidato a gobernador del PDM.

proselitismo a su favor, con un discurso contradictorio, como lo es el priista por naturaleza. En Serdan se comprometió a gobernar sin caciques, pero lo acompañaban Amador Hernández, Pedro Cano, Alberto Jimenez Morales, Sabino Reyes y Serafin Montegón (caciques de Tehuacan, Huauchinango y Tlacotepec de B.J.)<sup>22</sup>

En el proceso de selección/designación de candidatos a la gubernatura y diputaciones locales, no hubo cambios de procedimiento; la novedad radicó en las elecciones internas para doscientos dieciséis municipios, a través de consulta directa a las bases militantes. Puebla se resolvería por medio de delegados.

Inmediatamente se justificó su importancia por los priistas, calificando el proceso como acto democrático único en el estado y único también en el país, por la utilización del voto secreto, libre y directo<sup>23</sup>, a pesar de que los hechos mostrarían una serie de vicios y prácticas alejadas de respeto a la regla de mayoría y a las reglas del juego previamente acordadas.

La convocatoria del PRI<sup>24</sup> muestra su falacia, y la mentira del quehacer político, sus cláusulas orillan a la reflexión, por los efectos que produjeron en la cultura política del estado: *"En el sistema de consulta directa a las bases militantes, podrán ejercer su derecho a voto todos los compañeros que estén inscritos en el padrón seccional priista del municipio, o en algún otro documento análogo, debiendo presentar para tal efecto, su credencial de elector... (15a)."*

Con ello, se autorizó supletoriamente el uso del padrón federal electoral, ante la inexistencia de un padrón de militantes priistas. Esta medida produjo una consulta popular con tintes partidarios, traducida en una primera vuelta electoral, arrogándose el partido de estado el derecho de representar indiscriminadamente al conjunto de la sociedad, lo que por cierto explota ideológicamente, así se aprecia en el siguiente texto: *"Aquellos militantes que no aparezcan en el padrón, pero que sean identificados plenamente como priistas y vecinos de la sección, podrán votar, anotando sus datos generales en una lista adicional que será suscrita por los representantes de los precandidatos" (15a.).* Con esta disposición se permitía el voto de gente extraña a la sección y en municipios semiurbanos y urbanos, a personas ajenas a estos con acarreo refrozando la cultura política del fraude.

<sup>22</sup> Cambio, 20 y 21 de julio de 1986.

<sup>23</sup> Declaración de Enóe González Cabrera, Secretaria General del C.D.E. del PRI. Cambio, 8 de septiembre de 1986.

<sup>24</sup> Convocatoria de fecha 7 de septiembre de 1986.



"Sólo serán candidatos del PRI, aquellos que sean declarados por la Comisión Coordinadora de Convenciones del C.E.N. y únicamente procederá el registro legal cuando hayan sido aprobados expresamente por el C.E.N. en base a la resolución emitida por la Comisión Coordinadora de Convenciones" (20a.)

La denominada Comisión Coordinadora de Convenciones, se convirtió en el instrumento político del PRI, para solucionar a través de negociaciones internas la conformación de planillas, que representaban grupos locales y no sectores evitando divisiones en el seno de este partido. Fue una estrategia importante para que el PRI apareciera hacia la sociedad como una organización democrática; sopesara la capacidad y fuerza política de los caciques, evitara la deserción partidista y garantizara presidentes municipales que respondieran al interés de la cúpula partidista, subordinando su futuro trabajo administrativo al interés del partido de estado y el gobierno.

Lo negativo de este proceso, fue el alto abstencionismo que provocaría en las elecciones constitucionales; para la ciudadanía había quedado claro que la persona que había sido designada como candidato a presidente municipal, salvo las excepciones, donde la oposición tenía fuerte presencia, iban a gobernar; máxime si fueron incorporados regidores de los distintos grupos políticos. Regla de sistemas autoritarios. Este experimento "democratizador" no abatió el caciquismo, corrupción, acarreos, amiguismo e intereses de grupo; pero en algunos municipios alento la aparición o fortalecimiento a las oposiciones<sup>25</sup>. La clásica promesa de DISCIPLINA/PREMIACION partidista como vehículo de control y manejo antidemocrático de las imposiciones de candidatos estuvo también presente<sup>26</sup>.

<sup>25</sup>A pesar de la inscripción de varios precandidatos en municipios como: Izucar 12, Sn. Andrés Cholula 4, Cholula 7, Texmelucan 11 (donde por descontento ganara el PAN). En la totalidad se utilizó el padrón electoral federal. Jamás se presentaron listas de militantes. En Huauchinango se suspendió el proceso por manipuleo de boletas, intimidación, amenazas a ciudadanos; en Sta. Catarina, Ozotepec, Tehuacan, hubo más votos que votantes, en Xochitlán de Vicente Suárez se impuso el cacicazgo de Jesús del Carmen Ramírez Vázquez; en Amozoc se negoció la planilla impuesta. Cambia, 22 y 23 de septiembre de 1986.

<sup>26</sup>En la selección interna de 1986, algunas personas favoritas para triunfar no llegaron, y fueron convencidas para ser candidatos en 1989, tales fueron entre otros los casos de Miguel Blanca por Cholula, que la prensa le atribuía el apoyo de los tres sectores de su partido. Julian Yunes Arellano por Tepesaca perdió la selección y sus seguidores exigieron plebiscito ante anomalías.

En otros municipios la selección/designación seudodemográfica sirvió para cooptar a la nascente oposición<sup>27</sup>. Vigilancia de la convocatoria, en aquellos lugares donde se amenazó el interés caciquil como en Huauchinango; primero se invalidó la precandidatura de Salvador Delgado, posteriormente se provocó una serie de anomalías para justificar la anulación del proceso de selección interno e imponer a la Secretaría general del C.D.E. del PRI Encé González<sup>28</sup>. Ante tal acción antidemocrática, los miembros del STPRM, se sintieron afectados y recurrieron al PAN.

La amenaza disidente de utilizar las siglas panistas para disputar el poder local y poner en riesgo el cacicazgo de esa región, puso al descubierto la actuación del sistema mexicano antidemocrático, autoritario y de control corporativo de sus sindicatos. Se violó la ley electoral y fuera de tiempo se recompuso la planilla priista<sup>29</sup>. El acuerdo de la C.E.E. fue ilegal pero formalmente no existe medio para impugnarlo. Así se canceló el impulso del PAN en la sierra norte.

Igualmente la selección interna lesionó el cacicazgo de Cuetzalan, y el PRI autoritariamente le dio un tratamiento especial. Cinco planillas se registraron, la encabezada por<sup>27</sup> En Huixcolotla donde Jorge Flores Flores, simpatizante panista, y familiar del regidor de gobernación, también de filiación panista, se impulsó desde el C.D.E. del PRI, ayudándolo a ganar con precartillas sin fotografía para identificarse los votantes; falsificación de actas de nacimiento para demostrar que menores ya habían cumplido mayoría de edad; alteración de nombres reales para que una persona votara dos o tres veces en varias casillas El Sol de Puebla, 23 de septiembre de 1986.

<sup>28</sup> Encé González Cabrera, era diputada local por el distrito 180, con cabecera en Huauchinango; y curiosamente no había impedimento formal para hacer la designación como candidata a presidente municipal. El art. 19 de la Ley Orgánica Municipal establece que no pueden ser electos Regidores o Síndicos 1.- Los altos funcionarios y empleados del Estado o de la Federación, a menos que se separen de su cargo noventa días antes de la elección. Como funcionario no es sinónimo de representante popular cuajó la estrategia de control sobre este municipio.

<sup>29</sup> El 7 de noviembre -a 20 días para las elecciones- la C.E.E. aprobó una recomposición de la planilla del PRI, ante la renuncia de nueve elementos que formaban parte de la planilla del PAN. El PRI incluiría en su planilla a Jaime Medina Ricaño, Rosalío Herrera, Elsa Gutierrez, Javier Picaso, Gilberto Anaya y Enrique Gutierrez. Hubo arreglo con los petroleros y renunciaron a la planilla panista. El Sol de Puebla, 6 de noviembre de 1986.

Agustín Ramiro Olivares obtuvo mayoría aplastante, su base social la constituyeron campesinos, empleados y jornaleros agrícolas agrupados en la cooperativa agropecuaria regional TOZEPAÑ TITATANISKE. Las fuerzas caciquiles de acaparadores (Los Mora, los Oto, Guadalupe Carcamo y Eugenio Herrera) no dejaron perder el control del poder local.

El 3 de noviembre todos los regidores de la planilla de Tozepeñ Titataniske, fueron retirados y sustituidos antidemocrática y autoritariamente por personas impuestas por los caciquess, respetando únicamente al candidato a la presidencia<sup>30</sup>, quedando imposibilitado totalmente para actuar por el interés de la mayoría que lo había designado.

El 5 de octubre es el último día para la inscripción de candidatos a diputados por el sistema de representación proporcional, por lo cual la publicación de las candidaturas se hace a la brevedad en los diarios de mayor circulación; tal publicación se hizo con fecha 9 de noviembre. En varias localidades, los precandidatos favorecidos por la votación interna no fueron del agrado de los caciques locales y en otras, los compromisos políticos de la dirección estatal del PRI eran con otros grupos y candidatos. Esto explica los cambios, extemporáneos de candidatos a escondidas de la oposición y el retardo por parte de la C.E.E. para dar a conocer la lista de candidatos<sup>31</sup>. Máxime que el registro de los priistas se hizo en bloque en forma supletoria ante el organismo electoral estatal, bajo control del gobierno y el PRI.

## 2.- C A N D I D A T O S

A gobernador:

P.A.N. Ing. Ricardo Villa Escalera  
P.R.I. Lic. Mariano Fierro Olaya  
P.F.S. Lic. Jesús Antonio Carlos Hernández  
P.D.M. Dr. Lauro Huitzil Meléndez  
P.S.T. Lic. Armando Pascual Herrera Guzmán  
P.A.R.M.C.F. Carlos Domínguez Ginesi  
C.D.I. Ing. Luis Rivera Terrazas\*

\* La coalición democrática de izquierda la formaron tres partidos nacionales con registro PSUM, PRT y PMT, (el Partido Mexicano de los Trabajadores obtuvo su registro por haber alcanzado el 1.55% y 1.59% de la votación en elecciones federales de 1985.

<sup>30</sup>El Sol de Puebla, 6 de noviembre de 1986.

<sup>31</sup>Chávez Palma, Jorge, "Campaña y un solo partido", Cambio, 30 de octubre de 1986., p. 2.

CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORIA.

PARTIDO	TOTAL DE DISTRITOS	PORCENTAJE
PAN	20*	90.90%
PRI	22	100.00
PPS	22	100.00
PDM	22	100.00
PST	22	100.00
FARM	22	100.00
CDI	22	100.00

\*El PAN no postuló candidato a diputado en el distrito de Xicotepesc; en el de Teziutlan le renunció<sup>32</sup> en plena campaña, acto que utilizo el PRI para desprestigiarlo y recuperar el poder en la cabecera municipal.

La CDI mostrando un interés subordinado a personalidades y no encaminado a enfrentar al partido de estado e inaugurar una cultura de competencia electoral, presento listas para diputados por el principio de representación proporcional por partido -PSUM, PRT y PMT-, provocando con ello desconcierto y desorientación entre la ciudadanía simpatizante de la izquierda.

PLANILLAS A AYUNTAMIENTOS

PARTIDO	NUM. MUNICIPIOS	% DEL TOTAL
PAN	44*	20.27
PRI	217	100.00
PPS	17	7.83
PDM	20	9.21
PSUM	2	0.92
PST	48	22.11
FARM	8	3.64
CDI	42	19.35

Elaborado con la publicación de la C.E.E. del 9 de noviembre de 1986.

\* La planilla del PAN en Huachinango formada principalmente por miembros del STERM, al ser presionados y obligados a renunciar a cambio de incorporarlos a la planilla del PRI, dejó fuera de juego a Acción Nacional en este municipio.

La oposición para estas elecciones estaría presente en 104 municipios, que representaban el 47.92% de los doscientos diecisiete; El PRI tenía garantizado su triunfo en 113 municipios representantes del 52.08%.

<sup>32</sup>Renunció en forma sorpresiva el candidato a diputado por Acción Nacional de Teziutlan, Dr. Arturo Solís Aburto, El Sol de Puebla, 21 de octubre de 1986.

El PSUM participó con dos planillas una para el municipio de Puebla, y otra en Huauchinango, acto que demuestra la conformación de planillas con intereses particulares, haciendo a un lado el objetivo de frente común; sabedores de no triunfar en las elecciones municipales, el PSUM busco acceder al ayuntamiento con un regidor de representación en ambos municipios; y el resto de los partidos integrantes de la CDI intentaron lo mismo, para contar en conjunto con dos regidores en Puebla y dos en Huauchinango. (Esta inseguridad de la izquierda, o si se prefiere estrategia de avance asegurado, será causa de errores electorales en el futuro, de manera particular en las elecciones de 1992 para el municipio de Izucar).

### 3.-CAMPANA ELECTORAL

La campaña electoral como en toda elección de cambio de Ejecutivo estatal, fue concentrada en el trabajo de los candidatos a gobernadores, de manera particular en la del PRI; para justificar un triunfo previo se apoyo en la inexistente campaña manifiesta de la oposición calificada como débil y de poca importancia. "El fraude, no lo necesitamos ni lo queremos, la contienda será limpia, pero no tendremos inconveniente en reconocer que la oposición gane en alguna casilla...". "El triunfo del PRI será limpio y contundente en elecciones, la oposición no ha sido capaz de presentar candidatos mas alla de 57 municipios, no podria obtener votos suficientes en los 160 restantes". "No caer en provocaciones -que no las hubo por cierto- pidio Piña Olaya a priistas, porque solo en 25% del territorio poblano participa la oposición; lo que significa que si, no tienen representantes en los municipios, tampoco habrá quien vote por ellos".

La campaña en los medios masivos tuvo prioridad para el PRI, en especial El Sol de Puebla, durante el ultimo mes de proselitismo politico cada dia dedica varias notas a las actividades de los candidatos de ese partido politico; en el diario Cambio sucedio lo mismo; solamente notas esporadicas se refieren a las oposiciones.

<sup>33</sup> Cambio, 8, 10 y 17 de noviembre de 1986. Tales declaraciones del candidato a gobernador por el partido de estado, dejan un claro desprecio a la lucha electoral como medio para acceder al poder, reforzando una cultura antidemocratica; ademas se concibe como oposición a la CDI y al PAN, descalificando al resto de los partidos por su comportamiento subordinado.

La destrucción de propaganda opositora, fue la constante por cuadrillas de trabajadores del ayuntamiento poblano<sup>34</sup>; la intimidación a candidatos para no participar en elecciones fue también acción cotidiana<sup>35</sup>. El hecho más destacado lo demostro la presión que ejerció Joaquín Hernández Galicia "La Quina" para que renunciaran cuatro petroleros a la planilla del PAN en Huauchinango, bajo la amenaza de despedirlos<sup>36</sup>; la falta de respeto a los derechos individuales, la carencia notoria de libertad, como constante en los procesos electorales alientan la antidemocracia y el autoritarismo mexicanos.

La dirigencia priista calificó la campaña de su partido como desorganizada, con muestras de incapacidad, lo cual no significaría derrotas, pero sí bajos niveles de participación<sup>37</sup>.

La beligerancia política del panismo en la capital poblana disminuyó considerablemente, había funcionado en buena parte el proceso de cooptación de elementos de la llamada derecha "quienes tres años atrás encabezaron manifestaciones y levantaron la mano de Ricardo Villa Escalera, en la presente elección participan con los candidatos del PRI, cobran facturas<sup>38</sup> en el gobierno del Estado y del Municipio de Puebla".

<sup>34</sup> Cambio, 10. de octubre de 1986.

<sup>35</sup> Se denunció la intimidación a candidatos, militantes y simpatizantes opositores en: Pantepec, Tlacuilotepec, Altepexi, Soltepec, Chignahuapan, Jolalpan, Huauchinango, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Izucar. Cambio, 11 de noviembre de 1986.

<sup>36</sup> Declaración de José Luis Camacho Rojas. El Sol de Puebla, 13 de noviembre de 1986.

<sup>37</sup> Tales calificativos hizo Blas Chumacero Sánchez ante el gobernador Jiménez Morales. Cambio, 10 de noviembre de 1986.

<sup>38</sup> Cambio, 17 de noviembre de 1986.

#### 4.-LA JORNADA ELECTORAL

Para la votación el último domingo de noviembre de 1986, el gobierno para cubrir sus prácticas no democráticas, de burla a la decisión ciudadana y legalización de imposiciones; busco justificar el proceso como intachable con la utilización de URNAS TRASLUCIDAS<sup>39</sup>.

Organizaciones no gubernamentales, denominados grupos cívicos anunciaron su presencia como observadores de las elecciones. Grupos que posterior a la Jornada no hicieron declaraciones concretas sobre su observación de la Jornada, lo que demuestra un protagonismo publicitario para cubrir una falta de presencia política real.

Puebla como entidad reserva del voto corporativo, clientelar, donde se reproducen los vicios, mas atrasados del sistema autoritario mexicano, continuo con acciones electorales premodernas nugatorias de todo estado de derecho y de todo régimen democrático. Dentro de los incidentes denunciados por ciudadanos a la prensa, se tuvieron los siguientes:

Tepatlaxco.-Se suspendió la votación en dos casillas por la agresividad de simpatizantes del presidente municipal, que no registraron candidato, teniendo garantizado el PRI triunfo pleno.

Axutla.-Suspensión de la votación por representantes del PRI y PAN, por no existir condiciones para el proceso.

Tepancho de López.-Un grupo de mujeres se robó las urnas despues de golpear a funcionarios de casilla y romper los cristales del automovil del candidato a presidente municipal priista.

Para el PST, en franca posición paraestatal, denunció el robo de urnas, quemado de boletas, alteración de la paz y tranquilidad, y provocaciones por parte de simpatizantes panistas en la ciudad de Puebla. Fraude priista en Molcaxac, Domingo Arenas, Juan N. Mendez y Pantepec; anunciando triunfo<sup>39</sup>.

El candidato a presidente municipal por el PAN en Puebla Francisco Fraile, señaló que las urnas, traslucidas no evitarían el FRAUDE ELECTORAL, siendo solo paliativos a este. Cambio, 13 de noviembre de 1986.

<sup>40</sup>El DHIAC y doscientos elementos llegados de varias partes del país de grupos como: ANCIFEM, Movimiento de Resistencia Civil, Por la Verdad de Chihuahua, Comité de lucha por la democracia, Frente Cívico de Sinaloa, Conciencia Ciudadana de Sonora, Movimiento Democrático Electoral de Nuevo Leon, Frente Cívico Potosino, Movimiento democrático electoral de Chihuahua, Grupo civilización y libertad, y el comité de derechos humanos del DHIAC.

amplio sin dar resultados a fin de buscar la negociación furtiva de puestos administrativos a cambio de su incondicionalidad.

El PAN denunció que el PRI recurrió al robo de urnas, relleno previo con votos a su favor, robo a mano armada por seudofuncionarios de la C.E.E., violencia y expulsión contra representantes de partidos opositores, falta de uso de tinta indeleble, cambio de ubicación de casillas sin orden previa, etc. Lo más grave fue el impedimento para que los representantes del PAN participaran al momento del escrutinio y cómputo de las casillas. Este partido se declaró triunfador solo en Puebla, Tehuacan, Teziutlan, Izucar y Texmelucan.

El PSUM calificó la Jornada electoral como de fraude y abstencionismo del 70%, debido a la pérdida de confianza en el gobierno, en los partidos políticos. Declara su triunfo únicamente en San Jose Miahuatlan y Jolalpan.

El Informe de los rectores de siete universidades privadas y del Comité Cívico Universitario (CCU) informaron que en la ciudad de Puebla se registraron anomalías en el 55% de casillas, hubo leves brotes de violencia en 21 de ellas: se hizo seguimiento en 187 casillas. La UAPEP y Jose Espina miembro del C.C.U. señalaron la falta de confianza en el

41. Urnas rellenas previamente se tuvieron en las casillas números 31, 44, 21 y 36 del segundo distrito con cabecera en Puebla. En la casilla 15 del distrito Uno, personas armadas se identificaron con credenciales de la C.E.E. y se robaron todas las urnas. En la casilla 31 del 2o. distrito se golpeó al representante del PAN. En 90% de casillas no se usó tinta indeleble, se expulsó a los representantes del PAN, PDM, y PSUM en las casillas 44 y 37 del distrito segundo, 6, 9, 12, y 16 del distrito 3o.; 34, 7, 1, 4, y 39 del distrito 4o. Fueron expulsados los representantes del PAN en las casillas 33, 32 y 12 del Distrito 2o. Con la presencia de la policía Judicial y columnas de votantes se intimó a la ciudadanía en las casillas 13, 14, 20, 33, 34, y 36. Fueron cambiadas de lugar las casillas 38-A, 7-A, 34, 35. Estaban llenas previamente con boletas marcadas a favor del PRI las urnas 27, 23, 34 y 36 del mismo distrito 2o.

42. El 5 de noviembre se anunció la participación de siete universidades en las elecciones; su actividad sería de carácter cívico, no violento: Los estudiantes serían activos promotores del voto y trabajarían por lograr comicios limpios. Las universidades participantes fueron: UPAEP, UVEP, UC, UIA, U INTERAMERICANA, U CUEXTLACOAPAN, NORMAL SUPERIOR BENAVENTE, INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.



proceso electoral<sup>43</sup>. Por su parte para el PRI, la tranquilidad política reina en las elecciones, a excepción de Tepatlaxco y Tepanco de Lopez, debido a rivalidades anteriores en el seno de este partido, sin otorgarles importancia mayor como en San Gabriel Atzompa<sup>44</sup>.

#### 4.1.- EL ABSTENCIONISMO

El abstencionismo se dejó sentir sin precedente, muy a pesar de la elección para gobernador; La Comisión Estatal Electoral declaró una participación del 52%, y un abstencionismo del 48%, con resultados maquillados. Sin embargo, en las elecciones municipales se reconoce una votación total absoluta del 42.27% y un abstencionismo del 57.73%. Lo cual fue calificado como un cinico triunfalismo por el PRI, que considera la abstención como apoyo al sistema.

La falta de participación de votantes en las urnas, no debe ser vista como irresponsabilidad o indiferencia, según José Luis Gema debe ser entendida como un voto ausente por desconocimiento, marginación y desesperanza<sup>45</sup>.

Nosotros por el contrario, para esta elección consideramos el abstencionismo como resultado de la puesta en marcha de un proceso de selección interno, convertido en primera vuelta electoral y de la imposición de candidatos; en lo general y con raras excepciones, las futuras autoridades quedaron impuestas desde el mes de septiembre, ante una oposición carente de estructura territorial consolidada y de falta de competencia electoral, hicieron de la elección constitucional un simple trámite de legalización de autoridades previamente designadas. Contribuyó de manera especial el descontento en algunos municipios priistas, no resuelto a la satisfacción de los intereses particulares de grupos. Lo que se corrobora con los datos siguientes:

<sup>43</sup> Cambio, 10 de diciembre de 1986.

<sup>44</sup> Aquí los descontentos con el candidato formal lanzaron planilla independiente, misma que por ley no se toma en cuenta sus votos a pesar de que ganó, la oposición interpriista fue contra el cacicazgo que ejerce en la región la CROM.

<sup>45</sup> Datos registrados por la C.E.E., para la elección ordinaria del 30 de noviembre de 1986 de regidores y síndico municipal.

<sup>46</sup> Gema, José Luis, "Los votos ausentes", Cambio, 6 de diciembre de 1986, p 2.

ABSTENCION POR DISTRITO

Distrito	votacion total absoluta	%	Empadronados	Abstencion Absoluta *
1.-Puebla	16,676	18.58%	87,714	73,038 81.42%
2.-Puebla	37,198	40.38	92,118	54,920 59.62
3.-Puebla	32,373	32.27	100,315	67,942 67.73
4.-Puebla	22,382	26.59	87,154	61,772 73.41
5.-Texmelucan	43,656	32.34	134,975	91,317 67.66
6.-Atlixco	40,591	45.13	87,927	49,336 54.87
7.-Tepeaca	35,855	52.54	68,240	32,385 47.46
8.-Izucar	20,561	42.95	47,870	27,309 57.05
9.-Tecamachalco	21,984	41.32	53,197	31,213 58.68
10.-Acatlan	19,568	45.45	43,051	23,483 54.55
11.-Chiautla	16,486	50.73	32,497	16,011 49.27
12.-Tehuacan	54,794	40.10	136,626	81,832 59.90
13.-Serdan	53,843	69.02	78,007	24,164 30.98
14.-Zacapoaxtla	20,990	41.39	50,701	29,711 58.61
15.-Tetela	26,783	55.02	48,673	21,890 44.98
16.-Teziutlan	23,124	41.10	56,254	33,130 58.90
17.-Zacatlan	36,237	72.76	49,803	13,566 27.24
18.-Huauchinan.	19,546	46.00	42,487	22,941 54.00
19.-Xicotepēc	17,185	42.32	40,598	23,413 57.68
20.-Tepexi	19,390	65.36	29,663	10,273 34.64
21.-Puebla	37,273	27.03	100,642	63,369 62.97
22.-Tlatlauqui	24,627	52.38	47,395	22,568 47.62
TOTAL:	641,324	42.27	1,516,907	875,583 57.73

Fuente: Comisión Estatal Electoral.

Los municipios que presentaron los índices mayores de abstencion, son aquellos donde hubo presencia de la oposicion como Puebla que fue del 69.48%; Texmelucan 71.76%; Tepeaca 69.18%; Acatlan 70.53%; Tlatlauquitepec 74.88%; Huauchinango 81.22% que manifesto su repudio a la imposicion del alcalde y la represion del STPRM a quienes intentaron apoyar una planilla del PAN, y Tshuitzingo con 81.79% que no aceptaban al candidato impuesto y amenazaron con dejar el PRI.

4.2.- CALIFICACION DE LAS ELECCIONES

A).-De gobernador.-El quince de diciembre se llevo a cabo la calificacion de la eleccion para gobernador del estado, al candidato del PRI se le reconocieron 606,246 votos, (39.96%) del padron y al del PAN 91,727(6.04%) del padron. Cuando el Congreso del estado hizo la calificacion, ningun diputado hablo de fraude; solamente Teodoro Ortega de Accion Nacional hizo referencia de alquimia electoral.

47 Los resultados "oficiales" de la eleccion de gobernador fueron: PAN= 91,727; PRI=606,646; PPS=13,417; PDM=5,882; PST=17,349; PARM=9,299; CDI=15,740.

b).-Asignación de Diputados por el sistema de representación proporcional.-De acuerdo a la Ley electoral estatal, la C.E.E. hace la asignación de los diputados para la representación de las minorías.Siempre han sido manipulados los resultados para favorecer a los partidos paraestatales, de manera particular al PST; en esta elección de nueva cuenta se fortaleció este nefasto procedimiento de administración de el acceso a las minorías a la representación popular, imponiendo un ficticio sistema de partidos.

Fueron alterados los resultados para crear oposiciones leales; así queda demostrado en las diferencias entre las elecciones de gobernador, de regidores/sindicos con la de diputados de representación proporcional:

PARTIDOS	T I P O	D E	E L E C C I O N	
	GOBERNADOR	REGIDORES/SINDICO	DIP.REP. PROP.	
PAN	91,727(13.29)	83,722(13.29)		
PRI	606,646(89.46)	503,836(80.03)	294,840*	
PPS	13,417( 1.97)	9,615( 1.52)		
PDM	5,882( 0.86)	5,453( 0.86)		
PST	17,349( 2.55)	8,105( 1.28)	52,000	
PARM	9,299( 1.37)	3,706( 0.589)		
CDI	15,740( 2.32)	10,602( 1.68)		
PSUM		4,018( 0.63)	26,000	
PRT		30( 0.00)		
PMT		435( 0.69)		
TOTAL=====		629,522		
VOTOS NULOS		11,583		
TOTAL ABSOLUTO		641,105		

\*.-Con un arreglo a los resultados electorales del PRI, se pudo regalar dos diputados al PST, para garantizar su presencia, ante la imposibilidad de obtener triunfo en algun municipio.Con lo cual se preparo el reparto siguiente: tres diputados al PAN, dos al PST, uno al PSUM, y uno al PPS.

Si tomamos en cuenta los resultados de la elección para gobernador, la votación total efectiva hubiera sido de 138,233 y el cociente electoral 19,747 votos.El PAN habria obtenido 4 diputados y de a uno el PPS, CDI y PST.

Los resultados más confiables, por el trabajo que hacen los partidos en los municipios que participan con planillas son los de regidores y sindicos; de acuerdo con ellos la votación total efectiva hubiera sido de 103,939; el cociente electoral de 14,848 votos. Al PAN le habrían correspondido CINCO diputados de representación y uno a la CDI y otro al PPS.

Como en otras elecciones se impuso el autoritarismo creando una oposición paraestatal y subordinada para enfrentar a otra que por su incapacidad para cubrir la mayoría de las casillas se hace responsable de los fraudes escandalosos que organiza el PRI, estancando toda transformación democrática.

c).-Diputados de Mayoría: Sin mayores problemas fue aprobado rápidamente la elección de los diputados, pese a la insistencia de representantes del PAN y PSUM para analizar y discutir uno por uno de los dictámenes. La resolución se dio por mayoría priista con ayuda del PST, que pronto pagaba haber sido beneficiado.

d).-Calificación de Ayuntamientos:En el municipio de Puebla los recursos presentados por el PARM se desecharon por improcedentes y uno del PAN, desechándose por estar sustentado en apreciaciones de carácter subjetivo.El problema es la imposibilidad real de apoyar los escritos de protesta en principio ante la carencia de recursos humanos suficientes para evitar irregularidades en las mesas directivas de casilla.

La sesión fue en tranquilidad a diferencia de tres años atrás, expidiendo quince credenciales a regidores del PRI, tres al PAN, una al PST y una al PSUM. Nuevamente el maullaje sobre los resultados se impuso para la asignación de regidores de representación proporcional.

PAN=43,939(29.43); PRI=86,997(58.27); PSUM=4,147(2.77);  
PPS= 3,337( 2.77); PST= 3,789( 2.53); PARM=3,054(2.04)  
CDI= 2,080( 1.39); PDM= 1,942( 1.30); anulados=108(0.07)<sup>48</sup>.

De aplicarse los resultados anteriores, al PAN le hubieran tocado cuatro regidores y uno al PSUM; porque se eliminarían los votos del PRI, CDI y PDM, lo que daría como resultado 58266 como votación efectiva, al dividirse entre cinco se obtendría como cociente electoral la cantidad de: 11,653, lo que le daría al PAN de entrada tres regidores, con un resto mayor de 8980 votos, cantidad superior a los 4147 del PSUM, por lo cual el PAN tendría derecho a otro regidor mas y uno al PSUM.

Finalmente se oficializaron los resultados siguientes en la elección municipal de Puebla:

PAN=41,707(30.55); PRI=76,751(56.22); PARM=2,624(1.92)  
PPS= 3,459( 2.53); CDI= 6,227( 4.56); PDM=1,942(1.42)  
PST= 3,789( 2.77).

<sup>48</sup>Datos del comité municipal electoral, Cambio, 8 de diciembre de 1986.

<sup>49</sup>De acuerdo al procedimiento que estableció el artículo 191 de la Ley estatal electoral.

Dió una votación efectiva de 57,806 votos, y un cociente electoral de 11561 votos; lo cual garantizó tres regidores al PAN de principio con resto mayor de 7,024 votos que le daba votos suficientes para otro regidor más y uno para el PSUM. Empero el autoritarismo del PRI, impuso sus criterios particulares en la interpretación de la ley.

En otros municipios los problemas desaparecieron a excepción de Texmelucan, donde el delegado nacional del CDE-PRI informó que su partido obtuvo 5,409 votos contra 4911 del PAN, ambos partidos manifestaron su triunfo con documentos.

Los simpatizantes de ambos partidos hicieron movilizaciones de apoyo a sus candidatos; los panistas interrumpieron el tránsito en la autopista a México. Con una rareza inusitada, el Comité Municipal Electoral de Texmelucan anuló dos casillas "donde el triunfo era para el PRI y una de ellas ni había sido obstada por el PAN,"<sup>50</sup> se garantizó con la aplicación de la ley el triunfo a Acción Nacional en un municipio importante; Teziutlan y Tehuacán, retornaron a administraciones priistas.

Además fue reconocido el triunfo del PAN en Coyomeapan, y Yehualtepec. La izquierda unida en la CDI triunfo en Jolalpan y San José Miahuatlan, y el PES en Mazapiltepec.

La organización Antorcha campesina, protagonista política en conflictos sangrientos activos o pasivos, en lugares donde grupos de tendencias izquierdistas ligados al PCM y luego al PSUM, luchaban por dotaciones o restituciones de tierras; ha venido consolidando su presencia de poder municipal. Ganaron las elecciones con siglas del PRI en: Tecomatlan, Huitzilan, Cuauya de Andrade, Xochiapulco y Olintla.

<sup>50</sup> Cambio, 8 de diciembre de 1986. En las casillas 10 y 11 el PRI obtuvo una elevada votación, en la primera 469 contra 67 y en la segunda 355 contra 28. El PRI perdía 824 votos por acuerdo de un organismo electoral controlado mayoritariamente por este partido y el gobierno; lo cual genera la sospecha gubernamental de aplicar la ley correctamente cuando así le conviene a él y al PRI.

## 5.- CONFLICTOS POSELECTORALES

La consulta directa a las bases del partido de estado, por sus vicios no democraticos contribuyo en la recurrente y ciclica lucha poselectoral; solamente fueron presentados recursos de reclamacion a los resultados en diecisiete municipios, mismos que sin respeto minimo a la ley, mayoritariamente fueron declarados improcedentes en una muestra mas de acciones autoritarias por los legisladores del PRI, bajo el argumento por la comision de Gobernacion, Puntos constitucionales y Elecciones del Congreso local de "no ser presentados en tiempo y forma"

Las movilizaciones se impulsaron contra el Ejecutivo, a través de plantones frente al palacio de gobierno, toma de presidencias municipales, grito de consignas en sesiones del Congreso local.<sup>51</sup> Ante la amenaza de car en niveles de ingobernabilidad que afectarían al nuevo gobierno estatal, la secretaria de gobernacion adelanto las reglas del juego para solucionar los conflictos, -que fueron menos y de baja movilizacion que en elecciones anteriores- la negociacion, pero en ninguno se formarían Consejos Municipales<sup>52</sup>.

<sup>51</sup> Nauhontla, Chiautzingo, Tlacuilotepec, Pantepec, Molcaxac, Juan N. Mendez, Huehuetlan el Grande, Axutla, Teziutlan, Chignautla, Tepango de Lopez, Tlahuapan, Texmelucan, San Jose Miahuatlan, Nopalucan, Tehuiztingo, San gabriel Chilac.

<sup>52</sup> Ciudadanos de San Gabriel Atzompa, exigían ante gobernacion el no reconocimiento del presidente impuesto por la CROM; Nauhontla y Tehuiztingo en el mismo lugar pedían solución a al fraude electoral. El Sol de Puebla. 7 de feb. de 1987). Pantepec solicitaba Consejo Municipal y tomaron el palacio del municipio, con simpatizantes del PRI, PMT, PST, y PRT, por alterar los votos en las casillas 3,5,6 y 7. También hubo ocupacion de palacios municipales en Huixcolotla, Chiautzingo, Texmelucan, Acateno, Tlahuapan, Chiautzingo, Acajete y Tepatlaxco.

<sup>53</sup> La intromisión del poder Ejecutivo era clara, además de autoritaria decidiendo previamente facultades que son exclusivas del Legislativo, de acuerdo a las condiciones del funcionamiento posible de los futuros ayuntamientos, y de la garantía de tranquilidad y paz sociales.

Los conflictos fueron en su mayoría, provocados por grupos priistas en desacuerdo con la solución final al proceso de selección interna<sup>54</sup>.

La línea a seguir la marcó la "solución" en Pantepec; mediante una sesión de cabildo donde se formalizó la elección de Francisco Pérez Miramón, como presidente municipal. El edil original Manuel Martínez Hernández quien había rendido protesta previamente, renunció después como resultado de la movilización de la sociedad pantepecana, al señalarlo como presunto participante en la masacre de veintisiete campesinos en ese municipio en julio de 1982. Además, a los militantes del PMT y PST se les entregó<sup>55</sup> la secretaría general del ayuntamiento y el Juzgado menor.

En Chiautzingo como en Huixcolotla, fueron movimientos interpriistas; en el primero se organizó la UNIDAD POPULAR DE CHIATZINGO EMILIANO ZAPATA, con asesoría del PSUM aprovechando el descontento social, tratando de impulsar un consejo municipal por decisión popular que no prosperó; para detener la desbandada priista fueron amenazados por la diputada federal Isabel Sardan, de ser marginados por seis años y "olvidarse de la carretera prometida".

Huixcolotla se dividió en el proceso de 1983, el grupo disidente buscó la protección panista, luchó por crear un Consejo Municipal que se oficializó en junio de 1984. Ante la incapacidad o falta de interés del PAN por consolidar su presencia se dio el retorno al PRI<sup>56</sup>. Al no haber oposición partidista el conflicto no presentó gravedad política.

<sup>54</sup> Declaración del Subsecretario de gobernación, al dar a conocer que el día de la toma de posesión de nuevos ayuntamientos, siete lo hicieron en lugares distintos al palacio: Acateno, Pantepec, Tlahuapan, Chiautzingo, Huixcolotla, Acajete y Tepatlaxco. El Sol de Rueda, 16 febrero de 1987.

<sup>55</sup> En Pantepec los resultados electorales fueron: PRI=1097; PST=365, CDI=(PMT)270.

<sup>56</sup> La toma del palacio municipal de Huixcolotla, es por descontento contra el presidente del Consejo municipal Rubén Alonso Alcantara, por desvío de recursos municipales por la cantidad de \$41'127,000.00, al no realizar obra pública de tipo social. Falta de cumplimiento a la auditoría solicitada en 1985, que se hizo, pero no se dieron resultados. Rechazo al nuevo presidente, por oponerse a la auditoría y tener antecedentes de corrupción.

En Tlahuapan, se reconoció al presidente municipal, se hizo una redistribución de las responsabilidades administrativas entre priistas y panistas<sup>57</sup>. En Tepanco de Lopez, igualmente se reconoce al presidente municipal y a los dos regidores del PAN se le dio la presidencia de las comisiones de Hacienda y Educación. En Acajete se otorgó a inconformes puestos administrativos y fue desocupada la presidencia.

Con negociaciones como las anotadas aquí, en lugar de crear o fomentar una cultura auténticamente cívica, se fortalecen vicios autoritarios, antidemocráticos, corruptores del fenómeno electoral traducido en fenómeno de regateo a espacios administrativos subordinados al capricho del partido que está en el poder.

<sup>57</sup> El Sol de Puebla, 18 de marzo de 1987.

<sup>58</sup> El Sol de Puebla, 15 de abril de 1987.

<sup>59</sup> El Sol de Puebla, 5 de junio de 1987.



E).-ELECCIONES MUNICIPALES DE 1989  
(AUTORITARISMO, PRAGMATISMO Y FRAUDE DIGITAL)

Las elecciones intermedias de la administración estatal Piñacayista, estan marcadas por: La experiencia de las candidaturas comunes que impulso el FDN en las elecciones federales de 1988; otro fallido experimento democratizador en la seleccion de candidatos para los gobiernos municipales; abuso excesivo de negociaciones y concertaciones en la solucion de conflictos electorales, resquebrajando el endeble sistema legal del estado, formando gobiernos debiles frente al autoritarismo creciente del gobierno estatal; y aparicion de un diario no subordinado al gobierno.

a).-Las elecciones federales del 6 de julio de 1988, representaron un sismo para el sistema politico mexicano tradicional. Puebla conservo el privilegio de bastion del voto corporativo/clientelar hacia el PRI; solo sufrio una derrota en el distrito federal electoral VIII con cabecera en Teziutlan por el FDN, a pesar de escandalosas practicas fraudulentas cometidas por el PRI.

b).-Los tintes democratizadores priistas continuaron en experimentacion. Para la celebracion de la XII Asamblea Nacional priista fue presentada una ponencia que buscaba regular el juego para la nominacion de candidatos a alcaldes de manera precisa y clara. En el proceso de seleccion interno de 1986 se hizo muy abierto, lo que llevo a la negociacion e imposicion velada de planillas.

En 1989 José Alarcón fungió como presidente de la Comisión Coordinadora estatal de convenciones, tenia la posibilidad de impulsar su proyecto, organizando el proceso en los doscientos dieciséis municipios del interior del estado, el de la capital se manejo en forma tradicional.

<sup>1</sup>Camacho Sanchez, Maria de Jesús, El Fraude en las elecciones federales de 1988, caso VIII distrito federal electoral, Teziutlan, Puebla, tesis de licenciatura, Escuela de Derecho, UAP, Puebla, Mexico, 1991.

<sup>2</sup>José Alarcón, propuso celebrar elecciones internas para nominar candidatos a presidente y sindico municipales; fijar a los precandidatos determinando requisitos de apoyo social; aplicar el principio de representacion proporcional para integrar planillas. "Presidente y Sindico mas el sesenta por ciento de candidatos a regidores a la planilla que obtuviera mas del 50% de votos, en caso contrario repetir el proceso; a la planilla que ocupara el segundo lugar se le otorgaria cuarenta por ciento de candidatos a regidores, excluyendo al precandidato a primer regidor". Cambio, 22 de junio de 1984.

El propósito era lanzar como candidato a presidente municipal, no al más capaz, sino al más popular: "Hemos corregido errores, por ejemplo el de la pulverización de candidatos: hace tres años se dejó como requisito, tan solo el deseo de inscribirse, lo cual provocó en algunos casos como Texmelucan, el registro de once precandidatos; ahí el partido se dividió en 11 grupos y al candidato ganador lo dejaron solo, y perdimos la elección (constitucional). En esta ocasión el que aspire a ser precandidato tiene que presentar de manera escrita unas hojas que contengan firma, nombre, dirección, y registro de elector, en apoyo a su candidatura en un mínimo del 5% del padrón electoral."

Había la conciencia que en los municipios donde el precandidato pierda la elección por escaso margen, puede dividir al PRI; igualmente se corría el riesgo que los partidos de oposición al carecer de militantes, se quedarán con los sobrantes priistas. De esta manera se impulsó un proyecto que evitara la división partidista, y de fortalecimiento artificial de partidos opositores, pero se produjo un efecto contrario.

El proceso de elección interna fue celebrado el 17 de septiembre, con las características de una elección constitucional, utilizando el padrón electoral federal en sustitución del inexistente padrón de militantes; garantizando el principio de gobernabilidad a través de conceder el 66% de miembros a la planilla ganadora. Principio destruido en aquellos municipios en conflicto, por las concertaciones entre priistas.

Las irregularidades más comunes fueron: posibilidad de votar a quienes habían solicitado en forma reciente su incorporación al padrón electoral; acarreos y pago de votantes; Registro de Planillas con apoyos falsos para impedir el triunfo de precandidatos populares; demostrando que un partido político es de un sistema autoritario y

<sup>3</sup>Fuentes Ramírez, Celso, "Modernización política y consulta a las bases", Suplemento Cambio en la política, Año I, No. 3, Septiembre de 1989.

<sup>4</sup>Ibidem.

<sup>5</sup>En el municipio de Acatzingo, se registraron tres planillas, una apoyada directamente por la presidencia municipal, otra por la población, y una tercera por un grupo de la CNCI; esta última presentó las listas equivalentes al 5% del padrón con nombres y firmas falsas sacadas del padrón electoral. Se requirió un mínimo de 550 firmas, y en la consulta obtuvo tan solo 125 apoyos. (investigación participativa en este municipio).

antidemocrático, en su interior reproduce por su propia naturaleza las mismas practicas.

Los conflictos generados por la consulta, llvaron a la negociacion e imposicion arbitraria y antidemocratica de candidatos, alejada de las clausulas de la convocatoria. Las negociaciones sentaron un precedente de lo que seria a futuro la solucion a los conflictos poselectorales. Esta consulta fortalecio de manera especial a los partidos de oposicion, particularmente al PFCRN y PRD, en los municipios donde no se pudo satisfacer los reclamos de los distintos grupos en pugna.

c).-La experiencia en la "solucion" a los conflictos poselectorales de tres años atras, fue perfeccionada manipulando los resultados electorales. Se otorgaron triunfos artificiales opositoristas de acuerdo al interes del gobierno estatal y del PRI; asi mismo, se retiraron triunfos opositores en lugares donde asi convenia, por razones de estrategia electoral futura.

A pesar de hablar de democratizacion dentro del PRI, la Corriente Critica del mismo manifesto lo contrario, sobre todo porque sus integrantes habian sido relegados de los puestos gubernamentales y de representacion popular; para ellos, la reestructuracion priista ha seguido sistemas viciados como el caciquismo, la complicidad, amiguismo y parentesco impulsados por Alberto Jimenez Morales, señalado como gobernador de facto. Su posicion era contraria a la del dirigente estatal del PRI y del delegado nacional, acusados de especular con la informacion sobre aspirantes a cargos de eleccion popular, cuando el ejecutivo estatal se adjudica el papel de GRAN ELECTOR. Se refuerza nuestra tesis del estado de Puebla como escenario politico de antidemocracia, autoritarismo, ilegalidad, con predominio de una cultura caciquil con la cual se apuntalaba el poder politico.

<sup>6</sup> Volvemos a citar el caso del Municipio de Acatzingo: Una planilla quedo descartada, la triunfadora tenia derecho a los candidatos a presidente, sindico y cuatro regidores; la otra a dos candidatos a regidores. Pero por las irregularidades del proceso, el presidente de la Comision estatal de convenciones persuadio a los contendientes a renunciar, HECHAR UN VOLADO para que el triunfador impusiera al candidato a presidente municipal y el perdedor al sindico, dividiendo la planilla de tres regidores a cada grupo.

<sup>7</sup> Los dirigentes de la Corriente Critica en Puebla: Sergio Sandoval Espinosa y Lidia Zarrazaga Molina, hicieron esas apreciaciones. El Financiero-Puebla, 31 de agosto de 1989.

d).-Para el municipio de Puebla resulto fundamental la seccion Puebla del Diario el Financiero, que mantuvo un equilibrio informativo durante las campañas entre PAN-PRI Y PRD. Se aprecia una relacion de autonomia hacia el poder publico, que vino a fortalecer el sistema informativo.

## 2.- LOS PARTIDOS POLITICOS.

El PAN, segunda fuerza política estatal; continuaba presentandose como partido regional, con clientela concentrada en los municipios de Puebla la region de Tehuacan y Texmelucan. Sufria las consecuencias del enfrentamiento entre tradicionales y neopanistas. Los primeros a nivel nacional marcaron su línea de accion en la votacion contraria a la reforma politica federal y al dialogo abierto hacia el gobierno por Luis H. Alvarez presidente del C.E.N. quien defendia "nuevas formas de hacer politica, y no ser oposicion eterna". En el proceso electoral y de manera particular en la defensa/concertacion de los conflictos poselectorales, el grupo neopanista concentro su atencion en el municipio de la capital del estado; los tradicionales lo hicieron en sus viejos espacios municipales.

La eleccion de las listas de candidatos a diputados plurinominales mostro la pugna interna del panismo; violando su convocatoria los neo-panistas adelantaron un dia la convencion. Los tradicionales hicieron la suya respetando lugar y fecha. Ante el conflicto se impuso el criterio del CDE. Los tradicionales fueron derrotados a pesar de contar con el apoyo de municipios del interior del estado e impulsar un reparto de las plurinominales descentralizado; su rechazo repercutio muy poco en el avance del panismo en Puebla.

<sup>8</sup> La convencion neopanista la encabezaron: Francisco Fraile, Arturo Carranco, Manuel Cuatlayotl, Rafael de la Peña, Pablo Fabre Moreno, Jose Luis Minto, Jorge Gonzalez Chamorro, Juan Jose Garcia Zacaula y Jose Luis Mantilla, con la presencia de los tradicionales Jesus Bravo y Cid de Leon, Pedro de la Torre, Irma Temolztzin y Rosalia Ramirez. La convencion de tradicionales la encabezo Teodoro Ortega, miembro recien expulsado del PAN, acusado por Fraile de representar los intentos gubernamentales por desestabilizar internamente al PAN. El Financiero-Puebla, 3 de octubre de 1989.

<sup>9</sup> La convencion de los panistas tradicionales presentaron una lista representativa de su estructura territorial Martha Sosa (Puebla), Emilio Badillo (Texmelucan), Faustino Martinez (Teziutlan), Jorge Lopez (Tehuacan), Amado Gonzalez (Puebla), Taide Samaniego (Puebla), Pedro Soto (Puebla) y Antonio Limon (Cholula).

producto de la maduración de la orientación del voto, nivel educativo medio, conciencia ciudadana y descontento social; mas que de trabajo partidista.

El PRI había pasado con la elección federal del 6 de julio de 1988, un trago amargo en su nivel mas bajo de votación nacional; la separación de la corriente democrática encabezada por Cuauhtemoc Cardenas y Porfirio Muñoz Ledo, la conformación de otras corrientes internas, como la Crítica que encabezaba aun dentro del partido Rodolfo Gonzalez Guevara, cuestionaban la antidemocracia priista.

En Puebla, la corriente Crítica no representaba mayores riesgos políticos, su actividad se redujo a declaraciones a la prensa contra la administración del gobernador Piña Olaya, otras inclusive fueron un poco mas alla contra el sistema politico a nivel nacional. El PRI mantenía como correa de transmisión con los inconformes a la dirección estatal crítica, con representaciones partidistas en distintos estados, con ello conservo su lealtad y sujeción y la de

10 Se cuestiona la política moderna del salinismo, denunciada de ser "incompatible con un desarrollo con democracia, independencia y justicia; todos los males nacionales se concibieron como resultantes de la corrupción a los postulados de la Constitución de 1917; autoritarismo sucedaneo de la antidemocracia facilita lo que los priistas vulgares denominan institucionalidad -sujeción sin crítica a los actos del gobierno-. El movimiento de priistas criticos poblanos se levanta como una denuncia contra las desviaciones y como un señalamiento de que la Constitución y la declaración de principios del PRI contienen los elementos ideologicos que pueden y deben evitar el choque entre los mexicanos, a condición de que les sean arrebatados a los priistas simuladores y vulgarizados sus afanes de falsa vanguardia porque detras de ellos, se sirve a los enemigos de Mexico: la burguesía transnacionalizada, el imperialismo y el clero politico..." Sergio Sandoval Espinosa, "El movimiento crítico revolucionario", Momento, 15 de Diciembre de 1988.

su grupo<sup>11</sup>. Sólo Sergio Sandoval quien representaba un real pensamiento crítico emigro al PRD.

El soliloquio que abrió la corriente crítica, desde el PRI fue paulatinamente minado con pronunciamientos de elecciones internas para seleccionar candidatos con decisiones "absolutamente" democráticas, "no tenemos" compromisos particulares ni con personas, ni con grupos<sup>12</sup>. La respuesta que los críticos esparaban de las bases no se presentó y decidieron callar, no participar mas en debates, "porque los defensores de la oligarquía confunden lo real con lo supuesto, la palabrería hueca el pueblo la pondría en su lugar, no habiendo otra salida para el PRI que la democratización de todas las instituciones mexicanas, incluido el gobierno"<sup>13</sup>.

El PRD resultado de la liquidación material del FDN, permitió en Puebla generar una reorganización y reconciliación de dirigentes de izquierda alejados por contradicciones internas de lo que fue el FSUM y PMSI<sup>14</sup>. La aparición del PDR<sup>15</sup> también fue un excelente recurso para facilitar el transformismo de militantes izquierdistas que mantenían acercamiento con grupos gubernamentales, por incorporación gradual hacia el

<sup>11</sup> La Corriente Crítica del PRI-Puebla, hace su aparición formal a través de un desplegado en 18 de noviembre de 1988, denunciando que el poder público ha favorecido a los intereses de la oligarquía y el imperialismo, la improvisación dentro los cuadros del PRI ha propiciado su separación de las causas populares no entendieron a tiempo la reforma del Estado generándose un proceso de deschiización; luchar, por el respeto irrestricto a la militancia probada práctica e ideológica; la corrupción ha llegado a ser de tal grado avasalladora y envolvente dentro del Partido y el gobierno que no se sabe de ningún priista-servidor público que habiendo hecho mal uso de los dineros del pueblo haya sido expulsado del partido. (Manifiesto en El Sol de Puebla, 18 de noviembre de 1988).

<sup>12</sup> Ideas que el presidente estatal del PRI, Jorge Arroyo García presentó ante priistas de Tehuacan. Cambio, 20 de abril de 1989.

<sup>13</sup> Comunicado que envió la dirección estatal de la corriente a la prensa. Cambio, 4 de mayo de 1989.

<sup>14</sup> Así lo muestra su Consejo estatal provisional. Cambio, 10 de Junio de 1989.

<sup>15</sup> La convención nacional constitutiva del Partido de la Revolución Democrática se llevo a cabo el 5, 6 y 7 de mayo de 1989 en la ciudad de México.

PRI<sup>16</sup>. Aquellos dirigentes que se habian enfrentado dentro del PSUM creando el FRQ, luego se pasaron al MAS (movimiento al socialismo) de ahí al PRD; la corriente democratica se integro igualmente; los pmetistas ya lo habian hecho en la fusion de partidos que dio origen al PMS. El problema es la variedad de organizaciones y lideres que dio origen a intereses particulares sobrepuestos a los del partido. El perredismo sigulo sufriendo las agresiones y violencia en contra de sus candidatos, militantes y simpatizantes como le sucedio al PSUM<sup>17</sup>.

El PFS le caracteriza una dirección vitalicia e inamovible, enfrentada a sostener una ideología que se ha convertido en conservadora, ante las transformaciones mundiales y nacionales de los últimos años; con un real proceso de erosión de simpatizantes en su único refugio territorial Teziutlan.

El PFCRN con su nueva denominación en sustitución del PST y apoyado por el partido de estado aprovecharía los efectos de la simpatía campesina expresada en las elecciones federales hacia Cardenas. Tenia como objetivo hacer alianzas con otros partidos a través de candidaturas comunes. El 18 de marzo de 1989 determino no separarse del FDN<sup>18</sup> sino seguir unidos solo en la elección de candidatos, siendo decisión de sus bases no desaparecer para integrar el PRD.

El PARM mantenía una escasa presencia, se apoyaría en candidaturas comunes y en la administración de votos que hace el gobierno para otorgarle su cuota de poder en el Congreso.

<sup>16</sup> Por ejemplo, Un Ex-dirigente del sindicato universitario, comunista, anteriormente fue convertido en sudirector del CEEPES del PRI-Puebla.

<sup>17</sup> La violencia electoral hizo acto de presencia el 27 de agosto de 1989 cuando acribillaron a tiros a Cristino Acateco Mantilla, Luis Tapia Torres y Eleuterio Martínez Tapia, en la población de Tepeojuma despues de salir de un acto perredista, previo a los comicios; previamente en el tramo Jolalpan, Puebla, Axochiapan, fue emboscado, Pedro Ponce Javana, con resultado de un muerto y varios heridos. El 18 de febrero de 1989, fue asesinado Gumaro Amaro Ramirez. En Atlixco el 10 de abril de 1989 fue asesinado Felix Salas Velasco, por gente de la CROM. En Amozoc el 13 de enero de 1990 asesinaron a Juan Sombrerero Nolasco por realizar pinta politica. Cfr. Secretaria de los derechos humanos, Grupo Parlamentario PRD. En defensa de los derechos humanos, un examen de violencia politica, Mexico 1994. P 269 y sgts.

<sup>18</sup> Cambio, 1o. de abril de 1989.

### 3.-LAS CANDIDATURAS

La utilidad de la candidatura común para impulsar elecciones competitivas que enfrenten al PRI; la liquidación del FDN y surgimiento del PRD, repercutió en imposición de candidaturas incapaces de disputar el poder, con criterios facciosos de las dirigencias partidistas; represión jurídica para impedir que la candidata del PAN al municipio de Puebla cubriera sus requisitos de elegibilidad, impulsando su participación como resultado de nuevas formas de lucha para obtener una solución política.

Las elecciones de 1989 llevan el sello de la candidatura común en algunos distritos locales y municipios, muchas de ellas con errores de inscripción que legalmente quedaban como inexistentes. Se mostraba el temor de competir abiertamente por el triunfo en distritos y municipios. De un total de veintidos distritos locales, hubo candidatos comunes a diputados del PRD-PPS solamente en cinco<sup>19</sup>; el distrito 160, con cabecera en Teziutlan ganado por el FDN en las elecciones federales, tuvo candidatos personales, para cada partido favoreciendo de principio el triunfo priista.

En la planilla de candidatos a regidores y síndico del municipio más importante -la ciudad de Puebla-, de nueva cuenta la participación de candidatos comunes es con fines carentes de competencia electoral<sup>20</sup> y solo encaminados a obtener regidurías de representación.

Vale decir que las planillas de candidatos comunes en los municipios del interior del estado, obedecieron a los intereses propios y muy particulares de la sociedad civil para hacer frente al PRI y sus imposiciones. Empero también se cometieron errores en Acatlan y Hueytamalco, con candidaturas comunes divididas frente al enemigo común -PES/PCRN Y PRD/PARM en el primer municipio y PES/PRD Y PCRN/EARM en el segundo. El desmantelamiento del FDN repercutió negativamente en las elecciones de los municipios aledaños a la región de Teziutlan ganada por la oposición en 1988.

<sup>19</sup> Distrito 10, 30, 40, y 210, con cabecera en Puebla y el 140, de Zacapoaxtla; La candidatura común en el distrito 40, jurídicamente estaba mal formulada. El candidato propietario fue Alfonso Vález Delgado por ambos partidos, pero los suplentes eran diferentes.

<sup>20</sup> La planilla la encabezó Alfonso Vález Fliego como candidato a primer regidor del PRD y del PPS, no respetaba la candidatura común el resto de sus integrantes.



CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA

PRI	22	100.00%
PAN	17	77.27
PPS	22	100.00
PRD	22	100.00
PFCRN	22	100.00
PARM	22	100.00

PLANILLAS A AYUNTAMIENTOS

PAN	39*	17.97%	A GANAR	18**
PRI	217	100.00	"	217
PPS	36	18.58	"	9
PRD	109	50.23	"	49
PFCRN	90*	41.66	"	18
PARM	36*	18.58	"	6

Datos tomados de publicacion de la CEE. El Sol de Puebla, 18 de nov. de 1989.

\* La prensa informa PAN 42, PRD 108, PARM 38.

\*\* Declaracion de dirigentes partidistas.

En sesenta y dos municipios equivalente al 28.57% no habia oposicion al PRI; sin embargo, se mostraba un avance importante opositor, que tres años atras dejo libre ciento catorce municipios equivalentes al 52.54%. Y de acuerdo a un analisis del gobernador no habia oposicion real en 112<sup>21</sup>, en referencia al papel que jugaban los partidos paraestatales.

3.1.-REPRESION NORMATIVA DEL LEGISLATIVO.

Una de las caracteristicas que hemos venido reafirmando, es la inexistencia real de respeto a las reglas formales del proceso democratico, porque las oportunidades politicas aparecen, sometidas a procesos de seleccion y administracion al interes de un solo partido; como un ingrediente mas, en la eleccion de 1989 aparece la aplicacion de seleccion restrictiva a traves del uso de relaciones coercitivas

<sup>21</sup> El Financiero-Puebla, 24 de noviembre de 1989.

formalmente impolíticas, que denominamos represión normativa.

El PAN impulsó como candidata a la presidencia por el municipio de Puebla a la señora Ana Teresa Aranda de Orea, un enemigo real a disputar el poder municipal al PRI. Era un candidato peligroso que reanimaría al panismo soterrado que había movido Ricardo Villa Escalera en 1983.

Originaria de Guanajuato y casada con poblano, con residencia comprobada de doce años - la Constitución exige cinco años para que el Congreso pueda conceder la calidad de poblano - en un acto autoritario, de represión normativa; el Congreso local le negó la ciudadanía poblana siguiendo la orden del Ejecutivo<sup>22</sup>. Esta negativa produjo actos de resistencia civil a través de un plantón de la precandidata y su familia en la plaza de armas de Puebla, lucha política con fuerte simpatía de la sociedad y de la dirigencia nacional del PAN que ante la amenaza de recurrir a organismos internacionales para denunciar la violación de derechos humanos con la resolución del Congreso poblano, se abrió la posibilidad de registro de

22. Para Claus Offe, la regla de mayoría es la última fuente de legitimación democrática, pero esta participación universal es, ficticia, pues las oportunidades políticas de influencia aparecen sometidas a procesos de selección. Los mecanismos estatales que ejercen esta selección operan en tres frentes. 1.-Independizando parcialmente ciertas cuestiones de la aprobación pública, 2.-Generando el necesario apoyo para determinadas líneas de actuación política mediante la manipulación de opiniones, y símbolos y 3.-Complementando coactivamente esa aprobación, mediante relaciones coercitivas formalmente impolíticas, (o) por medio de la abierta represión. El último lo aplican países en vías de desarrollo. Cfr. Francisco Colom González y otro. "Críticas y alternativas a la democracia representativa: en torno al pensamiento político de Claus Offe" en Teorías de la democracia, Ed. Anthropos, Barcelona España, 1988, P.237.

23. La manifiesta intervención de Mariano Piña Olaya (Gobernador) en los obstáculos para la candidata panista a la alcaldía poblana, lo convirtieron en el mejor propagandista de Ana Teresa Aranda. El Financiero-Puebla, 29 de septiembre de 1989. Para el dirigente nacional del PFCRN propuso derrotar al PRI-panismo, porque no era casual que a la candidata panista se le haya negado primero su registro y después el gobierno reconociendo sus torpezas haya dado marcha atrás apoyándole en su campaña, probablemente por intereses creados ya haya triunfador de las elecciones de noviembre -refiriéndose a Ana Teresa Aranda-El Financiero-Puebla, 2 de octubre de 1989.

planilla, por decisión política, sin cubrir requisitos formales<sup>24</sup>.

En la constancia a la solicitud de registro, la secretaria de la CEE anoto que la candidata a la primera regiduría por Puebla "no cuenta con la ciudadanía poblana", comentando que sería el organismo estatal electoral en pleno quien determine sobre el particular<sup>25</sup>. La CEE en sesión del mismo veinticinco de septiembre por la noche, acordó "los candidatos que no contaran con la ciudadanía poblana podrian superar ese requisito presentando unicamente la carta de vecindad y buena fe, dentro de un plazo de setenta y dos horas para cubrir el requisito"; así se impulso una solución política frente a la decisión autoritaria y de subordinación del Legislativo al Ejecutivo estatal<sup>26</sup>. Se violaba la ley como recurso para demandar la legalidad y anular un posible triunfo opositor.

Problemas como el de la candidata panista enfrentaron cinco candidatos a regidores del PRD en la planilla por el municipio de Puebla<sup>27</sup>. ante el Comité Municipal electoral planteraron que sería injusto negarles la ciudadanía, ya que habían venido ejerciendo su derecho a voto; dentro de los candidatos a diputados sin cumplir el requisito de

<sup>24</sup>Para el registro de la candidata panista a la alcaldía por Puebla, el PRI preparó un escenario especial para corregir la decisión autoritaria del Congreso local y levantar la figura de su candidato; Marco Antonio Rojas Flores pidió al secretario Técnico de la CCE solicitara a este organismo aceptar el registro de la candidata panista; por su parte el presidente estatal del PRI Miguel Quiros Pérez solicitó al Congreso del estado estudiara la forma de salvar el obstáculo, que por desconocimiento o falta de tiempo no pudieron subsanar; para cerrar, el delegado del CEN Samuel Quiroz de la Vega dijo que la dirigencia nacional se adhiere al acto espontáneo de Rojas Flores.

<sup>25</sup>~~El Financiero-Puebla~~. 26 de septiembre de 1989.

<sup>26</sup>Los diputados priistas que fueron utilizados por el gobernador Fito Olaya, defendieron la posición del imperio legal reconociendo que el registro a Ana Teresa Aranda obedeció a razones políticas que también benefició a los candidatos perredistas, pero legalmente el registro carecía de valor "ya que en caso de ganar el proceso, su triunfo podría impugnarse por el Colegio Electoral, por no cubrir los requisitos de elegibilidad" apuntó la diputada Manola Alvarez Sepulveda. ~~El Financiero-Puebla~~. 29 de septiembre de 1989.

<sup>27</sup>Miguel Sarmiento, Martha Gamboa, Serdán, Domitila Avila López, Judith Iribe Castro y Valentín Vaca Cacho. Solicitaron sus ciudadanía el 22 de septiembre -tres días antes de la fecha límite de registro-

elegibilidad de poblano estaba Humberto Sotelo. El PRD manifestó que a diferencia del PAN sustituirían a los candidatos que no fueran poblanos pronunciándose indirectamente por el retiro de la candidatura de Aranda de Orea; sin embargo, la resolución de la CEE también los benefició.

#### 4.-LAS CAMPANAS POLITICAS

Las campañas se redujeron a tareas de mero trámite en espera de la jornada electoral en la gran mayoría de los municipios la micro campaña que realizaron los aspirantes priistas al obtener el registro fue garantía a un triunfo real. Algunos por su tradición electoral competitiva ofrecieron actividad intensa por un mes y medio, dentro de los que destaco la capital: Puebla.

Fueron campañas competidas las de Tehuacán, con el peso para el candidato priista de una administración de su partido conflictiva y desprestigiada; en Teziutlan la lucha se libró entre el PPS dividida su fuerza por el PRD, PFCRN y PARM frente al PRI; En Texmelucan la administración panista en funciones, se convirtió en barrera para el PRI apostado a recuperar este importante municipio. Puebla como siempre fue el centro de atención política puesta en los candidatos del PRI, PAN y PRD, a quienes la nueva prensa representada por el Financiero dio todas las facilidades para cubrir sus actividades.

La candidata panista impulso una campaña dirigida a la gente sin partido político, respetuosa de sus adversarios, propositiva para convencer que el PAN era una opción de gobierno y al mismo tiempo alternativa democrática; sin embargo, sufrió los efectos de un partido con pugnas internas, carencia de infraestructura electoral y estructura territorial, haciendo campaña sola. Una campaña sostenida por su carisma de y su estrategia de "campaña hormiga", con nula

<sup>28</sup> El Financiero-Puebla, 25 de septiembre de 1989.

<sup>29</sup> Mundo Lado Sanz de filiación priista, renunció como presidente municipal, se le practicó auditoría y fue acusado por malversación de mil millones de pesos.

<sup>30</sup> A partir del 10 de octubre al cierre de campañas, la información sobre el trabajo de los candidatos a la presidencia municipal de Puebla por el PRI y PAN fue en la misma proporción.

presencia de los otros miembros de la planilla. Rompio el cerco a lugares vetados para la oposicion hasta ese momento.<sup>31</sup>

Como en 1983, el priismo atacó a la candidata del PAN por Puebla, desprestigiando la honorabilidad de su familia. A pesar de ello, hizo una campaña propositiva; presento propuestas concretas a los problemas urbanos. El cierre de campaña mostraba que el PAN apostaba a ganar "seria grave que en Puebla se pretendiera cometer un atropello, porque los poblanos no lo aceptarían y el precio a pagar sería demasiado alto" dijo Luis H. Alvarez. "Nosotros marcamos la pauta a otros partidos de oposicion y somos la esperanza del cambio esperado" diria Ana Teresa Aranda.

El PRI mantuvo el viejo estilo premoderno: acarreo y porras contratadas para animar las campañas; el discurso atrasado de Blas Chumacero de no perder las elecciones ante los traidores de Mexico, los antisindicalistas que estan a favor de la desaparicion del ejido, en franca referencia al PAN. La utilizacion de los recursos publicos y estructura administrativa, como maquinaria de promocion al voto corporativo/clientelar y la organizacion del fraude electoral, entro en operacion para fortalecer campañas, se perfecciono la figura del candidato-gestor para afianzar el compromiso de los votantes<sup>32</sup> y desprestigiar a los candidatos opositores, acusados de no dar nada a cambio del apoyo ciudadano.

<sup>31</sup> Como hacer campaña en la unidad habitacional "La Margarita" cercada por la CTM-FTP, o la UAP reservada como espacio politico de la izquierda.

<sup>32</sup> Se difundió la noticia que su cónyuge fue acusado de fraude. Se inicio la averiguacion previa numero 2192/989 contra Luis Orea Martinez (Financiero-Puebla, 24 de octubre y 16 de noviembre de 1989.). En la campaña por la presidencia municipal que encabezó Ricardo Villa Escalera, tambien se le invento una denuncia por fraude para desprestigiarlo ante la ciudadanía.

<sup>33</sup> Marco Antonio Rojas Flores gestionó ante CORETT, la aceleracion de tramites para resolver asentamientos irregulares de 210 hectareas del ejido de Caleras; Rafael Cañedo Benitez candidato a diputado por el IV distrito con cabecera en Puebla, igualmente hizo gestoria, utilizandola como elemento diferenciador de la oposicion que no da a cambio nada. El Financiero-Puebla, 27 de octubre de 1989. El candidato de diputado por el VIII distrito entrego a las autoridades del municipio de Tilapa los documentos donde se aprueba la construccion de una telesecundaria. Idem. 15 de noviembre de 1989.

El PRD tuvo una campaña discontinua con oposicion interna del FCP<sup>34</sup>. En el periodo de campañas politicas se presento la crisis por el poder universitario agravada por el pago de salarios y aguinaldos a los trabajadores; distrayendo sus candidatos -la mayoría universitarios- de sus compromisos politico-partidarios en las campañas.

#### 5.-JORNADA ELECTORAL

Previo al día de las elecciones, se publicaron los resultados de encuestas llevadas a cabo en distintos momentos; la ultima semana de octubre - un mes previo a la votacion- estudiantes de ciencias de la comunicacion de la UNAM aplicaron 750 cuestionarios en la ciudad de Puebla cuyo objetivo fue demostrar el grado de abstencionismo y la participacion electoral pobliana, obteniendo como resultado marcado abstencionismo y marcada competencia bipartidista entre el PRI y el PAN.

#### PREFERENCIAS ELECTORALES

	PAN	PRI	PRD	indec.
General	42.8	36.1	6.8	12.6
Por sexo (H)	45.5	29.1	9.0	16.1
(M)	40.2	43.2	4.5	2.9
Por edad 18-30	43.45	32.52	6.35	14.20
31-42	43.85	31.57	5.28	14.78
43-52	33.33	59.25	3.70	3.70
53-mas	49.01	40.00	5.45	5.45
SE DECLARAN ABSTENCIONISTAS				67.85%
SE RESPETARA EL VOTO				33.6 %
NO SE RESPETARA EL VOTO				51.5 %
NUNCA SE HA RESPETADO EN VOTO EN MÉXICO				82.94%
Coordinador de la encuesta: profesor Cuauhtemoc Rivera.				

Por su parte el semanario *La Jornada de Oriente* publicó el resultado de sus encuestas en cinco municipios<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Encabezado por Norberto Amaya Aquino, para quien la candidatura de Alfonso Velez Pliego representaba el impulso de un revanchismo contra el Rector de la universidad Publica (UAP) Samuel Malpica Uribe.

<sup>35</sup> El 18 de octubre una fracción del Consejo Universitario pidió la renuncia del rector, el 22 promovio su destitucion; movimiento en el cual fue involucrado el candidato del PRD a la presidencia municipal de Puebla.

<sup>36</sup> Perfil de la Jornada, *La Jornada*, 23 de noviembre de 1989. La encuesta la coordino Sergio Cortés y Aurelio Fernandez.

	PREFERENCIA ELECTORAL				
	PAN	PRI	PFS/PRD	PRD	PARM
PUEBLA	29.0	47.0	10.0		
TEHUACAN	35.67	35.46		9.34	
TEXMELUCAN	30.00	43.27		8.68	
IZUCAR		46.6	10.1		12.0
ATLIXCO	12.96	49.47			
		RESFETO	AL VOTO		
	NO	SI	DUDA		
PUEBLA	54.65	18.91	25.31		
TEHUACAN	38.16	34.21	25.66		
TEXMELUCAN	27.69	30.79	33.12		
IZUCAR	26.43	35.7	35.0		
ATLIXCO	43.19	18.64	36.48		

Los organismos empresariales COPARMEX y Consejo Coordinador Empresarial, demandaban elecciones limpias. Por parte del gobierno, el Ejecutivo estatal anuncio el rango de administracion del triunfo a las oposiciones hasta en veinte municipios. "Es posible, probable y saludable que la oposicion obtenga algunos triunfos en la entidad...no creo que haya punto de admiracion si la oposicion gana 20 municipios. Hay 10 en poder de ellos, coloquialmente no hay inconveniente en que esto suceda, por el contrario, seria probable, posible y saludable." La administracion de triunfos opositores, de antemano negaba la efectividad del proceso electoral como medio para formar la representacion politica y fomentar una cultura democratica. Se efectuaba la eleccion solo como medio de cambio de gobernantes previamente seleccionados y autorizados, inclusive aquellos de la oposicion.

#### 5.1.-LA VOTACION

El 26 de noviembre se llevo a cabo la jornada electoral, las urnas transparentes no detuvieron el fraude institucional; las anomalias tradicionales se perfeccionaron y estuvieron presentes en todo el estado. Hubo elevado abstencionismo como consecuencia de los metodos viciados por el PRI, de manera especial en las comunidades del sur de la entidad, declaro el PRD; como fue tradicion con el PST, ahora el PFCRN, acuso al PAN de violentar la jornada electoral como provocador junto con el PRD.

<sup>37</sup>Jorge Ocejo pedía un proceso transparente y Humberto Ponce de Leon Ahumada manifestaba su duda en la limpieza de las elecciones ante la existencia de personas interesadas en mantener viejos vicios. El Financiero-Puebla, 24 de noviembre de 1989.

<sup>38</sup>El Financiero-Puebla, 22 de noviembre de 1989.

El gobernador del estado consideró que " los poblanos dieron un ejemplo de entendimiento de las tesis políticas de modernización", por su parte Marco Antonio Rojas manifestó que el resultado sería positivo para él y Blas Chumacero acusó a la oposición de ser unos mentirosos. Jurando que ganó el PRI la ciudad de Puebla.

La iniciativa privada<sup>39</sup> a las dieciocho treinta horas declaró al PAN como la primera fuerza, con base en estimaciones de representantes de ese partido que le proporcionaron; con un abstencionismo del 60% el PAN ganó en todo el estado y por dos votos a uno, en las 292 casillas del municipio de Puebla. Las anomalías denunciadas fueron el relleno de urnas, hostigamiento a representantes opositores, uso de volantes de votación en una casilla ante la cual el dirigente nacional de COPARME<sup>40</sup> pasaba, protestando este por tal acción.

MUNICIPIO DE PUEBLA.-Con un abstencionismo del 67%, PRI y PAN disputaron la votación, el control del proceso por parte del gobierno y su partido otorgaron a este la posibilidad de anunciar su triunfo inmediatamente; a veinticuatro horas de terminadas las votaciones el PRI daba a conocer datos preliminares de 246 casillas de un total de 295 con 59,138 sufragios a su favor contra 49783 del PAN. El candidato priista ofreció la constatación de actas. La información triunfalista se traduce en violencia encaminada a confundir a la sociedad, y restar credibilidad al proceso electoral.

Por su parte el PAN hablaba de triunfo en Puebla sin proporcionar cifras, escondía las anomalías de la ineficacia que presentó su ejército electoral reflejada en la carencia de la totalidad de copias de actas de escrutinio. A cuarenta y ocho horas posteriores al cierre de votación, la candidata panista dijo: "no vamos a decaer el ánimo porque estamos convencidos de que en Puebla se pudo y vamos a luchar para defender un triunfo que ganamos en las urnas". Sin presentar documentos denunció el robo de dieciocho urnas y la carencia de algunas copias de actas porque no se permitió la presencia de representantes panistas a la hora del cómputo convocando a mantener guardia permanente ante el CME.

Setenta y dos horas posteriores al cierre de votación, el PAN acusó al PRI de falsificar los resultados de la votación, impugnando 107 casillas. Con copias de actas de escrutinio se argumentó la alteración de los resultados a través de agregar el número uno a la izquierda para aumentar en mil los votos

<sup>39</sup>En la persona de Eduardo García Suárez -presidente de CONCANACO-.

<sup>40</sup>Ing. Jorge Ocejo Moreno.



por casilla para el candidato priista.El cuadro siguiente muestra tal anomalía, de EL FRAUDE DIGITAL<sup>41</sup>.

DISTRITO	CASILLA	ACTAS P.R.I. PRI	PAN	ACTAS P.A.N. PRI	PAN	DIFERENCIA
I	20-ROBADA	1531	289	---	---	----
II	29-A	1257	148	257	148	1000
III	61-ROBADA	2093	240	---	---	----
IV	27	1330	430	330	430	1000

Acción Nacional solamente pudo dar los resultados de 186 casillas de un total de 295, mostrando las consecuencias de la falta de estructura territorial para apoyar el trabajo de su ejército electoral.El PRI sostuvo su disposición de cotejar actas exclusivamente con las originales, mismas que el partido de estado y sus candidatos utilizaron indiscriminadamente en forma arbitraria<sup>42</sup>; no era garantía de resultados objetivos porque los paquetes no se abrían para revisar los votos en el computo municipal.El fraude electoral de nueva cuenta era consumado y ningún organismo electoral atendería reclamos para modificar los resultados: PRI-93.575; PAN- 56.894, reconociendo el triunfo en forma inmediata los partidos paraestatales PFCRN y PARM.

El fraude digital con la alteración de cifras, fue colofón de irregularidades tradicionales que practica el PRI en todo proceso electoral: robo de urnas, relleno con tacos de boletas, suplantación de los miembros de las mesas directivas de casilla poniendo a incondicionales, operación de brigadas promotoras del voto, votantes itinerantes<sup>43</sup>. Un estudio

<sup>41</sup> Sobre alteración de resultados el PRD reportó que en la casilla cuarenta y dos del segundo distrito se transformó el total de votación de 611 a 1611, adjudicándose el PRI 1000 votos, infiriendo que la agregación numérica en los resultados se dio en por lo menos veinte casillas.

<sup>42</sup> Al momento de entrevistar al presidente del CDE del PRI Miguel Quiroz Perez; llegó Miguel Madera Lopez, candidato a diputado por el distrito XVI, llevando en su poder un paquete de actas originales de escrutinio en blanco. Quiroz sentenció "todas las actas que tenemos están llenas y firmadas". El Financiero-Puebla, 30 de noviembre de 1989.

<sup>43</sup> Antonio Sánchez Díaz de Rivera, (quien años después será presidente nacional de COPARMEX) presentó un video filmado por el mismo en el cual se muestra un autobús de pasajeros foráneo con placas 334NK, que transportaba personas que votaron en diferentes casillas.La ANCIFEM informó que según reportes de Taxi rápido, el gobierno contrató 40 unidades con pago de ciento veinte mil pesos para cada una, para trasladar a grupos de presonas para votar en diferentes casillas.

comparativo entre las elecciones federales de 1988 con las locales, en casillas con votacion dudosa para el PRI, demuestra el fraude digital.

-----  
 COMPARACION ENTRE ELEC. FED. Y LOC. DE ALGUNAS CASILLAS

DTC		CASILLA		FAN/1988		PRI/1988		1989		PADRON/89	
F	E	F	E	1988	1989	1988	1989	1988	1989		
XI	I	50	20	347	289	513		1513			823
XII	I	11	33	284	287	177		1398			1106
I	II	51	23	319	38	448		1925			846
XI	II	36	44	209	252	425		1372			690
XII	II	8	46	335	43	366		1876			811
I	III	57A	29A	141	148	316		1257	X2C=		614
I	III	59	31	248	367	729		1382	X2C=		598
I	III	59A	31A	174	204	277		1191			598
XII	III	22	61	274	240	371		2093	X2C=		528
II	III	42	62	279	423	2145		1972	X6C=		832
II	IV	37	27	441	403	490		1330			654
II	XXI	48	13	87	251	2623		1716	X5C=		602
II	XXI	50A	15A	149	201	445		2012	X3C=		886
II	XXI	58A	22A	7	0	70		1014	X3C=		693
TOTAL.				3294	3146	9395		22051			8781
XNC.numero de casillas en que se dividio el padron											

Este cuadro muestra que en tan sólo catorce casillas y sin tomar en cuenta los votos para otros partidos politicos que fueron escasos, el PRI introdujo alrededor de 16,416 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS VOTOS.

Queda mejor documentado el fraude electoral en el municipio de Puebla, al contabilizar las secciones electorales en su conjunto tomando como una casilla aquellas que se dividieron entre varias auxiliares y que presentan niveles de votacion superiores al 100%. Se utilizo la votacion de diputados de mayoria:

DTO.	CASILLA	PADRON	VOT. ABSOLUTA	%	VOT. NUL.
I	3	943	1691	179.32	39
	4	698	770	110.32	-
	5	732	1567	214.07	12
	7	389	1025	258.89	44
	9	946	4622	492.81	2847
	11	521	779	145.52	9
	17	710	1389	195.63	126
	18	1061	4103	386.75	690
	19	997	1316	132.00	23
	20	823	1967	239.00	22
	21	557	600	107.72	17
	23	753	1163	154.44	31
	26	99	299	302.02	10
	33	1106	1756	158.77	16
	35	723	807	111.62	16
	36	817	4088	499.14	2182
-----					
16 SEC. 29 CAS.		11885	27982	235.38%	6084

DTO.	CASILLA	PADRON	VOT. ABSOL	%	VOT. NUL.
II	2	322	347	107.76	12
	3	315	762	241.90	57
	4	756	1319	174.47	1051
	13	609	885	145.32	18
	14	648	1766	272.53	46
	15	339	657	193.81	13
	17	682	1137	166.71	26
	23	946	2029	239.83	10
	24	511	1204	235.61	27
	46	811	1962	241.92	7
	48	589	1450	246.17	28
	49	996	1872	187.95	40
-----					
12SEC	20CAS.	7524	15390	204.54%	1335

DTO.	CASILLA	PADRON	VOT. ABSOL.	%	VOT. NUL.
III	4	599	1068	178.30	14
	5	553	995	179.93	19
	10	224	244	108.93	14
	23	815	837	102.69	17
	26	448	631	140.85	5
	27	464	706	152.16	10
	28	610	720	118.03	23
	29	614	741	120.68	10
	30	893	1636	183.20	9
	31	598	2260	377.92	17
	41	517	864	167.12	638
	49	240	329	137.08	15
	53	572	624	109.09	20
	55	711	1533	215.61	26
	56	549	614	111.84	9
	60	794	871	109.70	6
	61	528	2824	534.84	28
	62	832	6257	752.04	236
18SEC.	31CAS.	10561	23754	224.92%	1116

DTO	CASILLA	PADRON	VOT. ABSOL.	%	VOT. NUL.
IV	8	677	793	103.84	356
	23	387	481	124.29	8
	24	211	527	249.76	3
	28	337	651	193.18	7
	35	547	634	115.90	4
	36	1173	1785	152.17	15
	37	867	909	104.84	19
	38	599	1320	220.37	966
	48	877	1008	114.94	24
	49	677	798	117.87	--
	50	574	954	166.20	17
	51	640	693	108.28	16
	54	781	1275	163.25	24
13SEC.	15CAS.	8347	11738	140.62%	1469

DTO.	CASILLA	PADRON	VOT. ABSOL.	%	VOT. NUL
XXI	1	784	921	117.47	124
	4	457	1203	263.24	16
	5	393	436	110.94	7
	7	417	638	153.00	26
	8	318	427	134.28	--
	9	487	923	189.53	24
	10	496	941	189.71	38
	11	676	2930	433.48	2059
	12	977	1226	125.48	24
	13	602	5869	974.91	89
	14	499	2074	415.63	131
	15	886	3959	446.83	52
	18	955	1186	124.19	12
	19	829	1065	128.46	17
	20	1006	2093	208.05	47
	22	453	1020	225.16	--
	26	487	739	151.75	32
	27	821	1168	142.27	11
	28	802	1299	154.49	26
	29	700	726	103.71	6
	30	537	2189	407.64	1625
	31	801	904	112.86	11
22SEC.	40CAS.	14383	33926	235.87%	4377

#### RESUMEN DE VOTACION

DTO.	PADRON	VOT. ABSOL	VOT. NUL	DIFERENCIA	
I	11,885	27,982	6,084	16,097	10,013*
II	7,524	15,390	1,335	7,866	6,531*
III	10,561	23,754	1,116	13,193	12,077*
IV	8,347	11,738	1,469	3,391	1,922*
XXI	14,383	33,926	4,377	19,543	15,166*
TOTAL	52,709	112,790	14,381	60,090	45,709
*Votos de mas sobre el 100% del padron, despues de restar los votos nulos.					

De un total de 135 casillas correspondientes a ochenta y una seccion electoral, en el municipio de Puebla, se introdujeron SESENTA MIL NOVENTA VOTOS, por encima de las listas de los padrones; de esos, fueron ANULADOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, legalizando un total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE SUFRAGIOS DE DUDOSA PROCEDENCIA. Restados a los noventa y tres mil quinientos setenta y cinco que se adjudicaron al candidato priista, da un total de tan solo cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis votos. Queda demostrado que perdio el PRI la eleccion municipal, frente a la candidata del PAN.

PRI: CANDIDATO MARCO ANTONIO ROJAS. VOTACION	93,575
	MENOS VOTOS DUDOSOS 45,709
	-----
	TOTAL VOTOS REALES 47,866
PAN: CANDIDATA ANA TERESA ARANDA DE O.VOTACION 56,894	

Lamentablemente en un sistema político no democrático, carente de respeto a las libertades individuales, su único criterio es el de resultados; a pesar de aparecer matemáticamente incoherente: La imposición se legaliza para cerrar el círculo de fraudes electorales de tipo institucional y de estado.

### 5.3.-PROBLEMAS EN OTROS MUNICIPIOS.

ACATLAN.-Se impidió la presencia de representantes del PRD, bajo el argumento que sus nombramientos no contaban con el sello y la leyenda "Estados Unidos Mexicanos" y una firma que no se especificó.

ATZITZIHUACAN.-Gente armada extraña al municipio rodeo la población para intimidarla.

AHUEHUETLA.-Se suspendieron votaciones por el presidente municipal para obligar a los representantes del PRD a salir del municipio, secuestrándolos posteriormente; inicio de votación a medio día y suspensión por tensión política.

AJALPAN.-El presidente del CME se declaró incompetente para resolver problemas planteados por el PRD, renunciando a su cargo.

AMOZOC.-En Chachapa se robaron las urnas donde ganaba el PAN.

CALPAN.-Altercado entre PRD, PARM Y PAN contra representantes del PRI, por el manejo fraudulento del padrón electoral.

CUAYUCA DE A.-Antorcha campesina impidió el paso a representantes del PRD a casillas.

LIBRES.-Detención de dos militantes del PPS por robo de urnas.

MAZAPILTEPEC.-Se omitió imprimir el emblema del PPS en las boletas de votación, solicitando la nulidad del proceso.

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS.-Se quemaron varias urnas.

TEHUITZINGO.-El candidato del PRI acompañado del presidente municipal, trasladaron a un grupo de personas casilla por casilla para que votaran. El presidente del CME entregó credenciales de elector a quien le enviaba el candidato tricolor <acto constatado por reportero de EL

FINANCIERO> Municipio territorio de AC, que le disputó el poder la CROM bajo el emblema del PRD.

TEHUACAN.-Acarreo de votantes en vehículos, renuncia de integrantes del CME.

TEXMELUCAN.-Relleno de urnas por panistas en tres casillas con detención de tres personas, falta de cómputo municipal dejando la decisión a la CEE.

TEPEACA.-Agresiones a la población por el ejército al defender una urna en la que se pretendió introducir dos mil boletas a favor del PRI autorizadas por el CME. Tal acción la organizó el candidato a diputado local. Como protesta fue cerrada la carretera Puebla-Tehuacan para exigir reconocimiento de triunfo al PAN.

ZAUTLA.-La votación se suspendió, simpatizantes del PAN y PRD se robaron tres urnas porque había votación sin credencial y golpes a un representante panista, además los miembros de las mesas directivas de casilla indicaban a los ciudadanos que emblema tachar.

## 6.-COMPUTO MUNICIPAL

En el analisis de elecciones locales anteriores, se ha dejado asentado que en la administracion que tiene el gobierno estatal sobre ellas, le permite la posibilidad de organizar los triunfos opositores y desactivar posibles movimientos desestabilizadores.

De acuerdo a la actividad de los CME de computar los votos municipales, permitio al PRI dar a conocer al dia siguiente los triunfos que reconocia a las oposiciones y contra cuales se inconformaria<sup>44</sup>. Por su parte el secretario Tecnico de la Comision Estatal Electora, una semana despues señalo que la oposicion habia ganado un total de veinticinco municipios, coincidiendo sus datos con los veintidos anteriores agregando SAN JUAN ATZOMPA, HUATLATLAUCA y CUAUTLANCINGO.

Como siempre se han legalizado los fraudes institucionalmente, el CME del municipio de Puebla llevo a cabo este acto oficializando los resultados, sin analisis objetivo de las inconformidades presentadas; de la impugnacion de setenta y ocho casillas, unicamente se anularon dos; en el compute de votos asentados en actas hubo anomalias que tambien no fueron tomadas en cuenta como: votacion inflada. Por ello, los representantes del PAN y PRD se negaron a firmar actas, en protesta ante la imposicion del organismo electoral. Asi fueron oficializados los resultados siguientes:

PRI=90077(54.56%),	PAN=58027(35.14%),	PFS= 1823(1.10%),
PRD=6586(3.98%),	FFCRN=7172 <sup>45</sup> (4.34%),	PARM=1406(0.85%),
VOTACION TOTAL: 165091 PADRON ELECTORAL MUNICIPIO 496694		
ABSTENCION	331603	66.77%
VOTOS NULOS	000000	

44 Aceptó la derrota en: CUAUTINCHAN (FFCRN), TEPEYAHUALCO (FFCRN), ALTEPEXI (PAN), COYOMEAFAN (PAN), ZINACATEPEC (PAN), CHAPULCO (PAN), SN. NICOLAS DE LOS RANCHOS (PRD), TULCINGO DEL VALLE (PRD), SN JOSE MIAHUATLAN (PRD), JUAN C. BONILLA (PFS), ZARAGOZA (PFS) Se inconformaría contra los triunfos en: STA CLARA HUITZILTEPEC, TOCHTEPEC, TLAOLA, JALFAN, JUAN N. MENDEZ, TEREYCO, JOLALPAN, TEXMELUCAN, TLALTENANGO, ATOYATEMPAN y TEHUACAN. El Financiera Puebla, 5 de diciembre de 1989.

45 Este dato pone de manifiesto la arbitrariedad sobre los votos: el 27 de noviembre el FFCRN reconoció el triunfo priista en el municipio de Puebla, se declaró tercera fuerza en el mismo con tan solo 1881 votos. El Financiera Puebla, 29 de noviembre de 1989. De la memoria electoral de la CCE, en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa en el municipio de Puebla este partido obtuvo un total de 2626 votos.



Cifra por demás que raya en el desaseo de la manipulación de resultados, al compararla con los cuadros anteriores de fraude digital. El FAN se propuso llevar a cabo actos de resistencia civil para cambiar los resultados adversos; sin embargo la ex candidatura panista no obstante manifestar que seguiría luchando hasta agotar el procedimiento legal con la resolución por parte del Congreso del estado, marco un nuevo rumbo, trabajar políticamente para que el abstencionismo disminuyera en las elecciones federales de 1991 y 1994. Aunque tacitamente parecía que se abandonó la lucha contra la imposición priista. Ana Teresa Aranda dentro de las acciones de resistencia civil impulsó un gobierno alterno EL AYUNTAMIENTO POPULAR<sup>46</sup>.

Los datos citados para Puebla, produjeron problemas para el reparto de los regidores por el sistema de representación proporcional, la solución pragmática se imponía. En estricto respeto a la ley electoral, la candidatura común PRD-PFS era inexistente porque no incluye la totalidad de la planilla, sino se redujo a la del primer regidor; por lo tanto al FAN le correspondían cuatro regidores y uno al PFCRN, agotando los cinco para el municipio de Puebla. Dejar sin regidor al PRD implicaba un verdadero desastre político ante la presencia y simpatía que tiene en la capital del estado; se subsano este problema sumando los votos del PRD y PFS, teniendo elementos para alterar el coeficiente electoral y tratar de arrebatarse un regidor al FAN:

1.-Si se eliminan los resultados del FARM y PFS, por no haber alcanzado en lo individual el 1.5% del total de la votación total emitida; LA VOTACION EFECTIVA HABRIA SIDO DE 71,785 y EL COCIENTE ELECTORAL DE 14,357 VOTOS. El reparto de regiduría habría quedado así: 4 al FAN y 1 al PFCRN.

2.-Si a la votación del PRD se agrega la del PFS, LA VOTACION EFECTIVA HABRIA SIDO DE 73,608 y EL COCIENTE ELECTORAL DE 14,721, con la ayuda de la ley al FAN se adjudicó 3 regidores, 1 al PRD y 1 al PFCRN.

<sup>46</sup> Fraile García dirigente estatal panista dijo "Si ganamos Puebla, pero la decisión política fue contraria a la voluntad popular". El Financiero/Puebla, 12 de diciembre de 1989. Empero, en el editorial "pulso político" del diario Cambio, era criticada la posición panista "para la ultraderecha poblana la democracia y modernidad consisten en que se les entregue el poder a ellos. Pero el FAN cometió graves errores: 1.-En ningún momento hicieron intentos serios por lograr la real unificación de su partido. Los viejos panistas se replegaron y se abstuvieron de participar en la campaña del municipio de Puebla; 2.-No dieron el apoyo logístico que su candidatura requería" Cambio, 4 de diciembre de 1989.

Empero la lucha de Acción Nacional llevó a que se le reconociera el regidor que le correspondía, el gobierno para corregir la irregularidad reformó el artículo 50 de la ley electoral para que el Municipio de Puebla contara hasta con SEIS regidores de representación proporcional<sup>47</sup>.

#### 6.1.-COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION.

Dentro de los cómputos se dió el de la circunscripción por la CEE. la alteración de votos a favor del PFCRN fue manifiesta, otorgandole DOS diputados por el sistema de representación proporcional. El PRD crítico tal situación como enrarecimiento del ambiente político, pérdida de credibilidad y legalidad del proceso electoral, acto intolerante y arbitrario del gobierno, matiza un fraude vulgar, además de ser un acto que forma parte de la política federal de golpear al PRD<sup>48</sup>. Este partido denunció el abultamiento en más de cincuenta y seis mil votos a favor del PFCRN para alterar la representación de la oposición en el Congreso Local.

El abultamiento de votos a favor del PFCRN y PARM era por demás evidente, si se comparan los resultados oficiales de la elección de diputados de mayoría con los de representación, observamos la administración de resultados para crear una oposición postiza de fraude institucional.

ELECCION	DIP. DE MAYORIA	ELECCION	DIP. DE REPRESENTACION
PAN	94,073 (15.40%)		95,420 (16.96%)
FRI	435,905 (72.38%)		328,995 (55.03%)
PPS	15,270 (2.50%)		23,559 (3.94%)
PRD	39,516 (6.47%)		53,353 (8.92%)
PFCRN	17,332 (2.83%)		77,339 (12.93%)
PARM	8,568 (1.40%)		19,087 (3.19%)
-----		-----	
TOTAL:	610,664		597,753

A excepción del PAN, el resto de los partidos de oposición se vieron favorecidos con votos administrados por el FRI. De haberse aplicado los resultados de mayoría las diputaciones de representación se hubieran repartido así: PAN=4 diputados; PPS, PRD, y PFCRN 1 DIPUTADO PARA CADA UNO. Porque la votación efectiva habría sido de 18618<sup>49</sup> votos y el cociente electoral de 23741 votos, que daba a Acción Nacional tres diputados con un resto de 22850 votos, al PRD daba un diputado con un resto de 15775 votos; al ser el resto mayor el del PAN le habría correspondido otro diputado más para dar cuatro en total.

<sup>47</sup> Periódico oficial de Puebla, 31 de julio de 1990.

<sup>48</sup> El Financiero-Puebla, 19 de diciembre de 1989.

Con la alteración de votos, el gobierno organizó la oposición en el legislativo, con una votación efectiva de 268758 votos, un cociente electoral de 38384, otorgando dos diputados al PAN, dos al FFCRN, y uno a cada partido político restante incluido el PARM:

#### 7.-CALIFICACION ELECTORAL

A).-Poder Legislativo: Los presuntos diputados tanto de mayoría relativa como de representación proporcional constituidos en Colegio Electoral, en tres sesiones cumplieron con el trámite formal para declarar válido el proceso en que fueron elegidos. Los futuros representantes de filiación panista en varias intervenciones solicitaron la apertura de paquetes para constatar los votos y fueron acusados por los priistas de ignorantes e incapaces de ganar elecciones.

De veintún distritos locales, solamente en uno se presentó recurso de queja -en el XIV con cabecera en Zacapoaxtla- por el PPS, pero fue rechazado por carecer de personalidad quien lo interpuso; en el resto no hubo mayor problema formal, corroborando la deficiencia técnica de las oposiciones en materia electoral, junto con interés exclusivo en las diputaciones de representación proporcional. Los presuntos diputados del FFCRN y el del PARM manifestaron en varias ocasiones su aprobación a los dictámenes, dada su relación hacia el gobierno y su partido legalizando la elección de diputados de mayoría y de representación proporcional frente a un fraude electoral mas de proporciones gigantes, característicos de los procesos poblanos.

#### 8.-CONFLICTOS MUNICIPALES

A nivel distrital se pudo consumar y legalizar el proceso electoral a pesar de las innumerables irregularidades que ayudaron al gobierno para administrar la conformación de la representación popular; pero a nivel municipal el fenómeno fue diferente. El gobierno estatal había declarado que los problemas municipales por razones electorales son de poca monta. La movilización de la sociedad civil demostró lo contrario, no se habían llevado a cabo las juntas municipales

49. Cfr. Acta de sesión pública de Colegio Electoral celebrada los días ocho, nueve y once de enero de 1990. Congreso del Estado. Los panistas en sus intervenciones carecieron del mas elemental fundamento, legal y documental, inclusive como medio de presión hacia José Luis Mantilla, presunto diputado del PAN- cuando se calificó su nominación de veintiocho votos obtuvo tan solo catorce, diez en contra y cuatro abstenciones.

en varias comunidades y estaba en suspenso los triunfos de las oposiciones y del mismo PRI<sup>50</sup>.

Para "solucionar" los conflictos poselectorales, al margen del derecho, el Congreso estatal integro una comision con los diputados: Jorge Jimenez Alonso, Celso Fuentes Ramirez, Juan Balderas. Politicamente era momento de corregir algunos abusos del fraude electoral y frenar la movilizacion ciudadana.

Ante planton de perredistas, el veintidos de enero se marco la linea de SOLUCION PRAGMATICA, en San Felipe Xochiltepec al PRD se le reconocieron tres regidores y el Sindico, con la posibilidad de obtener ademas el Agente Subalterno del Ministerio Publico y el Juez Menor y 5 para Tehuiztzingo se acordo un acuerdo para el 4 de febrero. Esta medida acelero un movimiento domino, porque municipios en donde no se habia seguido el tramite para pasar el filtro impuesto por el procedimiento contencioso, a traves de la movilizacion decidieron modificar la conformacion de sus autoridades locales. Inmediatamente el PRD sumo a su agenda los municipios de Piaxtla, Coatzingo, Coronango, Amozoc. Autoritarismo, corrupcion, pragmatismo desbordante e ilegalidad se pusieron en marcha para tapar el fraude.

El marco legal fue resquebrajado, se formalizo la concertacion como experiencia de sometimiento a las oposiciones; en el corto plazo se revitalizaron pero para las siguientes elecciones locales de 1992 pagaron un costo politico caro; no lo entendieron asi las dirigencias, hay que destacar lo novedoso que representa el dialogo que comienzan a sostener los actuales diputados con los partidos politicos y los candidatos del PRI, esto ha permitido ligeros avances que pueden ayudar a destrabar las pesimas relaciones que ha tenido el gobierno en los ultimos tres años con la sociedad civil. Las propuestas de un mayor equilibrio en la conformacion de los ayuntamientos de San Gabriel Chilac, Hueytamalco y Xochiltepec plantea en mejores terminos el problema de la democracia, la aceptacion de un plebiscito en

<sup>50</sup> Jolalpan, Huchuetla, San Gabriel Chilac, Tehuiztzingo, Coronango, Xochiltepec, Cuauyuca de Andrade, Soltepec, Zoquitlan, Zoquiapan, Zacapoaxtla, fueron declarados por el PRD como de situacion politica muy delicada. Por su parte el PAN reclamo triunfos en Calpan, Chiautla, Tepeaca, Puebla, Zautla, Tlalancaleca, Tlatlauqui y Amozoc.

<sup>51</sup> El Financiero-Puebla, 23 de enero de 1990.

Tehuiztingo es intento para darle solución a un problema de fondo<sup>51</sup>.

"Mientras en Guerrero es noticia que miembros de varios partidos o dos ingresen a un gobierno municipal o en Michoacan no tengan idea del como hacerlo, en Puebla tiene tres años -1987-1990- que regidores comparten los cargos de eleccion popular y cargos administrativos otros cuerpos no priistas. Ministerios Publicos subalternos, jueces menores, policias, jueces del registro del estado civil, controladores, tesoreros, secretarios de algunos ayuntamientos y juntas auxiliares, pertenecen por decision de las cupulas rectoras de los partidos a diferentes organizaciones politicas"<sup>52</sup>. Defensa a la medida de un pragmatismo perverso, por los beneficios que otorgo al PRI, ante militancias opositoras debiles de sustento ideologico que al termino de una administracion municipal fueron refundidas en las bases priistas.

Justificacion totalmente equivocada, porque para solucionar el problema habia que exigir la aplicacion de los principios de legalidad y objetividad del proceso electoral, respeto irrestricto al voto popular; no convertirse en complices del fraude a cambio de tajadas de poder, contribuyendo a la conformacion de ayuntamientos despojados de capacidad de gobernabilidad; gobiernos en manos de los funcionarios del Ejecutivo, erosionando la incipiente autonomia municipal.

La negociacion de las elecciones siguió bajo la presion de tomas de presidencias, plantones frente al Congreso y dialogo con la comision de este ultimo; así se fueron resolviendo mas conflictos poselectorales: Huehuetla se dio constancia de mayoria al PRD, aceptando sindico priista junto con tres regidores; en Jolalpan tambien se ratifico su triunfo. En Coronango, Hueytamalco y Coatzingo se reconocieron cuatro regidores en lugar de dos, ademas del sindico; en Soltepec lograron igualmente cuatro regidores. Con estos acuerdos se levanto el planton perredista con representantes de diecinueve municipios, El gobernador anuncio y ratifico el método de la concertacion para resolver las inconformidades<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> Ruiz García Gaudencio, negociador por el PRD dijo lo anterior en el artículo "Democracia y legalidad". El Financiero-Puebla, 23 de enero de 1989.

<sup>53</sup> Cambio, 16 de marzo de 1990. Quien fue Director General de Gobierno del estado al inicio de la administracion Pfiacolaista Cesar Musalem Jop escribio este texto.

<sup>54</sup> Anuncio hecho el 10. de enero de 1990.

También contribuyó a este tipo de soluciones los momentos que se vivían en la política nacional; el Regente del DDF había cuestionado la incapacidad de los gobernadores para resolver en sus lugares de origen los conflictos políticos e irresponsablemente dejar que se fueran a la ciudad de México. El gobernador dijo estar de acuerdo con el "debemos resolver los problemas en su lugar de origen". En el mismo sentido fue la posición del Legislativo: los poblanos resolvemos los problemas que nosotros mismos ocasionamos... a través del diálogo para preservar la tranquilidad en la entidad".

#### 8.1.-CALIFICACION DE ELECCIONES MUNICIPALES EN EL CONGRESO

El Congreso del estado conoció de veintinueve conflictos poselectorales. de ellos únicamente dieciséis fueron tramitados a través de recursos de reclamación; empero, la puesta en marcha de soluciones pragmático-políticas lo llevo a dictar resolución en los siguientes terminos:

MUNICIPIO	TRIUNFADOR	INCONFORME	RESOLUCION
Chignautla	PRI	PPS	improcedente.
Teziutlan	PRI	PPS	"
Tochtepec	PFCRN	PRI	"
Amozoc	PRI	PRD-PFCRN	"
Huatlatlauca	PFCRN	PRI	"
Sn. Juan Atzompa	PFCRN	PRI*	"
Chapulco	PAN	PRI	"
Mazapiltepec	PRI	PPS	"
Atempan	PRI	PPS	"
Sn Gabriel Chilac	PRI	PARM	"
Soltepec	PRI	PRD	"
Kochiltepec	PRI	PRD	"
Pantepec	PRI	PFCRN	"
Hueytamalco	PRI	PPS-PRD	"
Huehuetla	PRI	PPS	"
Cuautlancingo	PRI	PARM	"
Tepanco de Lopez	PRI	PARM	"
Tlaola	PRI**	PFCRN	"
Zacapoaxtla	PRI	PPS	"
Calpan	PRI	PAN	procedente
Jolalpan	PRD	PRI*	improcedente
Puebla	PRI	PAN	"
Tehuacan	PAN	PRI	"

\* El diputado Everardo Gaspar Vera se pronunció contra el triunfo del PFCRN de Atzompa, argumentando que "no debe tener ni una negociación mas el PRI con la

<sup>55</sup> Cambio. 4 de diciembre de 1989

<sup>56</sup> El Financiero-Puebla. 23 de febrero de 1990. Comentario del Diputado Celso Fuentes Ramirez.

oposición. Cuando se resolvió Jolalpan, Federico López Huerta indignado anoto que es aceptable llegar a los consensos con los partidos de oposicion, no asi a la negociacion de la voluntad popular como si fuera mercancía, lo que sucede en el dictamen a favor del PRD, partido que califico de mentiroso, y estúpido, porque fue un dictamen negociado, no consentido, por lo tanto concita a la violencia. El PRD obtuvo 1216 votos y el PRI 1328.

\*\*En el caso de Tlaola curiosamente se dió el triunfo al PRI cuando en principio se reconoció el Triunfo del PFCRN en datos de la CEE; lo que hace suponer consecuencia de la negociacion de municipios concentrados en la region de Tepeaca.

El Municipio de Calpan fue la salida política para evitar que el PAN triunfara en Tepeaca y se consolidara el corredor panista Texmelucan-Tehuacan; sin la existencia previa de recursos de protesta, queja y reclamacion; sino por la movilizacion y presión ciudadana, serian arrojados a la basura 752 votos del PRI y 622 del PAN. Al PRI se le concedieron la secretaria del Ayuntamiento, el juzgado menor y la Agencia subalterna del M.P.. Como testimonio de esta concertacion la estadística electoral de la CCE no registro un solo voto en este municipio marcando una abstencion del 100%.

## 8.2.-OTROS MUNICIPIOS EN CONFLICTO

Después de las resoluciones del Congreso, quedaron problemas en otros municipios, los cuales se resolvieron en la línea de la concertacion como se da cuenta a continuacion.

TEHUITZINGO.-Se resolvió el 22 de febrero de 1990 con el acuerdo del presidente del CDE del PRI y el delegado nacional de la CNC para que el ayuntamiento quedara integrado de

<sup>57</sup>El Financiero-Puebla, 9 de febrero de 1990.

<sup>58</sup>información que dió el presidente electo de filiación priista de Calpan, que ya tenía en su poder constancia de mayoría. Fraile Garcia dirigente estatal del PAN demandó una resolucíon apogada a derecho porque cubrió todos los recursos; pero en el orden del día para resolver reclamaciones por el Congreso no figuraba CALPAN, así lo confirmo el Oficial Mayor, aunque los panistas argumentaron que ese recurso lo había recibido el presidente municipal saliente el día trece de enero -cabe destacar su improcedencia porque no se interpusieron recursos de protesta- El Financiero-Puebla, 7 de febrero de 1990.

nueve regidores, cuatro al PRI más la presidenta<sup>59</sup>, cuatro al PRD más el síndico, al ex candidato perredista se le dio la regiduría de hacienda y al ex candidato priista la de gobernación. Solución a medias porque la intranquilidad social fue constante con remoción de autoridades.

CORONANGO.-En asamblea popular se designó nuevo presidente y síndico, aprobado por el Congreso, fuera de toda ley.

ATOYATEMPAN.-A través de plebiscito se ratificó el triunfo al PFCRN, permaneciendo la inconformidad de parmista y priistas. El origen del problema se dio en el proceso de selección interna del PRI por considerar una imposición del candidato<sup>60</sup>, declarando lo vecinos que no están contra el PRI, sino contra la planilla que impuso que encabezaba un ex candidato del PARM en 1986.

TEPEACA.-Se llegó a un acuerdo con el PAN otorgándole cuatro regidurías en lugar de una.

SANTA CLARA OCUYUCAN.-El problema inicia en el proceso de selección interna del PRI. El grupo que controla la presidencia (Familias Faez, Becerril, Fragozo y Varela), gana con su candidato Ezequiel Flores acusado de falta de residencia, nombrado por el líder de la CROM Eleazar Camarillo. Aparece como grupo opositor al cacicazgo local Federico Olivos que pide nulidad del proceso de selección interno, ante la nula respuesta priista acudio a AC. Empero el 21 de enero de 1990 fue asesinado Pascual Chilchoa partidario de Olivos, por lo cual se tomó la presidencia y se llegó a una negociación: Ezequiel Flores se queda como presidente y al grupo de Olivos<sup>61</sup> se le otorgan tres regidores, el síndico y el juez menor.

SANTIAGO MIAHUATLAN.-Fue tomada la presidencia por inconformes del proceso de selección interna del PRI, para solucionar el conflicto a un mes, se le concedieron dos regidores al grupo perdedor de la selección interna.

<sup>59</sup> Cecilia Hernández, quien había sido delegada del PRI en el distrito de Acatlan, pero con el inconveniente de no cumplir con el requisito de elegibilidad de ciudadana poblana, es originaria del estado de Chiapas.

<sup>60</sup> Acusado de tener antecedentes penales, Proceso 113/87, juzgado 7o penal de Puebla, así como algunos integrantes de su planilla como Guillermo Méndez sentenciado por homicidio en Chiautla, Cambio, 7 de febrero de 1990.

<sup>61</sup> Mastreta, Sergio, "Cronica de una pugna", Cambio, 19 de marzo de 1990.



VICENTE GUERRERO.-Se acordó llevar a cabo un plebiscito para terminar el conflicto, es un municipio controlado por el cacicazgo de Amador Hernandez y la familia Romero de Tehucan.

AJALPAN.-Fue destituido el presidente municipal despues de permanecer la presidencia tomada, en asamblea se nombro nuevo presidente de filiacion priista junto con tres regidores y el sindico, mas tres del PAN y dos del PRD.

PUEBLA.-Como consecuencia del fraude electoral cometido en contra de la exdirigente nacional de la ANCIFEM y para no seguir soportando procesos electorales de opereta, en los que no se respeta la voluntad popular, ni para dejar que el PRI y su presidente impuesto se legitime ante la poblacion decidio encabezar UN CABILDO POPULAR. Su objetivo estaba encaminado a llevar a cabo un proceso de fiscalizacion de las autoridades impuestas en el ayuntamiento, junto con la gestoria en beneficio de la ciudadanía y hacer propuestas viables de solucion a los problemas del municipio.<sup>62</sup> Este Cabildo popular tomo posesion el mismo dia del Ayuntamiento formal, junto al Palacio municipal de Puebla, sus sesiones fueron cada quince dias, y los regidores de representacion proporcional se convirtieron en puente entre aquel y el cabildo legal para obtener resultados.

Lamentablemente para la dirigencia estatal panista, en 1991 politicamente el proyecto se habia desgastado, era momento que su presidenta tuviera una salida honrosa; asi se abrio el camino de la diputacion federal. A su vez quien fuera presidenta del cabildo popular, por el contrario, esta completamente segura de la aceptacion y efectos que provooco este acto de resistencia civil de no violencia activa, sin embargo no se le dio continuidad al mencionado Ayuntamiento popular ante el advenimiento de la candidatura.<sup>63</sup>

<sup>62</sup> Las tareas del cabildo popular fueron concentradas en la gestoria ante la tesorceria municipal y la paramunicipal Sistema Operador de Agua Potable, para reducir tarifas en el cobro del impuesto predial y derechos de agua. Por otra parte, contribuyo a la discusion y propuestas de proyectos alternos para solucionar problemas del municipio: destaca el de pavimentacion.

<sup>63</sup> Entrevista a Francisco Fraile Garcia, Presidente del CDE-PAN y a la Dip. Fed. Ana Teresa Aranda. Diciembre de 1994.

F.-ELECCIONES DE 1992  
REPRESION NORMATIVA

1.-PREAMBULO ELECTORAL.

Las elecciones poblanas del año de 1992, sufrieron la embestida de la política dinosaurica priista nacional; reestructuración del calendario electoral; fin a las concertaciones; y congelamiento de la reforma política poblana. Por otra parte, a nivel local se vivió una acelerada descomposición/depuración del PRI y profundización de las divisiones internas de las oposiciones.

a).-CALENDARIO ELECTORAL.-Para 1992 en todo el país estuvieron en juego once gobernaturas, doscientas veinticinco diputaciones y mil ciento cuarenta y dos alcaldías; la Secretaría de Acción electoral priista se planteó como meta ganar la titularidad de los gobiernos estatales, por lo menos el cincuenta y uno por ciento en la votación y la mayoría calificada de las legislaturas. Por interés del PRI y no de cada entidad federativa se homologaron fechas electorales en dos bloques; Puebla fiel al centralismo político, el gobierno realizó las adecuaciones legislativas para reducir en dos semanas la fecha de la Jornada electoral del último domingo al segundo del mes de noviembre del año de la elección.

b).-NO MAS CONCERTACIONES.-La solución pragmática a conflictos poselectorales en los estados de Guanajuato, San Luis Potosí y Michoacán, produjeron presiones sobre el gobierno federal y el PRI en el mes de octubre; la respuesta

<sup>1</sup>La primera elección para el 2 de agosto para Baja California, Michoacán, Jalisco, Zacatecas, Campeche, Durango, Oaxaca, Veracruz, Chihuahua, Aguascalientes; para el 6 de noviembre se propuso Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala. No se respetó en todos los casos esta propuesta, ejemplo Tlaxcala. El Nacional, 23 de enero de 1992.

<sup>2</sup>Fueron reformados los artículos 121, 122, y 149 de la Ley estatal electoral.

<sup>3</sup>La Coordinadora de Cámaras y Asociaciones del estado de Michoacán, cuestionó las negociaciones en el D.F., ue obligaron a Eduardo Villaseñor Peña, a solicitar licencia como gobernador, argumentando violación a la soberanía estatal y burla a la voluntad popular. Desplegado en El Universal, 16 de octubre de 1992. Un día anterior, la iniciativa privada demandó reglas claras en los procesos electorales, para evitar problemas como los vividos en Michoacán, que desalientan la inversión por inseguridad para el dinero. Ibidem.

fue inmediata, poner fin a las llamadas concertaciones, respetando en todo momento los resultados salidos de las urnas como acto de civilidad e impulso de una concepcion economica de la democracia.

c).-FRENO DE LA REFORMA POLITICA .-Intentos de reforma politica estatal fueron anunciados antes de 1992<sup>4</sup> sin ningun resultado; solicito a los juristas poblanos hacer un analisis de la ley de la materia. En 1991 en el cuarto informe fue anunciada una nueva ley electoral<sup>5</sup> se creo una comision bajo la direccion de la Secretaria de Gobernacion el 23 de octubre de 1991. Por convenir a interes del partido Revolucionario Institucional, y de manera particular a su candidato a la gubernatura, el proyecto de ley fue congelado por el Legislativo subordinado a intereses partidistas.

d).-DESCOMPOSICION/DEPURACION PRIISTA.-La renuncia de militantes al PRI, cobro dimensiones insospechadas, ante un organismo politico incapaz de satisfacer los reclamos democratizadores reales de la sociedad; la imposicion, autoritarismo, intransigencia de las dirigencias, procedimientos de seleccion interna antidemocraticos, movilizó a la ciudadanía utilizando otros partidos; de manera particular al PAN, EL bipartidismo rompio los cimientos regionales de no más de diez municipios importantes, para convertirse en un fenomeno estatal consolidado en las elecciones federales de 1994.

e).-OPOSICIONES DIVIDIDAS Y DEBILES.-Influyó como siempre las divisiones internas de las oposiciones, el PAN producto de

<sup>4</sup>El gobernador Piña Olaya el 25 de septiembre de 1989, considero que los partidos de izquierda tenian razon de crear un tribunal estatal electoral, hacer otras reformas para innovar el sistema estatal electoral. El Financiero-Puebla, 26 de septiembre de 1989. p. 1.

<sup>5</sup>IV informe de gobierno. A efectos de regular los comicios internos en nuestra entidad federativa, y en consonancia con las reformas electorales federales, me propongo enviar en breve plazo una iniciativa de ley electoral para el estado de Puebla, que someteré a la consideracion de este honorable Congreso.... Enero 15 de 1991.

<sup>6</sup>El 10. de junio de 1992 el Lic. Manuel Bartlett, ex-Secretario de Gobernacion, ex-aspirante a la candidatura a la presidencia de la Republica en 1987, ex-Secretario de Educacion Publica y ex-responsable especial del programa solidaridad en Puebla, fue destapado tradicionalmente como candidato a gobernador de Puebla por el PRI. En ese mismo mes de junio -el 27- el gobernador dijo "No depende de mi voluntad que haya nueva ley electoral para Puebla" "columna del REPORTERO" Cambio, 29 de junio de 1992.

una lucha interna a nivel nacional tuvo sus repercusiones en Puebla, fueron destituidos los denominados "tradicionales"; en la elección del presidente del Comité Directivo Municipal panista de la ciudad de Puebla se dio un enfrentamiento a golpes, nuevamente entre tradicionales y neopanistas con repercusiones en el futuro trabajo electoral de la capital y otros municipios como Acajete, Texmelucan, Tehuacan y Tepeaca entre otros.

División mostrada en la asamblea estatal para nombrar su Consejo, asistieron treinta delegaciones; ante un intento de unidad, este organismo fue repartido por partes iguales entre neopanistas y tradicionales. Frente al proceso local electoral, los problemas internos blanquiazules no había aminorado; la presidencia del comité directivo estatal la disputaron Francisco Fraile y Teodoro Ortega, representando las dos corrientes<sup>10</sup>.

El FDR no tenía una estructura territorial sólida, su soporte son grupos: Corriente Revolucionaria de masas, conformada por el Frente Cívico, grupo Atlixco, grupo de la mixteca y personas del D.F.; Corriente 19 de Julio; Corriente Socialista. El gobierno para profundizar la división, negociaba por separado con cada una de las distintas expresiones.

División que dio dos convenciones y dos precandidatos a la gubernatura<sup>11</sup>, sus efectos en los comicios locales fueron darinos sujetos a las estrategias muy particulares de cada grupo. División que facilitaba el triunfo priista, la represión gubernamental y desmovilización política; su candidato oficial a gobernador reconoció la infiltración de elementos progubernamentales en el PRD, para crear conflictos

<sup>7</sup>El CDE del PAN excluyó a siete dirigentes panistas: Rosalía Ramírez, Alejandro Cañedo, Benítez, Pedro Soto, Irma Temoláin, Jesús Bravo Cid de León, Teodoro Ortega y Juan José Medrano. Cambio, 17 de enero de 1992.

<sup>8</sup>Cambio, 24 de febrero de 1992. Entre golpes, el PAN eligió a Jorge Ocejo como presidente del comité municipal con 231 votos contra 123 para Manuel Castillo Miranda.

<sup>9</sup>Veinte consejeros para los tradicionales y veinte para los neopanistas. Cambio, 27 de abril de 1992.

<sup>10</sup>El Universal Puebla-Tlaxcala, 2 DE JULIO DE 1992. Aun no se resolvía la situación de Teodoro Ortega por el CEN.

<sup>11</sup>Cardozo Rivas, Alfredo, "Crisis y lucha por el poder en el PRD". Cambio, 8 de noviembre de 1991.

<sup>12</sup>Cambio, 29 de junio de 1992.

e informar de las actividades perredistas al gobierno. La existencia de tres oficinas estatales, una para cada corriente: revolucionaria de masas, socialista, e independiente, obedecen a un problema de identidad individual que no genera mayores conflictos.<sup>13</sup> Empero, en plena lucha por la solución de problemas poselectorales se promovió la expulsión de alrededor de treinta perredistas de la corriente socialista por haber participado como candidatos o representantes de otros partidos.<sup>14</sup>

El PFCRN en su asamblea estatal para designar candidato<sup>15</sup> a gobernador, cuestionó el trabajo del dirigente en el estado, acusado de promover la división interna del partido. Y en el seno del PARM, a quien fuera su diputado local Sergio Guzmán Ramos, prácticamente se le expulsó y obligó a participar como candidato independiente a presidente municipal por Puebla.

Es cierto que a partir de 1988 a la fecha el sistema de partidos en México ha sufrido cambios importantes, que se ha venido consolidando un tripartidismo nacional, con un bipartidismo regional en varios de los lugares del país. Sin embargo, al analizar las elecciones municipales de un estado como Puebla, salta a la vista cuán débil aparecen las oposiciones ahí<sup>16</sup>; fenómeno causa y efecto de órganos estatales de los partidos no profesionalizados y burocratizados que concentran sus actividades en la capital del estado.

La presencia opositora se ha venido dando en determinadas regiones, con la incapacidad para avanzar en terrenos nuevos y consolidar triunfos locales; El PAN se concentra en los centros urbanos: La Ciudad de Puebla, Texmelucan, Cholula, Atlixco, Tehuacan y Teziuclan. En 1992 con la incorporación de ciudadanos de Acatzingo y Huauchinango, se inició la consolidación en las zonas de Tepesaca y La Sierra Norte. El FDR aunque cuenta con imparidad en todo el territorio, su presencia mayor está en las zonas de Puebla, Atlixco, Izucar, Acatlan, Huauchinango, Tehuacan, Tecamachalco, Texmelucan, Acajete y Los Reyes de Juárez de reciente adhesión.

<sup>13</sup>El Universal Puebla-Tlaxcala, 19 de octubre de 1992.

<sup>14</sup>Cambio, 2 de diciembre de 1992.

<sup>15</sup>El Universal Puebla-Tlaxcala, 26 de septiembre de 1992.

<sup>16</sup>Las estructuras territoriales de los partidos de oposición más importantes: PAN con 32 delegaciones municipales y 25 comités municipales, lo que refleja una presencia en cincuenta y cuatro municipios. El PRD contaba con 60 comités municipales en la entidad; datos de 1992.

Los demas partidos muestran una regionalización muy limitada: el PPS pervive en Teziutlan y sus alrededores; el PFCRN en el sur de Tepeaca, la mixteca y sierra norte, el PDM en Izucar y el FARM en franca extincion.

Este regionalismo no corresponde en la realidad con el número de planillas registradas; ha sido practica de los partidos pequeños inscribir candidatos fantasmas que renuncian por presiones gubernamentales o por el contrario no hacen ningún trabajo politico-electoral y menos asisten a votar; registros ficticios para justificar el arribo a la legislatura por el principio de representación.

## 2.-CANDIDATURAS

### a).-A GOBERNADOR.

Los candidatos a gobernador para el estado, por partido fueron:

PRI-PFCRN	Manuel Bartlett Diaz.
PPS	Jesus Antonio Carlos Hernandez.
PARM	Ernesto Cruz Quintas.
PRD	Antonio Tenorio Adams
PAN	Ricardo Villa Escalera.

El PRI como partido de estado, inicio la campaña de gobernador con actividades gubernamentales de su candidato en calidad de coordinador especial del programa nacional de solidaridad a principio del año de 1992, siguiendo el ritual de este partido, ungió a su candidato formalmente el primero de junio. La campaña de esta candidatura tambien se llevo a cabo en la mas ortodoxa experiencia partidista, con la novedad del arribo de empresarios

El candidato a gobernador del PAN, por segunda ocasion fue el industrial Ricardo Villa Escalera; unico opositor que hizo campaña intensa recorriendo el territorio poblano, su presencia fortalecio las campañas municipales de los candidatos producto de los desprendimientos priistas.

<sup>17</sup>El PARM registró planillas en Chiautzingo, Domingo Arenas y Acatzingo entre otros municipios; pero obtuvo resultados que reflejan la inscripcion de planillas fantasmas. En Chiautzingo obtuvo 11 votos, en el segundo municipio 7 votos, y en Acatzingo 9, todos abajo del total de miembros que integran una planilla que son 16 ciudadanos.

<sup>18</sup>Como Humberto Ponce de León Ahumada expresidente del Consejo Coordinador Empresarial, convertido en secretario tecnico de la Fundacion Cambio XXI.

Reconoció la endeble estructura territorial de su partido y falta de profesionalización político-partidista de la militancia como barreras que detienen la llegada al poder; junto con la desigualdad de recursos y falta de apertura de los medios de comunicación masiva.

b).-A DIPUTADOS DE MAYORIA

Dentro de las candidaturas de mayoría relativa, los partidos hicieron los siguientes registros:

PAN	22	100.00%
PRI	22	100.00
PPS	21 (110.)	95.45
PRD	20 (140 y 170-No)*	90.90
PFCRN	22	100.00
PARM	22	100.00

\*No se registraron los candidatos por errores en documentación.

Candidaturas comunes PRD-PARM cuatro (distritos 80., 90., 110., y 190.). PPS-PFCRN-PARM una (100.). PPS-PRD una (180.). PRD-PFCRN una (200.). El PRI respeto las cuotas<sup>20</sup> de poder a sus sectores, poderes caciquiles, y empresarios.

c).-A REGIDORES Y SINDICOS.

El cimiento de las elecciones para elegir gobernador y diputados son las elecciones municipales, en ellas descansó todo el trabajo electoral y la infraestructura humana para el éxito o fracaso; por ello el interés y control en la designación de candidatos a puestos de presidente municipal, cuerpo edilicio y síndico por el PRI. La movilización de la sociedad civil cada vez exigente, conciente y crítica, demandó una vez más la democratización de este espacio de poder político. Como respuesta el PRI impulsó otro ensayo "democratizador".

<sup>19</sup>La información periodística sobre las actividades de campaña de Villa Escalera, se reducen a sus actividades en la ciudad de Puebla, y a comentarios de entrevistas en la radio de la capital; el diario Universal Puebla-Tlaxcala, fue el único que cubrió algunas giras.

<sup>20</sup>En los distritos con cabecera en la ciudad de Puebla (10., 40., y 210.) en 1989 fueron candidatos Rodolfo Budib Lichtle, Rafael Cañedo Benítez y Eduardo Cue Moran como representantes de la iniciativa privada; para esta elección se propuso a José Luis Abed Cesin, Valentín Díez y Fernández, y Rafael Posada Cueto, por el mismo sector.

La consulta directa a las bases convertida en primera vuelta electoral en 1989, dio como resultado: abstencionismo, contradicciones interpretistas e ingobernabilidad en varios municipios. La solución pragmática de esos conflictos junto con los poselectorales, dejó un estado permanentemente en movilización e intranquilidad social.

En 1990 se llevó a cabo la XIV Asamblea Nacional del PRI, que reforma sus estatutos para entrar en vigor en 1991; creando un nuevo organismo de dirección partidista intermedio entre la Asamblea Nacional y el CEN -el Consejo Político- en sustitución del Consejo Nacional. Se conformaron similes a nivel estatal, distrital y municipal. En el estado de Puebla, con escasa información se integraron los consejos políticos municipales como órganos decisivos y sustitutos de las convenciones para elegir "democráticamente" a las planillas.

Con la figura del consejo político municipal y ante la inexistencia de padrones de militantes, de reconocimiento formal a organizaciones nuevas con excepción de las tradicionales como campesinos organizados por ejidos y obreros de sindicatos no independientes; este organismo se instrumentalizo por las autoridades municipales y caciques para fabricar la imposición de candidatos a espaldas de la sociedad. En respuesta la comunidad demandó consulta a la base<sup>21</sup>, no se puede hablar de militantes porque en los municipios poblanos en el supuesto de existir padron del PRI estos no se utilizan, permitiendo participar en los procesos internos al conjunto de la sociedad; acción que contribuye a restaurar divisiones anteriores, pero también a iniciar otras<sup>22</sup> producto de procedimientos carentes de confianza.

Previo a la convocatoria para el registro de candidatos, de manera verbal se acordó el procedimiento de "selección interna" del PRI sin reglas claras, ni procedimiento específico; se impuso el interés de las autoridades municipales y de los caciques locales, lo cual generó la erosión más importante que haya tenido el partido Revolucionario Institucional en Puebla en los últimos años.

<sup>21</sup>Los municipios acostumbrados a los procesos de selección interna vía plebiscitos, o mediante proceso electoral municipal "interno" reclamaron el mismo procedimiento. Ver desplegado de Rafael Tlatecpa Guerrero de Ahuehuetitla, El Sol de Puebla, 6 de julio de 1992.

<sup>22</sup>En el municipio de Sochtepec durante el proceso de selección interna, por inconformidad de priistas se registró una planilla con la siglas del PRD; este fue un municipio conflictivo, para restaurar la división fue anulada la oposición convirtiendo a su dirigente en candidato a presidente municipal por el PRI.



En la elección que nos ocupa, se dieron una serie de desprendimientos por irregularidades en el proceso de selección interna del PRI, que beneficiaron principalmente al PAN<sup>23</sup> al PRD. La desbandada se inició en Acatingo hacia el PAN<sup>24</sup>, ante decisiones autoritarias y no democráticas de la dirección priista; otras poblaciones hicieron lo mismo, como único recurso para luchar por el poder municipal y enfrentar las imposiciones priistas y de los caciques; como respuesta a procedimientos fraudulentos y antidemocráticos en el seno del PRI. Ante tal decisión ciudadana, el dirigente estatal panista pidió respeto político a los priistas que se estaban afiliando a su partido<sup>25</sup>.

En las zonas más atrasadas se pudo contener la deserción priista recuperando la simpatía ciudadana; en Tepexi de Rodríguez la división se dio por la mala administración municipal y por imposición del candidato a presidente municipal. En este municipio el candidato a gobernador Bartlett, llamo a la unidad a quienes jugaban con siglas de la oposición, resignando el grupo disidente que se había cobijado en el PAN<sup>26</sup>.

23. El Universal Puebla-Tlaxcala. 2 de septiembre de 1992.

24. Declaraciones de Francisco Fraile García, 4 de septiembre de 1992. Al PAN se incorporaron ciudadanos de Acatingo, Serdán, Tianguismanalco, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Esperanza, El Seco, Ixtacamaxtitlan, Huauchinango, Xicotepac, Libres y Tecamachalco entre otros. Al PRD, se adhirieron expriistas de los Reyes de Juárez, Huixtociotla, Guadalupe Victoria, y Serdán. La prensa documento problemas internos del PRI en: Acajete, Acatlan, Acatingo, Ahuazotepac, Altepexi, Amozoc, Atlixco, Ayotxoco, Coxcatlan, Cuautempan, Cuautlancingo, Cuetzalan, Serdán, Chiautla, Chacocucuatla, Chignahuapan, Chignautla, Chilchotla, Eloxochitlan, Fox, Z. Mena, Huauchinango, Hueyapan, Izucar, Juan Galindo, Nopalucan, Ocoyucan, Oriental, Pantepac, Petlalcingo, Quecholac, Lara Grajales, Los Reyes de J., San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, Xoxtla, El Seco, El Verde, Miahuatlan, Tecamachalco, Tehuiztlingo, Tepeaca, Tianguismanalco, Tlacuilotepec, Tlahuapan, Tlatlauqui, Xiutetelco, Yaonahuac, Zacapoaxtla, Zinacatepec, y otros ocho municipios. Vid PAN. Puebla noviembre 92, Sufragio efectivo? Ed. P.A.N., Puebla, México, 1992.

25. El Sol de Puebla, 23 de octubre de 1992. Inclusive se deduce la supuesta existencia de presiones para que un total de 47 planillas renunciaran a participar en las elecciones, de acuerdo a una declaración del Presidente de la CEE, que el 4 de noviembre a través de la prensa informo como ultimo día el 6 de noviembre para ratificar o rectificar las solicitudes. Cambio, 5 de noviembre de 1992.

En otros municipios la experiencia de liberación política a través del poder municipal dio fuertes batallas, la Organización Independiente Totonaca(OIT) en alianza con la corriente socialista del PRD, en el municipio de Huehuetla enfrente al PRI y a los caciques; espacio donde los indígenas mediante la legalidad electoral buscaron recuperar el poder municipal de manos de las familias Posadas, Gonzalez Huerta, Lobato Ortuño y Sanchez Gutierrez, que mantuvieron bajo control este lugar por mas de sesenta años hasta 1989.

Con este gran movimiento preelectoral, el registro de planillas quedo de la manera siguiente:

PARTIDOS	No. PLANILLAS	% DE 217 MPOS.
P.A.N.	67	31.97
P.R.I.	217	100.00
P.F.S.	39	17.97
P.R.D.	108	49.78
P.F.C.R.N.	69	32.48
P.A.R.M.	95	43.77

595 planillas

FUENTE: Datos obtenidos de la información publicada por la Comisión Estatal Electoral.

MUNICIPIOS CON OPOSICION: 173 (79.23%)  
 MUNICIPIOS SIN OPOSICION: 44 (20.27%)

Para efectos comparativos con procesos anteriores, se anota el numero de planillas de la oposición para cada proceso electoral a partir de 1977:

PARTIDO	P	L	A	N	I	L	L	A	S
	1977	1980	1983	1986	1989	1989	1992		
PAN	25	31	40	43	39	67			
PFS	7	11	7	17	36	39			
PARM	14	7	-	8	36	95			
PCM	-	31	PSUM 35	2	PRD 109	108			
FST	-	52	33	42	48	FFCRN90	69		
EDM	-	3	6	20	-	-	-		
PRT	-	-	2	-	-	-	-		

Fuente: Publicación de planillas en Diarios por la Comisión Estatal Electoral. CDI=Coalición Democrática de Izquierda, de los partidos PSUM, PRT Y PMT.

### 3.-CAMPAÑAS POLITICAS

La campaña electoral giró entorno de las candidaturas al gobierno estatal, con cobertura de los medios de comunicación para los candidatos del PRI, solamente el Universal cubrió algunas giras de otros candidatos: en Puebla como ha sido tradicional, la prensa se convierte en agencia de publicidad del partido de estado, resaltando la imagen y tareas por insignificante que sean de los candidatos priistas. Hubo apertura de los medios a nivel regional, con noticieros radiofónicos en Huauclilla, Teziutlan, y Tehuacan; prensa regional también en esos lugares, haciendo referencia de las campañas desarrolladas ahí.

La diferencia de recursos utilizados por los partidos de oposición en relación con el PRI es muy amplia, a excepción de la capital del Estado, donde la lucha PRI-PAN cobro mayor intensidad con candidatos empresarios. En los municipios del interior, el PRONASOL fue el instrumento de intercambio del voto corporativo y clientelar; proyección de obras con fondos municipales, escuela digna, espacios educativos, junto con la entrega de despensas y un control ferreo sobre los familiares de los niños que gozan del beneficio de las becas "niños en solidaridad". Con este programa de política social, el PRI impulso triunfos fraudulentos en municipios donde la oposición creó escenarios de elecciones participativas y con rasgos de competencia.

El crecimiento opositor ha sido producto de resultados pragmáticos y circunstanciales, mas que de acciones previamente diseñadas. El objetivo principal de las oposiciones esta fincado en mantener sus trinos anteriores, sin preocuparles un avance mayor. Por ejemplo, el PAN apostó a triunfos en no mas de diez Municipios<sup>26</sup> aunque registro planillas en sesenta y siete. El PFCRN se concentro en mantener su poder en los municipios que gobiernan<sup>27</sup>, ademas de apoyar al candidato priista a la gubernatura. Y el PRD tambien busco mantener sus espacios de poder ganados años atras e intentar avanzar en aquellos producto de desprendimientos priistas.

<sup>26</sup>Puebla, Tehuacan, Amozoc, Cholula, Atlixco, Teziutlan, Huauclilla, y Acatlan. Cambia, 21 de abril de 1992.

<sup>27</sup>Huatlatlauca, Sn. Jua Atzompa, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Cuautinchan, Tochtepec, Atoyatempan, Sta. Clara Huitziltepec, Juan N. Mendez.

<sup>28</sup>El PFCRN decidió apoyar al Lic. Manuel Bartlett Díaz candidato a gobernador por el PRI, para lograr una mayor presencia estatal, y establecer un pluralismo democrático donde se termine con el fenómeno del bipartidismo. El Universal Puebla-Tlaxcala, 26 de septiembre de 1992.

Fue un proceso donde los hombres de negocios - los empresarios- hicieron su aparición abierta en los procesos electorales dentro del PRI; el candidato a la presidencia municipal por Puebla, hizo una invitación a este grupo social para hacer política dentro de las filas priistas; aclarando que no tenían porque ageronzarse, aprovechando la apertura e interés de ese sector<sup>29</sup>.

La estrategia priista se dio como parte de un equilibrio de fuerzas que enfrentó a candidatos panistas, muchos de ellos empresarios empezando por el candidato a la presidencia por Puebla expresidente de COPARMEX<sup>30</sup>. Ingresaron a la escena política del PRI hombres de negocios de la industria textil, restaurantera, automotriz, de plásticos<sup>31</sup>; sin anular las cuotas de poder corporativo tradicional a las organizaciones CTM, CROM, Sindicato del IMSS, SNTE.

#### 4.- JORNADA ELECTORAL

La jornada electoral presentó los vicios comunes de retiro a los representantes de los partidos de oposición de las casillas; acarreos de votantes en unidades de transporte colectivo de organizaciones corporativas del PRI -CTM-CNC, FROC-; carruseles en los municipios con riesgo de perderse; pago de cincuenta pesos por voto comprometido dentro del programa "COMPROMISO POLITICO" del PRI; cierre de casillas a las diecisiete horas con votantes aun formados; impedimento a tener acceso a los representantes de partido en el escrutinio y computo en las casillas; robo de urnas; llenado espurio de actas; etc.

Un testimonio importante lo reflejan el texto de un editorial que decía: "8 de noviembre... la noche cayo en Puebla (ciudad) y los reportes de violencia, con pasión cívica, robo de urnas, carruseles, policía desalentando a la ciudadanía, edificios particulares con boletas y documentación electoral, tinte de oscuro la esperanza que aun quedaba en la sociedad

<sup>29</sup> El Sol de Puebla, 16 de octubre de 1992.

<sup>30</sup> El candidato a presidente fue el Ing. Jorge Ochoa Moreno.

<sup>31</sup> La planilla del PRI por Puebla, se integro fundamentalmente por hombres de la iniciativa privada denominados "LOS HOMBRES DEL CAMBIO"; encabezados por el candidato a presidente Rafael Cañedo Benites, empresario de la radio; Alejandro Couttolena Villar, expresidente de la Camara Textil; Gregorio Gomez Cernichiaro, Abarrotero; Fernando Garcia Teruel, presidente de la Asociación de empresario textiles; Armando Mujica Paredalazar, presidente estatal de la Camara restaurantera; Roberto Herreras Morales, coordinador de los Servicios Aduanales de Puebla; entre otros.

civil, sobre la transparencia electoral... la duda en torno a la legitimidad de los candidatos electos, creció mas allá de lo que la gobernabilidad permite. Casi como el video denominado Fraude Electoral 1992, que el PAN difundió inclusive a nivel internacional a través de organismos de derechos humanos como la Organización Interamericana.

El Movimiento Ciudadano Por Elecciones Limpias y Confiables<sup>33</sup>, respecto a la Jornada electoral manifestó que los organismos electorales se integraron de tal manera que no se garantiza la imparcialidad; privó la ineficiencia y desorganización de los comicios; en la ciudad de Puebla habían quedado fuera del padrón 350,000 ciudadanos al 15 de octubre de 1992. De las 1,037 casillas ubicadas en el municipio de la capital del estado, observaron 156 con los siguientes resultados:

- 1.- 13% se instalaron en lugar distinto al señalado.
- 2.- 22% se abrieron extemporaneamente.
- 3.- 8% fueron cerradas antes de la hora señalada.
- 4.- 13% no se abrieron.
- 5.- 6% se impidió acceso o se expulsó a representantes de los partidos de oposición.
- 6.- 2% no se aplicó tinta a los electores.
- 7.- 24% llegaron los electores en caravanas autovilísticas.
- 8.- 19% aceptaron votos sin credencial.
- 9.- 11% electores con credencial no aparecieron en el padrón.
- 10.- 5% hubo electores que introdujeron tacsos de votos.
- 11.- 2% no se cancelaron los nombres de quienes ya votaron.
- 12.- 5% los funcionarios propician el tortugismo.
- 13.- 13% son auxiliares y promotoras del voto.
- 14.- 14% cuentan con asesores legales.
- 15.- 3% se intimida al elector en la casilla.
- 16.- 9% se hace propaganda partidista en la casilla.
- 17.- 8% no se respeta el voto secreto.
- 18.- 10% se induce el voto de los electores.
- 19.- 19% las boletas carecen de sello y/o firma de funcionarios electorales y/o firma de representantes partidistas.
- 20.- 9% no se aplicó en lugar visibles resultados de escrutinio.
- 21.- 14% se aprecia intimidación policiaca.

En el interior del estado las irregularidades fueron el denominador común, se mencionan a continuación las llevadas a

32. Analisis y opinion. El Universal Puebla-Tlaxcala, 10 de noviembre de 1992.

33. Movimiento conformado por distintas organizaciones sociales como: Puebla Verde A.C.; Consejo Coordinador Empresarial; U.A.F.; Universidad Realística; Universidad Iberoamericana. Colegio de Puebla. Hizo publico resultados de su observacion El Universal Puebla-Tlaxcala, 19 de noviembre de 1992.

cabe en algunos municipios:

Acatzingo, introducción de medio millar de boletas a través de carrusel en las casillas 3, 3 bis, 5, 5 bis, y 8, al momento de retirar a los representantes del PAN a una distancia de diez metros de la casilla por un lapso de una hora; acarrero de votantes en estas mismas urnas; violación al secreto del voto, y pago de cincuenta pesos por los votos del programa priista denominado "compromiso político"<sup>34</sup>.

Caxhuacan, impedimento a los representantes perredistas para observar el escrutinio, traslado de urnas a la biblioteca, extracción sin contabilización de las boletas a favor del PRD.

Cuetzalan del Progreso, nueve casillas se reubicaron; en casillas de Juntas Auxiliares el Juez de paz dirigió el voto; en seis casillas llegaron a votar en caravana en camiones de volteo. No concuerda el número de votantes con el de votos, votaron 4,117 personas y aparecieron 5,044 votos.

Huehuetla, hubo 15 observadores electorales que cubrieron todas las casillas; fueron elecciones históricas por ser las primeras que se realizan en forma correcta en este municipio (ganó el PRD).

Olintla, se impidió a representantes del PRD vigilar las urnas bajo el argumento que la planilla había renunciado en plenos días antes<sup>35</sup>.

Pahuatlan, enfrentamiento a balazos entre priistas y panistas con saldo de cuatro lesionados, quema de urnas.

Piaxtla, enfrentamiento a golpes entre priistas y frentecardenistas, quema de votos.

San Pedro Cholula, cerca del 80% de casillas abrió tres horas tarde, votación sin credencial, violación al secreto del voto, el candidato a presidente municipal por el PRI y ex-gobernador Alfredo Toxqui realizó proselitismo en casillas.

<sup>34</sup>En este municipio que por vez primera había roto el sistema de partido único, contó con la presencia intimidante de la policía judicial y la llegada de autobuses que trasladaban cupos completos de personas ajenas al municipio para votar en diferentes casillas, con credenciales no destruidas y conservadas para los carruseles.<sup>54</sup> calcula la introducción ilegal de quinientas boletas a favor del PRI.

<sup>35</sup>En este municipio se presionó al candidato a presidente municipal por el PRD Manuel Vega López y a los integrantes de su planilla, con amenaza de muerte; por esta causa permaneció fuera de la población hasta pasadas las elecciones.

San Andrés Cholula, se rechazó a la mayoría de los representantes de los partidos de oposición por los presidentes de casilla, argumentando anomalías en sus acreditaciones (estrategia de fraude electoral de las mas añejas).

San Juan Atzompa, se suspendió la votación porque el presidente municipal de filiación frentecardenista se dedicó a realizar proselitismo político a favor del candidato de su partido. La suspensión fue preventiva de un enfrentamiento armado entre PRI y PFCRN, se nombro Consejo Municipal por tres años, violando la ley, en lugar de convocar a elecciones.

Teotlalco, a representantes del PRD se les impidió observar el escrutinio, según las autoridades por "no acreditarse a tiempo".

Tianguismanalco, gente de la CROM que apoyó al candidato priista robaron las urnas y las rellenaron con votos para su partido.

Xayacatlán, la planilla priista renunció en bloque debido a rechazo de la base de su partido.

Xicotepec, intimidación y amenaza por individuos armados con metralletas propiciaron clima de tensión, militantes panistas agredieron a diversas personas en las casillas 12, 7 y 5.

#### 4.1.-COMPUTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES.

En el municipio de Puebla fue el PAN el único en protestar la jornada electoral de 478 casillas, 46.09% de las 1,037<sup>36</sup>; para justificar el presidente del CME el futuro rechazo a las protestas panistas, que de daries tramite conforme a derecho significaban la anulación de la elección- argumento que los recursos se interponen por sistema. Como ha sido tradicional el PPS acuso al PAN de chantaje al gobierno para que se le diera el poder municipal de Puebla.

El fraude electoral en el municipio de Puebla, como en otros del interior del estado se consumo una vez mas por los organismos electorales a disposicion del gobierno y el PRI. Como en otras elecciones toda protesta a traves de mayoría de votos se declara imprecendente por falta de pruebas suficientes y con ello se legalizan los resultados, que practicamente a partir de ahí se convierten en inmodificables.

<sup>36</sup>El PAN impugnó los resultados de 133 casillas en el distrito 1o., 89 en el 2o., 84 en el 3o., 64 en el 4o., y 108 en el 21o.

En el Municipio de Puebla se oficializaron por el CME los resultados siguientes:

PAN= 79,043 VOTOS; PRI= 130,696 VOTOS; PRD= 7,193.

Con tales cifras se conformó un ayuntamiento tripartidista, diecisiete regidores del PRI, cinco del PAN y uno del PRD<sup>37</sup>. No se administraron los resultados para favorecer a otros partidos como en elecciones anteriores. El candidato a presidente municipal por el PAN Jorge Ochoa Moreno a diferencia de sus antecesores, no impulsó ningún acto de resistencia civil para protestar por el fraude. El video que gravó la imagen de las irregularidades y fraude electoral en Puebla, fue llevado a Washington por el ex candidato a gobernador Ricardo Villa Escalera; la recolección de firmas en el zocalo de la ciudad de Puebla la impulsó el comité de campaña, demostrando la ciudadanía poco interés<sup>38</sup>. Solo fueron recabados 25,000 apoyos<sup>39</sup> 31% del total de votos.

El proceso de lucha poselectoral panista en la capital, también fue entorpecido por los expanistas tradicionales, cuya dirección declaró no consideramos que haya habido fraude, si lo hubiese, los partidos de oposición estuvieran

37 La memoria electoral de la CEE registra datos que varían muy poco con los oficializados: PRI= 132,552(60.31%); PAN= 79,935(36.04%); PPS= 3720(1.57%); PFCRN= 2273(1.02%); PARM= 2249(1.01%). Al otorgar cinco regidores a Acción Nacional por la forma de reparto de regidurías, que prescribe la ley en forma descendente, el PPS se quedó sin regidor.

38 Luis García Teruel presidente del centro Empresarial de Puebla -hermano de quien sería regidor, Fernando García Teruel-, llamo a poner fin a la lucha poselectoral; dijo que esta había dividido a las familias, llamo a la lucha por Puebla Cambio, 19 de noviembre de 1992. El objetivo priista con los llamados hombres del cambio se alcanzaba, poner de su parte a la iniciativa privada.

39 Quien impulsó este acto de repudio al fraude electoral y difusión de las irregularidades fue el coordinador de campaña Miguel Ángel Ramírez Corro, levantándose este evento el día 30 de noviembre. El Universal Puebla-Tlaxcala, 30 de noviembre de 1992.



exhibiendo las boletas de escrutinio. Además informaron que darían origen a un nuevo partido.<sup>40</sup>

El PAN perdió las elecciones en Texmelucan y Tehuacan; en el primer lugar fue como consecuencia de la división interna que produjo una emigración de militantes hacia el PARM. Su lucha dentro de otro partido fue justificada como consecuencia de lo que consideraron como "impedición" del candidato a la alcaldía. Los resultados electorales quedaron de la manera siguiente: PAN= 4.766    PRI= 12.174    PARM= 1.481.

En Tehuacán como ha sucedido a partir de la elección de gobernador de Guillermo Jimenez Morales, los candidatos al poder Ejecutivo local, hacen un esfuerzo extraordinario para que el segundo municipio en importancia quede gobernado por el PRI, fenómeno que sucedió de nueva cuenta en 1992 con la votación siguiente: PAN= 10,335    PRI= 19014, Aquí también contribuyó la desbandada de panistas tradicionales.

Diputados de Mayoría relativa; el PRI ganó en los veintidos distritos uninominales. Los partidos obtuvieron los siguientes resultados globales:

PRI= 605.332 (70.16%)	PAN= 166.217 (19.26%)
PPS= 18.526 ( 2.11%)	PRD= 54.231 ( 6.28%)
PFERN= 22.627 ( 2.62%)	PARM= 14.337 / 1.66%)

Diputados de Representación Proporcional; por vez primera existe una congruencia entre los resultados de las elecciones para diputados de mayoría relativa con los resultados para diputados por el sistema de representación proporcional.

PRI= 587.955 (67.62%)	PAN= 166.311 (19.12%)
PPS= 17.768 ( 2.04%)	PRD= 61.727 ( 7.09%)
PFERN= 21.672 ( 2.49%)	PARM= 14.002 ( 1.61%)

Correspondiendo al PAN cuatro diputados, PPS uno, PRD uno y PFERN uno. Al garantizar la ley electoral poblana un 24.13% de acceso a las minorías en el Poder Legislativo, el PARM se dejó sin representación popular, por la forma de reparto.

De acuerdo a los resultados anteriores, fue en las elecciones de 1992, la primera ocasión que el gobierno y el PRI, no modificaron los resultados de la votación para diputados de

<sup>40</sup> A pesar de tales declaraciones adjudicadas a Alejandro Cañedo y Rosalía Ramírez, el conyuge de esta Teodoro Ortega manipulaba a los panistas de Acajete, entablado negociaciones en la Secretaría de Gobernación para obtener otra regiduría más. (Entrevista al Ingeniero Hipólito Ramírez, candidato a presidente municipal en Acajete por el PAN).

representación proporcional con fines de administración de la presencia de las minorías en el Congreso local. Acción gubernamental que no debe entenderse como el camino hacia una democracia electoral plena, sino como resultado de la política nacional de alianzas legislativas entre el PRI y PAN que se reproduciría en Puebla; además contribuyó a sofocar la lucha poselectoral panistas al incrementar el número de diputados locales en un cien por ciento- de dos a cuatro-.

La coherencia de resultados de la elección para diputados de representación proporcional con los de mayoría, por otra parte viene a confirmar el abuso en la alteración de resultados por parte del gobierno, en todas las elecciones locales a partir de 1980 a 1989.

La ley electoral poblana sirvió de nueva cuenta para escamotear triunfos opositoristas. De veintitres municipios gobernados por la oposición en 1990-93<sup>41</sup>, se redujeron a tan solo trece en las elecciones de 1992: El PAN triunfo en Chapulco, Esperanza, Teziutlán y Yshualtepec; el PRD en San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Yaonahuac y Huehuetla; el PFCRN en Zinacatepec, Zaragoza y Amixtlán; mas el triunfo de las candidaturas comunes en Acatlán y Anicano.

Las inconformidades aumentaron considerablemente en relación a los últimos procesos electorales locales; mas de medio centenar de municipios mostraron desacuerdo con sus elecciones, esperando que el Congreso resolviera sobre las irregularidades<sup>42</sup>.

<sup>41</sup> Municipios gobernados por el PAN: Calpan, Attepeixi, Tehuacan, Coyomeapan, Chapulco, Zinacatepec, Texmelucan; PFCRN: Cuautinchan, Tepeyahualco, Tochtepec, Huittziltepec, Atoyatempan, Sn. Juan Atzompa, Juan N. Mendez, Huatlátlauca; PRD: Sn. José Miahuatlán, Huehuetla, Sn. Nicolás de los Ranchos, Tepexco, Jolalpan, Tulcingo, Juan C. Bonilla; PFS: Zaragoza.

<sup>42</sup> Los municipios que entraron en conflicto por reclamaciones presentadas fueron: Puebla, Sn. Gabriel Chilac, Koxtla, Tlahuapan, Atlixco, Tianguismanalco, Sta. Isabel Cholula, Acatzingo, Atoyatempan, Nopalucan, Los Reyes de Juárez, Sta. Clara, Huittziltepec, Izucar, Xochiltepec, Tepexco, Tlanepantla, Tlacotepec de E.J., Tochtepec, Petlatcingo, Anicano, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Guadalupe Victoria, El Seco, Cuetzalan, Cohetzala, Chietla, Ajalpan, Coxcatlán, Chapulco, Sn. José Miahuatlán, Ocotepec, Tuzamapan, de Galeana, Tetela de Ocampo, Teziutlán, Xitútelco, Amixtlán, Pahuatlán, Huauchinango, Xicotepec, Jalpan, Tlacuilotepec, V. Carranza, Cuayuca de A., Huatlátlauca, Ixcaquixtla, Juan N. Mendez, Molcaxac, Cuautinchan, Calpan, Coronango, Sn. Pedro Cholula.

#### 4.2.-FRENTE CIVICOS Y CANDIDATOS COMUNES .

Las oposiciones para hacer frente a la maquinaria del binomio PRI y Gobierno, utilizaron la figura de la candidatura común, como una forma de coalición económica, que se puede dar únicamente con el consentimiento del o los candidatos sin mayores trámites burocráticos. La experiencia del 6 de julio de 1988, se puso en marcha en varios municipios a partir de las elecciones de 1989; en ese proceso local electoral un total de cuarenta y un municipios tuvieron planillas con candidatos comunes, en ninguna participo Acción Nacional en ese año.

En las elecciones locales de 1992, el PAN acepta la candidatura común, no como una estrategia electoral de las dirigencias, sino como resultado de una inquietud de los ciudadanos, quienes buscaron las mejores actividades para convertirse en opción de acceso al poder venciendo al priismo; contribuyeron las experiencias en algunas entidades como San Luis Potosí, Tamaulipas, etc..

Cuarenta y cinco municipios impulsaron esta experiencia, con las combinaciones más heterogéneas<sup>43</sup>. Enemigos ideológicos irreconciliables como el PPS y el PAN, participaron juntos por decisión de sus simpatizantes. La candidatura común permitió el triunfo en San Pablo Anicano con la alianza PAN-PRD-PFCRN-PARM, y en Acatlán bajo las siglas del PAN-PPS-PARM.

En este tipo de coalición económica, los partidos políticos estuvieron sujetos a la voluntad de los ciudadanos organizados muchos de ellos previamente a través de Frentes Cívicos que integraron movimientos sociales de los municipios. Destacaron el Frente Cívico Huachinanguense, Frente Cívico Acateco, Frente Cívico Matamorense, y varios que recibieron la denominación del municipio donde actuaban.

Los frentes cívicos expresaron la posibilidad de una movilización de la sociedad en forma conjunta contra el PRI, que llevó al triunfo en Acatlán y Anicano, o a elecciones competitivas en Huachinango y otros municipios. Sin embargo, tuvieron el inconveniente de su fragilidad en la lucha poselectoral, por la falta de interés de los partidos políticos como los únicos interlocutores frente al gobierno. El ejemplo claro lo demostró el Frente Cívico Matamorense, que en el transcurso de la lucha poselectoral, el gobierno desmontó la unidad social; separó el interés de los partidos

<sup>43</sup> PRD-PPS(12), PPS-PRD-PARM(7), PRD-PARM(5), PFCRN-PARM(3), PRD-PFCRN(3), PPS-PRD-PFCRN-PARM(3), PAN-PRD(2), PAN-PRD-PFCRN-PARM(2), PPS-PARM(2), PRD-PFCRN-PARM(1), PAN-PRD-PFCRN(1), PAN-PPS-PRD(1), PAN-PPS-PARM(1), PPS-PRD-PFCRN(1), Y PPS-PFCRN-PARM(1)

FPS y PRD y la del movimiento social. El Frente Civico se declaro ajeno a cualquier partido y su lider fue presa facil de la negociacion de su derrota politica.

Por otra parte el Frente Civico Acatzinca fue transitorio, solamente para congregar en un solo bloque los tres movimientos sociales que impulsaron a tres precandidatos dentro del PRI; despues del acuerdo de afiliarse al PAN, el frente se disolvio, con ello se evito fracturas provocadas por el gobierno que debilitaran a la naciente oposicion.

La negligencia junto con la indecision de alcanzar el poder por parte de las dirigencias partidistas de oposicion, hicieron registros de candidatos comunes que variaban entre un partido y otro; muestra de reticencias en el reparto de posiciones electorales. En 1989 en la candidatura comun por el ayuntamiento de Puebla, solamente se dio en la persona del candidato a Presidente municipal entre el FPS-PRD; en 1992 esta negligencia juridica se dio en los municipios de Izucar de Matamoras en la alianza FPS-PRD<sup>44</sup> y San Gabriel Chilac PDR-PARM<sup>45</sup>. En el primer municipio les costo el reconocimiento de triunfo electoral. En el segundo municipio no perdieron la eleccion, porque el PRD solo obtuvo 1653 votos, el PARM 67 y el PRI 1423 sufragios.

#### 5.-CONFLICTOS POSELECTORALES

En este proceso local apareció la mano dura en la solución de los conflictos poselectorales, los factores que contribuyeron para esto fueron: organismos electorales sobrerrepresentados e inequitativos que impulsaron resoluciones politicas y no juridicas; el anuncio por la dirigencia nacional priista en el mes de octubre de 1992, de poner fin a la etapa de CONCERTACIONES; una legislacion

<sup>44</sup> Las planillas registradas mostraban dos diferencias: no incluir a las mismas personas para igual candidatura a regidor, y no coincidir el nombre de los candidatos a regidores por el orden de lista para regidores con la planilla que presento el otro partido. Por ejemplo, el FPS postulo a CIRO DE GANTE AGUILAR y GILBERTO OLEA CORDERO, como candidatos propietario y suplente de regidor de hacienda (segundo en la lista); en su lugar el PRD inscribio a LINO EVARISTO CORTEZ MONTENEGRO y GLORIA VAZQUEZ MENDEZ.

<sup>45</sup> En este municipio se dio la misma irregularidad legal, solamente que aparecio como error de ubicacion de candidatos, CELERINO ABEL MARTINEZ MERINO y ADOLEO MARTINEZ MARTINEZ, en la lista del PRD aparecen como candidatos a septimo regidor, JOSE EMILIANO MARTINEZ ALDAMA y MAGDALENO SANCHEZ PASTRANA, en la lista del PARM son candidatos a sindico propietario y suplente y en la del PRD a septimo regidor.

electoral obsoleta favorable al partido Revolucionario Institucional; oposiciones rebasadas por la sociedad civil, incapaces de diseñar movimientos con objetivos claros que evitaran caer en provocaciones, represiones, descabezamientos, cooptaciones o la desmovilización; pero sobre todo la decision del gobernador nuevo -Lic- Bartlett Diaz- que rompiendo viejas formas de lucha, utilizo al Legislativo para hacer frente a los conflictos, rechazando toda intromision del Ejecutivo solicitada por las dirigencias nacionales y estatales de la oposicion.

El Congreso del estado bajo el argumento de respeto a un endeble estado de derecho y con una ley inequitativa en las manos, legalizo el pisoteo de la voluntad ciudadana y los fraudes cometidos en los distintos municipios que reclamaban reconocimiento a sus triunfos reales. Ante elecciones conflictivas en procesos anteriores, para buscar una salida politica se habia creado una comision del legislativo para atender estos problemas; para esta eleccion existio la oposicion tajante de los priistas por considerarla innecesaria.

El gobierno estatal mostro su rostro verdadero, utilizar todos los recursos a su alcance para hacer valer el "derecho", y no dar un paso atras. La concepcion economica de la democracia se imponia, ningun argumento, ningun movimiento social modificaria los resultados electorales oficializados, y para ello se utilizarian los perros, la policia estatal, la carcel, la cooptacion, etc.; unicamente por convenir al interes del PRI se nombro un Consejo Municipal en San Juan Atzompa, conformado por un cincuenta por ciento de priistas e igual numero de frentecardenistas.

Los movimientos mas importantes contra lo que fue considerado un fraude electoral en los municipios, se dieron por el FDR en Coxcatlan, con saldo de dos muertos; Los Reyes de Usulutlan con saldo de un herido; San Nicolas de los Ranchos, con toma de la presidencia; e Izucar, con el derribamiento del helicoptero del gobernador.

El movimiento de Izucar de Matamoros lo dio el Frente Civico Matamorense, que fue doblegado por dos vias: el encarcelamiento de dirigentes acusados de dano en propiedad ajena por derribar el helicoptero, esto es, la represion orquestada en forma directa. Por otra parte jugo un papel importante la cooptacion del candidato perdedor formalmente, pero ganador real, convertido en subdirector de un hospital del gobierno-Hospital del Niño Poblano. Previamente se obligo al Frente Civico Matamorense a desligarse del PRD, luego se le otorgaron a algunos de sus militantes puestos honorarios en los denominados consejos de participacion ciudadana.

El resto de los movimientos poselectorales fueron reprimidos mediante la violencia normativa. Aquellos que se atrevieron a impulsar gobiernos paralelos, fueron acusados de cometer el delito de usurpacion de funciones, librando ordenes de aprehension en contra de los miembros de los ayuntamientos de facto, y con su encarcelamiento se negocio su liberacion a cambio de claudicar en su lucha politica.

Dentro del PAN, los movimientos sobresalientes se dieron en Acatsingo, Calpan, Tianguismanalco, Xiutetelco, Tlacotepec de Porfirio Diaz y Huauchinango. Se pudo desmovilizar a los tres ultimos a traves de ordenes de aprehension atrasadas contra panistas de calpan; desalojo de la presidencia con uso de la fuerza publica en Tianguismanalco y Huauchinango; en este ultimo lugar a un fundador del PAN se le coopto, designandolo candidato a diputado federal suplente para el proceso electoral de 1994. En los municipios de Calpan y Tianguismanalco, la oposicion se enfrento al dominio que ejerce el cacicazgo de la CROM. En Huauchinango el dominio de los Jimenez Morales ha influido para detener al PAN.

El PAN en Acatsingo ha seguido una ruta diferente para avanzar, manteniendo un programa de resistencia civil de largo alcance<sup>46</sup> por el tiempo que duren las autoridades, calificadas de impuestas. Fenomeno que ha convertido al PAN en ese lugar en un partido activo, con repercusiones a nivel regional en los municipios aledanos.

En Xiutetelco, el ex candidato a la presidencia municipal fue envenenado. En Tlacotepec de P.D., fue asesinado un militante panista por la policia estatal, otro lesionado de gravedad y encarcelados otros mas en el penal de la ciudad de Puebla.

Destacan movimientos como el de Nopalucan, donde los inconformes del proceso de seleccion priista, fueron aconsejados por la misma dirigencia estatal a utilizar las siglas del PARM; cometido el fraude electoral, ademas de un regidor de representacion les dieron el juzgado menor y la agencia subalterna del Ministerio Publico. La ingobernabilidad es permanente y la lucha continua al margen de partidos.

La aplicacion de un marco legal obsoleto, con lagunas, regulador de derechos protectores hacia el PRI y la cerrazon politica para abrir canales de dialogo y concertacion; son la

<sup>46</sup>Plantones semanarios en la plaza publica, actos culturales en la calle, marchas, ferias paralelas, bailes publicos paralelos, oposicion al pago de servicios publicos, publicacion semanal de volantes denunciando la administracion municipal en actos de corrupcion y deshonestidad.

muestra de un gobierno autoritario, impositivo que castigo a los infieles que osaron romper el predominio priista.

Sostener por la vía del derecho a gobiernos municipales producto de imposiciones o de fraude electoral condujo a la ingobernabilidad, el autoritarismo, la violación de los derechos humanos, pero sobre todo al estancamiento del desarrollo de un buen número de municipios.

No obstante el autoritarismo producto del fraude electoral de 1992, las dos oposiciones más importantes han sabido consolidar su fortalecimiento reciente producto de los desprendimientos del PRI, hecho que ha quedado demostrado en el proceso federal electoral de 1994, con un incremento histórico de la votación a favor del PAN y PRD<sup>47</sup>; de seguir esta tendencia las elecciones de 1995, van a significar un parteaguas en la vida electoral de Puebla. Con una nueva ley electoral y oposiciones reales y dispuestas a disputar el poder, el tripartidismo enraizara y apenas se darán los primeros pasos hacia una incipiente democracia electoral.

47. Datos de resultados de las tres últimas elecciones federales, que muestran como en la elección de 1994, la votación del PAN y PRD aumento considerablemente en aquellos lugares donde en 1992 se fortaleció la militancia de estos partidos:

Tepeaca Distrito XIV		PARTIDO		1991	1994
P.A.N.	1324			7268	30892
P.R.I.	82106			63292	67788
P.R.D.	6004			2558	18756
Huauchinango Distrito X					
P.A.N.	1673			3718	16210
P.R.I.	70205			78953	58324
P.R.D.	13169			4120	15856
Serdán Distrito VII					
P.A.N.	2353			2954	19671
P.R.I.	89768			80646	72612
P.R.D.	16006			2944	12414

## CONCLUSIONES

1.-En la entidad federativa de Puebla, las elecciones que se practican institucionalmente son fraudulentas; impulsadas con un marco legal de los mas atrasados del pais, contemporaneo de la reforma politica federal de 1977. Reglas juridicas diseñadas en forma precisa para beneficio del PRI, que regularon procesos electorales violatorios de las libertades individuales y politicas fundamentales de los ciudadanos; desalentadoras de competencia politico-electoral y nugatorias de la objetividad y veracidad de los resultados comiciales.

Legislación que dió un control absoluto de los organismos electorales hasta 1992, un sistema de recursos e impugnaciones sujetas a la voluntad politica de la sobrerepresentación del gobierno y PRI; con la producción de decisiones alejadas de cualquier analisis legal. La alteración burda de resultados electorales, el reparto arbitrario de diputaciones de representación proporcional y regidurías del mismo sistema en los municipios, hacen de la normatividad electoral pobiana de los ochentas un elemento autoritario y antidemocratico encaminado a evitar elecciones libres, competitivas y respetuosas de la voluntad popular. Y son muestra evidente de la inexistencia de un regimen democratico.

2.-La división politico-municipal del estado de Puebla en 217 fracciones, ha resultado un excelente recurso politico que favorece al PRI en la administración de cuotas de poder politico a los poderes reales locales; fenomeno que ha contribuido a: a).-Utilizar la excesiva división politica como una garantía y recurso de una movilización burocratica trienal muy importante, que permite un manejo selectivo de un clientelismo institucional a través del uso electoral de los programas gubernamentales de gasto social ante un porcentaje muy elevado de municipios rurales empobrecidos, que abusan a Puebla como entidad con Marginación Muy Alta. b).-Este alto fraccionamiento politico, hasta el momento se ha convertido en el mejor muro de contención para el avance y trabajo electoral eficaz de las oposiciones, por el numero de recursos humanos y materiales que se demandan. Y c).-Tambien favorece la administración de los conflictos sociopoliticos, encapsulandose en pequeños territorios, evitando su multiplicación y contaminación regional.

El municipio como espacio de poder politico, se ha convertido en el terrero donde las clases sociales o grupos se enfrentan entre si para disputar la administración del mismo. El retraso socioeconomico, la marginación con niveles de sobrevivencia, junto con el permanente saqueo de los recursos publicos por autoridades que sirven a los intereses del gobierno y de los caciques; ha creado la conciencia en los ciudadanos,



resultado de permanentes movimientos sociales independientes, de luchar por este espacio importante de gobierno para beneficio de su desarrollo comunitario.

3.-La reforma política federal, el programa de fortalecimiento económico a los municipios, y el ascenso de organizaciones locales emergentes e independientes al control del PRI; han venido a erosionar el viejo poder absoluto de los municipios practicado en forma tradicional. La lucha interpriistas, mas que por razones de militancia, por ser en la mayoría de municipios el PRI unico medio para acceder a las presidencias municipales, se ha producido paulatinamente pero en forma solida un enfrentamiento a los viejos cacicazgos; luchas que cuando no obtienen respuestas que satisfagan sus intereses, han fortalecido coyunturalmente a las oposiciones.

El Partido Revolucionario Institucional, en el tiempo analizado quedo demostrado que siempre privilegio la cuota de poder de sus estructuras territoriales y sectoriales, asi como el dominio de caciques regionales; cuando no se afectan estas viejas estructuras del poder priistas, los conflictos internos encuentran causas de negociación ad hoc para cada caso específico. Soluciones pragmaticas aliadas de principios y reglas previamente publicadas, que fomentan una cultura del chantaje y la subordinación administrativa y política.

4.- La constitucionalización del sistema de representación mixto con dominante mayoritario para todos los ayuntamientos del país, vino a impulsar de manera institucional la lucha política electoral por los municipios; fenomeno que acelero las contradicciones internas en la selección de candidatos del PRI, viendose en la necesidad de modificar los procesos de designación de candidatos a presidentes municipales. La antidemocrática convención de delegados, solamente se ha mantenido en aquellos municipios que representan una amenaza para el triunfo de la oposición; en el resto de municipios se han ensayado diferentes procedimientos de consulta a la población, que ante la imposibilidad de abandonar las practicas partidistas antidemocráticas, autoritarias e impositivas, y cuando la negociación interna no es satisfactoria a la población, se han fortalecido los partidos de oposición y los movimientos sociales.

En el lapso estudiado, el PRI ha experimentado diferentes modalidades de consulta: desde plebiscitos en aquellos municipios con problemas en 1983, elecciones populares en 1988, elecciones populares para conformar planillas proporcionales en 1989, hasta la carencia de reglas claras generadoras de confusión como medio para la imposición arbitraria en 1992.

Cabe decir que las regidurías de representación proporcional, si bien es cierto que alentaron la participación del juego electoral a nivel del municipio con la presencia de las oposiciones; a una década de distancia han sido incapaces de cubrir la totalidad de los municipios por un lado. Por otra parte, tales regidurías se han convertido al mismo tiempo en un instrumento mediatizador y conformista para las dirigencias de varios municipios, que han visto en ellas un medio de subsistencia y cuota de poder rotativo entre unos cuantos en franco deslucio de la competencia electoral. Se participa para obtener regidurías de representación y no para administrar el municipio e impulsar proyectos alternativos.

5.-Las contradicciones en el seno del FRI por la selección de candidatos al gobierno municipal, se han convertido en la principal causa de expulsión/depuración partidista; pero lo más importante, en la fuente fundamental formadora de oposiciones reales en algunos casos, temporales en otros, al buscar los grupos insatisfechos de los procedimientos no democráticos la utilización de otros partidos políticos, único medio formal para disputar el poder de su comunidad.

El futuro político de los grupos autoexpulsados del partido de estado, queda sujeto a la capacidad de organización, convencimiento e identidad ideológica, estilo de trabajo del partido beneficiado. Influyen también la conciencia política para resistir a las presiones clientelares, al desprestigio de las oposiciones fomentado desde el gobierno, las represiones e intimidaciones, y los procesos de cooptación; todos encaminados a recuperar liderazgos y el control absoluto del municipio, evitando posteriores derrotas electorales.

6.-La apertura "democratizadora" en los procesos de selección interna de candidatos a presidentes municipales a través de plebiscitos, o elecciones internas impulsados por el FRI; mas que significar el fomento de una cultura política nueva, moderna de tipo cívico-participativa, es un instrumento para que este partido corrija y oriente en forma previa el proceso electoral. Se hacen las evaluaciones y adecuaciones pertinentes incluido los poderes caciquiles, para tener posibilidades de cambio en las relaciones clientelares y de dominación en el municipio. También es un medio para suprimir conflictos sociales, pregonando la apariencia de unidad; o dejar fuera -expulsar- quienes se opongan a las últimas resoluciones.

Estos procesos han contribuido de igual manera para que la sociedad se organice y pueda enfrentar los poderes locales tradicionales, con movimientos sociales mas allá de los tiempos electorales.

Los procesos de selección interna en aquellos municipios donde las oposiciones son débiles, tienen el inconveniente de convertirse en una primera vuelta electoral y por lo tanto desalientan la participación ciudadana en las elecciones constitucionales, ocasionando niveles de abstencionismo muy elevado; así lo demostraron las elecciones de 1986 y 1989. El interés electoral es sustituido por la participación popular en la elección de una planilla que de antemano existe la certeza que ganará.

7.-El fraude electoral ha sido una constante en los comicios poblanos, sin que a la fecha exista la voluntad política para corregir esta premoderna práctica de gobierno; fenómeno que suscita cada trienio movilizaciones sociales poselectorales, que experimentan distintas formas de presión buscando soluciones justas. Las soluciones han estado sujetas a los vaivenes de la práctica política nacional, imposibilitando a las oposiciones y a la ciudadanía inconforme, el diseño de estrategias que conduzcan a satisfacer sus demandas.

El gobierno para legalizar los fraudes electorales, ha hecho uso del poder que ejerce sobre los organismos electorales y del tiempo que media entre la jornada y los cómputos oficiales de los votos; para maquillar resultados, otorgar a la oposición triunfos menores al que representa el municipio de Puebla, y desactivar la lucha poselectoral. También con el acuerdo de las oposiciones, se ha pisoteado al inequitativo marco legal local, así como el de la Constitución federal, para conformar gobiernos municipales coparticipes de diferentes partidos, beneficiando al final de cuentas solo al PRI e instaurando trienios de ingobernabilidad y atraso social en los municipios.

Las acciones políticas del gobierno federal, han influido particularmente en la solución del conflictos poselectorales; cuando el regente del D.F. en 1990 criticó la incapacidad de los gobernadores para resolver los problemas generados en sus territorios, en Puebla se vivió un pragmatismo vulgar, de anarquía total y desprecio a toda regla escrita, con alabanzas por parte de los ideólogos del PRI y PSD. En este momento el beneficio de esta experiencia llegó a todas las oposiciones.

Ante la crisis nacional de la dirigencia priista por lo burdo de las llamadas concertaciones, se decidió poner fin a esta práctica y sujetar los procesos electorales al estado de derecho a partir de octubre de 1992. La represión normativa y material se impuso en Puebla para cumplir el designio del centro y mantener por la vía de la fuerza a decenas de autoridades municipales repudiadas, dejando alrededor de cincuenta municipios en estado de ingobernabilidad y retraso social; la fidelidad al centralismo fue primero a cualquier negociación política. También esta medida sirvió para castigar

a los infieles que se atrevieron a consolidar nuevas fuerzas regionales de las oposiciones.

8.-Los partidos de oposicion sin distincion de ideologia o linea de ubicacion, han participado en los procesos electorales en un ambiente de inequidad y desigualdad en distintos rubros: de estructura territorial propia; de recursos financieros; de recursos materiales; de acceso a los medios de comunicacion; de propaganda; de personal para vigilar las elecciones; de recursos tecnicos calificados para documentar sus inconformidades. Su fortaleza regional, ha sido producto de la descomposicion/depuracion del PRI, y de las ideologias dominantes: los partidos de izquierda mostraron un crecimiento a principio de los ochenta en el medio rural, mismo que se ha venido erosionando en esta decada; por el contrario, la derecha muestra buena aceptacion experimentada en los ochentas en zonas urbanas, empieza a consolidarse en el medio rural a partir de 1992.

Los partidos de oposicion a pesar de tener registro de organizaciones nacionales, son en la realidad partidos regionales, incapaces de impulsar un programa de penetracion estatal; con esto se demuestra una participacion electoral con efectos residuales, capaces de espiritu de alcanzar el poder y convertirse en gobierno. La estructura partidista del PAN y PRD tan solo cubren el veinticinco por ciento del total de municipios; mientras no impulsen un programa de penetracion total, los procesos democratizadores seguiran siendo actos discursivos, y el PRI con todas sus contradicciones permanece aparentemente incolume.

Un fenomeno que ha estado presente en el preambulo de los procesos electorales, ha sido el fantasma de la division interna de los partidos de oposicion propia o fomentada desde el gobierno; crisis que han sido explotadas publicitaria y electoralmente por el PRI, restandole credibilidad en sus propuestas de gobierno y a la participacion electoral.

9.-Por las conclusiones arriba anotadas, comprobamos que el estado de Puebla es uno de los pocos que vive un atraso politico importante, convertido y sostenido como entidad productora de votos clientelares y corporativos para el PRI. De esta situacion son responsables todos los partidos politicos y grupos de la sociedad civil, ante la incapacidad de impulsar proyectos politicos alternativos que modifiquen las preferencias y participacion de los ciudadanos. Se constata que existe periodicidad electoral, bajo un ambiente de inexistencia de estado de derecho y de violacion a las libertades individuales, con marcada violacion de la voluntad popular a traves de la comision de fraudes electorales impulsados desde el gobierno. El Fraude electoral como accion gubernamental dirigida contra el sentir de la sociedad es manifiesto, gestando un pais donde la mentira se convierte en instrumento de poder.

10.-La simple modificación a la ley no es suficiente para elecciones democráticas en México y particularmente en Puebla; a la reforma jurídico-política debe acompañarla: un sistema de gobierno que reduzca sus funciones ejecutivas exclusivamente al marco legal, alejado de las tareas partidistas electorales y respetuoso de los poderes Legislativo y Judicial; un respeto irrestricto a la decisión de libre sufragio ciudadano, al margen de la presencia de representantes de los partidos políticos y observadores electorales. Para esto debe transformarse y modernizarse el partido Revolucionario Institucional en un partido moderno, desatando el nudo Presidente-Gobierno-Partido-Elecciones. Las oposiciones por su parte, deben abandonar su papel de competidor de papel, para transformarse en competidores reales en todo el espacio territorial, alimentando una cultura cívica de participación.

Urge impulsar programas dentro de las oposiciones, capaces de capitalizar al máximo la opción que ha demostrado la ciudadanía, de impulsar un cambio del sistema político vía la actividad electoral. El paulatino progreso de participación política fuera del PRI, en el lapso de decada y media en el estado de Puebla, orienta el rumbo de transformación política a corto plazo; pero las oposiciones no han sabido responder a este gran reto social en esta entidad federativa. Los intereses particulares de las direcciones partidarias, se han sobrepuesto al de los ciudadanos ansiosos de cambio político y de la construcción de un régimen democrático.

A N E X O S.

1.-) REGISTRO DE PLANILLAS: PAN

MUNICIPIO:	DTTO.	1977	1980	1983	1986	1989	1992
PUEBLA (1,2,3,4,21)	X	X	X	X	X	X	X
AMOZOC	(2)	X	X	X	X	X	X
CUAUTINCHAN	(3)	X					
TZICATLACOYAN	(4)	X	X	X	X	X	X
TEXMELUCAN	(5)	X	X	X	X	X	X
CALPAN							
CORONANGO				X	X		
CUAUTLANCINGO			X				X
CHIAUTZINGO							X
DOMINGO ARENAS			X	X			
HUEJOTZINGO			X	X			
JUAN C. BOMILLA					X	X	X
TEOTLALCINGO							X
S.MATIAS TLALANCALECA						X	X
S.P. CHOLULA		X		X	X	X	X
XOXTLA	X		X	X	X	X	X
S.S.EL VERDE				X	X		
TLAHUAPAN				X	X		X
TLALTENANGO				X	X		
ATLIXCO	(6)	X	X	X	X	X	X
HUAQUECHULA							X
S.A. CHOLULA	X			X	X	X	X
S.G.ATZOMPA						X	X
TIANGUISMANALCO			X	X	X	X	X
TEPEACA	(7)	X	X	X	X	X	X
ACAJETE				X	X	X	X
ACATZINGO							X
ATOYATEMPAN	X						
HUITZILTEPEC			X				
HUIXCOLOTLA				X			
SN. JOSE CHIAPA					X		
TEPATLAXCO	X		X	X			
IZUCAR	(8)		X	X	X	X	X
TILAPA			X	X			
TECAMACHALCO	(9)						X
FELIPE ANGELES							X
TLACOTEPEC DE B.J.	X		X	X	X	X	X
YEHUALTEPEC			X	X	X	X	X
ACATLAN DE O.	(10)						X
GUADALUPE							X
ANICANO							X
VELOXTLAHUACAN						X	X
CHIAUTLA	(11)				X		
TEHUACAN	(12)	X	X	X	X	X	X
AJALPAN		X	X	X	X	X	X
ALTEPEXI		X	X	X	X	X	X
COXCATLAN		X	X	X			
COYOMEAPAN		X	X		X	X	X
CHAPULCO	X		X	X	X	X	X
ELOXOCHITLAN					X		
SN. ANTONIO CANADA					X		

SN. GABRIEL CHILAC	X	X	X	X	X	X
SN. JOSE MIAHUATLAN	X					
SANT. MIAHUATLAN	X		X	X	X	X
TLACOTEPEC DE P. D.				X	X	X
VICENTE GUERRERO				X	X	X
ZINACATEPEC	X	X	X	X	X	X
SERDAN (13)X				X		X
ATZITZINTLA						X
ESPERANZA						X
GPE. VICTORIA						X
EL SECO	X					X
TLACHICHUCA						X
CUETZALAN (14)				X	X	X
ZAUTLA					X	
IXTACAMAXTITLAN (15)						X
TEZIUTLAN (16)	X	X	X	X	X	X
S. JOSE ACATENO			X	X	X	X
CHIGNAUTLA			X	X	X	X
HUEYTAMALCO				X	X	X
XIUTETELCO	X	X	X	X	X	X
ZACATLAN (17)			X			X
CAMOCUAUTLA				X	X	X
TEPANCO DE DRGZ				X	X	X
HUAUCHINANGO (18)						X
AHUAZOTEPEC						X
FAHUATLAN						X
TLACLA						X
XICOTEPEC (19)				X		X
TLACUILOTEPEC						X
V. CARRANZA			X			X
ATEXCAL (20)					X	X
TLALTEMPAN	X		X	X	X	X
STA. I. AHUATEMPAN.	X	X	X	X	X	X
TLATLAUQUITEPEC (22)				X	X	X
ATEMPAM	X	X	X	X	X	X
LIBRES						X
ORIENTAL			X			X
TETELES DE A. CASTILLO			X			X
-----						
Total:	25	31	40	43	39	67

2.-) REGISTRO DE PLANILLAS:PPS

MUNICIPIO	DTTO.	1977	1980	1983	1986	1989	1992
PUEBLA (1,2,3,4,21)	X		X	X	X	X	X
CORONANGO (5)						X	X
CUAUTLANCINGO						X	
CHIAUTZINGO						X	
JUAN C. BONILLA						X	
TLAHUAPAN							X
TLALTENANGO (6)						X	
ATLIXCO					X		
S. N. DE LOS RANCHOS							X
TEPEACA (7)					X	X	X
ACATZINGO							X
CUAPIAXTLA					X	X	
IZUCAR (8)						X	
TEPEXCO							X
TLAPANALA							X
XOCHILTEPEC							X
TECAMACHALCO (9)					X	X	X
PALMAR DE BRAVO						X	X
TOCHTEPEC						X	
TLACOTEPEC DE B.J.					X		X
ACATLAN (10)	X	X	X	X	X	X	X
GUADALUPE							X
TECOMATLAN	X						X
TEHUITZINGO							X
XAYACATLAN DE B.							X
CHIAUTLA DE T. (11)							X
CHIETLA							X
TEHUACAN (12)					X	X	X
AJALPAN						X	X
CHILCHOTLA (13)							X
GPE. VICTORIA							X
MAZAPILTEPEC					X	X	X
TLACHICHUCA							X
ZACAPOAXTLA (14)					X	X	X
CUETZALAN						X	X
OCOTEPEC						X	X
TUZAMAPAN						X	X
TETELA DE O. (15)						X	X
OCOTEPEC			X				X
TEZIUTLAN (16)	X		X	X	X	X	X
AYOTOXCO DE G.						X	X
CHIGNAUTLA			X	X	X	X	X
HUEYTAMALCO						X	
TENANPULCO	X					X	
SAN JOSE ACATENO			X				
XIUTETELCO	X		X	X	X	X	
AMIXTLAN (17)					X		
HUAUCHINANGO (18)							X
NAUPAN						X	
TLAOLA						X	
XICOTEPEC (19)						X	X



JALPAN					X	
PANTEPEC	X	X				
IXCAQUIXTLA (20)					X	X
HUEHUETLAN EL G.					X	
TLATLAUQUITEPEC (22)	X	X	X		X	
ATEMPAN					X	X
HUEYAPAN					X	X
LIBRES					X	
YAONAHUAC	X		X	X		
ZARAGOZA	X	X	X	X	X	X
-----						
Total:	7	11	7	17	36	39

3.-) REGISTRO DE PLANILLAS:PCM/PSUM/CDI/PRD

MUNICIPIO:	DTTO.	1977	1980 PCM	1983 PSUM	1986 CDI-PSUM	1989 PRD	1992 PRD
PUEBLA (1,2,3,4,21)			X	X	X	X	X
AMOZOC	(2)		X	X		X	X
CUAUTINCHAN	(3)			X	X	X	X
TEXMELUCAN	(5)		X	X	X	X	X
CALPAN			X			X	X
CORONANGO				X		X	X
CUAUTLANCINGO						X	X
CHIAUTZINGO						X	X
HUEJOTZINGO			X	X		X	X
J.C.BONILLA			X			X	X
SN. FELIPE TEOTLALCINGO						X	X
TLALANCALECA			X	X		X	X
S.P.CHOLULA			X	X	X	X	X
S.S. EL VERDE						X	X
TLAHUAPAN						X	X
TLALTENANGO						X	X
XOXTLA					X	X	X
ATLIXCO	(6)		X	X	X	X	X
ATZITZIHUACAN			X	X	X	X	X
HUAQUECHULA			X	X		X	X
NEALTICAN			X	X		X	X
S.A. CHOLULA				X	X	X	X
TOCHIMILTZINGO						X	X
ATZOMPA						X	X
S.J.TECUANIPAN						X	X
S.N. DE LOS RANCHOS						X	X
STA. I. CHOLULA					X	X	X
TINGUISMANALCO					X	X	X
TOCHIMILCO			X		X	X	X
TEPEACA	(7)		X	X	X	X	X
ACAJETE			X	X	X	X	X
ACATZINGO				X		X	X
CUAPIAXTLA					X	X	X
NOPALUCAN					X	X	X
LARA GRAJALES					X	X	X
LOS REYES DE J.						X	X
HUIXCOLOTLA						X	X
MATAMOROS	(8)		X	X	X	X	X
ACTEOPAN						X	X
AHUATLAN						X	X
COATZINGO							X
EPATLAN				X			X
TEPEMAXALCO							X
TEPEOJUMA			X			X	X
TEPEXCO						X	X
TILAPA						X	X
TLAPANALA						X	X
XOCHILTEPEC				X	X	X	X
TECAMACHALCO	(9)		X		X	X	X

PALMAR DE BRAVO	X				X	X
TLACOTEPEC DE B.J.	X				X	X
TOCHTEPEC			X		X	X
KOCHITLAN T.S.					X	X
YEHUALTEPEC	X				X	X
ACATLAN (10)	X	X	X		X	X
AXUTLA					X	X
GUADALUPE			X		X	X
PETLALCINGO					X	X
PIAXTLA					X	X
S.J. XAYACATLAN						X
S.P. ANICANO					X	X
YELOIXTLAHUACAN					X	X
TECOMATLAN			X		X	X
TEHUITZINGO	X	X	X		X	X
XAYACATLAN DE B.				X	X	X
CHIAUTLA (11)				X	X	X
CHIETLA	X				X	X
CHILA DE LA SAL			X		X	X
HUEHUETLAN EN CHICO			X		X	X
JOLALPAN					X	X
TEOTLALCO					X	X
TULCINGO DEL V.					X	X
XICOTLAN					X	X
TEHUACAN (12)	X	X	X		X	X
AJALPAN					X	X
ALTEPEXI			X		X	X
COXCATLAN					X	X
COYOMEAPAN					X	X
CHAPULCO					X	X
ELOXOCHITLAN					X	X
NICOLAS BRAVO					X	X
S. ANTONIO CANADA					X	X
S. GAB. CHILAC	X	X	X		X	X
S. JOSE MIAHUATLAN		X	X		X	X
VICENTE GUERRERO					X	X
ZAPOTITLAN SALINAS					X	X
ZINACATEPEC					X	X
S. PABLO ZOQUITLAN					X	X
CIUDAD SERDAN (13)					X	X
ATZITZINTLA					X	X
CHILCHOTLA	X	X			X	X
GPE. VICTORIA					X	X
S.J. ATENCO					X	X
EL SECO					X	X
SOLTEPEC			X		X	X
TLACHICHUCA					X	X
ZACAPOAXTLA (14)					X	X
CUETZALAN DEL P.		X			X	X
JONOTLA			X		X	X
OCOTEPEC		X	X		X	X
TUZAMAPAN DE GALEANA	X	X			X	X
ZOQUIAPAN		X			X	X
ZAUTLA					X	X

TETELA	(15)					X	X
CHIGNAHUAPAN			X				
AQUIXTLA							X
IXTACAMAXTITLAN			X			X	X
ZAPOTITLAN DE MENDEZ							X
ZONGOZOTLA							X
TEZIUTLAN	(16)	X	X	X		X	X
AYOTXOCO DE GUERRERO		X	X	X		X	X
CHIGNAUTLA						X	X
HUEYTAMALCO			X			X	X
TENAMPULCO			X	X		X	X
AMIXTLAN	(17)					X	
HUEHUETLA						X	X
IXTEPEC			X				
OLINTLA							X
HUAUCHINANGO	(18)		X	X	X	X	X
JUAN GALINDO						X	
PAHUATLAN						X	X
KICOTEPEC	(19)				X	X	X
FCO. Z. MENA					X	X	X
JALPAN					X	X	
PANTEPEC			X	X		X	X
TLACUILOTEPEC			X	X		X	X
V. CARRANZA				X		X	X
ZIHUATEUTLA			X			X	
CUAYUCA DE A.	(20)					X	X
IXCAQUIXTLA		X					X
MOLCAXAC							X
ZACAPALA				X			X
TLATLAUQUI	(21)					X	X
ATEMPAN							X
HUEYAPAN						X	X
LIBRES						X	X
ORIENTAL						X	X
TEPEYAHUALCO DE H.						X	X
YAONAHUAC							X
ZARAGOZA						X	
-----							
Total:		31	35	42	2	109	108

4.-) REGISTRO DE PLANILLAS: PST/PFCRN

MUNICIPIO	DTTO.	1977	1980	1983	1986	1989	1992
			PST	PST	PST	PFCRN	PFCRN
PUEBLA	(1,2,3,4,21)		X	X	X	X	X
AMOZOC	(2)		X			X	X
CUAUTINCHAN	(3)				X	X	X
TEXMELUCAN	(5)				X	X	X
CORONANGO			X	X	X		
CUAUTLANCINGO			X	X	X		
DOMINGO ARENAS			X	X	X		X
HUEJOTZINGO			X		X		X
JUAN C. BONILLA						X	
TEOTLALCINGO			X			X	
TLALANCALECA			X				X
XOXTLA							X
S. P. CHOLULA			X	X	X		X
S. S. EL VERDE					X	X	
TLAHUAPAN					X	X	
TLALTENANGO				X	X	X	X
ATLIXCO	(6)		X		X	X	
ATZITZIHUACAN			X				X
NEALTICAN					X	X	
S. A. CHOLULA						X	
ATZOMPA						X	X
S. J. TIANGUISMANALCO						X	
TOCHIMILCO							
TEPEACA	(7)		X			X	
ACATZINGO						X	
ATOYATEMPAN				X	X	X	X
HUITZILTEPEC				X	X	X	
NOPALUCAN			X	X	X	X	X
TECALI				X			
TEPATLAXCO			X	X	X	X	X
TEPEYAHUALCO DE C.			X		X	X	X
IZUCAR	(8)		X		X	X	
ACTEOPAN				X	X	X	
COHUECAN					X	X	
EPATLAN			X				
TLAPANALA			X		X	X	
TEPEOJUMA				X		X	X
TEPEXCO						X	
TILAPA						X	
TLAPANALA					X	X	
TECAMACHALCO	(9)			X	X	X	X
PALMAR DE BRAVO						X	X
QUECHOLAC			X			X	X
TLACOTEPEC DE B. J.						X	X
TLAMPANTLA				X	X	X	X
TOCHTEPEC					X	X	
VEHUALTEPEC			X		X		X
ACATLAN DE O.	(10)		X		X		
GUADALUPE					X		
PETLALCINGO			X				

S.P. ANICANO					X
YELOIXTLAHUACAN					X
TEHUITZINGO					X
KAYACATLAN DE B. (11)	X	X		X	X
CHIAUTLA					X
COHETZALA		X			X
CHIETLA			X		X
HUEHUETLAN EL CHICO	X		X		X
IXCAMILPA DE G.	X		X		X
CALTEPEC	X				X
TEHUACAN (12)	X	X		X	
AJALPAN			X		
ALTEPEXI			X		
COXCATLAN		X			
COYOMEAPAN			X		
ELOXOCHITLAN			X		
NICOLAS BRAVO				X	
S.A. CANADA				X	
S.JOSE MIAHUATLAN		X			
SANTIAGO MIAHUATLAN				X	
TLACOTEPEC P.D.			X		
VICENTE GUERRERO	X		X		X
ZACOTITLAN SALINAS			X		X
ZINACATEPEC				X	
S.PABLO ZOQUITLAN				X	
CIUDAD SERDAN (13)		X		X	X
ALJOJUCA				X	X
ATZITZINTLA				X	X
CANADA MORELOS				X	
CHICHQUIILA				X	
CHILCHOTLA					X
GUADALUPE VICTORIA	X				
EL SECO	X				
LAFRAGUA	X		X		
MAZAPILTEPEC				X	
S.N. BUENOS AIRES				X	X
EL SECO				X	X
TLACHICHUCA				X	
ZACAPOAXTLA (14)	X				
CUYUACO	X				
OCCOTEPEC	X			X	
CUETZALAN DEL P.	X				
NAUZONTLA	X				
JONOTLA	X				
ZOQUIAPAN				X	
TUZAMAPAN				X	
CUAUTEMPAN (15)				X	
XOCHIAPULCO	X				
CHIGNAHUAPAN			X		
IXTACAMAXTITLAN	X		X		X
TEZIUTLAN		X		X	X
S. JOSE ACATENO	X	X		X	X
CHIGNAUTLA			X		X
HUEYTAMALCO	X	X	X		

TENAMPULCO		X		X		X		X
XIUTETELCO						X		
ZACATLAN	(17)				X			X
AHUACATLAN				X				X
AMIXTLAN						X		X
HERMENEGILDO G.								X
HUEHUETLA		X						
HUEYTLALPAN					X			
JOPALA								X
S.F.TEPATLAN								X
TEPANCO DE RDRGZ.		X						
HUAUCHINANGO	(18)				X		X	
JUAN GALINDO							X	
NAUPAN				X	X		X	
TLAOLA				X	X		X	
XICOTEPEC	(19)	X		X	X		X	X
ECO. Z. MENA		X		X			X	
JALPAN						X		X
FANTEPEC				X	X		X	
TLACUILOTEPEC				X			X	
V. CARRANZA		X		X				X
ZIHUATEUTLA		X		X	X		X	
COYOTEPEC	(20)							X
CUAYUCA DE A.								X
CHIGMECATITLAN		X				X		X
HUATLATLAUCA						X		X
IXCAQUIXTLA		X	X		X	X		X
JUAN N. MENDEZ			X		X	X		X
MOLCAXAC					X			
S.J. ATZOMPA						X		X
STA. C. TLALTEMPAN		X				X		
ZACAPALA								X
STA. CLARA OCOYUCAN		X				X		X
TLATLAUQUI	(21)					X		
ATEMPAN						X		X
LIBRES		X						
ZARAGOZA						X		X
Total:		52	33	48	90	69		

## 5.-)REGISTRO DE PLANILLAS: PARM

MUNICIPIOS	DTTO.	1977	1980	1983	1986	1989	1992
PUEBLA (1,2,3,4,21)		X	X	S/R	X	X	X
AMOZOC	(3)						X
TEXMELUCAN	(5)	X	X		X		X
CALPAN					X	X	X
CORONANGO						X	X
CUAUTLANCINGO		X	X			X	X
CHIAUTZINGO						X	X
DOMINGO ARENAS						X	X
HUEJOTZINGO					X		X
JUAN C. BONILLA							X
S.F.TEOTLALCINGO							X
S.M.TLALANCALECA		X				X	X
S.M.XOXTLA							X
S.P.CHOLULA							X
S.S. EL VERDE						X	
TLAHUAPAN		X				X	
TLALTENANGO						X	X
ATLIXCO	(6)						X
ATZITZIHUACAN							X
HUAQUECHULA							X
NEALTICAN							X
S.A.CHOLULA							X
TOCHIMILTZINGO							X
S.J.TECUANIPAN							X
S.N.DE LOS RANCHOS							X
STA.I.CHOLULA							X
TIANGUISMANALCO							X
TEPEACA	(7)						X
ACATZINGO							X
ATOYATEMPAN						X	X
HUITZILTEPEC							X
NOPALUCAN							X
LARA GRAJALES							X
HUIXCOLOTLA							X
S.JOSE CHIAPA						X	
STO.T.HUEYOTLIPAN			X				
TEPATLAXCO			X				
IZUCAR	(8)					X	X
ACTEOPAN						X	X
AHUATLAN							X
COATZINGO							X
COHUECAN						X	X
EPATLAN							X
S.M.TOTOLTEPEC							X
TEPEMAXALCO							X
TEPEOJUMA							X
TEPEXCO							X
TILAPA						X	X
TLAPANALA						X	X
XOCHILTEPEC							X



TECAMACHALCO	(9)				X
PALMAR DE BRAVO					X
TLACOTEPEC DE B.J.					X
TLANEPANTLA					X
YEHUALTEPEC					X
ACATLAN	(10)	X		X	X
GUADALUPE					X
PETLALCINGO					X
S.P. ANICANO					X
YELOIXTLAHUACAN					X
TEHUITZINGO					X
CHIAUTLA	(11)				X
COHETZALA	X				
CHIETLA				X	X
JOLALPAN	X				
TULCINGO		X		X	X
TEHUACAN	(12)	X	X	X	X
AJALPAN				X	
NICOLAS BRAVO				X	X
S.GAB. CHILAC				X	X
S. JOSE MIAHUATLAN				X	
SANTIAGO MIAHUATLAN				X	
TEPANCO DE LOPEZ				X	
VICENTE GUERRERO				X	X
ATZITZINTLA	(13)				X
CHILCHOTLA					X
ESPERANZA	X				X
TLACHICHUCA					X
ZACAPOAXTLA	(14)				X
CUETZALAN		X		X	
JONOTLA					X
NAUZONTLA					X
OCOTEPEC	X				X
TETELA	(15)			X	X
AQUIXTLA				X	X
TEZIUTLAN	(16)	X		X	X
ACATENO	X			X	
AYOTOXCO DE G.				X	X
CHIGNAUTLA				X	
HUETLAMALCO	X				X
TENAMPULCO					
KIUTETELCO				X	
ZACATLAN	(17)	X		X	
AHUACATLAN	X				
CAMOCUAUTLA					X
HERMENEGILDO G.					X
HUEYTLALPAN					X
OLINTLA					X
TEPANCO DE RODRIGZ.	X				
TEPETZINTLA					X
HUAUCHINANGO	(18)			X	X
CHICONCUAUTLA				X	X
JUAN GALINDO				X	X
PAHUATLAN				X	X

XICOTEPEC	(19)						X
FCO. Z. MENA							X
V. CARRANZA							X
TEPEXI	(20)						X
ATEXCAL							X
COYOTEPEC							X
IXCAQUIXTLA							X
ZACAPALA							X
HUEYAPAN	(22)						X
ORIENTAL							X
TEPEYAHUALCO DE H.		X					X
-----							
Total:		14	7		8	36	95

6.-) REGISTRO DE PLANILLAS: PDM

MUNICIPIO.	DTTO.	1977	1980	1983	1986	1989	1992
PUEBLA(1,2,3,4,21)			X	X	X	S/R	S/R
TEXMELUCAN	(5)				X		
CORONANGO					X		
CUAUTLANCINGO					X		
S.P.CHOLULA					X		
S.S. EL VERDE					X		
ATLIXCO	(6)				X		
HUAQUECHULA					X		
ACAJETE	(7)				X		
MATAMOROS	(8)				X		
TEPEOJUMA				X	X		
TECAMACHALCO	(9)			X	X		
CHIETLA	(11)				X		
TEOTLALCO					X		
TEHUACAN	(12)			X	X		
SANTIAGO MIAH.					X		
SERDAN	(13)		X		X		
ZACATLAN					X		
TLATLAUQUI	(22)		X	X	X		
LIBRES				X	X		
-----							
Total:			3	6	20		

7.-) REGISTRO DE PLANILLAS: PRT

MUNICIPIO	DTTO.	1977	1980	1983	1986	1989	1992
PUEBLA (1,2,3,4,21)				X	*	S/R	S/R
HUEYOTLIPAN	(7)			X	*	S/R	S/R

\* EL PRT participó en coalición con el PSUM Y PMT.

8.-) PLANILLAS CON CANDIDATURAS COMUNES

MUNICIPIO:	1989	PARTIDOS	POLITICOS.
			1992
PUEBLA	PPS, PRD (CAND A PTE.)		
AMOZOC	PRD, PFCRN		
CORONANGO	PPS, PRD, PARM		PFCRN, PARM
CHIAUTZINGO	PPS, PRD, PARM		
HUEJOTZINGO			PRD, PFCRN
JUAN C. BONILLA			PRD, PFCRN
KOXTLA			PAN, PRD, PFCRN, PARM
TLAHUAPAN			PAN, PRD
TLALTENANGO	PPS, PRD, PARM		PRD, PARM
ATZITZIHUACAN	PRD, PFCRN		
NEALTICA			PFCRN, PARM
S. G. ATZOMPA	PRD, PFCRN		
S. N. DE LOS RANCHOS			PPS, PRD, PARM
TIANGUISMANALCO	PRD, PFCRN		PFCRN, PARM
TOCHIMILCO	PRD, PFCRN		
TEPEACA	PPS, PRD		PPS, PRD
ACATZINGO			PPS, PRD
CUAPIAXTLA	PPS, PRD		
IZUCAR	PPS, PRD		PPS, PRD (ALGUNOS CAND)
TEPEXCO			PPS, PRD, PFCRN, PARM
TLAPANALA			PPS, PARM
XOCHILTEPEC			PPS, PRD, PARM
TECAMACHALCO	PPS, PRD		
PALMAR DE B.	PPS, PRD		
TLACOTEPEC B. J.			PPS, PRD, PFCRN, PARM
TOCHTEPEC	PPS, PRD		PPS, PRD, PARM
YEHUALTEPEC			PRD, PARM
ACATLAN	<PPS, PFCRN><PRD, PARM>		PAN, PPS, PARM
GUADALUPE			PPS, PRD, PARM
S. P. ANICANO			PAN, PRD, PFCRN, PARM
YELOIXTLAHUACAN			PAN, PRD, PFCRN
TEHUITZINGO			PPS, PFCRN, PARM
XAYACATLAN			PPS, PRD, PFCRN
CHIAUTLA			PPS, PARM
CHIETLA			PPS, PRD
TEHUACAN			PPS, PRD
AJALPAN	PPS, PARM		
S. G. CHILAC	PRD, PARM		PRD, PARM (DIF. SIND)
CHILCHOTLA			PPS, PRD, PFCRN, PARM
GFE. VICTORIA			PAN, PPS, PRD
MAZAPILTEPEC	PPS, PFCRN		
TLACHICHUCA			
ZACAPOAXTLA	PPS, PRD		PPS, PRD
OCOTEPEC			PPS, PRD, PARM
TUZAMAPAN	PPS, PRD		PPS, PRD
TETELA	PPS, PRD, PARM		
TEZIUTLAN	PFCRN, PARM		
ACATENO	PFCRN, PARM		
AYOTOXCO DE G.	PPS, PRD		PPS, PRD
CHIGNAUTLA	PPS, PFCRN		PPS, PRD

HUEYTAMALCO	< PPS , PRD >< PFCRN , PARM >	
TENAMPULCO	PPS , PRD , PFCRN	PRD , PARM
XIUTETELCO	PFCRN , PARM	
OLINTLA		PRD , PARM
HUAUCHINANGO	PRD , PARM	PPS , PRD , PARM
JUAN GALINDO	PRD , PARM	
NAUPAN	PPS , PFCRN	
PAHUATLAN	PRD , PARM	PAN , PRD
TLAOLA	PPS , PFCRN	
XICOTEPEC	PPS , PFCRN	PPS , PRD
JALPAN	PPS , PFCRN	
CUAYUCA DE A .		PRD , PFCRN
IXCAQUIXTLA	PPS , PFCRN	PPS , PRD
ZACAPALA		PRD , PFCRN , PARM
TLATLAUQUI	PPS , PRD , PFCRN	
ATEMPAN	PPS , PFCRN	PPS , PRD
HUEYAPAN		PPS , PRD , PARM
LIBRES	PPS , PRD	
ZARAGOZA	PPS , PRD , PFCRN	

9.-) MUNICIPIOS GOBERNADOS POR LOS PARTIDOS DE OPOSICION

MUNICIPIO	1978	1981	1984	1987	1990	1993
ACATLAN						PAN, PPS PARM
ALTEPEXI	PAN				PAN	
AMIXTLAN						PFCRN
ATOYATEMPAN					PFCRN	
CALPAN					PAN	
CHAPULCO					PAN	PAN
CHIGNAUTLA			PPS			
COYOMEAPAN				PAN	PAN	
CUAUTINCHAN					PFCRN	
ESPERANZA						PAN
HUATLATLAHUCA				PST	PFCRN	
HUEYOTLIPAN			PARM			
HUITZILTEPEC					PFCRN	
HUEHUETLA					PRD	PRD
JOLALPAN	PARM			CDI*	PRD	
JUAN C. BONILLA					PRD	
JUAN N. MENDEZ					PFCRN	
MAZAPILTEPEC				PPS		
S.G. CHILAC						PRD
S.J. MIAHUATLAN			PSUM	CDI	PRD	PRD
S.J. ATZOMPA					PFCRN	
S.N. DE LOS RANCHOS					PRD	
S.P. ANICANO						PRD, FCRN PARM, PAN
TEHUACAN	PAN		PAN		PAN	
TEPEYAHUALCO DE C.					PFCRN	
TEPEXCO					PRD	
TEXMELUCAN				PAN	PAN	
TEZIUTLAN			PAN			PAN
TLACUILOTEPEC			PST			
TLAHUAPAN						
TOCHTEPEC	PARM				PFCRN	
TULCINGO					PRD	
XOXTLA		PAN				
YAONAHUAC						PRD
YEHUALTEPEC				PAN		PAN
ZARAGOZA					PPS	PFCRN
ZINACATEPEC			PAN		PAN	PFCRN
Total:	4	2	6	7	23	13

10.-) MOVIMIENTO ELECTORAL MUNICIPAL  
DEL ESTADO

PARTIDO:	1977	1980	1983	1986	1989*	1992
PAN	55,617	45,474	124,369	83,722	94,073	166,217
PRI	548,780	523,847	694,248	503,836	435,905	605,332
PPS	20,185	8,121	5,184	9,615	15,270	18,256
PARM	15,741	4,503	-----	3,706	8,568	14,337
PDM	-----	2,608	5,851	5,453	-----	-----
PST/FCRN	-----	3,189	10,876	8,105	17,332	22,627
PCM/FSUM/CDI/PRD		17,502	12,233	15,085*	39,516	54,231
PRT			876	-----	-----	-----
VOT.N			8,957	11,583	39,602	50,386
TOTAL.	640,323	605,244	862,594	641,105	650,268	930,416
PAD.	1'315,721	1'185,574	1'548,797	1'516,907	1'740,113	1'894,246
%VOT.	48.86%	51.93%	55.69%	42.26%	37.36%	49.16%
ABST.	51.14%	48.07%	44.31%	57.74%	62.64%	50.84%

\*Se utilizaron datos de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.

VOT.N= votos nulos.

TOTAL= votación total absoluta.

PAD= padrón electoral

%VOT.= porcentaje de votación total absoluta en relación al padrón.

ABST.= porcentaje de abstencionismo.

11).-AVANCE DE LAS OPOSICIONES

AÑO	MPOS. CON OPOS.	MPOS. SIN OPOS.
1977	43 (19.81%)	174 (80.18%)
1980	94 (43.31%)	123 (56.68%)
1983	83 (38.24%)	134 (61.75%)
1986	103 (47.46%)	114 (52.54%)
1989	155 (71.43%)	62 (28.57%)
1992	173 (79.73%)	44 (20.27%)

. DIVISION MUNICIPAL

- 1 Metlatiyoaca
- 2 Paniepec
- 3 Venustiano Carranza
- 4 Jalpan
- 5 Tlaxco
- 6 Tlacuotepac
- 7 Papantlan
- 8 Honey
- 9 Naupan
- 10 Xicohtzac
- 11 Xihuatlan
- 12 Jopala
- 13 Tlaxca
- 14 Nueva Nocasa
- 15 Huachinango
- 16 Ahuacotepac
- 17 Zacatlan
- 18 Chocomaucilla
- 19 Tlapacoya
- 20 San Felipe Topatlitan
- 21 Buenavista
- 22 Omitta
- 23 Huenuhuitl
- 24 Casahuacan
- 25 Tuzamapan
- 26 Jonatla
- 27 Tenampulco
- 28 Hueytlamaco
- 29 Acatepec
- 30 Ayotlaco
- 31 Chantlalan
- 32 Ahuacatlan
- 33 Zapotitan
- 34 Itapec
- 35 Hueytlalan
- 36 Coatepec
- 37 Camocmuhuitl
- 38 Amixtlan
- 39 Tepango
- 40 Ahuecatlan
- 41 Tepetitlan
- 42 Zozocolilla
- 43 Huixtlan
- 44 San Esteban Cuauhteman
- 45 Xochitlan
- 46 Zoquiapan
- 47 Neuzocmitla
- 48 Zacapoaxtla
- 49 Cinco de Mayo
- 50 Totala de Ocampo
- 51 Aguililla
- 52 Chignahuapan
- 53 Ixtacmaktilian
- 54 Zautla
- 55 Zaragoza
- 56 Tlaltlauquepec
- 57 Amatlan
- 58 Tetela
- 59 Santhiaco
- 60 Hueyapan
- 61 Tehuacan
- 62 Chignahuila
- 63 San Juan Xicotetero
- 64 Tepayahuac
- 65 Chiconaco
- 66 Cocomec
- 67 Libres
- 68 Oriental
- 69 Guadalupe Victoria
- 70 Sattilo
- 71 Rafael J
- 72 Dumetlan
- 73 Chichiquila
- 74 Tlachyuca
- 75 San Nicolas
- 76 Ajuquila
- 77 San Juan Atenco
- 78 San Salvador al Seco
- 79 Maratitipac
- 80 San Pablo de las Tunas
- 81 Acaxingo
- 82 Boltepec
- 83 San Juan Chupac
- 84 Rafael L. Grajales
- 85 Nopalucan

- 86 Tepasca
- 87 Acatepec
- 88 Tapetlaco
- 89 Amozoc
- 90 Cuauhteman
- 91 PUEBLA
- 92 Ocuayan
- 93 Tecuampan
- 94 Santa Isabel Chirulia
- 95 Atzompa
- 96 San Andres
- 97 Cholula
- 98 Cuauhtlancongo
- 99 Coronnango
- 100 Soxilla
- 101 Tlaltenango
- 102 Cuauhtlan
- 103 Huamotzingo
- 104 Chautzingo
- 105 Tlaltenango
- 106 Termelucan
- 107 Tlaltencaicua
- 108 Tlauhapan
- 109 San Salvador el Verde
- 110 Domingo Arreas
- 111 San N. de los Ranchos
- 112 Orizaba
- 113 Nautilcan
- 114 Tinguamanac
- 115 Tochimilco
- 116 Atlisco
- 117 Santiago Atitlanhuacan
- 118 Choncuacan
- 119 Tlaxiapa
- 120 Alizotitlan
- 121 Huauquechula
- 122 Tepasco
- 123 Chietla
- 124 Tlaxpa
- 125 Aiztla
- 126 Tlapanala

- 127 Izucar de Malamoras
- 128 Tepeojuma
- 129 Tlaximilcingo
- 130 Tepetitlan
- 131 Xochitlac
- 132 San Martin Tototitlac
- 133 Epalitan
- 134 Ahuatlan
- 135 Coatzaco
- 136 Tlaltenango
- 137 Chignacatlan
- 138 Huautlaluca
- 139 Huamantlan
- 140 La M. Juliana Tlaltlauquepec
- 141 San Juan Atzompa
- 142 Tlacuacoyan
- 143 Tlaxco de Herrera
- 144 Ahuacatlan
- 145 Huixtitepec
- 146 Tlaxiempac
- 147 Tepayahuac
- 148 Tenampulco
- 149 Mixtla
- 150 Hueyotlalan
- 151 Choncuacilla
- 152 Los Reyes
- 153 Huauquechula
- 154 Tecamachaco
- 155 Quexocholac
- 156 Venustiano
- 157 Palmar de Bravo
- 158 Ciudad Serdan
- 159 Esperanza
- 160 Morelos Canada
- 161 Chignahuac
- 162 Tepango
- 163 Xicotetepac
- 164 Xicoma
- 165 Ahumada
- 166 San Juan Teacahuila
- 167 Tepesi de Rodriguez

- 168 Micozac
- 169 Zacapala
- 170 Ahuacatlan
- 171 Cuayucan
- 172 Tehuacan
- 173 Chichiquila
- 174 Huamantlan et Chico
- 175 Teotihuacan
- 176 Jalpan
- 177 Chichiquila
- 178 Ixcamilpa
- 179 Xicotetepac
- 180 Ahuacatlan
- 181 Tlaxiempac
- 182 Chula de la Sal
- 183 Axtla
- 184 Chantlalan
- 185 Puebla
- 186 Tlaximilcan
- 187 Guadalupe
- 188 Venustiano
- 189 San Pablo Amozoc
- 190 Amozoc
- 191 Atlix de Ocampo
- 192 San Jeronimo Xicotetepac
- 193 Xicotetepac
- 194 Huixtitepec
- 195 Chula
- 196 Xicotetepac
- 197 Tototepac
- 198 Coyula
- 199 San Martin Atlix
- 200 Tlaxiempac
- 201 Mochatlan
- 202 Nicolas Bravo
- 203 San Antonio Caltepec
- 204 Santa Maria del Monte
- 205 Amatlan
- 206 Florentin
- 207 Zozocolilla
- 208 Tlaxiempac de Diaz
- 209 Coyula
- 210 Cuauhtlan
- 211 Chignacatlan
- 212 San Juan Xicotetepac
- 213 Atlix
- 214 San Gabriel Chignahuac
- 215 Tlaxiempac de San Juan
- 216 Coatepec



Nombre

Fecha

Año

Grupo

BIBLIOGRAFIA:

- Aguilar Camín, Héctor. "El canto del futuro". Revista Nexos. No. 100. México, Abril de 1986.
- \_\_\_\_\_. "El cambio mundial y la democracia en México" en Coloquio de invierno: los grandes cambios de nuestro tiempo: la situación internacional, América Latina y México, tomo III. México y los cambios de nuestro tiempo. Ed. UNAM CONACULTA F.C.E. México, 1992.
- Alarcón Hernández, José. Las normas del poder. Puebla un espacio de la nación. Ed. Porrúa, S.A., México, 1993.
- Alvarez, Andrés y otros. A la sombra de la pirámide. Estudio socioeconómico de San Andrés Cholula. Ed. Coespo-UDLAP, Puebla, México, 1992.
- Almond, Gabriel A. and Verba, Sidney. The civic culture: political attitudes and democracy in five nations. Ed. Princeton University Press, New Jersey Estados Unidos, 1963.
- Alvarez, Héctor. "La izquierda debilitada", en Cambio, 27 de febrero de 1984.
- Arreola Ayala, Alvaro. "Elecciones municipales", en Las elecciones en México, Ed. Siglo XXI, México, 1985.
- \_\_\_\_\_. "De elecciones locales", Revista la jornada semanal, No. 158, 21 de Junio de 1992
- Autores Mexicanos y Autores Extranjeros. Aportaciones al conocimiento de la Administración Federal. Ed. Secretaría de la Presidencia, México, 1976.
- Alberto, Asia y Peschard, Jacqueline. Las elecciones federales de 1991. (coordinadores). Ed. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias-UNAM y Miguel Porrúa, México, 1992.
- Bailón Corres, Moisés J., y Zermeño, Sergio. Juchitán: límites de una experiencia democrática. Cuadernos de investigación social 15. Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México, 1988.
- Basañez, Miguel. La lucha por la hegemonía en México. Ed. Siglo XXI, México, 1983.
- \_\_\_\_\_. El pulso de los sexenios. Ed. Siglo XXI, México 1990.
- Bobbio, Norberto. El futuro de la democracia. Ed. F.C.E., México, 1986.



- \_\_\_\_\_. "La democracia realista de Giovanni Sartori". Revista Nexos. No. 146, México, febrero de 1990.
- \_\_\_\_\_. Liberalismo y democracia. Ed. F.C.E. Breviarios No. 476. México, 1992.
- Bobbio, Norberto, y Matteucci, Nicola. Diccionario de ciencia política. Ed. Siglo XXI. México, 1981.
- Bocanegra, José María. Memoria para la historia de México independiente 1822-1840. Ed. F.C.E.-INEHRM, México, 1988.
- Borja, Rodrigo. Derecho político y constitucional. Ed. F.C.E., México, 1991.
- Borisouna de León, Ludmila, y Téllez Guerrero, Francisco. Puebla en el siglo XIX. contribuciones al estudio de su historia. Ed. C.I.H.S.-U.A.P., Puebla, México 1983.
- Cadena Roa, Jorge. "Las demandas de la sociedad civil, los partidos políticos y las respuestas del sistema", en González Casanova, Pablo. Eximur informa sobre la democracia. (coord.). Ed. Siglo XXI. México 1988.
- Calderón, José María. "Capitalismo, crisis y democracia". Revista mexicana de ciencias políticas. No. 130. UNAM. México, 1987.
- Camacho Sánchez, María de Jesús. El fraude en las elecciones federales de 1988 (Caso VIII distrito federal electoral Tepetitlan, Puebla). tesis para obtener el grado de licenciatura. Escuela de Derecho, UAP. Puebla, México, 1991.
- Camara de Diputados. Diario de los debates del Congreso Constituyente. Ed. LIV Legislatura. México, 1989.
- \_\_\_\_\_. Derechos del pueblo mexicano. Ed. XLVI Legislatura. México, 1967.
- Cansino, César. "La transición política en México: Dinámica y perspectiva". Revista de estudios políticos. tercera época No. 8. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM. México, 1991.
- \_\_\_\_\_. "Pensar la transición". Revista La Jornada semanal. No. 276. México, 25 de septiembre de 1994.
- Cardoso Rivas, Alfredo. "Crisis y lucha por el poder en el PRD". Cambio. Puebla, México, 8 de noviembre de 1991.
- Carpizo, Jorge. El presidencialismo mexicano. Ed. Siglo XXI. México, 1983.
- Cases Menache, Daniel. Sucesión regional y crisis en la Izquierda. Ed. UAP, Puebla, México, 1984.

- Castells, Manuel. Crisis urbana y cambio social. Ed. Siglo XXI, México, 1985.
- Castillo, Jaime. Los movimientos sociales en Puebla. (coord) Departamento de Investigaciones Arquitectónicas. ICUAP, Puebla, México, 1984.
- Castrejon Dies, Jaime. Panismo vs nacpanismo. Ed. del autor. México, 1987.
- Cerroni, Umberto. "La democracia como problema de la sociedad de masas". Revista de estudios políticos FCPyS-UNAM, No. 2. México, 1986.
- Congreso del Estado de Puebla. Historia del Congreso del Estado. Ed. XLVIII Legislatura local, Puebla, México, 1983.
- Cordova, Arnaldo. "Nocturno de la democracia mexicana". Revista Nexos, no. 98. México, febrero, 1986.
- \_\_\_\_\_. y otros. Ciencia política, democracia y elecciones. Ed. FCPyS-UNAM, México, 1989.
- Cornelius, Wayne. "La nueva cara de la política Cuadernos de Nexos", No. 18. México, Diciembre de 1989.
- \_\_\_\_\_. "El PRI en la encrucijada". Revista Nexos, No. 149. México, Mayo de 1990.
- \_\_\_\_\_. Los inmigrantes pobres en la ciudad de México y la política. Ed. F.C.E. México, 1986
- Cosío Villegas, Daniel. El sistema político mexicano. Ed. Joaquín Mortiz, México, 1981.
- De la Cueva, Mario, y Otros. Estudios sobre el derecho constitucional de Apaxtzingan. Ed. UNAM, México, 1984.
- Deutsch, Karl W. Política y gobierno. Ed. F.C.E. México, 1976.
- Duverger, Maurice. Instituciones políticas y derecho constitucional. Ed. Ariel México, 1984.
- Finer, S.E. Política de adversarios y reforma electoral. (comp.). Ed. F.C.E. México, 1980.
- Fuentes Molinar, Olac. "Vieja y nueva derecha en México" en Varios autores. México: Esencia y futuro. Ed. Ediciones de cultura popular, México, 1988.
- Fuentes Ramírez, Celso. "Modernización política y consulta a las bases" Suplemento Cambio en la política. Puebla, México, septiembre de 1989.

- Gallardo Arroyo, Alejandro. "El voto de la derecha". *Cambio*, 6 de Enero de 1984.
- García Orozco, Antonio. *Legislación electoral mexicana 1812-1988*. Ed. Adeo Editores México, 1989.
- García Pelayo, Manuel. *Burocracia y tecnocracia*. Alianza Editorial, España, 1982.
- Garrido, Luis Javier. *El partido de la revolución institucionalizada, la formación del nuevo estado en México (1928-1945)*. Ed. SEP-Siglo XXI, México, 1986.
- \_\_\_\_\_. "El partido del estado ante la sucesión presidencial en México (1929-1987)". *Revista mexicana de sociología*. No. 3/87 IIS-UNAM, México. Julio/septiembre de 1987.
- Gema, José Luis. "Los votos ausentes". *Cambio* 6 de Diciembre de 1986.
- Giddens, Anthony, Turner Jonathan, y Otros. *La teoría social hoy*. Alianza Editorial, México, 1991.
- Gómez Tagle, Silvia. "Los partidos, las elecciones y la crisis" en González Casanova, Pablo. *Primer informe sobre la democracia*. (coord.) Ed. Siglo XXI, México, 1988.
- González Casanova, Pablo. (coord.) *Las elecciones en México*. Ed. Siglo XXI, México, 1985.
- \_\_\_\_\_. *La democracia en México*. Ed. Era, México, 1965.
- \_\_\_\_\_. *El Estado y los partidos políticos en México*. Ed. Era, México, 1982.
- \_\_\_\_\_. y Otros. (coords.) *Primer informe sobre la democracia en México: México 1988*. Ed. Siglo XXI, México, 1988.
- González García, José Mar., y Quesada Castro, Fernando. (coords.) *Teorías de la democracia*. Ed. Anthropos, España, 1988.
- Grupo Parlamentario, PRD. *En defensa de los derechos humanos: un sexenio de violencia política*. Ed. Secretaría de los derechos humanos del PRD, México, 1994.
- Gutiérrez Herrera, Lucino, y Gutiérrez Herrera, Miguel. *Fuerzas políticas y comportamiento electoral: Geografía del poder y del sufragio en Puebla 1962*. Ed. SNTSS-UAM-A, México, 1989.
- Guerrero Mondragón, Aleida. "Elecciones en Puebla: 1976-1985". *Revista Crítica* no. 29 octubre-diciembre. UAP, México, 1989.

- Gusman Cruz, Gilberto. "Triunfo del PAN y hundimiento de la izquierda". Cambios. 8 de marzo de 1984.
- Hermet, Guy/ Rouquie, Alain/ Lina, J.J. ¿Para que sirven las elecciones?. Ed. F.C.E. México. 1986.
- Hermet, Guy. En las fronteras de la democracia. Ed. F.C.E. México. 1989.
- Hernandez Enriquez, Gustavo Abel. Historia moderna de Puebla 1910-1920. Ed. Edición del autor. Puebla. México. 1980.
- Huacuja R., Mario, y Woldenberg, José. Estado y lucha política en el México actual. Ed. Ediciones el Caballito. México. 1983.
- Huntington, Samuel P. Perspectivas de la democracia. Cuadernos de la formación básica No. 5. Ed. FCPyS UNAM. México. 1987.
- Ianni, Octavio. El Estado capitalista en la época de Cárdenas. Ed. Era. México. 1982.
- INEGI. X Censo nacional de población y vivienda 1980. Ed. INEGI. México.
- \_\_\_\_\_. XI Censo nacional de población y vivienda 1990. Ed. INEGI.
- \_\_\_\_\_. Anuario estadístico del Estado de Puebla. Ed. INEGI-Gobierno del Estado de Puebla. México. 1985.
- Instituto Motolinía. El fraude: Muerte a la democracia. Puebla México, noviembre de 1983.
- Labastida, Horacio. "Las luchas ideológicas del siglo XIX y la Constitución de 1857" en México a través de sus Constituciones. Ed. XLVI Legislatura del Congreso de la Unión. México. 1967.
- Loeza, Soledad. "La incertidumbre política mexicana" Revista Nexos, No. 186. México. Junio de 1993.
- \_\_\_\_\_. "Desigualdad y democracia". Revista Nexos No. 123. México. Marzo de 1988.
- \_\_\_\_\_. El llamado de las masas. Ed. Cal y Arena. México. 1989.
- \_\_\_\_\_. "El fin del narcisismo político mexicano", en México y los cambios de nuestra época. Ed. UNAM-Consulta-F.C.E. México. 1992.
- López Cámara, Francisco. (Coord.) Comunidad, desarrollo y sistema político en México. Ed. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. UNAM. México. 1989.

- López Chavarría, José Luis. Las elecciones municipales en México. Ed. UNAM, México. 1994.
- López Espinoza, Socorro. "La derecha vuelve a atacar". Cambio 13 de febrero de 1984.
- López Mojardín, Adriana. La lucha por los ayuntamientos una utopía viable. Ed. Siglo XXI-IIS-UNAM, México. 1986.
- Lucas Verdú, Pablo. Curso de derecho político. Ed. Tános. España. 1983.
- Madrazo, Jorge. "Representación proporcional en los ayuntamientos de la república mexicana", en La reforma municipal en la Constitución. Ed. Porrúa, México. 1986.
- Manjarres, Alejandro. "Urge un nuevo PRI". Cambio. 19 de febrero de 1984.
- Martínez Assad, Carlos. Municipios en conflicto. Ed. GV Editores-IIS-UNAM, México. 1985.
- Mastrera, Sergio. "Crónica de una pugna". Cambio 19 de marzo de 1990.
- McDougal, Myres S. y Otros. La teoría del derecho orientada hacia la política. Ed. Cuadernos del IJ-UNAM No. 11. México. mayo/agosto de 1989.
- Melé, Patrice. Estudio geográfico del arroyo urbano de los estados de Puebla y Tlaxcala. Ed. UAP. Puebla, México. 1985.
- \_\_\_\_\_. Geopolítica del Estado de Puebla. Elecciones, poderes y conflictos. Ed. ICUAP-Estudios geográficos. Editorial Gernika, México. 1990.
- Mendes, Eloy. La conformación de la ciudad de Puebla. Ed. UAP. Puebla, México. 1987.
- Meyer, Lorenzo. "La democracia política: Esperando a Godot". Revista Nexos. No. 100, México, abril de 1986.
- \_\_\_\_\_. "La reforma democrática". Revista Nexos. No. 117. México, septiembre de 1987.
- \_\_\_\_\_. "La democratización del PRI: ¿Misión imposible?". Revista Nexos. No. 126. México. Junio de 1988.
- Molinar Horcasitas, Juan. "Elecciones mexicanas. ¿que sabemos?". Revista de estudios políticos. vol. 4 No. 1. FCPyS. UNAM, México. 1985.
- \_\_\_\_\_. El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México. Ed. Cal y Arena, México. 1991.

\_\_\_\_\_. "La costumbre electoral mexicana". Revista Nexos No. 127. México, noviembre de 1987.

Moreno Valle, Lucina. Catálogo de la colección Lafraza 1821-1852. Ed. UNAM, México, 1979.

Muñoz Patraca, Victor Manuel. "Veracruz: Descontento y abstencionismo". Revista Estudios políticos, No. 2 nueva época, vol. 8. FCPyS-UNAM, México, abril/Junio de 1989.

Nutini G., Hugo, y Barry, Isaac. Los pueblos de habla náhuatl de la región de Tlaxcala y Puebla. Ed. INAH, México, 1974.

Offe, Claus. Contradicciones del Estado del bienestar. Ed. Conaculta-Alianza Editorial, serie los noventa, México, 1991.

Ortega Morales, Luis. "Demostrado el fraude electoral". Cambio, 28 de enero de 1981.

Palomito, Alicia, y Rodríguez, Lourdes. Mirando el poder. Ed. UAM-X-Plaza y Valdes, México, 1987.

Padua, Jorge, y Vanneph, Alain (comp.) Poder local, poder regional. Ed. El Colegio de México/CEMCA, México, 1986.

Pempel, T. J.. Democracias diferentes. Ed. F.C.E., México, 1991.

Peschard, Jacqueline. "Las elecciones locales despues del 6 de Julio: Las resistencias al cambio". Revista de estudios políticos, No. 2, nueva época vol. 8. FCPyS-UNAM, México, abril/Junio de 1989.

Pichardo Pagaza, Ignacio. Introducción a la administración pública de México. Ed. INAP-CONACYT, México, 1985.

Paoli Bolio, Francisco José. "Sociedad civil, partidos y elecciones", en Gonzales Casanova, Pablo, y otro Las elecciones en México (coords). Ed. Siglo XXI, México, 1985.

Patiño Tovar, Elsa. Las elecciones de 1985 en Puebla. Ed. DIAUP-ICUAP, Puebla, México, 1987.

Partido Acción Nacional. Fraude electoral 1992. (VIDEO). Puebla, México, 1992.

\_\_\_\_\_. Puebla noviembre 92. sufragio efectivo?. Puebla, México, 1992.

\_\_\_\_\_. "Nacer, crecer y fructificar, 54 años". Revista La Nación, No.1888, México, 17 de septiembre de 1993.

- Pérez Fernández del Castillo, German, y Huntington, Samuel P., Sociedad civil y democracia, cuadernos de la formación básica No 4, Ed. FCPYS-UNAM, México, 1987.
- Pérez Hernández, José Luis, y Pausic, Alejandro, "La vanguardia de la derecha" Revista El cotidiano, No. 24, UAM-I, México, mayo de 1988.
- Quinton, Anthony, Filosofía política, Ed. F.C.E. Breviarios No. 239, México, 1974.
- Rebolledo, Juan, "El sistema electoral", en México 75 años de revolución, serie política II, Ed. F.C.E-INEHRM., México, 1988.
- Reyes Heróles, Federico, "El fracaso electoral", Revista La Jornada semanal, no. 136, 19 de enero de 1992.
- Rivera G., Cuauhtemoc, "Jalisco y el mito de la transición a la democracia" Revista Estudios políticos, No. 2, vol. 8, FCPYS, México, abril/junio de 1989.
- Rodríguez Araujo, Octavio, La reforma política y los partidos políticos en México, Ed. Siglo XXI, México, 1982.
- Rubio Carracedo, José, Paradigmas de la política, Ed. Anthropos, Barcelona España, 1990.
- Ruiz García, Gaudencio, "Democracia y legalidad", El financiero-Puebla, 23 de enero de 1989.
- Sandoval Espinoza, Sergio, "Violencia en la política del PAN", Cambio, 3 de julio de 1984.
- \_\_\_\_\_, "El movimiento crítico revolucionario", Momento, 15 de diciembre de 1988.
- Saldívar, Américo, Ideología y política del Estado mexicano (1970-1976), Ed. Siglo XXI, México, 1985.
- Salinas de Gortari, Sergio, Los municipios de Iberoamérica, Ed. Gobierno del Estado de Puebla, Puebla, México, 1992.
- Sartori, Giovanni, Teoría de la democracia, Alianza Editorial, México, 1989.
- Segovia, Rafael, "La democracia mexicana", Revista Nexos, No. 119, noviembre de 1987.
- Schumpeter, Joseph, "Dos conceptos de democracia", en Quinton, Anthony, Filosofía política, Ed. F.C.E. Breviarios No. 239, México, 1974.
- Silva Herzog, Jesús, Ensayos y opiniones, Ed. Siglo XXI, México, 1980.

- Sobrevilla, David. (comp.) El derecho a la política y la ética. Ed. Siglo XXI-III, UNAM, México, 1991.
- Sotelo M., Humberto. "La lucha de clases en Puebla". Cambio 8 de marzo de 1984.
- Tocqueville, Alexis. La democracia en América. Ed. Sarpe, España, 1982.
- Valdivieso S., René. "Elecciones y desarrollo en Puebla. El caso de los diputados locales 1959-1989", en Emmerich, Gustavo Ernesto, (coord), Votos y mapas. Estudios de geografía electoral en México, Ed. C.I.E.A.C.P. y A.P.-UAEM, Estado de México, México, 1993.
- Woldenberg, Jose. "De la revolución a la democracia". Revista Nexos, No. 173, México, mayo de 1992.
- \_\_\_\_\_. "De la revolución a la democracia en Mexico" en México y los cambios de nuestro tiempo, Ed. UNAM-Conaculta-F.C.E., México, 1992.
- Vázquez Ramírez, Arnulfo. "El milagro de los pcos y los panes". Cambio, 20 de Enero de 1984.
- Zabludovsky Kuper, Gina. La dominación patrimonial en la obra de Max Weber. Ed. UNAM.F.C.E., México, 1989.